



ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR
CARLOS ANTONIO LÓPEZ
Año 8, Número 9 - Noviembre 2019

REVISTA
DIPLOMÁTICA



La obra de tapa es un homenaje a un artista paraguayo con un sello único e inigualable...

MICHAEL BURT (1931-2017)

De ascendencia inglesa, pero paraguayo de nacimiento y de corazón, Michael Burt nació en Asunción el 28 de junio de 1931. Su extensa trayectoria se inició con sus estudios secundarios en Asunción y Nueva York. En esta última ciudad se formó en Pintura con Mariusa González Veiro y posteriormente realizó estudios de Bellas Artes, la carrera de Arquitectura y cursos de Azulejería y Cerámica en Río de Janeiro, durante los últimos años de la década de 1950. En 1959 retornó a la capital paraguaya, donde ejerció la profesión de arquitecto y comenzó a exponer sus obras como artista en una muestra en el Salón Bohème, en 1962. Fue catedrático de Historia de la Arquitectura en la Facultad de la UNA y fundador de dos importantes elementos del ambiente cultural paraguayo: el Museo de Arte Moderno de Asunción y el Grupo Gente de Arte. Sus obras se caracterizan por un estilo propio de ilustración en acrílico sobre tela de paisajes urbanos típicos del Paraguay, en los que destacan casas y edificios de colores fuertes y calles desiertas. Se lo vincula a la corriente del “expresionismo abstracto” y al “pop” norteamericano. Su fama traspasó las fronteras del Paraguay de manera tal que expuso en muestras realizadas en el exterior. Así obtuvo varios reconocimientos tanto en Paraguay como en el resto del mundo. Fue un prolífico artista que continuó trabajando en sus pinturas hasta sus últimos días. Falleció el 19 de setiembre de 2017, en Asunción.

REVISTA DIPLOMÁTICA

**Academia Diplomática y Consular
Carlos Antonio López**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

Año 8, Número 9 - Noviembre de 2019

REVISTA DIPLOMÁTICA

Revista de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López
Ministerio de Relaciones Exteriores
Año 8, Número 9, Noviembre de 2019
Asunción, Paraguay
revistadiplomatica@mre.gov.py

Ministro de Relaciones Exteriores: ANTONIO RIVAS PALACIOS

Director de la Revista: JUAN ANDRÉS CARDOZO, Director General de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López

Coordinación Editorial: Segunda Secretaria Cecilia Martínez (VIII Concurso Nacional)
Tercer Secretario Ignacio Cazaña (IX Concurso Nacional)
Tercer Secretario Gustavo Daniel Báez (X Concurso Nacional)

Consejo Editorial: Primera Secretaria Kuni Hashimoto (I Concurso Nacional)
Segundo Secretario Héctor Laterza (VI Concurso Nacional)
Segundo Secretario Hugo Ferreira (VII Concurso Nacional)
Segundo Secretario René Figueredo (VII Concurso Nacional)
Segunda Secretaria Viviana Sanabria (VIII Concurso Nacional)

Secretaría de Redacción: Terceros Secretarios: Andrea Leticia Amarilla Fariña, Marcos Fernando Ávalos Janzen, Sergio David Benítez Irala, Julio José Centurión Capdevila, Emilio Fernando Cuba Meza, Luis Alberto Domínguez Ascurra, Alicia González Villalba, Felicia Guadalupe Jara Vega, Diego Enrique López Garay, Mauricio Mainero Sarubbi, Ricardo Ortega Díaz, Alejandro Paniagua Rolandi, Luz Marcela Pineda Mariuci, Moisés Daniel Quintana Centurión, Gabriela Monserrat Robertti Rojas, Jessica Mariel Sosa Cabrera, Lilian Carolina Vargas Trinidad.

Memoria Diplomática - Entrevista al Dr. Evelio Fernández Arévalos: Alberto Giménez, Andrea Leticia Amarilla y Daniel Báez

Cronología: Terceros Secretarios Gustavo Daniel Báez e Ignacio Cazaña

Tratados: Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores

Documentos Relevantes: Segundos Secretarios René Figueredo y Jeronimo Sann

Publicaciones Recomendadas: Embajador Juan Andrés Cardozo y Tercer Secretario Ignacio Cazaña

Portada: Michael Burt

Fotografías: Andrés Palacios - Servicio de Información y Prensa MRE

Corrector: Lic. Alberto Mendoza

Impresión: Gráfica Monarca S.R.L.

Diseño y Diagramación: Lic. Gabriel Vera Gómez

Las opiniones expresadas en los artículos publicados en la presente Revista son exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan ni comprometen la posición oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

ÍNDICE

1- Prefacio	5
Director de la Revista, Embajador Juan Andrés Cardozo	
2- Mensaje del Ministro de Relaciones Exteriores	9
3- Artículos:	15
I. <i>“GO WEST, YOUNG MAN” HACIA EL CHACO: EL LAUDO HAYES Y LA BÚSQUEDA DEL FUTURO DEL PARAGUAY (Y DE SU PASADO)</i> <i>Prof. Thomas Whigham</i>	17
<hr/>	
II. <i>RE-PENSAR LA DIPLOMACIA</i> <i>Embajador Juan Andrés Cardozo</i>	35
<hr/>	
III. <i>PARTICIPACIÓN DEL PARAGUAY EN EL DEBATE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, 1951-2017</i> <i>Embajador Julio César Peralta Rodas</i>	45
<hr/>	
IV. <i>¿QUÉ ES LA DIPLOMACIA CULTURAL?: MODELO PARA ARMAR</i> <i>Ministro Salvador Meden Peláez</i>	61
<hr/>	
V. <i>TORIBIO PACHECO Y RIVERO. GRAN JURISTA Y DIPLOMÁTICO PERUANO, DEFENSOR DEL PARAGUAY</i> <i>Ministro Julio Duarte van Humbeck</i>	79
<hr/>	
VI. <i>ACUERDO DE ASOCIACIÓN BIRREGIONAL MERCOSUR - UNIÓN EUROPEA. PROCESO DE NEGOCIACIÓN</i> <i>Ministra Elizabeth Rojas Arteta y Segunda Secretaria Stephania González Cabello</i>	91
<hr/>	
VII. <i>PROGRAMA SIMORE PARAGUAY. PRIMERA EXPERIENCIA DE COOPERACIÓN SUR-SUR EN DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY</i> <i>Ministro Juan Miguel González Bibolini</i>	113
<hr/>	

VIII.	<i>LA REGULACIÓN DEL TRANSPORTE FLUVIAL EN ACUERDOS BILATERALES Y REGIONALES: UNA TAREA DESAFIANTE</i> <i>Consejero Manuel Ruiz Díaz y Segundo Secretario Rodrigo Caballero Garay</i>	123
<hr/>		
IX.	<i>EL DESAFÍO DE ACORDAR UNA NUEVA CONVENCIÓN EN MATERIA DEL DERECHO DEL MAR EN LAS NACIONES UNIDAS: LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA DE LAS ZONAS SITUADAS FUERA DE LA JURISDICCIÓN NACIONAL</i> <i>Primera Secretaria Ana E. Rolón C.</i>	135
<hr/>		
X.	<i>LA IMPORTANCIA HISTÓRICA DE FUERTE OLIMPO (EX-FUERTE BORBÓN) EN LA CONFIGURACIÓN TERRITORIAL DEL PARAGUAY</i> <i>Tercer Secretario Ignacio Cazaña Portella</i>	149
<hr/>		
XI.	<i>LA SOCIOLOGÍA DE CÁTEDRA EN PARAGUAY</i> <i>Prof. Mgr. Charles Quevedo</i>	167
<hr/>		
4-	Análisis de Coyuntura: DESNUCLEARIZACIÓN DE LA PENÍNSULA DE COREA ACTUALIDAD Y PERSPECTIVAS <i>Primer Secretario Fabián Ybarra Fernández</i>	179
<hr/>		
5-	Discurso del Canciller Nacional durante el Debate General del 74.º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas	203
<hr/>		
6-	Memoria Diplomática: ENTREVISTA AL EMBAJADOR DR. EVELIO FERNÁNDEZ ARÉVALOS <i>Terceros Secretarios Andrea Leticia Amarilla y Gustavo Daniel Báez</i>	211
<hr/>		
7-	Cronología del Ministerio de Relaciones Exteriores - Enero de 2018 a Junio de 2019.	223
<hr/>		
8-	Tratados - Enero de 2018 a Junio de 2019: Elaborado por la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores	243
<hr/>		
9-	Documentos Relevantes	263
<hr/>		
10-	Publicaciones Recomendadas	311

1. PREFACIO

PREFACIO

La presente edición sigue las líneas de las dos anteriores. Mantiene la intencionalidad de conciliar el análisis y la exposición fáctica con la reflexión. Los acontecimientos y las posiciones que se refieren a la política internacional del Paraguay se describen y exponen con rigor, en el sentido de las exigencias académicas. Pero también, y sobre todo, enuncian los hilos conductores de la actual política exterior del Gobierno. Por ello, este número tiene la dimensión dialéctica de una relación mediadora entre el pasado, lo actual y el porvenir. Así pretende responder a las expectativas que suscitan la apelación a la diplomacia, explanada del proceder a un tiempo de la razón práctica y universal de la historia.

Hay dos maneras de conocer más profundamente la realidad que se vive. Una, la que se origina en la observación interna, que alienta la descripción del espacio-temporal de la propia sociedad para de ahí saber algo del mundo. Y otra, la que proviene de la experiencia externa y señala que conociendo el mundo es la forma de aprehender más objetivamente la realidad socio-cultural de un país. Esta interacción hoy más que nunca se hace necesaria en las relaciones internacionales, razón por la cual la autocomprensión depende también del conocimiento del mundo exterior.

De esta visión pluricomprendensiva se institucionaliza, cada vez más, la activa presencia del Paraguay en las esferas internacionales. Y con una estratégica proyección que ya no conoce de fronteras, pues en la época de la globalización nuestras relaciones tienen un carácter estructural. Nuestra inserción en el mundo es para situarnos en el camino de una recíproca acción destinada a participar de la Era del Conocimiento y la Innovación, como así también para impulsar un desarrollo exponencial e inclusivo. Esta arquipolítica se fundamenta en los desafíos históricos que enfrentamos para situar al Paraguay en la explanada de la contemporaneidad. Y así centrar la acción del Estado y de la sociedad civil en el fomento y la realización del crecimiento económico, elevado y sostenido, y en pos del desarrollo humano, para hacer posible la educación universal y de calidad, como fuente indispensable del conocimiento científico, del pensamiento crítico y de la vida ética.

El discurso oficial de nuestra Cancillería reafirma y amplía los objetivos y programas concernientes a estos desafíos, transversales a los aparatos del Estado y a la nación toda. Y resignifica el papel articulador de nuestra diplomacia para el apremiante salto del Paraguay hacia un modelo de país soberano, próspero, digno y justo.

En la recensión de esta Revista se encontrará que, efectivamente, aparecen los trabajos de investigación historiográfica junto con aquellos que exponen los actuales esfuerzos por avanzar en las asociaciones regionales, birregionales e internacionales, incluyendo la importancia del multilateralismo. Ello, en materias de integración, conectividad, cooperación, observancia del derecho internacional, defensa y promoción de los derechos humanos.

En textos relativos a las disciplinas hoy de recurrentes apelaciones, contiene también aportes en estudios de geopolítica, sociología, economía y diplomacia cultural.

Y dando continuidad a los formatos ya establecidos, cabe señalar la especial trascendencia de la Memoria Diplomática, en la que se enfatiza la necesidad irreductible de la institucionalidad y profesionalización del servicio exterior, así como el rol de formación especializada de esta Academia. Siguen la cronología actualizada de los eventos, la relación de los tratados y la reedición de los documentos relevantes.

Si la escritura es parte esencial de la diplomacia, en esta publicación se potencia la inclusión intergeneracional. La diversidad categorial y jerárquica de los autores responde al principio de evolución, y es tan decisiva como la pluralidad intelectual a la democracia. En función a esos valores de la civilización contemporánea, nos forjamos el deber de subir hacia ese horizonte.

Juan Andrés Cardozo

Director General de la Academia Diplomática y Consular

2. MENSAJE DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

MENSAJE DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

“IMPULSANDO LA DIPLOMACIA ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO”

Desde esta administración, estamos abocados a impulsar lo que denominamos Diplomacia Económica para el Desarrollo. Es por ello que, sobre la base de la valiosa experiencia de nuestra diplomacia tradicional de robustecer nuestras relaciones con otros Estados y de llevar nuestra voz a los diversos foros internacionales, la incansable labor de la totalidad de las áreas del Ministerio de Relaciones Exteriores y los múltiples logros que estas han venido alcanzando con tenaz eficiencia, estamos enfocados en la plena expansión de las negociaciones de acuerdos económicos, apostando por el fortalecimiento de la integración, la captación de inversiones, la promoción comercial, la apertura de mercados, el impulso de los proyectos de conectividad regional y el fomento de la complementariedad de las economías, entre otros.

En efecto, atendiendo la estabilidad macroeconómica que goza el Paraguay en el contexto regional, somos conscientes de que nuestro desarrollo como país se halla condicionado por nuestra capacidad en convertirnos en un destino más accesible para el comercio, más atractivo para las inversiones, más competitivo, abierto y conectado, y con mayor presencia en todo el mundo.

Cuando hablamos de desarrollo, lo hacemos con una visión finalista, de entender cuál es el propósito que perseguimos al buscar lo anterior. Trabajamos para mejorar las condiciones de vida de nuestros compatriotas, para apuntar hacia la creación de más y mejor empleo en nuestro país. Asimismo, para el mejoramiento de una educación que nos haga más competitivos ante el mundo y para el fortalecimiento de la democracia, la promoción de los derechos humanos, la consolidación de una sociedad más inclusiva donde el crecimiento económico llegue a todos. Ello, con una concepción decidida de sostenibilidad, es decir, que permita satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades, en consonancia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a los cuales nos adherimos plenamente.

Esta política exterior que proponemos demanda un enfoque de transversalidad ineludible, pues no solo afecta el trabajo específico del Ministerio de Relaciones Exteriores, sino que se vincula a los respectivos objetivos de casi la totalidad de los organismos y entes del Estado Paraguayo, incluidos los gobiernos departamentales y municipales. La política exterior debe reflejar la proyección fuera del país de la política interna del Paraguay. Hacer frente a este desafío requiere una coordinación y articulación permanentes con las demás instituciones para una doble finalidad: que nuestra política exterior contribuya su sustancia a aquellas instituciones con competencias en políticas públicas específicas y territoriales; y, a la vez, que el desempeño cotidiano de la Cancillería Nacional incorpore los insumos provistos por ellas.

Por todo ello, esta pujante agenda exterior requiere contar con el talento humano más calificado para hacerla realidad, y en tal sentido la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López, como semillero de los futuros defensores de los Altos Intereses Nacionales en los campos de la diplomacia, reviste un rol protagónico y singular. Pensar en la Academia es pensar en el futuro del país, y su rol debe focalizarse en brindar formación que verdaderamente satisfaga las expectativas del ambicioso emprendimiento que llevamos adelante y del quehacer institucional.

En este sentido, conscientes de nuestras responsabilidades, y seguros de nuestros principios y capacidades, queremos resaltar que somos de la idea de que hay que ir siempre hacia adelante. De sumar con nuestra actividad todo lo que fuere necesario para que el futuro no sea lo mismo que el ayer. Para que la inercia no congele la historia, y para que así, efectivamente, nuestra acción contribuya a su avance hacia un mejor porvenir del Paraguay y del mundo.

Es por este motivo que apostamos de manera decidida por el proceso de profesionalización del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, a través de los concursos anuales de oposición y méritos para el ingreso a la carrera, de los que participan postulantes venidos de todos los rincones del país y que se han convertido en ejemplos para otros concursos de acceso a la función pública.

Este proceso no tiene vuelta atrás, y se suma a la consolidación de una carrera que facilitará la planificación, coordinación y ejecución de esa Diplomacia Económica para el Desarrollo, con mirada a largo plazo, tal como necesita nuestro país.

En consecuencia, celebro la publicación de una nueva edición de la Revista Diplomática, pues consiste en la presentación ante la sociedad toda del resultado del trabajo riguroso y tesonero que hacemos entre todos en la Cancillería Nacional, y que nos invita a reflexionar sobre los principales temas que hacen a los objetivos que nos trazamos.

Antonio Rivas Palacios
Ministro de Relaciones Exteriores

3. ARTÍCULOS

“GO WEST, YOUNG MAN” HACIA EL CHACO: EL LAUDO HAYES Y LA BÚSQUEDA DEL FUTURO DEL PARAGUAY (Y DE SU PASADO)

Thomas Whigham*

Una de las realidades inevitables del mundo moderno es el rol que ejerce la identidad en la orientación de la política nacional. Algunos países, como Fiyi, tienen sistemas legales que reconocen explícitamente diferencias entre grupos étnicos y sostienen que las normas legales para un grupo pueden no funcionar para el otro. Y existen países en los que se realizan esfuerzos para reprimir las identidades de las minorías porque se argumenta que las aspiraciones de esos grupos necesariamente entran en conflicto con los derechos de la mayoría. Tal puede ser el caso de los kurdos de Turquía e Irak. Y luego se encuentra la cuestión relacionada a cómo la identidad, para bien o para mal, está atada a la posesión de ciertas franjas de tierra. La pretensión serbia de larga data sobre Kosovo, que entró en conflicto con los sentimientos de la mayoría de la población albanesa de Kosovo, fue casi definitivamente una causa clave de las Guerras Balcánicas en los años 90. Y los límites fronterizos en el África moderna son tan manifiestamente artificiales como para no haber puesto fin a las dificultades de tal carácter. Ciertamente presentan desafíos continuos.

Por lo tanto, entonces, parece obvio que la identidad y la posesión de ciertos territorios son conceptos vinculados en el mundo actual, y los diplomáticos inteligentes deben, sostendría yo, desarrollar una sensibilidad hacia estos vínculos, si esperan generar y mantener políticas exitosas.

Dando una mirada a esta cuestión en su contexto paraguayo, el caso que inmediatamente se sugiere a sí mismo es el del Gran Chaco, ese territorio enorme y casi despoblado en el Oeste, que parece tan notablemente diferente al resto del país, pero igualmente notable por ser parte de él. La historia del Chaco ha sido, creo yo, bastante

* Profesor de Historia - Universidad de Georgia

fluida y contingente en el largo plazo, así como la relación que los paraguayos de los departamentos orientales sienten por la región.

La mejor manera de medir este sentimiento es remontarse al siglo XIX para examinar el proceso por el que el Paraguay primero reivindicó un control activo e incuestionable en el área. Al ofrecer algunos pensamientos respecto del Laudo Hayes de 1878, debemos señalar algunas generalizaciones que, porque son generalizaciones, parecen mucho más obvias en el presente de lo que merecen ser¹. Por ejemplo, quizás la estimación o impresión del Gran Chaco sostenida por mucho tiempo considera que es un “infierno verde” de pantanos y desiertos, tan increíblemente aislado y salvaje que apenas se puede afirmar ser algo que se parezca a la historia humana. Pero los habitantes nativos de la región nunca pensaron de ese modo. El Chaco no era una barrera para ellos, sino una serie de peldaños o un archipiélago de islas en el que vivían muchos pueblos, alguno de los cuales, como los Chiriguano, hablaba variantes de la lengua guaraní².

Fue solo cuando Sebastián Caboto y Juan de Ayolas alcanzaron las periferias del Chaco, en el año 1530, que empezó a asumir el estatus de una frontera que separaba el Paraguay de las tierras de plata de los Andes. Solo el sentido europeo de frustración y autolimitación, por lo tanto, dio al Chaco esta característica particular. Como lo expuso el jesuita alemán Martin Dobrizhoffer, a mediados de los 1700: “Los españoles consideran al Gran Chaco el teatro de la miseria; los bárbaros, en cambio, su Palestina, su Elíseo”³.

Quizás el rechazo del padre Martin del potencial a largo plazo del Chaco ya había entrado fundamentalmente en la conciencia de los administradores coloniales del Paraguay, pues, en el periodo en que escribió su memoria, ya habían dejado desde hacía tiempo la región a los Guaicurúes. El hecho de que estos mismos indios asaltaran a veces los territorios poblados al Este –incluso en Asunción– reforzó la noción de que el Chaco era y

¹ He examinado este tema, anteriormente, en un estudio breve titulado “Entre los infiernos verdes de la selva chaqueña y la diplomacia interamericana: Unos comentarios sobre el Laudo Hayes de 1878”, *Historia Paraguaya* 56 (2016), pp 213-244, que fue el resultado de una presentación pública ofrecida, a través de Skype, en la Feria Nacional del Libro, Embajada de los Estados Unidos / Centro Cultural Paraguayo-Americano (Asunción), 30 de abril de 2016.

² Branislava Susnik. *Los aborígenes del Paraguay: Etimología del Chaco Boreal y su periferia (Siglos XVI y XVII)*. Asunción: Museo Andrés Barbero, 1978.

³ Martin Dobrizhoffer. *Historia de los Abipones*. Resistencia: Facultad de Humanidades de la UNNE, 1967-70, I:221.

sería siempre un lugar de salvajismo. Definitivamente, nadie pensó que el área presenciaría controversias territoriales con La Paz o Buenos Aires, o incluso con los brasileños.

Dado su carácter aterrador, ¿quién se molestaría en establecer un reclamo jurídico formal sobre tal páramo? ¿Quién, además de los guaicurúes, lo quería? ¿Unos cuantos burócratas reales en la lejana Sevilla? ¿O quizás funcionarios locales en Asunción, Lima o Buenos Aires, hombres que ansiaban más tierra, cuando ya había suficiente en los distritos menos peligrosos del Paraguay Oriental?

Podríamos quizás notar que las incursiones indias en el Paraguay fueron menos frecuentes de lo que muchos paraguayos asumen hoy y que los supuestos peligros del Chaco involucraban regularmente un esfuerzo más, típico de los burócratas por doquier, para inflar los presupuestos. Después de todo, cuando fuera que los funcionarios locales lamentaran la inseguridad de los establecimientos españoles en el Paraguay, se veía venir un pedido de ayuda material de parte del Virrey.

Mantener una milicia colonial adecuadamente equipada para contener la amenaza india –existiera o no– estaba, por lo tanto, en el centro de la construcción de un espacio específicamente paraguayo. Alrededor de fines de los 1600 e inicios de los 1700, la noción del Paraguay como una provincia española poblada y del Chaco como su frontera natural estaba firmemente establecida en la conciencia colectiva. De hecho, los dos territorios estaban inextricablemente vinculados. Cuanto más los indios llevaban a cabo asaltos, más los españoles organizaban expediciones punitivas contra ellos. Y las dos regiones se vincularon aún más.

Todo lo que quedaba era establecer un reclamo jurídico sobre el Chaco. Una Real Ordenanza de 1618 había asignado al Obispo de Asunción todos los territorios occidentales al norte del río Bermejo, con todas las tierras al sur de ese territorio retenidas por las autoridades eclesiásticas de Buenos Aires. Esto dejó tres cuartos del territorio del Chaco teóricamente en manos paraguayas; pero como todavía no había establecimientos en el Chaco, el reclamo no podía aseverarse sobre la base del *uti possidetis*. Para 1792, sin embargo, la exigencia territorial hecha por el Paraguay tomó una forma más concreta cuando las autoridades ordenaron la construcción de un fuerte en la margen chaqueña del río Paraguay para controlar la expansión de los portugueses fuera de Corumbá y, si fuera

posible, para prevenir invasiones indias desde el oeste. Estos objetivos se podían lograr mejor al erigir un nuevo fuerte lo más río arriba posible. Por consiguiente, los paraguayos establecieron el Fuerte Borbón (o Fuerte Olimpo), que controlaba la margen derecha del río tan al norte como Bahía Negra, en una posición de fácil ataque a establecimientos portugueses, si esa necesidad surgía.

Desde este tiempo en adelante, el Fuerte Borbón estuvo casi continuamente poblado, en parte por convictos y agitadores, y en parte por tropas de la guarnición. Y cuando llegó la Independencia, el sitio siguió recordando a los portugueses que la autoridad de Asunción en el Gran Chaco no debería ser subestimada. Era una advertencia que el Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia buscaba enfatizar. De hecho, consideró que el Fuerte Borbón era insuficiente para este propósito, por lo que estableció otros fuertes en Monteclaro, Santa Elena, Peña Hermosa y, mucho más al sur, en Orange y Formoso. Estas pequeñas instalaciones eran más que simples puestos de guardia contra los Toba y los Mocobí. Aun en lugares remotos, el Dictador Supremo tenía la intención de que cada vecino –y quizás cada amigo– respetara la soberanía paraguaya.

La pretensión del Dr. Francia sobre el Gran Chaco fue puesta a prueba en agosto de 1826, cuando una embarcación, con veinticinco hombres de la Provincia de Salta a bordo, intentó alcanzar el río Bermejo. La goleta era comandada por un francés, Paul Soria, quien tenía el encargo de un consorcio de empresarios porteños de cartografiar el río desde su nacimiento en Salta hasta su confluencia con el río Paraguay. Si el Bermejo resultaba navegable, entonces podría servir para unir a las provincias del interior argentino con aquellas del litoral. Ese proyecto entraba en conflicto con las pretensiones territoriales del Paraguay. Los piquetes de Francia en la margen opuesta tenían órdenes permanentes de detener a cualquiera que intentara entrar al país, y rápidamente arrestaron al grupo entero de salteños y los enviaron río arriba a Concepción, donde fueron detenidos como prisioneros por cinco años⁴.

⁴ La correspondencia respecto de la expedición de Soria sobre el río Bermejo y el destino de los hombres que lo acompañaban se puede encontrar en el Archivo Nacional de Asunción, Colección Rio Branco I-29, 34, 20, n.ºs 1-17; e I-29, 23, 27, n.ºs 1-19. Ver también J. Anthony King. *Twenty-Four Years in the Argentine Republic*. Nueva York, 1846, pp 243-247.

No hubo otros incidentes de este tipo hasta después de la muerte del Dictador, pero los puestos de avanzada que él estableció en el Chaco Oriental permanecieron en su lugar por más de cuarenta años. Con la excepción del Fuerte Borbón, estos puestos fueron muy endebles, pues consistían en troncos plantados en la tierra, entrelazados con bambú, rellenos con arcilla o barro y techados con pasto. Cada uno tenía una torre de vigilancia (mangrullo) de casi unos veinte metros en altura y abierta a los lados. Estas plataformas controlaban una vista extensiva del río. Al utilizar señales de fuego o cuernos, las tropas podían alertar a los piquetes que vigilaban la margen opuesta del río.

Cuando llegó al poder, en los inicios de los 1840, Carlos Antonio López no tuvo mucha inclinación a cambiar la política chaqueña del Dr. Francia; no obstante, estaba profundamente preocupado en proteger la frontera meridional del Paraguay. Mientras la amenaza de los indios retrocedía, esto cada vez más significaba repeler las amenazas de los argentinos. López complementó los piquetes de Francia sobre la margen izquierda del río Paraguay con una ajustada cadena de puestos fortificados en el sur, que iban desde Asunción hasta debajo de la fortaleza de Humaitá.

Pero los tiempos estaban cambiando y las relaciones diplomáticas normales estaban comenzando a establecerse en toda América del Sur. Todos estaban empezando a entender los beneficios mutuos de la libre navegación en los ríos internos, de las fronteras claras y de un comercio creciente. El Tratado del 15 de julio de 1852, que establecía los límites entre el Paraguay y la Confederación Argentina en las Misiones, también reconocía implícitamente la soberanía paraguaya sobre todos los territorios del Chaco al norte del río Bermejo. El Artículo 4 decía: “El río Paraguay pertenece de costa a costa, en perfecta soberanía, a la República del Paraguay, hasta su confluencia con el Paraná”. El Artículo 5 aseveraba: “La navegación del río Bermejo es perfectamente común a ambos Estados”. Estos artículos eran lo suficientemente claros, pero el Tratado también pasaba a hacer notar en el Artículo 6 una exigencia paraguaya que iba a causar fricción con seguridad: “La orilla terrestre desde la desembocadura del río Bermejo hasta el río de Atajo es territorio neutral, en la latitud de una legua, de conformidad que las Altas Partes Contratantes no podrán hacer allí acantonamientos militares ni guardias policiales, ni aun con el *intuitu* de observar a los bárbaros que habitan esa costa”. Carlos Antonio López había estado dispuesto a comprometerse, pero insistió en la inclusión de esta cláusula como necesaria para la

defensa nacional. El territorio neutral propuesto controlaba una vista clara del sitio sobre la margen izquierda del río Paraguay, que la fortaleza de Humaitá ocuparía pronto. El Gobierno paraguayo, incluso entonces, consideró esta como una zona estratégica y estaba ansioso por fortalecer su posición allí.

El régimen lopista, por supuesto, era autoritario, y esto era un importante –pero a veces frustrante– factor para establecer relaciones diplomáticas con otras potencias. Mientras los líderes en Argentina y Brasil tuvieron que lidiar con sus respectivas Legislaturas y Parlamentos al negociar tratados, en el Paraguay era la voluntad de un solo hombre la que contaba. Por consiguiente, cuando Carlos Antonio López encontraba demoras en la ratificación o exigencias para revisiones de diplomáticos extranjeros, él siempre sospechaba de algún tipo de traición, tanto si existieran motivos ocultos en el trabajo o no. Él podía controlar su Poder Legislativo y no tenía paciencia con aquellos que no lo pudieran hacer. Esto ocasionaba que la diplomacia fuera difícil y caótica.

Desde tiempos coloniales, los paraguayos consideraban el río Bermejo como la línea divisoria en el Chaco, pero en Buenos Aires algunos argumentaban que el río Pilcomayo, que se extendía mucho más al norte, representaba la frontera correcta. Mientras la justificación histórica para esta posición era casi inexistente, los argentinos estaban seguros de presionar a Don Carlos sobre este punto. La inclusión de la cláusula de neutralización hizo que el reconocimiento de la línea del río Bermejo fuera más definitivo, puesto que si Argentina reclamaba la del río Pilcomayo después, sería imposible que pudiera evadir la redacción del Artículo 6. De hecho, el Congreso argentino se negó a ratificar el Tratado por este artículo⁵.

López ya había ratificado el Tratado y sin duda sintió rencor por el hecho de que los argentinos aún debían cumplir con sus términos, bastante razonables. Tres años más tarde, la Confederación rechazó oficialmente el Tratado, y Justo José de Urquiza designó al general Tomás Guido para negociar un nuevo acuerdo. De joven, Guido había sido un cercano confidente del libertador José de San Martín, y tiempo después sirvió como agente de Juan Manuel de Rosas en la Corte brasileña en Río de Janeiro. Él era ampliamente

⁵ Thomas L. Whigham. *The Paraguayan War*, volumen 1: *Causes and Early Conduct* (Lincoln and London: University of Nebraska Press, 2002), pp 11-115.

experimentado y considerado universalmente como un negociador duro. Los paraguayos podían esperar poca flexibilidad de él, aunque nunca dudaron de su profesionalismo.

Una serie de notas diplomáticas de terceros ya había enmarañado el asunto. Cuando los periódicos porteños reprodujeron el texto del Tratado de 1852, el encargado de Negocios boliviano en Buenos Aires protestó respecto del Artículo 4, por ser perjudicial para las pretensiones de su nación en el Gran Chaco, las cuales, si bien aún indefinidas, eran generalmente vistas como superpuestas con aquellas del Gobierno de Asunción. Unos días más tarde, el ministro brasileño emitió una protesta similar en nombre del Imperio. En este caso, sus objeciones se centraban, primero, en la referencia del Tratado a las “posesiones brasileñas”, las cuales el documento nunca definió; y, segundo, sobre el artículo que garantizaba un servicio de correo entre Encarnación y São Borja, el ministro hizo notar que esto requeriría la aprobación brasileña.

La perspectiva de la confrontación con otras potencias puede haber causado que los funcionarios de la Confederación reconsiderasen su compromiso con el Tratado con el Paraguay. Muchos en la capital confederativa de Paraná, y en Buenos Aires, estaban argumentando que la demora y la renegociación podrían servir mejor a los intereses de la Argentina. En cualquier caso, la legendaria “tierra de fábulas del Paraguay, tan celosamente dominada por el ogro Francia”, estaba abriendo sus puertas. Y el gran vecino al sur tenía que prestar atención.

Por un decreto del 13 de mayo de 1855, Don Carlos extendió más las pretensiones paraguayas en el Gran Chaco, al establecer una colonia agrícola a una corta distancia arriba de Asunción. Denominada Nueva Burdeos, la colonia era la creación de Francisco Solano López, habiendo regresado recientemente de Europa con una nueva reverencia profesada por lo francés. Para que el Paraguay siguiera el ejemplo de Napoleón III era necesario emprender una modernización radical en agricultura. Francisco Solano López buscaba la inmigración de unos cuatrocientos agricultores trabajadores franceses que introducirían nuevas técnicas de agricultura y hábitos de trabajo para el supuestamente menos que industrioso campesinado paraguayo.

Cuando los franceses llegaron, sin embargo, los inmigrantes resultaron ser pequeños burgueses de Burdeos. No sorprendentemente, fracasaron en adaptarse a los rigores de la

vida en el Chaco, y el Gobierno de Asunción no hizo mucho para aliviar su angustia. La escasez de comida en Nueva Burdeos era grave y las herramientas de cultivo prometidas eran inexistentes; las demostraciones de enojo surgieron en todos lados. Al final, luego de provocar una crisis diplomática menor con Carlos Antonio López, los franceses recibieron autorización para evacuar la colonia, dejando atrás a un pequeño grupo de soldados paraguayos y colonos, quienes se las ingeniaron para subsistir donde los europeos habían fracasado⁶.

Villa Occidental, como los paraguayos rebautizaron a Nueva Burdeos, se convirtió en un campamento base para realizar mayores esfuerzos en colonizar el Chaco, y durante la próxima década media docena de comunidades satélites surgieron en sus alrededores. Estos campamentos rudimentarios también tuvieron la función militar de defender Asunción de los enemigos, indios o, de otra manera, de quienes podrían amenazar a la capital paraguaya desde el oeste. De este modo, la Villa Occidental y otros establecimientos eran análogos a las colonias militares brasileñas en el sur del Mato Grosso⁷.

Luego de un largo retraso, el Paraguay y la Confederación Argentina suscribieron un nuevo Tratado de Comercio, Amistad y Navegación el 29 de julio de 1856. Aunque este acuerdo promovía un comercio expandido y afirmaba el principio de la libre navegación en la región, posponía específicamente la cuestión de los límites, a excepción de las islas del Alto Paraná, recibiendo el Paraguay Yacyretá y la Argentina, Apipé.

Las pretensiones de la Confederación se habían expandido desde 1852 para abarcar casi todo el Gran Chaco “hasta el territorio boliviano”, así como aquella porción del territorio de las antiguas Misiones, que se extiende sobre y debajo de la margen izquierda

⁶ Luc Capdevila y Guido Rodríguez Alcalá. *Nueva Burdeos: Colonización francesa en el Paraguay* (Asunción: Embajada Francesa, 2005).

⁷ Muchas de las colonias militares se habían establecido luego de una confrontación armada en Fecho-dos-Morros, en 1850. Los brasileños habían construido un pequeño puesto unos cien metros al norte de la confluencia de los ríos Alto Paraná y Apa, en un lugar de madera, que Carlos Antonio López consideraba una incursión explícita en territorio paraguayo. Los buques paraguayos bombardearon el sitio y los brasileños huyeron, luego de lo cual los hombres de López arrasaron el lugar por completo. Por tanto, Don Carlos envió una señal al Imperio (y a todos los demás) de que él insistía en el reconocimiento de la soberanía paraguaya sobre estos distritos. Cualquiera que considerara hacer incursiones similares en el Chaco tendría que tener en cuenta este antecedente. Ver General Silveira de Mello: “O Incidente de Fecho-dos-Morros em 1850: Um Capitulo do Forte de Coimbra”. *A Defesa Nacional* (Set. 1954, pp 77-85; además, ver David Wood: “An Artificial Frontier: Brazilian Military Colonies in Southern Mato Grosso, 1850-1867”. *Proceedings of the Pacific Coast Council on Latin American Studies* 3 (1974), pp 95-108.

del Paraná. Por su parte, los paraguayos dieron incluso menor importancia a este último territorio de la que le habían dado en 1852 y estaban dispuestos, como antes, a renunciar a él si la Argentina les ofrecía concesiones sobre servicios postales.

Es irónico quizás que las controversias territoriales que parecían tan fundamentales en las consideraciones del Chaco serían suspendidas durante más de una década, por un proceso incluso más primordial que se desarrolló en la Guerra Guasu de 1864-1870. En su acuerdo del 1.º de mayo de 1865, las potencias aliadas se arrogaron la mayor parte de sus pretensiones frente al Paraguay (aunque durante un tiempo mantuvieron en secreto esta determinación). Pero, por el contrario, dejaron la cuestión territorial de lado, acordando solo que las potencias contratantes –Brasil, Argentina y Uruguay– respetarían la independencia paraguaya una vez que Francisco Solano López hubiera abandonado el conflicto y no intentarían anexar la nación.

Luego de la muerte del Mariscal, el 1.º de marzo de 1870, el Gobierno Provisorio que los Aliados habían establecido en Asunción realizó un acuerdo preliminar de paz con Argentina y Brasil, suscrito en la capital paraguaya tres meses y medio después. De conformidad con sus condiciones, el nuevo Régimen aceptó sustancialmente los términos del Tratado de la Triple Alianza relativos a las controversias territoriales con el Paraguay. Pero se reservó a sí mismo el derecho de proponer y mantener, en los acuerdos finales relacionados con los límites, lo que sea que el Paraguay “considerara que estuviese en conformidad con los derechos de la República”. El Plenipotenciario argentino que había venido a suscribir el acuerdo accedió a esta reserva, afirmando que su Gobierno había declarado expresamente, en notas anteriores relacionadas con la ocupación de la Villa Occidental, que no se valdría de sus derechos como vencedor para resolver la cuestión territorial por la fuerza, sino que entraría en negociaciones amistosas para resolver controversias pendientes⁸.

En las negociaciones que siguieron, el Gobierno de *Dom* Pedro apoyó el reclamo paraguayo en todos sus términos particulares, especialmente respecto del rechazo a ceder la Villa Occidental y el Chaco Central a Argentina, y con este apoyo fuerte, los negociadores

⁸ Belisario Saraiva. *Memoria sobre los límites entre la República de Argentina y el Paraguay* (Buenos Aires, 1867); Alejandro Audibert. *Los límites de la antigua Provincia del Paraguay*, volumen 1 (Asunción: Impr. “La Económica”, de Lustoni Hnos. y Cía., 1892).

paraguayos continuaron resistiendo las pretensiones de Buenos Aires. Esto en sí mismo fue significativo, pues nadie podía dudar acerca del sufrimiento del Paraguay durante la guerra. Su ejército y su armada habían sido destruidos; su población fue reducida a cuatro quintas partes y sus recursos sobrantes estaban a punto de ser inexistentes. Que los paraguayos hayan continuado expresando sus reclamos, en este contexto, fue bastante sorprendente. Esta muestra de fuerza y determinación sorprendió a los representantes argentinos, quienes decían ver la interferencia brasileña en la bravura paraguaya, pero no patriotismo. Esto era ceguera de su parte, el mismo tipo de ceguera que les había hecho descartar anteriormente que los paraguayos resistirían el ataque violento de los Aliados.

Luego de que Brasil realizó tratados separados con el Paraguay, los ministros del Imperio se reunieron con sus colegas argentinos en una conferencia en Río de Janeiro, en noviembre de 1872, y acordaron que el Gobierno de Buenos Aires debería proceder a negociar sus propios acuerdos con Asunción, incluyendo uno que contemplara la cuestión de las fronteras, sujeto a los entendimientos del Tratado de la Triple Alianza del 1.º de mayo de 1865.

Un Tratado inicial entre Argentina y Paraguay fue negociado en Río de Janeiro en 1875, pero fracasó en obtener la ratificación de los paraguayos. Conferencias subsiguientes, que fueron llevadas a cabo en la capital argentina, sin embargo, dieron lugar a un Tratado de Paz satisfactorio tanto para Facundo Machaín, Ministro de Relaciones Exteriores paraguayo, como para Bernardo de Irigoyen, su homólogo argentino. Suscrito el 3 de febrero de 1876, el Tratado establecía: que la frontera final entre las dos naciones debería ser fijada en un Tratado Especial a ser suscrito simultáneamente (en el Artículo 2); que las indemnizaciones y los reclamos deberían ser fijados por una comisión mixta (Artículo 6); que la navegación de los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay esté permanentemente abierta al comercio de todas las naciones (Artículo 12); que los buques de guerra de todos los Estados ribereños también gozan del libre tránsito de los ríos navegables mencionados (Artículo 14); y que, de acuerdo con el Tratado de la Triple Alianza, la República Argentina se obliga

a respetar permanentemente la independencia, soberanía y la integridad de la República del Paraguay (Artículo 20)⁹.

El Tratado de Límites del mismo día, 3 de febrero de 1876, establecía que el Paraguay debía dividirse de Argentina al Este y al Sur por el canal medio de la corriente principal del río Paraná, desde su confluencia con el río Paraguay hasta los límites de Brasil, en su margen izquierda. La Isla de Apipé pertenecería a Argentina y la Isla de Yacyretá, al Paraguay, según lo declarado en el Tratado anterior de 1856 (Artículo 1). El Paraguay debía dividirse de Argentina al Oeste por el canal medio de la corriente principal del río Paraguay, desde su confluencia con el Paraná, el lado del Chaco, hasta el canal principal del Pilcomayo (Artículo 2). La Isla del Atajo o del Cerrito pertenecería a Argentina y las islas permanentes o estacionales restantes, tanto en el río Paraguay como en el Paraná, pertenecerían sea a la Argentina o al Paraguay de acuerdo con su posición con referencia a una u otra república, de conformidad con aquellas leyes internacionales que regían esas cuestiones (Artículo 3). Argentina renunció a cualquier reclamo sobre todo el territorio entre Bahía Negra y el río Verde, que de ahora en adelante permanecerían con el Paraguay, y abandonó la propiedad sobre los territorios entre el río Verde y el brazo principal del Pilcomayo, a ser determinada por un arbitraje externo.

Las Partes Contratantes esperaban específicamente designar al Presidente de los Estados Unidos como árbitro, pero si se encontrara imposibilitado de aceptar esta tarea, otro árbitro extranjero hubiese sido elegido. Las decisiones del árbitro serían realizadas dentro de los doce meses a partir de la aceptación del rol arbitral.

Según las condiciones del Tratado Machaín-Irigoyen, entonces, el Gobierno en Buenos Aires confirmó su posesión de los territorios de las Misiones, al sur de la margen izquierda del Alto Paraná, junto con los territorios del Chaco al sur del río Pilcomayo. Estos últimos territorios, podemos notar, habían sido ocupados por los fuertes paraguayos Orange y Formoso, pero ambos el Paraguay ahora los había perdido permanentemente en beneficio de la República Argentina. Al mismo tiempo, sin embargo, el Gobierno de Nicolás Avellaneda se sintió incómodo con esta cesión particular, no porque Buenos Aires deseara más territorio chaqueño, sino por una razón estrechamente política. Avellaneda quería un

⁹ Gordon Ireland. *Boundaries, Possessions and Conflicts in South America* (New York: Octagon Books, 1971), pp 27-34.

contrapeso para la fuerte presencia brasileña a lo largo del río en Asunción, y en esto fue que concentró su atención al exigir la cesión del territorio alrededor de la Villa Occidental.

No sorprendentemente, los representantes de Río de Janeiro no tenían interés en extender el control de la soberanía argentina al norte del río Pilcomayo, y a lo largo de los siguientes meses presionaron al Gobierno paraguayo a oponerse enérgicamente a cualesquiera aspiraciones argentinas en esa dirección. Buenos Aires eventualmente retrocedió de sus reclamos más extremos sobre el Chaco Boreal, pero, como un compromiso al honor nacional, exigió y tuvo consideración de sus reclamos sobre el territorio entre el Pilcomayo y el río Verde a través de un arbitraje externo. Luego de solo una consideración breve, los paraguayos y los argentinos acordaron mutuamente que había llegado el momento de solicitar al Presidente de los Estados Unidos que escuchase sus respectivos casos. Si bien la documentación histórica no alude a este detalle específicamente, los diplomáticos de los dos poderes involucrados casi ciertamente tenían en mente al Presidente Ulysses S. Grant como árbitro. Este era el heredero de Abraham Lincoln en los ojos de muchos grandes extranjeros, un héroe de la Guerra Civil y debidamente considerado como un hombre sabio de mucho prestigio. Pero de lo que los argentinos y paraguayos evidentemente no se habían dado cuenta era de que el electorado norteamericano había reemplazado al Presidente Grant, a comienzos de 1877, por Rutherford B. Hayes. Recayó en este último individuo, casi desconocido fuera de los Estados Unidos, actuar como árbitro en la cuestión del Chaco Central.

Rutherford B. Hayes (1822-1893) fue una elección inusual tanto para Presidente como para lidiar con las controversias territoriales sudamericanas. Nacido en Ohio, fue a la Escuela de Derecho de Harvard y se graduó en 1845. Luego de ello trabajó como abogado en la ciudad de Cincinnati. Hayes se unió al Ejército de la Unión al comienzo de la Guerra Civil y sirvió valientemente como Comandante de 23.^a Infantería de Ohio. Fue herido cinco veces y surgió del conflicto como Mayor General. Luego Hayes incursionó en la política y en 1876 fue electo Presidente, en una de las elecciones más contenciosas en la historia de los Estados Unidos. Eventualmente perdió el voto popular ante el demócrata Samuel J. Tilden, pero triunfó al ganar un colegio electoral intensamente disputado, luego de que una comisión del Congreso le otorgara veinte votos que estaban en disputa. Este resultado fue el Compromiso de 1877, de acuerdo con el cual los demócratas aceptaron la elección de

Hayes como Presidente a cambio de su promesa de retirar a las tropas federales de los antiguos Estados confederados.

Hayes empezó entonces su periodo presidencial en una posición decididamente débil, y fue un testimonio de su arduo trabajo y sentido del deber el que lograrse restaurar la fe popular en la institución de la Presidencia. En términos más simples, creía en el gobierno meritocrático, en el trato igualitario, sin importar la raza, y en un mejoramiento general de la sociedad a través de la educación. También era un esposo devoto y raras veces consumía alcohol (al contrario de Grant). Más tarde, los historiadores tuvieron la tendencia de ubicar a Hayes en la tercera parte inferior entre los Presidentes de Estados Unidos, pero su compromiso con el trato justo fue prueba de su integridad personal. En una época en la que los políticos norteamericanos eran exitosos a través de la corrupción y la mala fe, él era un hombre honesto que triunfó por medios honestos¹⁰.

Quizás su compromiso de hacer lo correcto fue lo principal en la mente de Hayes cuando puso su atención en la controversia del Chaco. Se tomó el tiempo de revisar los diferentes informes y posteriormente recibió una nota del Departamento de Estado de los Estados Unidos que recomendaba un laudo favorable para el Paraguay. Luego, después de su propia examinación cuidadosa de los informes que le fueron proveídos por oficiales argentinos, paraguayos y sus propios oficiales norteamericanos, Rutherford B. Hayes anunció su laudo el 12 de noviembre de 1878. Su decisión fue plasmada con un lenguaje típicamente inequívoco, con el Presidente otorgando “a dicha República del Paraguay el territorio sobre la margen occidental del río de ese nombre, entre el río Verde y el brazo principal del río Pilcomayo, incluyendo la Villa Occidental”¹¹.

Las dos piezas más importantes de evidencia que influenciaron al Presidente Hayes y sus oficiales fueron un expediente de 1782 que listaba los fuertes del Paraguay, las misiones indias y otros establecimientos en el Chaco, y también testimonios de la efímera Reducción de Melodía, fundada a finales del periodo colonial, cerca del sitio donde la Villa Occidental sería establecida un día.

¹⁰ See Arthur Hoogenboom. *Rutherford B. Hayes: Warrior and President* (Lawrence: Kansas University Press, 1995).

¹¹ *Index to the Executive Documents of the House of Representatives for the Third Session of the Forty-fifth Congress, 1878-1879*. Vol. 1. *Foreign Relations* (Washington: GPO, 1879), p 711; John Bassett Moore. *History and Digest of the International Arbitration to Which the United States Has Been a Party* (Washington: GPO, 1898), II: 1923-1944.

Un aspecto curioso de los análisis del Departamento de Estado sobre la cuestión fue el espacio reservado para una consideración de la fallida colonia Nueva Burdeos, la que el informe paraguayo ni siquiera se había molestado en mencionar. De hecho, Buenos Aires parecía aceptar el derecho legítimo del Paraguay de establecer una colonia en ese lado. Si hubiesen pensado que la afirmación paraguaya del control sobre el Chaco Central era razonable en tiempos de López, no podrían reclamar de modo contrario ahora¹².

Esto no acabó realmente el asunto. Un resultado inesperado del arbitraje norteamericano fue una pronta protesta que emanó del Gobierno boliviano, que afirmó enérgicamente que sus propios derechos sobre el Chaco Central habían sido sobrepasados en la decisión del Presidente Hayes. Los ministros de La Paz sostenían que las promesas relacionadas con los derechos de su nación sobre el territorio del Chaco habían sido hechas por las potencias aliadas durante el conflicto de la Triple Alianza, y que estas estaban siendo ignoradas ahora. Los bolivianos sostenían, además, que ni el Paraguay ni la Argentina tenían derecho alguno para solicitar el arbitraje de una tercera parte en un territorio en el que La Paz tenía una clara pretensión.

Los oficiales en Washington, sin embargo, reaccionaron de manera indiferente, pensando evidentemente que la protesta boliviana no debía ser tenida en cuenta seriamente. Después de todo, nada en el registro documental que habían consultado sugería algo más que un interés pasajero en el territorio sobre el cual el Paraguay había demostrado un control legítimo. El Secretario de Estado de los Estados Unidos no realizó siquiera el esfuerzo de responder a los bolivianos, presumiendo que aquellas preocupaciones triviales serían olvidadas a largo plazo.

Mientras tanto, los paraguayos disfrutaron de su victoria sobre Argentina, tal como lo fue. La designación del río Pilcomayo como un límite meridional del territorio disputado parecía lo suficientemente claro en el papel, pero su aplicación práctica demostró ser más problemática de lo que los paraguayos, los argentinos o incluso el Presidente Hayes habrían pensado. La razón involucra a la característica curiosa del régimen hidrográfico del río. Sus cabeceras, ubicadas en los departamentos bolivianos de Chuquisaca y Tarija, habían sido

¹² Frank O. Mora and Jerry W. Cooney. *Paraguay and the United States: Distant Allies* (Athens: University of Georgia Press, 2007), p 41.

trazadas a principio de siglo, como había ocurrido, incluso antes, con la misma confluencia del Pilcomayo con el río Paraguay. El territorio involucrado, sin embargo, abarcaba cientos de kilómetros de pantano, que se dividían en muchos puntos en canales inconsistentes; estos contenían islas cuya existencia no podía ser garantizada con el paso de un solo año. Tales irregularidades manifiestas representaron para los geógrafos un desafío casi tan grande como aquel de los indios Toba, quienes atacaron a las expediciones de exploración, a lo largo del río, en varias ocasiones durante las décadas finales del siglo XIX. En efecto, fue solo después de la exploración extensiva y del trazado del río Pilcomayo por D. Krausse y Eligio Ayala, en las décadas de 1910 y 1920, que un informe conjunto resolvió la cuestión de dónde se encontraba exactamente el canal principal del río¹³.

Para ese entonces, por supuesto, Rutherford B. Hayes ya había estado en su tumba por más de treinta años. Quizás se hubiese sorprendido de saber que la cuestión del Chaco, en la que él había trabajado tan asiduamente, no había sido resuelta después de todo y que la guerra vendría eventualmente a la región a comienzos de la década de 1930. Para esta época, los bolivianos así como los paraguayos habían llegado a pensar que su identidad nacional estaba conectada con el control de este territorio. El baño de sangre en el Chaco, por supuesto, fue horrible, y resultó irónico quizás que los compatriotas de Hayes de nuevo deberían tener un rol fundamental en establecer negociaciones de paz¹⁴.

Deberíamos concluir con algunos pensamientos sobre un mayor estudio, no solo sobre el Laudo de 1878, sino también sobre la relación de larga data del Paraguay con el Gran Chaco. ¿Qué significa, podremos preguntarnos, la palabra “frontera” para los paraguayos y cómo encaja el Chaco dentro de ese concepto? Para los australianos, la frontera es abarcada por el *Outback* (Campo o Interior), un enorme páramo desierto que ha arruinado las esperanzas de cualquier cantidad de pioneros que han buscado explotar su potencial natural. Para los australianos, la frontera es un lugar de fracaso humano y desilusión. No tanto en los Estados Unidos y Canadá, donde la frontera siempre ha constituido un centro y una síntesis de esperanzas y expectativas, y sobre todo un símbolo del futuro. Cuando Horace Greeley aconsejó a los jóvenes ir al Oeste (“*Go West*”), hacia la

¹³ E.A. Fretes. *El Paraguay en el primer cincuentenario del fallo arbitral del Presidente Hayes* (Asunción, 1932); Ministerio de Relaciones Exteriores, *La cuestión del río Pilcomayo* (Asunción, 1927).

¹⁴ Bryce Wood. *The United States and Latin American Wars, 1932-1942* (New York and London: Columbia, 1966); y Leslie B. Rout, Jr. *The Politics of the Chaco Peace Conference, 1935-1939* (Austin: University of Texas, 1970).

frontera, él pensó en promover la idea de que el capitalismo rural era la esencia misma de la democracia. Sarmiento evidentemente pensó en términos similares sobre la colonización de la frontera patagónica.

¿Dónde, entonces, encaja el Paraguay en esta estimación? Cuando los paraguayos surgieron triunfantes de la Guerra del Chaco con Bolivia, el hecho de que la nación fracasó en lograr el control de la soberanía sobre las tierras supuestamente ricas en petróleo, alrededor de Villa Montes, fue motivo de lamento abierto. Uno podría incluso sugerir que este sentimiento depresivo provocó el aumento de una gran fricción política en el país (vista principalmente con el advenimiento del Febrerismo). El hecho de que el Paraguay ganó cuatro quintos de los territorios disputados fue desestimado, en general, como algo de poca importancia, dado que Villa Montes no había sido tomada. Esta concentración en las legendarias tierras petrolíferas sugiere que, para la mayoría de los paraguayos, el imaginario del Chaco aún reflejaba las aspiraciones de los conquistadores españoles de encontrar tesoros en lugares inhóspitos y que aún estaban esperando ser recogidos. Además, se debe tener en cuenta que en el Paraguay los hombres y las mujeres que iban al “Oeste”, en el sentido de Horace Greeley, eran de hecho menonitas, rusos que hablaban *Plattdeutsch* (bajo alemán), quienes formaban parte tanto del Paraguay como de gran parte fuera de él.

¿Cómo le parecería todo esto al Presidente Hayes? Misterioso, por supuesto. Desde la vista privilegiada de la Casa Blanca, él nunca podría esperar a especular lo que la frontera del Chaco significaba para los paraguayos (y lo que podría significar varios años más tarde). Hayes solo tenía que preocuparse por cuál país, Argentina o Paraguay, tenía un reclamo más legítimo sobre el territorio disputado.

Esto trae a colación una pregunta relacionada con lo mencionado: ¿Cuál es el rol apropiado del individuo en la diplomacia? ¿Habría aceptado otro político extranjero sin reparos la solicitud de arbitraje a la que Hayes había dado su consentimiento? Y, más relativo al punto, ¿cómo pueden los diplomáticos paraguayos servir de la mejor manera a los intereses de su país al acercarse a un extranjero bien intencionado como Hayes? Hoy, parecería que las disputas territoriales en el Gran Chaco son cosa del pasado, pero uno nunca puede estar completamente seguro. Los acuerdos de poder en Sudamérica no son los mismos que los de la década de 1870, ni tampoco que los de fines de los años 1930. Pero

una cosa permanece constante: en un mundo donde la competencia internacional ha cedido en muchas formas a la cooperación, la paz y la prosperidad dependen del entendimiento internacional. Los diplomáticos y los académicos, por igual, deben entender lenguas extranjeras y culturas, y deben intentar comprender que otros actores no verán necesariamente las cosas del modo en que ellos lo hacen. Al respecto, el Laudo de 1878 sigue siendo importante hoy. Los diplomáticos paraguayos y argentinos, por igual, creían en las buenas intenciones y en la objetividad del Presidente norteamericano. Presentaron sus respectivos reclamos sobre el Chaco Boreal en los términos en que él entendería. Solo un lado podía prevalecer, y fue el del Paraguay. ¿Pero fue porque el Paraguay tuvo una mejor defensa o porque Argentina fracasó en presentar un argumento mejor documentado? ¿O fue porque Rutherford B. Hayes era la clase de hombre que era? Ese, también, es un tema que reclama mayor consideración.

“RE-PENSAR LA DIPLOMACIA”*

Juan Andrés Cardozo **

El significativo tema de esta conferencia en Madrid nos invita a hablar, y acaso elevarnos al pensar, sobre el “Fortalecimiento de la Diplomacia Preventiva y la Negociación Multilateral”. En principio diríamos que nos impele el abordaje de dos cuestiones unidas por la conjunción “y”. ¿Se trata de una convergencia necesaria o de situar la diplomacia redimensionada –en la era de la globalización– dentro del ámbito multilateral? Una reflexión lógica sobre la diplomacia ¿no supone inferir teóricamente que su finalidad es, o debería ser, siempre preventiva, ya que está condicionada a regirse según los principios y las normas del Derecho Internacional? ¿Y su práctica, a nivel de la comunidad de naciones, es posible fuera del marco multilateral, puesto que antes de la modernidad, en la época clásica, ya la diplomacia evocaba y nombraba connotativamente una dimensión posnacional? ¿O, más específicamente, se refiere a los órganos estructurados en el siglo XX sobre los fundamentos del multilateralismo, aún vigentes y en perspectivas abiertas?

Pero comencemos por tratar de entender ¿qué significa la Diplomacia Preventiva?

El necesario marco de referencia

Una reflexión sobre la Diplomacia Preventiva supone una dirección y un marco de referencia. Más allá de la significación polisémica de la diplomacia, en su historia y en su contexto actual, nos conmina a contribuir en la pluricomprensión de su implicancia en lo acontecimental en curso. En el devenir condicionado por el desplazamiento de la temporalidad. La visión de ese despliegue es posible. Aún más, es imperativa, ya que desde un orden internacional se hace necesario proyectar el itinerario por donde han de transcurrir las aguas caudalosas y siempre cambiantes de los acontecimientos. El prever, en calidad de una lectura posible de lo contingente, exige una deducción lógica de las conjeturas, puesto que ha de anteceder con nociones prospectivas aquello que la civilización contemporánea considera posible intervenir, definir su rumbo, en nombre del derecho, la razón, la

* Ponencia presentada en la conferencia que se desarrolló en Madrid, durante el mes de abril de 2018, sobre “Fortalecimiento de la Diplomacia Preventiva y Negociación Multilateral”.

** Director General de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López del Paraguay

convivencia, a escalas internacional, planetaria, regional, y también dentro de los límites a veces vulnerables de la política interna. De este modo el marco es la condición por donde es legítimo, en teoría, que transcurra el tiempo que vendrá a partir de esta problemática realidad del presente.

En cierta forma la diplomacia ha sido tradicionalmente preventiva. Ello cuando a esta ilustre como antigua disciplina se la ha concebido como la ciencia fundada en la práctica usual de la razón y del trato justo. Conceptuada en esta ambiciosa demarcación gnoseológica, adquiere su justificación porque sus conocimientos y acciones proceden de experiencias jalonadas no solo en las relaciones, nunca unidireccionales, entre los pueblos y los Estados, sino, sobre todo, por las reglas y normas que en el proceso de la historia han venido articulando, contractualmente, el Derecho Internacional y la comunidad de naciones.

Pero, como se sabe, incluso en el iusnaturalismo y más específicamente desde el positivismo, que consolidó el sistema contractual, y hoy dentro del constructivismo, los hechos y los acontecimientos con algún peso en el despliegue de las relaciones internacionales continuamente sobrepasaron –y siguen desbordando– los límites jurisdiccionales del derecho y de la teoría de la diplomacia. Tal vez porque la política, per se errática en el discurrir de lo histórico-social, a veces superó las fronteras normativas del derecho y ha subsumido e instrumentado la diplomacia. Al verse obligada a actuar en estos márgenes fácticamente establecidos, la praxis diplomática ha cumplido un papel más reactivo que proactivo. Aunque luego emergieron con más ímpetu y rigor los preceptos, los códigos y los principios en favor de los entendimientos, las instituciones y las leyes que rigen, al menos formal y orgánicamente, las relaciones entre los Estados, sus compromisos por la paz, la cooperación y el desarrollo. Es la experiencia que la modernidad ha vivido tras la Segunda Guerra Mundial mediante la Organización de las Naciones Unidas y su Carta Constitutiva, con énfasis en los principios que consagran el respeto a la autodeterminación de los pueblos, la soberanía de los Estados y los derechos humanos.

Empero, es en este contexto en el que estamos compelidos a dilucidar la relativa influencia práctica de los preceptos, en particular de los que buscan asegurar la paz y un orden internacional razonablemente ajustado a los principios del derecho, la equidad y a los

valores de la ética. En el curso de una etapa ya bastante prolongada sin los horrores de las dos guerras mundiales, *grosso modo* se puede confiar en que la Organización de las Naciones Unidas ha tenido una gravitación positiva. ¡Y qué duda cabe que sus Asambleas Generales son los foros de mayor relevancia mundial! En lo más significativo, para bajar las ideas y posiciones de los gobiernos respecto a los diversos temas de preocupación en las esferas doméstica, multilateral y según la coyuntura. Si resumiéramos las posturas y expectativas que se manifiestan en este escenario de alto nivel, se diría que el diálogo intergubernamental de las naciones que conforman el Orbe ha logrado lo que Cornelius Castoriadis ha denominado la factibilidad de lo instituyente. La intencionalidad concertada en pos de un ideal común que avanza hacia su formalización concreta y empírica. (1)

Pero ¿los fines y propósitos de las Naciones Unidas, con ser importantes, responden actualmente a los requerimientos, anhelos y críticas de los Estados que integran la Organización? Y la pregunta va al corazón de la Diplomacia Preventiva y a la eficacia de las negociaciones multilaterales. Si las resoluciones de las Naciones Unidas tuviesen una incidencia en general positiva frente a los conflictos en que las mediaciones de sus órganos pertinentes intervienen, los cuestionamientos que se han formulado carecerían de mayor relevancia. Mas conviene aclarar la existencia objetiva de una interacción entre los Estados y la ONU, cuya ecuación juega un rol determinante. La correlación de fuerzas se impone casi con total regularidad, pero ello tiene una explicación geopolítica y geoeconómica a posteriori ya de la Guerra Fría. En particular, con la membresía y el poder de las potencias que integran el Consejo de Seguridad.

La evolución registrada en un proceso tendiente a la universalización de la democracia gana, *mutatis mutandis*, una imagen más apacible y civilizada en el mundo actual. Por ello no hace mucho el pensador social Alain Touraine se ha preguntado si por fin “podemos vivir juntos” (2). Infirió que es posible toda vez que la justicia social se convierta en el centro de las acciones de los Estados y gobiernos. Y que las organizaciones multilaterales no solamente contribuyan al empoderamiento de una cultura de la paz, sino también a la reducción de las desigualdades sociales. Solo con estos enunciados, más las sabias puntualizaciones de Edgar Morin en la Unesco para universalizar la educación autorrealizante del ser humano, la Diplomacia Preventiva adquiere una matriz apremiante

para su fortalecimiento. Y de igual manera su presencia y su gestión activa en las Negociaciones Multilaterales (3).

La reforma de los Organismos Internacionales

Si los conflictos más amenazantes de la paz mundial proceden de las intervenciones bélicas de las potencias militares, de la impronta en el ámbito de la política internacional e incluso en las fijaciones y fluctuaciones interesadas de las reglas a las que también debe ajustarse el comercio entre las naciones, asistimos de hecho a un orden mundial que no responde genuinamente al equilibrio entre los Estados y menos aún a la ecuanimidad que exige el Derecho Internacional. Estas asimetrías, que se mantienen y profundizan, exigen perentoriamente las reformas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otros órganos supranacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

Mi país, la República del Paraguay, desde hace más de una década viene insistiendo sistemáticamente en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas acerca de la modificación necesaria del Consejo de Seguridad de la ONU, pues su conformación no coincide ni se adecua en absoluto a los profundos cambios registrados en la articulación actual de los Estados y las naciones. Y su inadecuación y desfase son cada vez mayores a medida que la democracia tiende a ser el sistema político en expansión en el mundo. Un fundamento racional para reivindicar la pertinencia de la Diplomacia Preventiva y la Negociación Multilateral es precisamente la reforma de la anacrónica estructura del Consejo de Seguridad. Su necesaria reconfiguración democrática le daría un desplazamiento hacia la legitimidad. Y podría contribuir a pensar que la razón tendría más peso que la fuerza en la construcción del futuro.

El sistema de representación y sus respectivas constituciones en los entes de Mediación, Arbitraje y Arreglo Judicial, así como en los mecanismos de intermediación y de solución de conflictos y controversias, a nivel interregional y también mundial, demandan en nuestro tiempo una justicia traslapada con arreglo al Derecho y a la Ética, y a través de una autorreferencialidad fundada en los principios de la neutralidad objetiva. (4) A ese requerimiento disruptivo con el pasado y el presente, y en litigio con el predicado de

Kant sobre “la paz perpetua”, debería corresponder ahora la re-conceptualización de la Diplomacia Preventiva. (5)

Preciso es acudir, a ese efecto, al enunciado de que lo posible supone la determinación sobre lo real en movimiento e intencionalmente anticipable como proyecto histórico. En tal carácter, la teoría científica de las posibilidades nos impulsa a pensar en las contingencias simples, condicionantes y complejas. Las posibilidades simples nos ponen ante una coyuntura en la que al persistir la inercia se agravarán las asimetrías y las desigualdades en el mundo. Las condicionantes, en calidad de una racionalidad normativa capaz de incidir en el porvenir, nos señalan que algo debemos hacer para que el injusto sistema, que reproduce sin cesar el orden establecido, empiece radicalmente a acabar, llegar a su fin, para que el nuevo sistema, más justo y con calidad de vida universal, termine por imponerse. Esta dialéctica de Antonio Gramsci nos sitúa en la puerta de las posibilidades complejas, factibles a condición de respuestas estructurales. Es decir que necesariamente todo ha de cambiar y no solo unas partes. Pues cuando solo se modifican los sectores de menor conflictividad y de intereses, como sucede con las reformas, al final nos encontramos que el orden permanece inalterado. (6)

Pero como nos ha señalado Thomas Piketty, sin una transformación profunda de las estructuras económicas, sociales y políticas dominantes, a través de una convergencia teórica y programática, y a la vez interdisciplinaria, las desigualdades siguen y seguirán profundizándose en el siglo XXI. Ello porque, tal como se viene observando en el proceso de acumulación del capital, no basta la economía política para redireccionar esta unidimensionalidad hacia una distribución más equitativa y racional. Como parte de las ciencias sociales, y con esa finalidad, sería conveniente integrar los estudios que proceden de la “historia, la sociología, la antropología, las ciencias políticas y tantas otras”. (7)

Por lo mismo, se impone avanzar hacia una arquipolítica que nos permita diseñar un orden internacional más justo. A ese efecto, se alza la necesidad de una diplomacia diferente y transversal. La que incida protagónicamente en el sistema y en el devenir de los órganos multilaterales, en la escena mundial y en la reconfiguración positiva de las políticas nacionales, de conformidad con las normas de la razón, la equidad y la libertad en su proyección universal.

El desarrollo humano

Las luchas por los derechos humanos tienen hoy un giro histórico. A los derechos civiles y políticos se suman los derechos sociales, económicos y culturales. La centralidad ya no se limita a las libertades de expresión y de asociación, con ser importantes. Ninguna libertad existe donde se enseñorea el hambre. Si no se tiene para comer ¿en qué lugar de la conciencia incordiará la idea de la libertad? Si se deambula desde el amanecer hasta entrada la noche en la búsqueda del magro pan ¿se alojará en la mente el deseo de salir de la ignorancia? Si apenas se subvive en la miseria ¿se querrá asociarse en algún sindicato o partido para defender ciertos ideales o reivindicaciones?

Estas situaciones de infravida subsisten en la sociedad posmoderna. Y en cuyo contexto, además, importa menos la calidad del ciudadano que su capacidad de convertirse en consumista. La libertad sirve para acceder y ampliar el mercado. Pero al mercado no le interesa que el 40 por ciento de la población mundial viva en condiciones de indigencia. Frente a estas realidades, la Diplomacia Preventiva y la Negociación Multilateral asumen la responsabilidad de contribuir, tal como pretenden los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), a la horizontalización de la dignidad humana. Ello, mediante el acceso universal a los derechos a la tierra, a la vivienda, al trabajo, al salario ético, a la educación, a la salud y a los servicios básicos. Con el propósito de lograr estos objetivos, la inteligencia, la razón, la imaginación y el amor a nuestra especie deberán ser la prioridad de nuestro tiempo. Prioridad que sin sublimar a la Diplomacia Preventiva tiende a materializarla, junto con la ciencia, el conocimiento y la técnica, en una lógica integradora, inclusiva y realizadora del desarrollo humano. Desarrollo universal donde nadie quede atrás –en el país y en el mundo– de la prosperidad, el buen vivir y la felicidad siempre anhelada.

Con tales propósitos, se impone no solo el fortalecimiento de la Unesco, sino sobre todo redimensionar su papel en la cooperación para mejorar sustancialmente la calidad y la equidad de la educación en todas las naciones. Si importa la cultura como mundo de la vida en que se realizan el ser humano y la sociedad, justamente por ello preciso es re-enfocar la gestión de ese órgano de las Naciones Unidas para potenciar los sistemas educativos a nivel mundial, pero principalmente en los países en que la educación sigue postergada. Reforzar la plataforma establecida para la inversión de los Estados en la materia es más que nunca

imprescindible, tanto para erradicar la segregación estructural de la educación superior como para superar el mercantilismo, factor que también influye en el impedimento de la evolución hacia la calidad de la metodología de enseñanza-aprendizaje. Esta cooperación internacional podrá ser mayor y eficiente, toda vez que la Unesco reestructure sus prioridades con preferencia en la educación, en el desarrollo universal de la ciencia, del pensamiento teórico y crítico, de la investigación destinada a la producción de conocimiento. En fin, de la cultura y la tecnología. Y, del mismo modo, siempre que los Estados miembros contribuyan a aumentar sus recursos financieros con esa finalidad. Si de veras se quiere un mundo mejor, hay que tener presente que la educación es la fragua universal en la que se moldea la superación humana.

Diplomacia ilustrada y proactiva

Porque todavía subsisten políticas y líderes que viven sumidos en el oscurantismo de la caverna de Platón, la diplomacia de nuestro tiempo debe ser ilustrada. Culta. La representación más selecta de la inteligencia racional y pragmática. Pues su gestión sistemática tiene que distinguirse por contribuir al desarrollo y la modernización de la Patria-Tierra. Sin una formación caracterizada por un conocimiento superior y la capacidad de pensar, esta diplomacia no tendrá la idoneidad de promover el progreso interno y la cooperación recíproca internacional. Tampoco se destacará por la lógica argumental para defender los derechos inalienables de los pueblos y de la persona humana. (8)

Entonces esta diplomacia, que a la vez debe ser preventiva, no puede reducirse a la mera extensión de la política interna. Si ha de servir a una deconstrucción del mundo, para usar una terminología de Jacques Derrida, forzosamente tiene que instituirse como la suprapolítica intelectual que, estratégicamente, influya en el desarrollo endógeno de todos los países y concite una respuesta proactiva para imponer de manera ecuaníme los intereses comunes en el complejo escenario internacional. (9)

La cuestión estratégica no es importante, es determinante. No teniendo sentido hoy prepararnos para una eventual guerra que con certeza tendrá un impacto globalmente genocida, lo central de la Diplomacia Preventiva debe ser un exponencial desarrollo con equidad e inclusión social. El papel de pivote con ese fin compete a una diplomacia que dirige con racionalidad, prudencia y ecuanimidad la nave del mundo.

En función a esa metadiplomacia, nuestra Academia, siguiendo los programas de las calificadamente renombradas instituciones de altos estudios de la diplomacia, apuesta a la formación superior, a la capacitación continua y al perfeccionamiento diacrónico, para ubicarnos en la densa explanada de la sociedad del conocimiento. Pues comprendemos que la acción eficiente requiere el saber, así como la conducta moral procede de la conciencia ética. Urge para la totalidad de nuestros países actores diplomáticos con voz plena de racionalidad, conocimiento, sensatez, de imaginación creadora y con resonancia planetaria. Todo, para avanzar hacia una humanidad más justa y solidaria.

En un contexto como el de la reflexión sobre la Diplomacia Preventiva, oportuno es insistir en la integración –regional, continental y mundial– para compartir los procesos de industrialización, de expansión productiva, de desarrollo biotecnológico y de la informática. También coincidir y enfatizar en la necesidad de una política de compartido esfuerzo en la defensa, protección y revitalización del ecosistema, en general del medio ambiente. Mas para eso es imprescindible contar con una diplomacia ilustrada y proactiva. La que planifica y orienta la reconstrucción de sociedades que progresan impetuosamente, en democracia y con un acelerado desarrollo sin exclusiones. Siempre que la racionalidad sea posible, la historia rompe el cepe que la inmoviliza.

De la crisis a la gobernabilidad mundial

En las esferas de las potencias hegemónicas la política subsume totalmente a la diplomacia, aunque tal vez la autonomía y la influencia de esta jamás se hayan dado en realidad sobre aquella. Es la situación agravada y reiterada en los países en desarrollo. No obstante, la profesionalización de la diplomacia sobre las proposiciones científicas y teóricas en materia de las relaciones internacionales ha dado lugar no solamente a la institucionalización de la carrera diplomática y consular, sino también ha reivindicado su papel irrefragable en las negociaciones y en las resoluciones, jurídicas, fácticas o pacíficas, de los conflictos y las diferencias. Esta presencialidad en constante aumento ha permitido la paulatina jerarquización de la diplomacia.

Categorización que se sustenta en la mejor preparación intelectual y profesional. Pues no bastan el saber empírico o las virtudes tradicionales que hacen a la práctica diplomática. Por encima de las formaciones en los campos del Derecho Internacional, el

Comercio, la Economía, la Historia, la Geografía y otras materias comunes en la modernidad, aparecieron las disciplinas que integran las ciencias sociales contemporáneas, más las teorías analíticas y epistemológicas. Ello dio lugar a la complejización de lo que en su tiempo Harold Nicolson denominaba la teoría de la diplomacia en calidad de “ciencia basada en precedentes y experiencias” (10). En efecto, en la Era del Conocimiento y la Innovación, la diplomacia enfrenta el desafío de un saber teórico capaz de elevarse al conocimiento científico, tecnológico y teleológico (el de los fines fundados en la razón). Solo así estaría en condiciones de anteceder a la Ciencia Política e incidir sobre sus eventuales proposiciones y aplicaciones históricas.

En momentos en que se insiste sobre la relevancia y exteriorización de la diplomacia cultural y la diplomacia pública, se consideran limitadas ambas variantes sin la aprehensión y el dominio conceptual de los marcos teóricos de la ciencia, la filosofía, la sociología y la lingüística. Sin estas dimensiones del saber, la diplomacia poco contribuiría al diálogo y a la cooperación interestatal y plurisocietal que tienden a universalizar los conocimientos más allá de los muros de las comunidades científicas o académicas. Esta posición es la que pone en perspectiva a una diplomacia que preventivamente puede intervenir en la construcción de un orden mundial capaz de asegurar la paz y la equidad también a escala mundial.

En definitiva, una presencia más calificada de los actores diplomáticos en los términos de una inteligencia rectora, crítica y autocrítica, por la propia profundidad y amplitud de sus conocimientos y por la confiabilidad en sus prácticas, implicará siempre un vasto respeto en el orden nacional y en la comunidad internacional. Y de esta manera, asida la diplomacia a los valores plurales de la civilización, puede liderar la travesía del mundo hacia una Humanidad reconciliada con la razón, la solidaridad y la justicia.

Bibliografía

- 1- Cornelius Castoriadis. *La institución imaginaria de la sociedad*. Fábula Tusquets Editores, Barcelona, 1975.
- 2- Alain Touraine. *¿Podemos vivir juntos?* Fondo de Cultura Económica, México, 1997.
- 3- Edgar Morin. *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Unesco, Editorial Santillana, España, 1969.
- 4- John Rawls. *Teoría de la Justicia*. Fondo de Cultura Económica, México, 1993.
- 5- Immanuel Kant. *Sobre la paz perpetua*. Editorial Tecnos, Madrid, 1998.
- 6- Antonio Gramsci. *La política y el Estado moderno*. Editorial Planeta-Agostini, Barcelona, 1985.
- 7- Thomas Piketty. *El capital en el siglo XXI*. Fondo de Cultura Económica, México, 2013.
- 8- Platón. *La República*. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires, 1993.
- 9- Jacques Derrida. *Los márgenes de la filosofía*. Ediciones Cátedra, Madrid, 2006.
- 10- Harold Nicolson. *La Diplomacia*. Fondo de Cultura Económica, Tercera edición, México, 2010.

PARTICIPACIÓN DEL PARAGUAY EN EL DEBATE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, 1951-2017

Julio César Peralta Rodas *

Introducción

La interdependencia entre los países actualmente es cada vez más creciente, debido a la multiplicidad de asuntos que influyen en el diálogo bilateral y multilateral. Los países deben enunciar posiciones sobre temas que son comunes en la agenda internacional. De ahí surge el análisis de las posturas adoptadas frente a los acontecimientos internacionales. En este proceso participan varios actores nacionales, pero sobre todo actúa el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los escenarios ideales para presentar las posiciones adoptadas son las reuniones o los foros internacionales, en las llamadas “conferencias” o “reuniones de alto nivel”, centradas en un tema específico o en acontecimientos especiales.

Desde el inicio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en 1945, sus miembros instituyeron una “Asamblea General”, para tratar todos los temas de importancia, convirtiéndola en el foro más universal.

El Paraguay, como miembro fundador, ha participado casi ininterrumpidamente en los debates de la Asamblea General. Por ello, el presente trabajo busca relevar temáticamente la participación en los debates, desde su primera intervención, en 1951, hasta la más reciente, en 2017.

1. El papel de las organizaciones internacionales

Las organizaciones internacionales constituyen un componente muy importante en las relaciones internacionales, debido a la agenda múltiple y variada que mantienen. Karns

* Abogado, Magíster en Planificación y Conducción Estratégica Nacional. jperalta@mre.gov.py. Ingresó al MRE en 1988. Se incorporó al escalafón en 1999 como Primer Secretario. Fue Jefe de Asuntos Especiales, Director interino de América, Director de Organismos Internacionales y Secretario General hasta mayo de 2018. Prestó servicio en Japón y en la Misión ante la ONU en Nueva York. Su actual destino es la Misión ante la Oficina de la ONU y Organismos Especializados en Ginebra, Suiza.

(2010) explica que para entender cómo funcionan los organismos intergubernamentales se debe entender la naturaleza de la diplomacia multilateral y también cómo se obtienen las diferentes clases de resultados, sean de éxito o de fracaso, y que es conveniente mencionar los elementos necesarios para que una organización internacional tenga relevancia en el desarrollo de los temas que interesan a los Estados Miembros¹.

En este sentido, Dean Rusk, citado en Freeman (2010), arguye que cuatro factores deben estar involucrados en este tipo de negociación multilateral, que denomina “diplomacia parlamentaria”: 1) una organización establecida con interés y responsabilidades más amplias que los temas específicos; 2) el debate público regular expuesto a los medios de comunicación y, por tanto, a la opinión pública mundial; 3) reglas de procedimiento que gobiernan el debate; y 4) las conclusiones formales, expresadas mediante resoluciones².

2. La Asamblea General como foro universal

En las discusiones sobre el establecimiento de la ONU se tuvo en mente la creación de una Asamblea Global, como órgano universal capaz de aglutinar a todos los pueblos para debatir grandes temas, en particular la paz y la seguridad internacionales. Schlesinger (2003) explica que, como resultado de las deliberaciones en San Francisco, los párrafos de la Carta fundacional de la ONU fueron liberalizados grandemente, permitiendo una Asamblea General que pudiera tratar un abanico de temas, excepto aquellos relacionados con la seguridad, a cargo del Consejo de Seguridad³. La Asamblea atrajo la atención en las primeras décadas debido al riesgo de un conflicto nuclear, pero actualmente su accionar ha declinado por la falta de decisión ante los graves problemas mundiales. Shawn (2006) llegó incluso a decir que la Asamblea General es una cámara aislada de ecos que aprueba muchas declaraciones inútiles y que no se pueden cumplir⁴.

Barkin (2006) sostiene que la Asamblea General es mejor vista como un foro antes que un actor institucional. Es un lugar para que los Estados discutan asuntos de preocupación común, y es una criatura de aquellos Estados antes que un actor independiente en el

¹ Karns, Margaret P. y Mingst, Karen A. 2010. *Organismos Internacionales - Las Políticas y los Procesos de la Gobernanza Global*, p 25.

² Freeman Jr., Chas. W. 2010. *El Diccionario del Diplomático*, p 57.

³ Schlesinger, Stephen. 2003. *Acto de Creación - La Fundación de las Naciones Unidas*, p 160.

⁴ Shawn, Eric. 2006. *La ONU al Desnudo*, p 1.

escenario internacional⁵. Weiss (2008) añade que en algunos temas los países en desarrollo demuestran consistentemente posiciones comunes, formando una mayoría que refleja la división Norte-Sur. Pero en otros temas estos países se subdividen de acuerdo con la cuestión presentada: entre radicales y moderados, entre islámicos y no islámicos, entre aquellos en una región y fuera de ella, entre los países marítimos y los que no tienen litoral, entre aquellos que alcanzan crecimiento económico significativo y otros que sufren el estancamiento o declive. Esto a veces no permite la adopción de decisiones por falta de mayorías⁶.

3. Participación en el debate general

El Manual de la Asamblea General señala que “la consideración de un tema de la agenda se inicia con un debate en una reunión formal. Solo un debate es preparado para cada tema de la agenda, ya sea en sesión plenaria o de una comisión específica. El debate general al inicio del periodo de sesiones de la Asamblea General es usualmente el primer debate de la sesión y, con excepción de las reuniones de alto nivel, es el único en el cual los Jefes de Estado y de Gobierno participan regularmente”⁷.

Los debates pueden realizarse a través de intervenciones públicas que quedan en las actas oficiales. Peterson, citado en Weiss y Daws (2008), considera que la agenda abierta y el gran número de miembros también forman el proceso deliberativo de la Asamblea General. La plenaria en primer lugar considera el debate general anual sobre los temas de amplio rango, durante el cual las delegaciones presentan los puntos de vista de sus países sobre el estado del mundo y luego encaran los tópicos particularmente salientes del día⁸. Smith (2006) reconoce que el debate es útil para la Asamblea porque: a) provee a todas las naciones, aun las más pequeñas, de una oportunidad para que sus voces sean escuchadas; b) actúa como barómetro de la opinión internacional sobre temas importantes; c) ayuda a identificar cuestiones sobre las cuales se puede desarrollar un grado significativo de

⁵ Barkin, J. Samuel. 2006. *Organismo Internacional - Teorías e Instituciones*, p 58.

⁶ Weiss, Thomas G. 2008. *Cuál es el Problema de las Naciones Unidas y Cómo Solucionarlo*, p 70.

⁷ Frankel, Stephen y Regan, Mary. 2011. *El Manual del Presidente de la Asamblea General - Una Guía Práctica para la Asamblea General de las Naciones Unidas*, p 46.

⁸ Weiss, Thomas G. y Daws, Sam. 2008. *El Manual de Oxford de las Naciones Unidas*, p 100.

consenso, que podría resolverlo; d) proporciona a los miembros una ocasión para descomprimir la presión sobre ciertos temas sin causar daño indebido⁹.

4. Participación nacional en los debates de la Asamblea General

Desde 1946 hasta 2017 se han celebrado 72 debates, en los que han participado Jefes de Estado y de Gobierno, Reyes y Príncipes Herederos, Vicepresidentes, Ministros de Relaciones Exteriores y otros Ministros de Gabinete, así como altos representantes diplomáticos de todos los países del mundo. Paraguay participó en 63 de ellos. La primera intervención tuvo lugar en la 6.^a sesión plenaria (1951) y, salvo ausencias (1946-49, 1950, 1953-4, 1958 y 1978), ha participado de manera constante, expresando posiciones sobre varios temas de la agenda internacional.

5. Relevamiento temático de las intervenciones nacionales

Al revisar las intervenciones del Paraguay, los temas más mencionados por el país son los siguientes:

a) Los **conflictos mundiales**: sobre la Guerra de Corea (1951-2), la península coreana (1972, 2017), la cuestión de las dos Coreas (1975, 1981-2) y la reunificación de las dos Coreas (1983-6, 1989). Asimismo, los conflictos de India (1959) y de India-Pakistán (1965); la cuestión de Chipre (1959, 1973, 1977, 1985-8, 1991), Argelia (1959), Hungría (1956-7), Alemania (1961-2, 1990), Nueva Guinea Occidental o Irián Occidental (1962) y Timor Oriental (1999).

El conflicto en Oriente Medio fue mencionado en 1956, 1967-9, 1972-3, 1975, 1977, 1980, 1983-8, 1990-3, 1997, 2013-4; Jerusalén y su estatuto jurídico (1969); Israel y la OLP (1994); el proceso de paz (1995-6, 2001-2). Fue advertida la presencia de la URSS en Cuba (1962), la invasión soviética en Afganistán (1981-8) y el derribo del avión surcoreano de KAL por aviones soviéticos (1983). Otros conflictos citados fueron: Laos (1959), Tíbet (1959), Vietnam (1965-9, 1972), Indochina (1973), Camboya (1987, 1990-1, 1997), Kampuchea (1981-6, 1988), Congo (1964), Rhodesia (1968-9), África del Sur y Namibia (1968-9), Sáhara Occidental (1991), Rwanda y Burundi (1995-6), Sierra Leona

⁹ Smith, Courtney B. 2006. *Políticas y Procesos en las Naciones Unidas - La Danza Global*, p 155.

(1997), Líbano (1977, 1982, 1987-8), Golfo Pérsico (1984-5, 1987-8, 1991), Irán-Irak (1986), invasión a Kuwait (1990), Afganistán (2002), Libia (2011), Bosnia y Herzegovina (1994-5), Siria (2013, 2015).

Se mencionaron también conflictos regionales como República Dominicana (1965), Honduras (1974, 2009), Nicaragua (1981), El Salvador (1989, 1991), Haití (1994), Malvinas (1982-7), el proceso de paz en Colombia (2016) y la situación en Venezuela (2017).

b) La **situación interna de nuestro país**: los avances en lo político, social y económico, así como las dificultades y los desafíos (1957, 1962-6, 1969-71, 1973, 1979-82, 1984-90, 1992-2000, 2002-9, 2012-7).

c) El **desarrollo**: aludido en 1952, 1956, 1959-60, 1966, 1970, 1980. Se plantearon soluciones para el problema del subdesarrollo (1963) y para la afligida situación de los países en desarrollo (1975). Se expresó la esperanza en el Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1963, 1969, 1971, 1983, 1994). Se celebró la unión de los países en desarrollo bajo el llamado “Grupo de los 77” (1964, 1966) y se mencionó que la paz y el desarrollo son metas principales de la Organización (1973, 2013); que se debían alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo económico y social (1984, 2014); que la elevación del nivel de vida de los países en desarrollo es obligación moral (1987), que el desarrollo económico no debe colisionar con la preservación y la defensa del medio ambiente (1993, 2017), y que el desarrollo debe incorporar el principio de la inclusión social (2014, 2017). Citó la relación entre comercio y desarrollo (1983, 2016), a la persona como centro del desarrollo (2000), al desarrollo con equidad (2005), que el subsidio agrícola, el proteccionismo y la falta de transferencia de tecnología postergan el desarrollo (2006), y que se debe construir un modelo de desarrollo que favorezca el trabajo decente (2012).

d) El **desarme**: aludido en los años 1951-2, 1956, 1959-60, 1962-5, 1969-70, 1974, 1983, 1985-7, 1990, 1993-7 2014-7. Paraguay propuso un acuerdo mundial sobre desarme (1963), una relación estrecha entre seguridad internacional, desarme y desarrollo (1971); desarme y diferentes iniciativas de desnuclearización (1976); limitación de armas nucleares

convencionales y desarme en general (1986, 1989), y desarme, no proliferación y control de armamentos (2010).

e) El **papel de las Naciones Unidas**: como entidad moral (1955, 1985), su eficacia (1955), su autoridad (1957), su misión (1969, 2016), su rol para el avance jurídico (1966), en el establecimiento de leyes internacionales (1970), sus debilidades y frustraciones (1971); el origen de la ONU (1973), la universalidad de la organización (1973, 1985, 1986), su papel para resolver conflictos (1973) y como foro donde la negociación y el diálogo presiden las soluciones (1975). Igualmente, el fortalecimiento de su poder negociador (1985), su importancia como foro de coordinación de acciones nacionales y regionales (1990, 2017); su mayor adecuación ante las realidades cambiantes (1995), la cooperación de la ONU para el desarrollo (1995) y la necesidad de una ONU que contribuya al desarrollo, al bienestar y a la libertad de todos los pueblos (2006, 2014).

f) El **terrorismo**: señalado en 1972-3, 1976, 1992, 1994, 1997, 2001; refiriéndose al terrorismo y secuestro como amenazas (1974); al terrorismo y subversión (1975); al terrorismo y la eliminación de las causas (1983-4); a la falta de acuerdo para llegar a una convención internacional sobre terrorismo (1983), a las medidas para eliminar el terrorismo internacional (1998), a la condena del terrorismo en todas sus formas (1999, 2012, 2016-7), a la suscripción de instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo (2001), a que el terrorismo es una amenaza en los procesos civilizatorios (2005), a la condena del terrorismo y del narcotráfico (2003).

g) El **Derecho Internacional**: los principios jurídicos, políticos y morales (1995); establecimiento de los cimientos del derecho y la justicia (1964); del imperio universal de la justicia (1966), principio de no intervención (1957, 1959), inadmisibilidad de intervención en los asuntos internos (1966), defensa de la soberanía (1956), respeto a la soberanía y la integridad territorial (1968); Tribunales internacionales y su jurisdicción (1960); estabilidad de la paz para proteger intereses nacionales (1967), acatamiento y respeto a las normas de validez universal (1973, 2016). La solución de los conflictos internacionales debe fundamentarse en el respeto a la existencia libre y soberana de las naciones (1973); la consolidación de un orden internacional generoso, de amplia y solidaria convivencia (1975); equilibrio del poder (1976), labor de la Comisión de Derecho

Internacional (1985), contribución en 1923 al Derecho Internacional Americano con el “Pacto Gondra de Conciliación y Arbitraje” (1994); adhesión plena a los principios de multilateralidad, igualdad soberana y respeto al orden jurídico (1999); papel del marco jurídico internacional para la realización de objetivos comunes (2000), establecimiento de la Corte Penal Internacional (2002), mediación como herramienta para superar injusticia social y medio para lograr la paz (2011), y que las relaciones entre Estados serían más justas si estuvieran garantizadas por el Derecho Internacional (2012).

h) Las **Conferencias**: fueron citadas las Conferencias sobre el medio humano (1972), sobre Asentamientos Humanos (1976), Hábitat II (1996), sobre Población (1974), sobre Desarrollo y Población, de El Cairo (1993-4); la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1994, 1996), la Conferencia Mundial sobre los problemas del agua (1976-7), sobre Desertificación (1977, 1997) y sobre el Medio Ambiente (1976, 1990-3); la Conferencia Europea sobre Seguridad y Cooperación (1973); la Conferencia de Viena sobre consumo y tráfico ilícito de drogas (1988); sobre Desarrollo Social (1993-4, 1998) y sobre los Derechos del Niño (1999); la Conferencia Internacional sobre la Financiación al Desarrollo (2001), la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas (2014) y la Conferencia sobre Cambio Climático (2015).

i) El Paraguay y su **condición de país sin litoral**: tema aludido en 1957, 1963-4, 1966, 1970-3, 1975, 1980-1, 1985, 1988-9, 1994, 2008, 2010-4, 2016-7. Se manifestó que los países sin litoral seguían sufriendo marginación y falta de acceso adecuado (2007), y se planteó un trato especial y diferenciado (2015).

j) La **admisión de nuevos miembros**: asunto referido en 1952, 1955, 1960, 1963; bienvenida a nuevos miembros (1962, 1964, 1966, 1968, 1971, 1974-7, 1980-1, 1983-4, 1990-1, 1992-3, 1999-2000, 2002). Se expresó sobre el crecimiento del número de miembros (1965), sobre los grandes cambios en la Organización con la admisión de nuevos Estados asiáticos y africanos (1962); sobre la escasa representación del Grupo Latinoamericano y Caribeño en las altas posiciones burocráticas de la ONU (1977), y sobre la representación geográfica proporcional (1997).

k) **Asuntos regionales**: se expuso la eficacia de la OEA y sus principios (1955); el Paraguay y el sistema interamericano (1959); la Operación Panamericana (1959-60), la

posición americanista del Paraguay (1981), la Alianza para el Progreso (1961), la creación de ALADI (1961) y el NAFTA (1993); la integración en el plano regional de una zona de libre comercio (1966), los beneficios y desafíos de la integración económica regional (1967); la confianza en llegar al mercado común continental (1968), la creación de una zona de libre comercio hemisférica (1998), la situación del Canal de Panamá (1975, 1977, 1979), la propuesta de Brasil para la instalación de una zona de paz y cooperación en el Atlántico Sur (1986-7); la condena al bloqueo comercial contra Cuba (2009-11), la Iniciativa de las Américas (1990-2), la Cumbre de Naciones Americanas (1994), el proceso de democratización en Latinoamérica (1992), el Grupo de Río (1991-2, 1994-5, 1997, 2000), la construcción de una comunidad regional y la unión global (2007); Iberoamérica y sus 500 años (1991-2); la Cuarta Cumbre Iberoamericana (1994) y la Cumbre de Presidentes de las Américas (1995).

l) La **integración regional**: exponiendo las negociaciones bilaterales con Argentina (1966), los emprendimientos hidroeléctricos con Brasil y Argentina (1975, 1979, 1981, 2008); Itaipú (1974, 1982-6, 1988, 1994), Yacyretá (1984-5, 1994), el sistema hidrográfico de la Cuenca del Plata (1981), la Hidrovía (1989, 1992, 1995), la explotación de los recursos naturales (1982), las nuevas perspectivas de la integración en el Cono Sur (1983), los grandes proyectos de integración (1988), la real y efectiva integración con los países vecinos (1989); el proceso de integración regional (1992, 1994) y el fortalecimiento de la integración de manera más efectiva (1998).

m) Los **desafíos económicos y sociales**: miseria, enfermedades, ignorancia (1952), problemas del hambre, vivienda, educación, reforma agraria, salud, seguridad social (1973), escasez de alimentos, falta de oportunidades (1975), pobreza en América Latina (1988), marginación social y cultural de la población joven (1989, 2017); intolerancia y prejuicios (1992); nuevos asuntos globales (1993), problemática social (1997), empobrecimiento como riesgo para el equilibrio mundial (2002), lucha contra las causas estructurales de la pobreza (2008, 2013, 2015), combate a la pobreza es construir la paz (2000) y construcción de la comunidad regional para erradicar el hambre y la miseria (2010).

n) Las **armas nucleares**: las armas nucleares y su perfeccionamiento (1985); temor a una guerra nuclear (1955), las armas nucleares (1967) y el temor a una Tercera Guerra (1960);

llamado a la paz a los Estados poseedores de armas nucleares (1966), eliminación de las armas nucleares (1959), no proliferación de armas nucleares (1968), proscripción de armas nucleares en Latinoamérica (1980), principios del Tratado de Tlatelolco (1986), pruebas con armas termonucleares (1962), supresión de las pruebas nucleares (1961), prohibición de ensayos nucleares (1963, 2017), desnuclearización total (1963), desnuclearización en América Latina (1964-6), energía nuclear con fines pacíficos (1960, 1967) y copatrocinio de Paraguay a la aprobación del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (1996).

o) Los **derechos humanos**: fueron incluidos entre 1961 y 1988. En posteriores intervenciones se saludó la nueva institución del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (1994) y se recordó el cumplimiento de los 50 años de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1996-7); así también se refirió a la interrelación entre democracia, desarrollo y derechos humanos (1997); al proceso de firma, adhesión y ratificación de compromisos asumidos en materia de derechos humanos (1999), y a la designación del nuevo Alto Comisionado para los Derechos Humanos (2002). Paraguay como integrante de la Comisión de Derechos Humanos, a partir de 2003 (2002); la creación del Consejo de Derechos Humanos (2006), la candidatura paraguaya al Consejo de Derechos Humanos (2011), aspiración conseguida y su papel en el Consejo (2015-6), y el avance en la promoción, difusión y respeto irrestricto a los derechos humanos (2012-3, 2017).

p) El **derecho del mar**: derechos de acceso al mar y sus riquezas (1964); utilización pacífica de los recursos en el fondo de la alta mar (1968), aprovechamiento racional de los recursos del mar (1973) y derecho inalienable de los países sin litoral a las riquezas del mar (1977). También fueron citadas la Conferencia sobre el derecho del mar (1972, 1974, 1976-7, 1980, 1982-9, 1996), la extensión o anchura del mar territorial y la anchura de la zona contigua (1972-3); la posición nacional respecto a la ampliación a 200 millas de la soberanía marítima (1974), la proposición de una zona económica exclusiva de 200 millas (1976) y la participación nacional en distintas conferencias del mar desde 1958 (1982).

q) La **cooperación internacional**: asistencia técnica (1952, 1956, 1959-60), negociaciones globales sobre la cooperación económica internacional para el desarrollo (1983, 1994),

cooperación técnica entre las naciones en desarrollo (1987), cooperación internacional para conservar el medio ambiente (1989), cooperación económica horizontal y otras modalidades de cooperación entre países en desarrollo (1998, 2014); actividades de cooperación de la ONU deben tener coherencia (2000), no basta la cooperación para el desarrollo (2004) y el Paraguay requiere cooperación internacional (2008, 2014).

r) La **reforma del Consejo de Seguridad**: hubo referencia a las funciones del Consejo (1976), a su democratización con más presencia de miembros no permanentes, restringiendo el veto (1995); a un mayor número de miembros permanentes y no permanentes (1997); a su reforma profunda (1998, 2002), valiente, imaginativa y profunda de su estructura y funciones (2012). A la cuestión del veto (1952, 1955, 1969), su eliminación (1999), necesariamente mediante una eliminación gradual (2012), y al aumento de sus miembros (1956, 1969, 1972), con un nuevo enfoque acerca de la composición (1962) y el papel creciente de los miembros no permanentes (1969). Con relación a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad, América Latina y el Caribe deben estar contemplados en la ampliación del Consejo (1994); será insoslayable la representación equitativa de América Latina y otros continentes, mencionando a Japón, Alemania y Brasil (1995-6).

Paraguay reafirma su apoyo a la presencia de Brasil, Alemania y Japón (1997); ampliación del Consejo de Seguridad en ambas categorías, contemplando presencia de Latinoamérica y de otros grupos geográficos, sin discriminación alguna (1998); actual composición del Consejo no refleja la presencia de todos los actores (1999). El Paraguay en sus intervenciones pidió la aceleración de la reforma (2001), reiterando su apoyo a Brasil (2003), solicitando un Consejo más democrático (2014, 2016), cuya ampliación es impostergable (2010); teniendo en cuenta la crisis que atraviesa el Consejo (2011), se hace necesario un liderazgo con respeto al Derecho Internacional. Solo así tendremos una posición común para la reforma (2012). El proceso de reforma debe fortalecer a la Asamblea General y dotar al Consejo de Seguridad de mayor transparencia y mejora de sus métodos de trabajo (2014-5, 2017).

s) El **armamentismo**: fue incluido por Paraguay (1959, 1968, 1984-5), calificándolo de gran carrera de armamentos (1962-3, 1983), expresando su rechazo a la carrera

armamentista nuclear (1988), pidiendo la erradicación de la acumulación de armamentos (1973), celebrando los acuerdos en materia de limitación de armamentos (1972), pidiendo la reducción de armamentos de manera progresiva y sostenida hasta su eliminación (1999). Igualmente, refirió los gastos megamillonarios en armamentismo (2006) y los gastos de defensa (2009).

t) La **cuestión de Taiwán**: reclamando el derecho de la República de China a participar en la ONU (1962), su ingreso como país independiente (1994), así como la cuestión de la República de China en Taiwán (1995, 1997-8, 2001, 2002), el apoyo a los esfuerzos taiwaneses (2003-5, 2015), la cuestión de la representación de sus 23 millones de habitantes (2006), el apoyo a la solicitud de admisión de Taiwán (2007) y la presencia de Taiwán en los organismos especializados (2013-4, 2016-7).

u) El **comercio internacional**: indicó los precios pagados por materias primas (1960, 1963-4, 1969), la desigual retribución de los productos del trabajo (1960) y el proyecto sobre el concepto de la cláusula de la nación más favorecida (1980). Asimismo, el drama de los exportadores de materias primas (1984), las barreras arancelarias y no arancelarias (1985); el deterioro de los términos de intercambio entre los productores de materias primas y los países industrializados (1985); las negociaciones de la Ronda Uruguay (1991, 1993), la creciente interdependencia a nivel regional y mundial (1993); el apoyo al libre comercio (1993), la confianza en las negociaciones del GATT y su necesaria complementación con su sucesora, la Organización Mundial del Comercio (OMC) (1994); el libre comercio (2002), el acceso a los mercados en condiciones preferenciales (2004) y un régimen comercial justo y equitativo (2000).

v) El **colonialismo**: se solicitó la extinción del colonialismo (1963, 1965, 1967-8), rindiendo tributo a los pueblos de África (1964), urgiendo la liberación de los pueblos sometidos a la dominación extranjera (1964), refiriéndose a los pueblos que sufren el yugo colonial (1969), advirtiendo que el colonialismo está decadente, pero no ha desaparecido (1972); apoyando el proceso de descolonización gradual (1975, 1984-5, 1987), manifestando su fe en la labor de descolonización (1986), expresando su simpatía con el pueblo saharauí, pidiendo la desaparición de enclaves coloniales en Gibraltar, Belice y Malvinas (1975); suscribiendo la solicitud de inclusión en la agenda de un tema sobre la

cuestión de las Islas Malvinas (1982), la integración de Timor Oriental a la República de Indonesia (1984) y el derecho que tiene Namibia a la independencia (1987).

w) **Reforma de la ONU:** se había solicitado la revisión de la Carta en los años 1955-6, 1970 y 1972, siendo partidario de las necesarias reformas a la Carta de la ONU (1993) y las reformas de la Organización, pero que no acarreen su debilitamiento (1961). También debe replantearse la organización y el programa de la ONU (1992), para renovarse y adaptarse a las demandas del mundo actual (1993); estas reformas son imprescindibles y necesarias (1995); que deben tener por objeto transformarla en una institución menos fragmentada, más funcionalmente integrada (1996); que elimine los costos innecesarios (1996). Está atento al proceso de cambio y fortalecimiento de la Organización (1999, 2015), en una reforma que debe incluir la estrategia para eliminar los gastos innecesarios (1997), adecuándose a un esquema menos costoso y más eficiente (1999), para adaptarse a nuevos tiempos (2000), en una reforma que no debe ser demorada (2000), ya que es absolutamente necesaria (2005). Resaltó que la ONU o cambia o se mimetiza en un cambio superficial (2005); la reforma no se puede seguir demorando (2007), que hará avanzar hacia el fortalecimiento de la ONU, adaptando su estructura (2010), democratizando y fortaleciéndola (2011).

x) La **figura del Secretario General de la ONU:** citada para reconocer la labor del Secretario General (1959, 1973, 1983, 1991-2, 1996) y para hacer referencia a la elección o reelección de un nuevo Secretario General (1961-2, 1966, 2011, 2017). Nuestro país recibió la visita de dos Secretarios Generales, lo que motivó el agradecimiento de la delegación paraguaya (1959-60, 2015).

y) El **MERCOSUR:** se expresó el deseo de integración al proceso que iniciaron Argentina y Brasil (1990); en esa integración el Paraguay depositó sus esperanzas (1991), con la firma del Tratado de Asunción, constitutivo del MERCOSUR (1991). También el Paraguay se refirió a la integración de países del MERCOSUR (1992-5), así como a la marcha de la construcción del bloque regional (1997-99, 2006-7, 2017).

z) **Otros temas** también fueron expuestos en el debate, si bien sin mucha asiduidad:

- Paz y Seguridad: 1951, 1955, 1969, 1971, 1986, 1988, 1999, 2012.
- Operaciones de Mantenimiento de la Paz: 1964, 1988, 1993, 1995-7, 2000, 2010, 2011-2, 2014, 2016-7.
- Refugiados: 1983, 2016.
- Amenazas: 1977, 1982, 1996, 2009, 2014, 2016.
- Drogas: 1988-95, 1997, 1999, 2017.
- Corrupción: 1994-5, 2013, 2015.
- Crimen Organizado: 1996, 1998, 2003, 2012, 2017.
- Agresión: 1951-2, 1960, 1968, 1986.
- Guerra Fría: 1960, 1963, 1991, 2000.
- Distensión: 1972, 1974-5, 1977.
- Espacio Ultraterrestre. 1960, 1969.
- Minas Antipersonales: 1997.
- Financiamiento para el Desarrollo: 1960-1, 1989, 2004, 2006-8, 2010-1.
- Desigualdad: 1969, 1972, 1984, 1986-7, 1990, 2007, 2009, 2011, 2016-7.
- Crisis Mundiales: 1974-5, 1979, 1983, 1998, 2004-7, 2009.
- Orden Económico Internacional: 1977, 1986, 1996-8, 2000-1, 2004-5, 2007, 2009.
- Deuda Externa: 1984-9.
- Cumbre del Milenio: 2000-1, 2007-8, 2010-1.
- Libre Determinación: 1961, 2011.
- Desarrollo Social: 1969, 1992, 2007-8, 2010, 2014.
- Educación y Cultura: 1993, 1996, 2013-5, 2017.
- Ciencia y Tecnología: 1983, 1993-5, 2005.
- Igualdad de Género: 1985, 1987, 2007, 2009-10, 2012.
- Indígenas: 2008.
- Seguridad Alimentaria: 2008.
- Población: 2011-3, 2016.
- Empleo: 2010, 2015.
- Migración: 2008, 2010.
- Reforma Agraria: 1961.

- Ambiente: 1990, 1999-2000, 2003, 2007-11, 2015.
- Solidaridad: 1960, 1965, 1992, 2009, 2011, 2015.
- Libre Navegación: 1959, 1965-6, 1982.
- Paraguay como miembro del Consejo de Administración Fiduciaria: 1959-61.
- Paraguay como miembro del Consejo de Seguridad: 1968-9.
- Día de la Amistad: 1993, 2008, 2010-1.
- Mensaje en guaraní: 1993.

6. Conclusiones

Puede inferirse una constante en la participación del Paraguay en los grandes temas internacionales mediante la enunciación de posiciones respecto a temas importantes para los intereses nacionales, tales como la condición de país en desarrollo sin litoral, el desarrollo económico, la cooperación internacional; es imprescindible que se continúe exponiendo sobre ellos en foros internacionales. Hay cierto énfasis en temas como el desarme, la resolución de conflictos y las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, que si bien Paraguay no se encuentra afectado directamente, denota su interés en contribuir. De modo particular, se menciona la participación del Paraguay en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Se detectaron inconsistencias de intensidad en la defensa de algunos temas por nuestro país; por ejemplo, el tema sobre el derecho del mar. Asimismo, es necesario enfocar aquellos temas que verdaderamente interesan para fomentar la participación nacional.

Los intereses del país en el plano internacional están reflejados en las intervenciones ante la Asamblea General. Sin embargo, se debe trabajar en la consolidación de los intereses nacionales a través de políticas que identifiquen las necesidades, a fin de poder formular las estrategias y los objetivos a nivel nacional e internacional. La proyección de los intereses del Paraguay en el contexto internacional es un trabajo de todos, que merece ser administrado y gestionado eficientemente por los recursos humanos disponibles en el Estado Paraguayo.

Bibliografía

1. Barkin, J. Samuel (2006). *International Organization - Theories and Institutions (Organismo Internacional - Teorías e Instituciones)*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
2. Frankel, Stephen y Regan, Mary, ed. (2011). *The PGA Handbook - A Practical Guide to the United Nations General Assembly (El Manual del Presidente de la Asamblea General - Una Guía Práctica para la Asamblea General de las Naciones Unidas)*. Nueva York: Publicación de la Misión Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas.
3. Freeman Jr., Chas. W. (2010). *The Diplomat's Dictionary (El Diccionario del Diplomático)*. 2.ª ed. Washington, D.C.: United States Institute of Peace.
4. Karns, Margaret P. y Mingst, Karen A. (2010). *International Organizations - The Politics and Processes of Global Governance (Organismos Internacionales - Las Políticas y los Procesos de la Gobernanza Global)*. 2.ª ed. Boulder: Lynne Rienner Publishers, Inc.
5. Schlesinger, Stephen C. (2003). *Act of Creation - The Founding of the United Nations (Acto de Creación - La Fundación de las Naciones Unidas)*. Cambridge: Westview Press.
6. Shawn, Eric (2006). *The U.N. Exposed (La ONU al Desnudo)*. Nueva York: Penguin Books.
7. Smith, Courtney B. (2006). *Politics and Process at the United Nations - The Global Dance (Políticas y Procesos en las Naciones Unidas - La Danza Global)*. Boulder: Lynne Rienner Publishers, Inc.
8. Weiss, Thomas G. y Daws, Sam, ed. (2008). *The Oxford Handbook on the United Nations (El Manual de Oxford sobre las Naciones Unidas)*. Nueva York: Oxford University Press.
9. Weiss, Thomas G. (2008). *What's Wrong with the United Nations and How to Fix it (Cuál es el Problema de las Naciones Unidas y Cómo Solucionarlo)*. Malden: Polity Press.

¿QUÉ ES LA DIPLOMACIA CULTURAL?: MODELO PARA ARMAR

Salvador Meden Peláez*

¿Arde París?

«¿Arde París?», preguntó Adolf Hitler el 25 de agosto de 1945, por la mañana, cuando se enteró de que las tropas aliadas ya estaban dentro de la capital francesa.

Un ayudante del Führer, en el cuartel general situado en Rastenburg, llamó a Dietrich Von Choltitz, comandante del Gran París. Un secretario del cuartel general alemán, establecido en el Hôtel Meurice, le respondió que Choltitz se hallaba con el general Philippe Leclerc.

–Pero, ¿arde París? –preguntaron desde Rastenburg.

–¿Cómo?

–¿Arde París? –reiteró impacientemente el ayudante.

–No. Escuche... –El secretario volvió el auricular hacia la ventana abierta y en Rastenburg pudieron escuchar confusamente las notas de La Marsellesa y el alborotado repique de las campanas de París.

Los generales Von Choltitz y Speidel, jefe del Estado Mayor del Grupo de ejércitos B, salvaron la capital francesa de la destrucción ordenada por Hitler: «Los puentes del Sena deben ser preparados para su destrucción. París no debe caer en manos del enemigo, a no ser como un montón de ruinas».¹

El prestigio y la autoridad cultural de París acababan de evitar su destrucción. Montiel señala que no fue la disuasión militar ni el interés económico los que salvaron a París y Roma de una demolición durante la II Guerra Mundial, sino la proyección cultural de esas ciudades². Después de todo, el *soft power* de la cultura es también un poder. No hace disparar cañones, pero impide que estos se usen.

* Ministro del Servicio Diplomático y Consular del Paraguay. Diplomado en Altos Estudios Internacionales. S.E.I. Madrid. Experto en Comunicación Empresarial. Universidad Complutense de Madrid. Joven Sobresaliente año 2000 en Logros Culturales. Cónsul General del Paraguay en Barcelona, Reino de España.

¹ Segunda Guerra Mundial. <http://www.forosegundaguerra.com/viewtopic.php?t=5646> (5/11/2007).

² MONTIEL, Édgar (2010). *Diplomacia cultural. Un enfoque estratégico de política exterior para la era intercultural*. Cultura y Vida. Cuadernos UNESCO Guatemala, n.º 2, p 9. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en Guatemala.

La importancia de saber lo que realmente es la diplomacia cultural

La diplomacia cultural, en cuanto disciplina académica, ha sido poco estudiada a nivel mundial³, aunque hay que destacar que el tema fascina a una amplia mayoría de políticos, diplomáticos, burócratas, artistas y politólogos, en general. Quizás porque se considera que es la cara más amable, accesible y hasta lúdica de la diplomacia. Ello explica el numeroso contingente de autores que se atreven a escribir sobre ella, sin más credenciales que su particular “afición” hacia lo cultural; y antes que aclarar, terminan oscureciendo un tema que es de por sí de difícil aprehensión. **De ahí que se pretenda hacer una aproximación a lo que realmente es la diplomacia cultural y cómo esta se relaciona y se diferencia de otros conceptos** que existen en la disciplina de las relaciones internacionales, la comunicación, la cultura, las políticas públicas, etc., y que de formas distintas se solapan y se confunden con el aparentemente amplio concepto de la diplomacia cultural.

El entender lo que es realmente la diplomacia cultural y cómo se articula dentro de las políticas públicas de un país es en extremo relevante, ya que solo en la medida en que se entienda acabadamente el concepto, los distintos actores que deben ponerla en práctica entenderán todo su potencial y los objetivos concretos que persigue, evitando las distracciones y confusiones que surgen de quienes simplemente tienen “aficiones” culturales. Se debe insistir y subrayar que no es un ejercicio fútil ni un mero entretenimiento académico el establecer de manera precisa lo que es la diplomacia cultural, porque de ello depende la eficacia de su aplicación en beneficio del país que la desarrolla. Este artículo, por tanto, pretende arrojar alguna luz al galimatías académico en el que aún se halla este escurridizo concepto, el cual muchos insisten en utilizar como si fuera un comodín al servicio de su intrusismo académico.

El concepto de diplomacia cultural no es nuevo y su poder ya era conocido y practicado por las civilizaciones antiguas. Los romanos, luego de conquistar territorios, se empeñaban en educar a los hijos de los reyes y la nobleza de los conquistados, lo cual es un claro antecedente de las becas educativas que ofrecen ciertos países a los extranjeros. Alejandro Magno, una vez conquistados nuevos territorios, se abocaba a difundir la cultura helénica en los nuevos vasallos y hasta contraía nupcias con alguna mujer local, intentando

³ MARK, Simon (2009). “A Greater Role for Cultural Diplomacy”. En *Discussion Papers in Diplomacy*, n.º 114, Netherlands Institute of International Relations “Clingendael”, p 2.

que los conquistados admiraran su cultura y se identificaran con sus conquistadores. España utilizó la espada para conquistar América, pero también el “poder blando” de la cruz. Napoleón, al tomar Egipto, creyó importante que sus soldados se convirtieran al Islam para facilitar la continuidad de sus campañas, a sabiendas de que esa identificación cultural permitiría subyugar a ese pueblo sin someterlo. El caudillo francés ya conocía intuitivamente el *soft power* de la diplomacia cultural.

Ninguneo académico a la diplomacia cultural

Se afirmaba antes que la diplomacia cultural no atrajo nunca gran atención en el ámbito académico, a pesar de que, de una u otra forma, ha sido practicada a lo largo de la historia, aunque sea de manera rudimentaria e intuitiva. De hecho, “la disciplina de las Relaciones Internacionales ha ignorado el tema casi por completo y los textos sobre diplomacia apenas hacen mención a ella”⁴.

Las razones que se pueden esgrimir –todas relacionadas entre sí– para explicar la falta de interés académico hacia la diplomacia cultural podrían ser⁵:

1. Herramienta menor de la diplomacia: Los políticos y los diplomáticos han considerado la diplomacia cultural como una herramienta menor de la diplomacia, y ello a pesar de que, paradójicamente, muchos países han hecho un uso intenso de la misma. Baste aquí recordar, a modo de ejemplo, los ingentes recursos utilizados por los Estados Unidos en el transcurso de la Guerra Fría en respaldo de los objetivos de su política exterior. Recursos que fueron recortados cuando acabó la bipolaridad mundial. La URSS, por su parte, hizo lo mismo, en particular con el deporte y algunas artes. Y ambas potencias usaron la carrera espacial (la ciencia) para demostrar su superioridad cultural (entendida esta como civilización).

Los políticos y los diplomáticos suelen, en principio, apoyar la diplomacia cultural, pero siempre la colocan en la escala más baja de sus prioridades de trabajo. Solo como un complemento. Ello acarrea, consecuentemente, que ante una falta de recursos, sea lo primero en ser recortado.

⁴ MARK, S. *Op. cit.*, p 2.

⁵ *Ibid.*, p 2.

Es aquí donde queda en evidencia una falta de definición de qué es la diplomacia cultural y qué objetivos persigue, lo que hace que los decisores políticos la releguen como un tema secundario. Muchos la ven como un relleno o un adorno de la gestión exterior, de la que, por tanto, se puede prescindir en situaciones de escasez.

El hecho de que la diplomacia cultural sea vista como un asunto menor de la política exterior de un país y de que, sin embargo, en situaciones límite se acuda a ella, pareciera una contradicción; y es que existe la intuición política de que es útil, pero no se sabe exactamente cómo y en qué proporción. Y ello nos lleva a la siguiente razón.

2. Incapacidad de medir el impacto: La baja prioridad otorgada a la diplomacia cultural se ve agravada por la dificultad en determinar cómo ella modifica el comportamiento de sus audiencias en el largo plazo. Obviamente, existen métodos para medir el éxito o no de eventos y actividades de la diplomacia cultural, tales como el número de personas que acudieron a un concierto, el impacto en los medios de comunicación de una conferencia, la concurrencia de público a un festival de cine, etc. Pero quienes deben decidir sobre la asignación de fondos para la diplomacia cultural no disponen de pruebas que les permitan medir el impacto real que esas actividades han tenido en el público en el transcurso del tiempo. A la Cancillería paraguaya, por ejemplo, le seguirá siendo difícil –de momento– establecer con certeza y precisión el verdadero impacto de un “Programa de Diplomacia Cultural” desarrollado por una Embajada. Tras su ejecución en un país cualquiera, tendría que preguntarse: el público que acudió a esos eventos, ¿cambió su punto de vista sobre Paraguay? ¿Tiene, ahora, una mejor percepción del país? ¿Esta nueva visión llevará a cambios de comportamiento respecto al país? ¿Persuadirá de invertir o visitar Paraguay?

Está claro que el éxito de un evento cultural, desde el punto de vista de los objetivos de la política exterior, no se puede medir por la afluencia de público al mismo, sino en términos de los cambios de percepción y comportamiento efectivo de ese público con relación al país.

3. Imprecisión de la definición y lo que implica la práctica: El desinterés académico hacia la diplomacia cultural puede tener origen en la falta de claridad de qué es la misma y qué, exactamente, implica su práctica. La variedad de definiciones que existen de

diplomacia cultural es extensa y a veces son contradictorias. Robert Fox establece que la dificultad para definir la diplomacia cultural “debe residir en los términos ‘diplomacia’ y ‘cultura’ y su bagaje semántico”⁶.

Mette Lending considera que la variada terminología usada por los países que realizan diplomacia cultural revela “grandes diferencias semánticas”⁷. Margaret Wyszomisky señala que, en la práctica, el término francés “*diplomatie culturelle*” equivale a “relaciones culturales internacionales” en Australia, Canadá, Singapur y el Reino Unido, y a “política cultural internacional” en Austria, Países Bajos y Suecia⁸.

No existe, por tanto, un acuerdo entre los académicos sobre la relación que tiene la diplomacia cultural respecto a la práctica de la diplomacia, sus objetivos, las actividades, el cronograma, o si la práctica debe ser recíproca o no.

Algunos consideran la diplomacia cultural como sinónimo de diplomacia pública y otros como un subconjunto de esta, sin abundar en explicaciones⁹. Otros la asimilan a las relaciones culturales internacionales.

En definitiva, el desacuerdo académico es bastante generalizado, tanto que Fabiola Rodríguez Barba realizó un trabajo denominado “Diplomacia cultural. ¿Qué es y qué no es?”¹⁰, el cual no termina de zanjar el debate, ya que contradice otros trabajos, sin aportar argumentos nuevos. Es un “suma y sigue” al gran desorden conceptual.

Llegados a este punto, es importante subrayar también que las discrepancias académicas sobre lo que es la diplomacia cultural se reflejan en las prácticas de la misma por parte de los países. “No existe una diplomacia cultural..., en realidad existe una variedad de prácticas de diplomacia cultural..., encontramos una multiplicidad de modos de

⁶ FOX, Robert (1999). *Cultural Diplomacy at the Crossroads: Cultural Relations in Europe and the Wider World*. British Council, p 2.

⁷ LENDING, Mette (2000). *Change and Renewal. Norwegian Foreign Cultural Policy 2001-2005*. Oslo: Royal Norwegian Ministry of Foreign Affairs.

⁸ MARK, S. *Op. cit.*, p 4.

⁹ *Ibid.*, p 5.

¹⁰ RODRÍGUEZ BARBA, Fabiola (2015). “Diplomacia cultural. ¿Qué es y qué no es?”. En *Espacios Públicos*, vol. 18, n.º 43, mayo-agosto, 2015, Universidad Autónoma del Estado de México, pp 33-49.

diplomacia cultural debido a que los países que la practican, la desarrollan con base en sus tradiciones, valores, formas organizativas y objetivos de cada nación”¹¹.

¿Qué es, entonces, la diplomacia cultural? O, mejor, ¿qué debería ser?

Es, por consiguiente, difícil lograr una definición académicamente consensuada de lo que es la diplomacia cultural. Y mucho menos una práctica común. Y aquí resulta evidente que esa definición dependerá, en gran medida, de los objetivos que se instituyan para ella. Es por ello que, más que establecer lo que es la diplomacia cultural, será más lógico y honesto, académicamente, definir lo que debería ser con base en los objetivos que establezcamos. Cabe señalar aquí que resulta llamativo ver cómo en la literatura académica se produce también una confusión entre la definición de la diplomacia cultural y la de sus objetivos, como si fueran conceptos disociados. Para explicarlo de otra forma: si se establece que algo sirve para navegar por el agua, la definición tal vez corresponda a un barco o a una balsa. En cambio, si decimos que es para volar, tal vez la definición se refiera a un avión o a un ala delta. Lo que no podemos hacer es definir algo como un barco y decir a continuación que resulta que sirve para volar. Sin embargo, este tipo de incongruencias son frecuentes y son las que perturban la claridad del concepto.

En la literatura académica es habitual encontrar que se establecen, para la diplomacia cultural, objetivos idealistas expresados en términos de “comprensión y entendimiento mutuo entre los países”. En efecto, una de las definiciones de diplomacia cultural más conocida y utilizada por los investigadores fue la formulada por Milton Cummings (2003), quien la definió como **“el intercambio de ideas, información, arte y otros aspectos de la cultura entre las naciones y sus pueblos para fomentar el entendimiento mutuo”**¹².

Sin embargo, estas definiciones, si bien parecen o podrían ser correctas, caen en un idealismo que riñe con la natural defensa de los intereses nacionales que normalmente ejercen los países al aplicar su política exterior. No quiere esto decir que una diplomacia cultural deba renunciar a ese “altruismo” cultural que le es intrínseco, sino que se estima

¹¹ *Ibid.*, pp 38-39.

¹² Como se cita en SADDIKI, Said (2009). “El papel de la diplomacia cultural en las relaciones internacionales”. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, n.º 88, diciembre, p 109.

que definida en esos términos, resulta una proposición parcial o incompleta de lo que ella implica o busca.

En cambio, el Ministerio de Cultura y Patrimonio de Nueva Zelanda es un poco más “realista” cuando define la diplomacia cultural como **“la presentación internacional de actividades de un Estado para mejorar la comprensión de su vida cultural y crear una imagen favorable para el mejoramiento de las relaciones diplomáticas y comerciales”**¹³.

El Consejo Científico Holandés sobre Política Gubernamental, en un informe titulado “Cultura y Diplomacia”, define tres objetivos fundamentales de la diplomacia cultural: **promover el entendimiento mutuo, aumentar el prestigio del país y proteger la identidad nacional**¹⁴. Una combinación adecuada de “idealismo” y “realismo”.

Por otra parte, Simon Mark propone una definición bastante salomónica al establecer que la diplomacia cultural es **“la aplicación de la cultura de un Estado en apoyo de sus objetivos de política exterior o diplomacia”**¹⁵. Esta definición tiene la virtud de resultar lo suficientemente genérica y globalizadora como para acoger la diversidad de abordajes que tienen los países sobre el concepto. Aunque se debe reconocer que resulta oscura en cuanto a entender de qué manera opera la cultura en ese “apoyo”.

Y entonces surge la pregunta: **¿De qué manera la cultura de un Estado puede contribuir en los objetivos de la política exterior?**

Para responderla y no favorecer con este trabajo al desorden teórico, se debe procurar antes entender la relación que existe entre la diplomacia cultural y otros conceptos relacionados, tales como la diplomacia pública, las relaciones culturales internacionales, la propaganda y la marca país. En el ámbito académico, muchas veces se usan estos conceptos como sinónimos o como intercambiables y no necesariamente lo son. En ocasiones coinciden y en otras no, dependiendo de las funciones y los objetivos que se establezcan. De hecho, resulta desolador comprobar cómo autores de sólida trayectoria académica utilizan alegremente estos términos como si fuesen comodines discursivos. Será bueno, por

¹³ MARK, S. *Op. cit.*, p 6.

¹⁴ SADDIKI, S. *Op. cit.*, p 111.

¹⁵ MARK, S. *Op. cit.*, p 7.

tanto, clarificar someramente estos conceptos y sus relaciones entre sí. Ello contribuirá a que sean empleados con el debido rigor académico.

Diplomacia pública y diplomacia cultural

Actualmente se puede considerar la diplomacia cultural como un subconjunto de la diplomacia pública, definiendo a esta como **una comunicación de un Estado con un público extranjero para influir positivamente en él**¹⁶.

La diplomacia cultural no es simplemente diplomacia pública con otro nombre¹⁷, ya que hay casos de diplomacia pública, como, por ejemplo, mantener a los medios de comunicación extranjeros informados, los que no involucran la cultura de un Estado.

Al igual que ocurre con la diplomacia cultural, existe una gran variedad de definiciones de diplomacia pública. Pero el propio Joseph Nye (creador del concepto de *soft power*) adopta el concepto de diplomacia pública articulado por Mark Leonard¹⁸, que ve la diplomacia cultural como uno de los tres niveles establecidos por el calendario de las relaciones, esto es, del tiempo necesario para visualizar sus efectos:

Primer nivel: actúa en el corto plazo, es la gestión reactiva de noticias; toma horas y días.

Segundo nivel: comunicaciones estratégicas a mediano plazo; toma meses.

Tercer nivel: la diplomacia cultural; trata el desarrollo de las relaciones a largo plazo y puede tomar años.

Existe, por otra parte, un debate académico que pretende distinguir la diplomacia pública de la cultural en términos del tipo de audiencia que pretende alcanzar, pero cuyo análisis está en función de la definición de diplomacia pública que se utilice¹⁹; de ahí que no sea relevante. Sí es, en cambio, importante detenerse en la definición del público a quien

¹⁶ *Ibid.*, p 12.

¹⁷ *Ibid.*, p 12.

¹⁸ Como se cita en Mark, S. *Op. cit.*, p 13.

¹⁹ *Ibid.*, p 13.

va dirigida la diplomacia pública, ya que en la medida en que quede este establecido, determinará también el público al que va dirigida la diplomacia cultural.

Simon Mark establece que “cuando se define la diplomacia pública solo de acuerdo con su audiencia, se convierte en un tipo de comunicación utilizado para llegar a un amplio conjunto de públicos, funcionarios gubernamentales y el público en general, en el propio país y en el extranjero”²⁰. Este aporte es importantísimo, ya que establece que la diplomacia pública no debe ocuparse solo del público extranjero, sino que un Gobierno debe incluir al público nacional para explicar su política exterior o para solicitar su contribución a ella. Cabe señalar que no todos los teóricos de la diplomacia pública se adhieren a esta concepción.

El público nacional, por consiguiente, tampoco ha sido tradicionalmente visto como asociado a la diplomacia cultural, pero la práctica busca efectivamente alcanzar objetivos nacionales (y, por tanto, tienen al público nacional en mente), aunque siempre dentro de las amplias metas de contribuir a alcanzar los objetivos de la política exterior. Este apunte sobre el público nacional será particularmente útil cuando se establezca, más adelante, la relación entre la diplomacia cultural y la marca país.

Se estableció que la diplomacia cultural es un subconjunto de la diplomacia pública. Ambos son elementos del *soft power*, que es “la habilidad de obtener lo que se desea, atrayendo y persuadiendo a otros para que adopten tus objetivos”²¹, antes que la habilidad de usar el poder económico y militar para hacer que otros sigan tu voluntad, o sea el *hard power*. Justamente porque uno es un subconjunto del otro, los límites entre ambos términos no son claros y en muchos casos las prácticas de ambos se superponen.

Relaciones culturales internacionales y diplomacia cultural

Ambos conceptos son frecuentemente usados como sinónimos, pero no son lo mismo. No todas las relaciones culturales internacionales implican a un Gobierno, ni necesariamente contribuyen a los objetivos de la política exterior²².

²⁰ *Ibid.*, pp 14-15.

²¹ NYE, Joseph (2003). “Propaganda Isn’t the Way: Soft Power”. En *The International Herald Tribune*, 10 de enero.

²² MARK, S. *Op. cit.*, p 17.

Cada vez que algún elenco de baile es invitado a participar de un festival en el exterior, o un coro de un colegio interviene en un concurso internacional o algún artista actúa en alguna feria de arte, se están desarrollando relaciones culturales internacionales sin la participación del Gobierno. Y existen, además, relaciones culturales internacionales que el Gobierno financia, como alguna actuación teatral en el exterior cuyo auspicio fue solicitado, que tampoco necesariamente contribuyen a los objetivos de la política exterior.

Para J.M. Mitchell, la diferencia entre los dos conceptos es fundamental, compleja y sutil²³. Para él los Gobiernos desarrollan la diplomacia cultural y las entidades independientes llevan a cabo las relaciones culturales internacionales. Definición que resulta simple y excluyente.

Por otra parte, Mitchell sugiere que las relaciones culturales internacionales tienen objetivos generales e idealistas, y no así la diplomacia cultural. Sin embargo, y a pesar de que esta debe apuntar a conseguir sus objetivos de política exterior, no se excluyen los objetivos idealistas, tales como lograr la comprensión mutua y la cooperación para beneficio mutuo²⁴. Igualmente, Mitchell sugiere que la diplomacia cultural utiliza una “selectiva autoproyección”, y considera que, por tanto, las relaciones culturales internacionales son más honestas. Pero es de destacar aquí que la cultura tiene una honestidad que es inherente a la misma y la diplomacia cultural presenta a menudo en el exterior al Estado con todos sus defectos. En muchas bienales de arte, las obras denuncian y critican el comportamiento del propio Estado. Muchas películas presentadas en el exterior reflejan, a veces, una realidad no maquillada del país (un ejemplo de esto es la película paraguaya *7 cajas*, que refleja la pobreza, el submundo y la precariedad del Mercado 4 y sus habitantes, y no por eso las Embajadas nacionales dejan de presentarla; otro ejemplo es la película cubana *Fresa y chocolate*, que realiza una feroz crítica al régimen cubano sobre su intolerancia al colectivo LGTB y, sin embargo, ese país la exhibió sin censura alguna). Los Gobiernos reconocen normalmente, salvo excepciones totalitarias, la importancia de presentar, a través de la cultura, una imagen real y honesta de sí mismos, so pena de perder credibilidad²⁵.

²³ MITCHELL, J.M. (1986). *International Cultural Relations*. Londres: Allen & Unwin, p 2.

²⁴ Como se cita en MARK, S. *Op. cit.*, p 19.

²⁵ LENDING, M. *Op. cit.*, p 20.

Propaganda y diplomacia cultural

Una definición de propaganda sería “información, ideas, opiniones o imágenes que solo dan una parte de un argumento, las cuales se transmiten, publican o, de una u otra manera, son difundidas con la intención de influir en la opinión de la gente”²⁶. En este caso, se podría afirmar que existe algún vínculo con la diplomacia pública y, por tanto, con la diplomacia cultural; pero no una identidad. Sería, por consiguiente, un error decir que la diplomacia cultural es otra forma de propaganda de un Estado.

Jan Melissen sitúa la diplomacia pública y la propaganda “como en una escala continua que va desde la más cruda y manipuladora propaganda con objetivos políticos de corto plazo hasta la diplomacia pública de dos vías de largo plazo basada en el diálogo con el público extranjero”²⁷. Él ve que la diplomacia pública difiere de la propaganda, no en cuanto a la diferencia de objetivos, sino en cuanto al patrón de comunicación²⁸.

Lo afirmado sobre diplomacia pública es aplicable igualmente a la diplomacia cultural. El despliegue de los aspectos de la cultura de un Estado para apoyar los objetivos de su política exterior podría, eventualmente, implicar la “venta” de las opiniones del propio Estado; pero la diplomacia cultural difícilmente logra manipular la mente de las personas, incluso si se busca lograrlo, ya que, como se señalara antes, la cultura tiene una honestidad inherente que frustra cualquier iniciativa en ese sentido. La diplomacia cultural es, pues, una ineficiente máquina de manipulación.

Por tanto, aunque la propaganda y la diplomacia cultural pudieran coincidir en algunos tramos de sus objetivos, en otros se disocian totalmente.

Marca país y diplomacia cultural

Afirma Simon Mark que, a pesar de la mayor atención que se da al uso de la marca país (*nation branding*) para levantar el perfil del país y presentar su reputación a nivel internacional, la relación entre la diplomacia cultural y la marca país sigue siendo débil. Esto es en parte porque el concepto de marca país es muy nuevo y le falta la trayectoria de

²⁶ Ver Cambridge Dictionary Online, <https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles-espanol/propaganda> (3 de junio de 2018).

²⁷ Como se cita en MARK, S. *Op. cit.*, p 21.

²⁸ *Ibid.*, p 21.

la diplomacia cultural²⁹. Ello a pesar de que en la República Romana (80 a.C.), los romanos ya usaban la “marca” *S.P.Q.R.* al final de los documentos públicos, en las monedas, en inscripciones en piedra o metal, en monumentos públicos, en obras públicas y en el blasón de sus legiones.

Se señala que la débil relación entre ambos conceptos se debe a la falta de claridad de lo que una marca nacional comprende, el proceso necesario para desarrollar e implementar una marca país, y la dificultad en la incorporación de un concepto del sector privado al público y en el ámbito nacional. Y aunque el concepto de marca país es perfectamente comprendido por los políticos, las autoridades y otros, la tarea de desarrollar e implementar una marca país sigue siendo desalentadora a nivel mundial³⁰.

En este punto se debe hacer notar que se ve con asiduidad cómo los países (entre ellos Paraguay) intentan construir una marca país, pero solo logran llegar al diseño del logotipo (o logotipo), insertándolo en cuanto documento, edificio o evento oficial exista, pero se ven incapaces de saber exactamente cómo internalizar y desarrollar efectivamente la misma, cayendo fácilmente en la simple propaganda, sobre la que ya se expuso. ¿Esto quiere decir que tener una marca país no es útil? No; lo que significa es que aún no se comprende en toda su extensión lo que implica la construcción de una marca para toda una nación. Y es que la creación y la administración de una marca empresarial no es exactamente extrapolable a la marca de un país.

Es importante aquí notar lo que señala Simon Anholt³¹, de que, aun así, existen dos beneficios claves para los países que aplican la teoría de marca del sector privado a sus reputaciones nacionales.

Primero: implanta una mayor conciencia del extraordinario valor de una reputación nacional. O dicho en terminología de marca, el valor de marca de un país.

Segundo: el poder potencial de lo que se denomina “propósito de marca”. El propósito de marca es el compromiso interno –ya sea de una empresa del sector privado o

²⁹ *Ibid.*, pp 23-24.

³⁰ ANHOLT, Simon (2008). "Place branding: is it marketing, or isn't it". En *Place Branding and Public Diplomacy*, 4, pp 1-6.

³¹ *Ibid.*

del Gobierno, ciudadanos y organizaciones de un país— con la marca externa (es aquí donde se inserta la importancia de la implicación del público nacional en la marca país, en la diplomacia pública y en la diplomacia cultural). Esto implica tanto el desarrollo de una estrategia común a largo plazo para el país y su rol en el mundo, como la coordinación de una serie de mensajes gubernamentales y no gubernamentales de la diplomacia pública, la promoción turística, la de inversiones, la cultural, la de exportaciones, con el fin de que estas diferentes formas de promoción internacional operen unas con otras y no unas contra otras³². Vale decir que el propósito de marca puede llegar a ejercer una labor de coordinación nacional que puede resultar muy útil.

Parece todo muy auspicioso, pero surge la pregunta: ¿Y esta coordinación puede funcionar? Baste decir que puede resultar una labor ardua y no siempre funcionar adecuadamente. Se puede citar, a modo de ejemplo, que Nueva Zelanda en su Programa Internacional de Diplomacia Cultural (CDIP), establecido en 2004, intentó vincular la diplomacia cultural a la nueva marca país de Nueva Zelanda³³. Narrar toda esta experiencia escapa a este artículo, pero sí cabe mencionar que el intento de vinculación de la diplomacia cultural con la marca país no fue óptima desde el punto de vista de gestión de una marca, aunque alcanzó algunos de los objetivos que tal vez no se hubiesen conseguido de no haberse realizado el esfuerzo de coherencia entre ambos conceptos.

Acoplar la diplomacia cultural y la marca país parece, por tanto, de difícil encaje. Sin embargo, basta pensar en cualquier marca célebre del mercado para notar que el éxito de la misma no viene dado por las características objetivas del producto, sino por los valores culturales que transmite. Cuando Nike, para promocionar su marca, señala “*Just do it*” o Adidas expresa “*Impossible is nothing*”, transmiten la “cultura” de la superación; cuando Coca-Cola se presenta diciendo “*Destapa la felicidad*”, transmite la “cultura” de la felicidad; cuando Apple dice “*Think different*”, transmite la “cultura” de la originalidad, innovación y exclusividad. El caso es que las marcas no se refieren objetivamente a las virtudes intrínsecas o técnicas de sus productos, sino que intentan transmitir los valores culturales a los que ellos están vinculados. ¿Por qué, entonces, no hacer lo mismo con la marca país? Es, por consiguiente, la cultura de un país y su identidad cultural las que deben

³² *Ibid.*, pp 1-6.

³³ MARK, S. *Op. cit.*, pp 24-25.

construir la marca del país. Vale decir que la diplomacia cultural no debe adaptarse a la marca país, sino al contrario: la diplomacia cultural es la que debe construir la marca. Dicho de otro modo: la cultura de un país es la que determinará la marca país.

La cultura como elemento estratégico de la política exterior

Antes se formuló la pregunta: **¿De qué manera la cultura de un Estado puede contribuir en los objetivos de la política exterior?** Y se consideró que lo mejor era posponer la respuesta hasta tener más claros otros conceptos relacionados, los cuales se acababan de exponer.

En la literatura académica reciente es recurrente encontrar la reflexión de la conveniencia de utilizar la diplomacia cultural para presentar la imagen nacional. Así, Simon Mark señala: **“En los últimos años se ha producido un mayor énfasis en el uso de la diplomacia cultural para presentar una imagen nacional del Estado: no simplemente mostrando aspectos de la faceta cultural al mundo, sino mejor gestionada, como una presentación estratégica de la imagen nacional”**³⁴. Pero, en este caso, como en otros de la literatura académica, no se explica por qué recurrir a la cultura. ¿Qué hace que la cultura sea la llave que debe abrir la presentación nacional de un país?

Es aquí donde se deben conjugar los diferentes elementos antes mencionados. En efecto, la presentación nacional de un país en el exterior requiere una marca. No porque esta sea imprescindible, sino porque aporta el elemento aglutinador y coordinador de todas las demás formas en que se presenta el país. Lo valioso de la marca país no es la marca en sí misma, sino el *modus operandi* que aporta la “gestión de marca”. Y como resulta que las marcas han de construirse a partir de su identidad (sus atributos) y utilizar sus valores culturales, como se expuso antes, este es el motivo por el que los valores culturales (la cultura de un país) deben servir para la construcción de la marca país.

¿Y la diplomacia pública? Ella deberá ser desarrollada de la manera conocida en su primer y segundo nivel, antes mencionados, y reservando el tercero para la diplomacia cultural, siempre bajo el manto coordinador de la marca país. ¿Habrá propaganda? Tal vez en algunos tramos de los dos primeros niveles de la diplomacia pública sí ocurra eso, como

³⁴ *Ibid.*, p 22.

por ejemplo cuando se realice una promoción turística del Paraguay en los medios de comunicación en el exterior. La campaña de promoción que la SENATUR alguna vez hizo (pagó) en *CNN en español* es un ejemplo típico de propaganda. La diplomacia cultural podrá, además, sostener e impulsar las relaciones culturales internacionales de los ámbitos privado y público, dándoles un marco adecuado que contribuya, siempre que sea posible, a la política exterior cultural del país.

Ahora que se puede entender que la cultura puede contribuir a los objetivos de la política exterior de un país, utilizándola como ariete estratégico y eficaz de la presentación de la imagen nacional en el exterior, surgen naturalmente las siguientes preguntas: ¿Cómo se elabora una política exterior cultural de un país y cuál debería ser, entonces, la diplomacia cultural del Paraguay? ¿Cómo se gestiona y administra esa diplomacia? Las respuestas a estos interrogantes necesariamente deben ser pospuestas a otro trabajo, pues escapan del alcance de este.

Conclusiones

Se debe convenir en que la diplomacia cultural de un país es la voluntad manifiesta de un Estado de emplear su identidad cultural como una herramienta eficaz de su política exterior. Su carácter de poder “blando” o “intangible” hace que muchos aún insistan en minimizar su importancia. Hans Morgenthau (1975), padre del realismo en las relaciones internacionales, apuntaba, sin embargo, con su crudeza discursiva, la importancia de la diplomacia sutil, aquella “que no tiene como objetivo la conquista de un territorio o el control de la vida de un país, sino la conquista y el control de las mentes de sus ciudadanos”³⁵. Y no basta con tener el *hard power* para no tener fracasos. Los atentados del 11 de setiembre y tantos otros, de alguna forma, son el resultado de carecer de un *soft power* sólido. James William Fulbright, quien se dedicó a promover la imagen de Estados Unidos estableciendo un programa internacional de intercambio, que luego se bautizó con su nombre, afirmó: “A lo largo de la historia, tener gente que entienda tu forma de pensar confiere una seguridad mayor que tener otro submarino”³⁶.

³⁵ Como se cita en SADDIKI, S. *Op. cit.*, p 110.

³⁶ *Ibid.*, p 112.

Se puede señalar, sin ánimos de abundar aquí, que en 2004 Nye desarrolló el concepto de *smart power* o “poder inteligente”, cuya definición es “la habilidad para combinar los recursos del poder duro y el poder suave en estrategias efectivas”³⁷. Actualmente China, que cada vez dispone de mayor poder duro, sin embargo, entre otras cosas, ha creado una TV cable internacional 24 horas, una red de Institutos Confucio para difundir su lengua y cultura, y ha incrementado su cooperación internacional con los países de América Latina y África. Vale decir que China sabe que no basta el poder duro, y que el crecimiento de este puede asustar al mundo; es por ello que apunta al poder inteligente, desarrollando un creciente poder blando³⁸. Claro que esta concepción de poder está solo al alcance de los países más poderosos del planeta.

La diplomacia cultural, recordemos, tiene tres objetivos: el entendimiento mutuo, reforzar la posición y el prestigio de un país en el mundo, y la protección de la identidad nacional. Un país como el Paraguay, que, por sus particulares características, difícilmente puede competir en *hard power* con sus similares, no puede ni debe renunciar a los objetivos antes citados de la diplomacia cultural. El Paraguay, además, tiene un substrato cultural lo suficientemente sólido como para construir uno de los *poderes blandos* más potentes de la región y del mundo. Igualmente, la diplomacia cultural puede dar mucha substancia a la diplomacia pública, que también debe necesaria e indefectiblemente desarrollar el país. Y la marca país deberá reconsiderarse a partir de su potente identidad cultural, para que vaya más allá de un mero logotipo. Solo queda convencer a los decisores políticos del carácter central y estratégico que la diplomacia cultural puede y debe representar para el Paraguay.

Bibliografía

- ANHOLT, Simon (2008). “Place branding: is it marketing, or isn’t it”. En *Place Branding and Public Diplomacy*.
- Cambridge Dictionary Online,
<https://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles-espanol/propaganda> (3 de jun. de 2018).

³⁷ NYE, Joseph (2011). *The Future of Power*. Nueva York: Public Affairs, p 82.

³⁸ <https://www.youtube.com/watch?v=IK2UgRandO4>

- FOX, Robert (1999). *Cultural Diplomacy at the Crossroads: Cultural Relations in Europe and the Wider World*. British Council.
- LENDING, Mette (2000). *Change and Renewal. Norwegian Foreign Cultural Policy 2001-2005*. Oslo: Royal Norwegian Ministry of Foreign Affairs.
- MARK, Simon (2009). “A Greater Role for Cultural Diplomacy”. En *Discussion Papers in Diplomacy*, n.º 114. Netherlands Institute of International Relations “Clingendael”.
- MITCHELL, J.M. (1986). *International Cultural Relations*. Londres: Allen & Unwin.
- MONTIEL, Édgar (2010). *Diplomacia cultural. Un enfoque estratégico de política exterior para la era intercultural*. Cultura y Vida. Cuadernos UNESCO Guatemala, n.º 2, p 9. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en Guatemala.
- NYE, Joseph (2003). “Propaganda Isn’t the Way: Soft Power”. En *The International Herald Tribune*, 10 de enero.
- NYE, Joseph (2011). *The Future of Power*. Nueva York: Public Affairs.
- RODRÍGUEZ BARBA, Fabiola (2015). “Diplomacia cultural. ¿Qué es y qué no es?”. En *Espacios Públicos*, vol. 18, n.º 43, mayo-agosto, 2015. Universidad Autónoma del Estado de México.
- SADDIKI, Said (2009). “El papel de la diplomacia cultural en las relaciones internacionales”. En *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, n.º 88, diciembre.
- Segunda Guerra Mundial.
<http://www.forosegundaguerra.com/viewtopic.php?t=5646> (Nov. 05, 2007)

TORIBIO PACHECO Y RIVERO

GRAN JURISTA Y DIPLOMÁTICO PERUANO, DEFENSOR DEL PARAGUAY

Julio Duarte van Humbeck*

Este año se conmemorará el Centésimo Sexagésimo Primer Aniversario del establecimiento de las Relaciones Diplomáticas entre el Paraguay y el Perú, y en el contexto de tan importante fecha –destacando el valor de la memoria como un sólido cimiento en la edificación de una cultura de paz, de cooperación y de mejor entendimiento entre los pueblos– es justo rendir un merecido homenaje al insigne jurista y diplomático peruano del siglo XIX, Dr. Toribio Pacheco y Rivero, defensor de la independencia y soberanía del Paraguay durante la Guerra contra la Triple Alianza (1864-1870).

“Toribio Pacheco y Rivero fue grande en virtud, en talento, en ciencia y más grande todavía en patriotismo.”¹

Toribio Pacheco y Rivero

Nació en la culta ciudad de Arequipa, el 17 de abril en 1828, cuna de grandes juristas, presidentes, diplomáticos y escritores peruanos², en el seno de una familia respetable³. Vivió sus primeros años en una casona donde hoy se encuentra la sede del periódico más antiguo de la ciudad⁴, y donde se puede encontrar una histórica placa de bronce del centenario de su natalicio, conmemorado en 1928.

Como jurisconsulto son destacables sus invaluables aportes a las ciencias jurídicas con la publicación del Tratado de Derecho Civil (el primero en su género), a los 32 años de edad. Otra importante contribución jurídica fueron, sus escritos titulados “Cuestiones

* Embajador de la República del Paraguay ante la República del Perú entre 2014 y 2018.

¹ El periódico *El Comercio*, de Lima, publicó el 25 de mayo de 1868 un artículo necrológico a la muerte de Toribio Pacheco.

² Entre los juristas, diplomáticos y escritores arequipeños se destacan, entre otros: Mariano Melgar, Mario Vargas Llosa, José Gregorio Paz Soldán, Víctor Andrés Belaunde y Toribio Pacheco y Rivero.

³ Hijo de Toribio Fernando Pacheco y Alatríste y de Manuela de Rivero y Ustáriz. Toribio Pacheco contrajo nupcias con Josefina Herculles y González, con quien tuvieron tres hijas: Isabel, Josefina y Manuela.

⁴ Diario *El Pueblo*, fundado en 1905.

Constitucionales”⁵, publicados entre 1854 y 1855, donde se destacan sus principios republicanos, su férrea defensa de las instituciones del Estado y las bases para el buen gobierno y la gobernabilidad, así como también del fundamento de la libertad como patrimonio inalienable del hombre. Cabe destacar, en este punto, la gran influencia del Derecho Romano Clásico en la formación académica de Toribio Pacheco, que afloró en su producción doctrinaria, como bien lo hace notar el jurista peruano Carlos Ramos Núñez en un estudio sobre la literatura jurídica romana en la biblioteca de Pacheco⁶.

Pacheco fue igualmente Fiscal de la Nación y dos veces Secretario de Relaciones Exteriores. La primera bajo el gobierno del general Juan Antonio Pezet, en 1864, en un breve periodo entre agosto y noviembre. En 1865 se suma a la revolución “restauradora” encabezada por el coronel Mariano Ignacio Prado en Arequipa, que se levanta en contra del Tratado Vivanco-Pareja, el cual consideraban lesivo a los intereses de la joven república ante las pretensiones de España frente a sus antiguas colonias. En este contexto, asume el 28 de noviembre de 1865 por segunda vez la cartera de Relaciones Exteriores, formando parte del memorable “Gabinete de los talentos”, junto a otras grandes personalidades de la época, como José Gálvez Egúsqiza, José Simeón Tejeda, José María Químper y Manuel Pardo y Lavalle.

Es en este segundo paso por la Cancillería peruana cuando le toca cumplir un crucial papel en la defensa de la soberanía e independencia de su propia nación frente a la amenaza española⁷, pero igualmente, guiado por los mismos principios y convicciones americanistas, levanta su pluma para defender los intereses de naciones hermanas como el

⁵ El Centro de Estudios Constitucionales, del Tribunal Constitucional del Perú, dirigido por el magistrado y jurista arequipeño Carlos Ramos Núñez, lanzó en enero de 2015 los textos publicados originalmente en el periódico *El Heraldo*, de Lima, bajo el título “Cuestiones Constitucionales - Toribio Pacheco”, constituyéndose en un gran aporte para la recuperación de una obra jurídica de vital importancia para el estudio del constitucionalismo peruano.

⁶ *El Derecho Romano en la Biblioteca de Toribio Pacheco*. Carlos Augusto Ramos Núñez. Universidad Nacional Federico Villaruel. Lima, Perú.

⁷ Logró sellar un tratado de alianza con sus aliados del Pacífico: Bolivia, Chile y Ecuador, para contrarrestar el ataque de la escuadra española que acechaba el Pacífico Sur, saliendo victoriosos en los combates de Abtao y posteriormente, la más importante, la victoria del 2 de mayo de 1866 en la batalla del Callao, hito fundamental para la consolidación de la independencia del Perú.

Ecuador⁸ y el Paraguay, realizando esta labor con gran solvencia jurídica e intelectual, y con una aguda visión regionalista.

En el año 2018 se conmemoró el Sesquicentenario de la muerte de Toribio Pacheco⁹, a la temprana edad de 40 años, a causa de la fiebre amarilla. Falleció un 15 de mayo de 1868, en coincidencia con el Día de la Independencia Patria, efeméride que une aún más a Pacheco con el Paraguay. Sus restos descansan, junto a otros grandes hombres y mujeres de la historia peruana, en el Cementerio Museo Presbítero Matías Maestro¹⁰, antiguo Cementerio General de Lima, inaugurado en 1808, considerado hoy un monumento histórico de la ciudad capital, el cual está ubicado en los Barrios Altos del Cercado de Lima.

A 153 años de la nota protesta del 9 de julio de 1866 contra el Tratado de la Triple Alianza y los intentos de mediación del Perú y sus Aliados del Pacífico

Varios fueron los intentos por encontrar una solución pacífica al conflicto bélico más devastador y sangriento de la historia de América del Sur, y que golpeó al Paraguay en el siglo XIX. El propio Francisco Solano López tuvo un encuentro clave con el General Bartolomé Mitre en la conferencia de Yataity Corá del 12 de setiembre de 1866, pero las buenas intenciones de las partes no pudieron con el muro impuesto por el Tratado secreto del 1 de mayo de 1865, firmado por las tres potencias que fueron en guerra contra el Paraguay, una guerra a todas luces impopular al interior de los estados beligerantes.

El historiador estadounidense Thomas Whigham hace referencia al paréntesis en la guerra luego de consumada una de las más sangrientas batallas libradas en territorio paraguayo, en Tuyutí, el 24 de mayo de 1866. Lo definió como un momento de

⁸ Estados Unidos amenazó con emplear la fuerza contra el Ecuador para obtener el pago de una deuda. El Perú, representado por Pacheco, ofreció cancelar la obligación, y su intervención fue gravitante para desactivar la crisis en puertas.

⁹ La Representación Diplomática paraguaya en el Perú, en conmemoración de tan importante fecha, donó en nombre del pueblo y Gobierno paraguayos dos bustos del canciller Pacheco que fueron develados en Lima y en Arequipa, como testimonio de amistad y gratitud por su defensa al Paraguay.

¹⁰ Cementerio Museo Presbítero Maestro, antiguo Cementerio General de Lima, inaugurado en 1808 por el virrey José Fernando de Abascal, bajo la dirección del arquitecto, escultor y pintor vasco Matías Maestro, y que se constituyó en el primer cementerio de carácter civil en América. El cementerio alberga tumbas de ilustres peruanos y peruanas, además del mausoleo erigido en honor de los héroes de la Guerra del Pacífico.

incertidumbre, tanto para los aliados como para las legaciones extranjeras, instalándose la idea de que era el momento para poner fin al conflicto¹¹.

El citado historiador señala –en clara alusión a la gestión diplomática de Toribio Pacheco– que “... uno de los países andinos pudo haber jugado el papel de mediador. Todos se habían mantenido neutrales, pero ninguno era indiferente al conflicto en Paraguay. La guerra ya había costado miles de vidas y no había generado beneficio alguno para los intereses del continente. La reciente intervención española en las islas Chincha, del Perú, había refrescado los temores de un renovado imperialismo europeo en Sudamérica (al cual Pedro II, como monarca con antecedentes europeos, se suponía apoyaría). Las disputas internas entre Paraguay y Argentina, por lo tanto, constituían un palpable descarrío que oscurecía la genuina necesidad de una defensa continental. Consecuentemente, el 21 de junio de 1866, el representante peruano en Montevideo dirigió una carta a los Gobiernos de la Triple Alianza ofreciendo los buenos oficios de Lima para ayudar a arreglar un cese al fuego. Sugestivamente, el Gobierno del Mariscal nunca recibió una copia de esa oferta. El mensaje no atravesó el bloqueo de los aliados...”¹².

Los Archivos Históricos. Testimonios de la solidaridad americana, expuesta y defendida por Pacheco

En los Archivos Históricos José Falcón, de la Cancillería paraguaya, hemos constatado el importante papel cumplido por la legación diplomática nacional acreditada ante las Cortes de París y Londres, donde el entonces encargado de Negocios Cándido Bareiro mantuvo un fluido intercambio con los Gobiernos Aliados del Pacífico. El 14 de diciembre de 1866 está fechada una correspondencia que Bareiro dirigió a los Gobiernos de Perú, Chile, Bolivia y Ecuador. Entre los documentos específicamente figura la carta dirigida a Álvaro Covarrubias Ortúzar, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, por la cual ofrece, en nombre del Mariscal Presidente Don Francisco Solano López, el testimonio de reconocimiento al Gobierno de Chile como a uno de los aliados, en nombre de los cuales ha protestado el Perú contra la guerra que hacen a la independencia y soberanía del Paraguay, el Gobierno del Brasil y sus aliados del Plata, unidos a este fin.

¹¹ Thomas Whigham. *La Guerra de la Triple Alianza*. Volumen II. p 131.

¹² *Ídem*, p 132.

La nota de Bareiro prosigue: "... ese acto honroso de los Aliados del Pacífico, en protección de intereses propios y americanos de la mayor trascendencia, impulsa al Paraguay a hacer conocer toda su gratitud a los Gobiernos que han reconocido de un modo tan elevado el principio cuyo sostenimiento le tiene en guerra desigual contra los que lo han desconocido y combaten. Ante esa manifestación de la América Occidental, el Excmo. Señor Presidente de la República del Paraguay ha dejado de considerarse solo y aislado en la defensa difícil, que le cabe sostener, de un principio que protege a todas las Repúblicas y la satisfacción de verse de acuerdo con la porción más culta y libre de la América del Sud, en los momentos más arduos de su vida política, es un acontecimiento que ha traído a su confianza un estímulo más fuerte que la mejor de sus victorias militares, pues ya no le es dado desesperar de ver convertido en principio del derecho público internacional de una gran parte de Sud América, el equilibrio que garante la independencia y soberanía de sus Repúblicas. En tanto, Señor Ministro, que el Paraguay es acusado de buscar sistemáticamente el aislamiento, yo tengo orden de mi Gobierno para asegurar al de Chile que a no ser por la incomunicación que le imponen los que abusan de sus ventajas geográficas, yo habría constituido una Legación en el Pacífico, para trabajar, de acuerdo con los aliados de esa parte de América, en el sentido de sancionar el precitado principio de equilibrio, y resolver otros puntos que ha legado indecisos al derecho internacional del moderno régimen americano, la legislación de la época colonial...". La correspondencia de Bareiro finaliza con las formalidades propias del protocolo, pero sin dejar de lado cuestiones de fondo expuestas de manera sucinta, pero contundente, "... esperando la oportunidad propicia para hacerse representar convenientemente en el Pacífico, el Gobierno del Paraguay ha deseado que su Legación en París y Londres adelante a V.E. la expresión de su adhesión completa a los principios invocados en la noble protesta del Perú y de sus Aliados del Pacífico, del 9 de julio de 1866; y yo me permito añadir, como intérprete de sus deseos, que Chile y sus Aliados pueden creer que el Paraguay abriga una confianza serena y completa en que los resultados de la guerra, que hoy le hacen los enemigos de su independencia, no servirá sino para ayudar a la concentración de la América republicana en un sistema que asegura a cada Estado su independencia, y las libertades necesarias al desarrollo de su progreso material e inteligente...".

En los mismos Archivos Históricos José Falcón encontramos igualmente la correspondencia firmada por el mismísimo Toribio Pacheco, fechada en Lima, el 21 de enero de 1867, en respuesta a la citada correspondencia de Cándido Bareiro del 14 de diciembre de 1866. Escribe Pacheco: "... he tenido el honor de recibir la nota que con fecha 14 de diciembre último se ha servido V.S.H. dirigirme para manifestar, en nombre de su Gobierno, el profundo agradecimiento que abriga hacia el Perú, por la actitud que asumió al tener conocimiento del Tratado del 1° de mayo de 1865. Al propio tiempo me participa V.S.H. la decisión del Gobierno del Paraguay de hacerse representar en el Perú en la América Occidental, para tomar parte en la discusión de los grandes intereses de nuestro continente...". El Excmo. Jefe Supremo Provisorio de la República, en referencia al Cnel. Mariano Ignacio Prado –prosigue Pacheco–, "... a quien he dado cuenta de tan importante como apreciable comunicación, me ha ordenado decir a V.S.H. para que se digne transmitirle a su Gobierno, que el del Perú, al protestar contra las tendencias del Tratado del 1° de mayo de 1865, creía entonces, como creo ahora mismo, haber cumplido mi sagrado deber, como representante de una nación americana, amiga y hermana no solo del Paraguay, sino de los Estados que con él se hallan en guerra, y abriga también la convicción de que los principios consignados en la protesta son los que han primado hasta hoy la base del Derecho Público Americano y a los que conviene sostener incólumes para afianzar la mancomunidad del presente y la futura seguridad de América...".

En los Archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú hay una serie de correspondencias del canciller Pacheco dirigidas a sus encargados de Negocios ante las Repúblicas del Plata y en el Brasil. Todas estas correspondencias, fechadas en Lima, el 25 de agosto y el 8 de setiembre de 1866, y el 4 enero de 1867, hacen referencia a conversaciones acerca de los asuntos del Paraguay mantenidas con el militar y diplomático brasileño Francisco Adolfo de Varnhagen, Vizconde de Porto Seguro, que tuvieron lugar entre Valparaíso y Lima, respectivamente.

El 25 de agosto de 1866, poco más de un mes de firmada la Nota Protesta, Pacheco se dirige a su Encargado de Negocios en Montevideo y le pone en conocimiento de un encuentro en Valparaíso entre el Secretario de Hacienda y el diplomático brasileño Varnhagen. Luego de referir que la posición peruana fue tomada con sorpresa y alarma por el diplomático brasileño, al punto de regresar a Lima y postergar su radicación en Santiago.

Pacheco refresca el sentido de la posición peruana al señalar: "... mientras tanto el señor Secretario de Hacienda ha tenido ya ocasión de decir al Sr. Varnhagen que la actitud del Perú, que parecía tan alarmante al representante brasileño, estaba muy lejos de tener ese carácter, y que el Perú habrá hecho lo que debía hacer; que su conducta era lógica y consecuente, pues si había protestado contra el Tratado secreto, era porque veía en él fijadas la misma política y las mismas pretensiones contra las cuales había entrado en lucha con la España. El Perú naturalmente no quiere que una República americana sea víctima del mismo sistema que actualmente está repeliendo con la fuerza, en unión de sus aliadas...". En otro párrafo, Pacheco aboga nuevamente por una solución pacífica y fundamenta con una visión geopolítica avanzada para su época. Al respecto en su nota señala: "... El Perú se consideraría muy feliz contribuyendo por su parte, aunque sea indirectamente, a tan plausible resultado. Muchos y muy grandes son los intereses americanos comprometidos en la cuestión paraguaya, para que las Repúblicas Occidentales puedan considerarla con indiferencia. Por muy fundadas que sean las quejas que se han formulado contra el régimen interno del Paraguay, ese no es suficiente, desde luego, para justificar una guerra que se lleve... con el objeto de alterar sus instituciones, o hacer desaparecer su nacionalidad. Las buenas relaciones con los vecinos, el ejemplo y los estímulos del comercio son los únicos y legítimos medios de alcanzar ese resultado. Conviene mucho a la América la existencia de Naciones mediterráneas, como Bolivia y el Paraguay, porque ellas tienen forzosamente que servir de base para la civilización de la parte interior de este vasto continente, y cualquier tentativa que se hiciere para destruirlas, sería un paso atrás en la senda del progreso americano...".

Al defender la causa paraguaya, Pacheco también estaba defendiendo al Perú, en ese tiempo en guerra con España. Cabe señalar que Pacheco fue el Canciller durante el Combate del 2 de mayo o Combate del Callao, que enfrentó a la Armada Española con el Perú. En la misma correspondencia del 25 de agosto Pacheco, al hacer referencia a este conflicto, manifiesta su preocupación por la situación del Paraguay, con relación a estos hechos, pues consideraba que el conflicto en la parte oriental del continente debilitaba a Sudamérica y ponía en riesgo las independencias de las repúblicas. "... Por otro lado, en la época presente en que las repetidas invasiones europeas han creado un serio peligro para la América, la guerra entre algunos Estados de ésta tiende precisamente a debilitarla, y es

seguro que mientras los Aliados del Oriente y el Paraguay consagran todas sus fuerzas y toda su atención a una lucha desastrosa, pierden de vista los grandes intereses americanos que se hallan en juego. De aquí proviene que, exclusivamente los aliados de la cuestión paraguaya, han mirado con indiferencia lo que se había suscitado en el Pacífico, resultando de allí que las Repúblicas empeñadas en la guerra con España han tenido que sufrir las consecuencias desastrosas de la política de los Estados Orientales. Porque estos han juzgado que, en la situación en que se hallaban, la única línea de conducta que les convenía seguir era la de la neutralidad en el conflicto hispano-americano; pero esa neutralidad, por circunstancias especiales y muy obvias, redundaba en beneficio exclusivo de España, apareciendo así los aliados del Plata favoreciendo directamente a la causa de esa nación contra la América... En el interés de todos está que cuanto antes se ponga término a la cuestión paraguaya, a fin de alejar así todo motivo de desconfianza entre los diferentes Estados de América... En ese sentido debe usted trabajar eficazmente, esforzándose en manifestar que la protesta del Perú no tiene otro carácter que el de un llamamiento al buen sentido de los beligerantes, para que se fijen de preferencia en los verdaderos intereses, que son también los de la América, y para alejar todo motivo de desconfianza y de rivalidad entre las diversas naciones de este continente...”.

En la nota de Pacheco del 8 de setiembre de 1866, dirigida al Encargado de Negocios del Perú en el Brasil, el Canciller pone a su conocimiento que “... hablamos incidentalmente de la cuestión paraguaya; naturalmente, el punto de vista bajo el cual considera el señor Varnhagen dicha cuestión es diverso al nuestro...”. Pacheco prosigue: “... el señor Varnhagen censuró fuertemente el sistema político implantado en el Paraguay y la conducta personal del Presidente López, considerando a uno y otro altamente perjudiciales para la paz de América y para la consolidación de las instituciones públicas...”. El canciller Pacheco continúa diciendo en su nota: “... sin entrar en el fondo de la cuestión, le manifesté lo plausible que sería para la América en general y para el Perú en particular, ver terminada una guerra tan desastrosa para todo el continente, y le propuse el medio de resolver las cuestiones pendientes entre el Paraguay y los aliados, por medio de una junta de plenipotenciarios de todos o de una parte de los Estados Americanos, la cual adoptaría las medidas oportunas y eficaces para garantizar la independencia y tranquilidad recíprocas de las naciones de Sud América. El señor Varnhagen me ofreció poner esta

proposición en conocimiento de su Gobierno...; por su parte la consideraba aceptable...”, concluye ese párrafo. Luego termina su nota Pacheco señalando: “... si el Gobierno de Rio de Janeiro y sus aliados se prestaran a la realización de esta idea, emitida ya la nota que dirigí a Usted con fecha 25 de agosto, nada sería más fácil que arreglar por de pronto un armisticio mientras se ponían de acuerdo los Estados que deberían tomar parte en la conferencia...”.

En su comunicación del 4 de enero de 1867 al Encargado de Negocios del Perú en el Plata y en alusión a su encuentro con el citado diplomático brasileño, Pacheco le pone a conocimiento que “... en la entrevista que ha tenido conmigo el Sr. Varnhagen, de la que hago mención en la nota separada, me ha indicado que el Gobierno brasilero no contestaría a la protesta del Perú, por la razón de que considera siempre como secreto el Tratado de la Triple Alianza y que no puede romper aquél, para dar explicaciones de una potencia extranjera, cuando lo ha guardado con su propio país y con las Cámaras...”. Finaliza Pacheco la nota expresando que “... el Sr. Varnhagen se halaga con la esperanza de un arreglo pacífico en la cuestión del Paraguay; arreglo que, como se lo he expresado, más sería en extremo satisfactorio, pues nada deseamos más que ver a todos los Estados Americanos en estrecha armonía, y consagrando toda su atención a los grandes intereses morales, políticos y materiales que, uniéndolos estrechamente, los coloquen en el rango que les es debido...”.

La protesta de Pacheco del 9 de julio de 1866

El historiador peruano Cristóbal Aljovín de Losada hizo un minucioso e interesante estudio que busca explicar la posición peruana frente a la Guerra del Paraguay, recurriendo a varias fuentes documentales oficiales y a las crónicas publicadas en los principales periódicos limeños de la época, en un periodo marcado por importantes enfrentamientos bélicos en América¹³.

Dice Aljovín que “frente a la Guerra del Paraguay, la política exterior del Perú tuvo dos momentos. El primero durante el gobierno del coronel Mariano Ignacio Prado Ochoa (1865-1868), muy crítico con la situación de la guerra y en especial por lo estipulado en el

¹³ Cristóbal Aljovín. *El Perú y la Guerra del Paraguay. 1864-1870*. Revista Diplomática, de la Academia Diplomática y Consular del Paraguay Carlos Antonio López. Año 2, n.º 3.

Tratado de la Triple Alianza. El segundo momento está caracterizado durante el gobierno del coronel José Balta y Montero (1868-1872), que adoptó una relación más neutral con los países de la Triple Alianza”. Aljovín agrega otro elemento importante a su análisis respecto a la divergencia entre uno y otro Gobierno frente a la situación del Paraguay señalando “que hay una segunda diferencia”, y es la relación del Perú con sus Aliados del Pacífico, y más específicamente con Chile. En este punto Aljovín señala: “... el primer Gobierno –en referencia a Prado– sostuvo una política coordinada con Chile, que fue imaginada como una alianza de las Repúblicas del Pacífico, una herencia heroica de la victoria del combate del 2 de mayo contra la armada española. El segundo –en alusión a Balta–, en cambio, una política exterior unilateral, con unas relaciones con Chile que se van complicando”¹⁴.

Para comprender esa primigenia posición peruana es importante rescatar el valor histórico de la nota del 9 de julio de 1866, firmada por Toribio Pacheco, con la protesta del Perú y de sus Aliados del Pacífico contra el Tratado secreto de la Triple Alianza.

En la nota del 9 de julio se destaca una visión americanista del canciller Toribio Pacheco, sostenida en la demanda de una América del Sud unida frente a las amenazas externas y demostrando su seria preocupación por la estabilidad regional, amenazada por conflictos entre naciones hermanas; y, por otra parte, su crítica posición jurídica frente a los términos del Tratado secreto de la Triple Alianza, el que según el jurista peruano era contrario al derecho de gentes y atentaba contra la independencia y soberanía de la República del Paraguay.

El planteamiento fundamental de Pacheco fue la resolución del conflicto, y por ello renueva en la citada nota sus más fervientes votos “... por la terminación de la lucha que necesariamente ha de ocasionar deplorables males, no sólo a los Estados en ella comprometidos, sino también a toda América del Sud...”¹⁵. Pacheco refleja que el conflicto bélico que afectaba al Paraguay preocupaba al Gobierno peruano al más alto nivel. No solo estaba preocupado por la suerte del Paraguay, pues ese año también había impulsado, con gran visión, la formación de una Alianza entre naciones del Pacífico, preocupado por la

¹⁴ *Ídem*, p 128.

¹⁵ Un primer ofrecimiento la diplomacia peruana ya había tramitado el 20 de diciembre de 1865.

suerte del Perú y su independencia ante la amenaza española, que finalmente fue resuelta favorablemente con la victoria en la batalla del 2 de mayo en el Callao¹⁶.

Cabe destacar más aún el gesto peruano, pues teniendo todavía una amenaza externa que la afectaba directamente, su Canciller dedicó con esmero tiempo y energías para realizar gestiones diplomáticas en auxilio de otra nación hermana, más allá de los Andes, muy distante pero cercana al mismo tiempo, ubicada en el corazón de América del Sud. En su nota Pacheco hacía referencia a la carta del 20 de diciembre de 1865, en la que ya había ofrecido sus buenos oficios y la mediación del Perú en la Guerra del Paraguay, gestión que fue reforzada luego con la formación de la Alianza del Pacífico, integrada a instancias del Perú por los Gobiernos de Bolivia, Chile y Ecuador, ofreciéndose nuevamente la mediación colectiva de los cuatro países.

Su defensa jurídica a la independencia y soberanía del Paraguay es un gesto diplomático sin precedentes en nuestra historia. En la nota de Pacheco se dejan ver una aguda reflexión jurídica y un justo equilibrio diplomático, pero sin descuidar en lo más mínimo los principios, fuente inspiradora de la posición peruana ante el conflicto, y que se constituye en una base sólida de la tradición jurídica e internacionalista de la diplomacia de dicho país.

Al recordarse un aniversario más del establecimiento de las relaciones diplomáticas con la República del Perú, sobran palabras para expresar gratitud eterna a su gran Canciller, el Dr. Toribio Pacheco y Rivero, Defensor de la Soberanía, Independencia e Integridad de la República del Paraguay, y por ello nuestro homenaje a tan distinguida personalidad arequipeña, a 153 años de la histórica nota del 9 de julio de 1866 y en el marco del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870.

¹⁶ Durante el gobierno del coronel arequipeño Mariano Ignacio Prado, el Perú –con Toribio Pacheco como Secretario de Relaciones Exteriores– impulsó una alianza con Chile, Bolivia y Ecuador, sus Aliados del Pacífico. Ante un incidente en la Hacienda Talambo, al norte del Perú, en el que perdiera la vida un español, una escuadra española ocupó una isla peruana en Chíncha, en 1864. En este contexto el Gobierno de Juan Antonio Pezet firmó el Tratado Vivanco-Pareja en 1865, suscrito en la fragata española *Villa de Madrid*, el cual fue rechazado por la opinión pública, por considerar que con el mismo se cedía soberanía a favor del Reino de España. Este hecho generó el surgimiento de un movimiento revolucionario nacionalista y americanista en Arequipa, liderado por el coronel Prado, el cual derrocó al Gobierno Pezet y que, junto con sus Aliados del Pacífico, derrotó a la escuadra española en la batalla del Callao del 2 de mayo de 1866.

Fuentes:

Archivo José Falcón, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

Cuestiones Constitucionales - Toribio Pacheco. Centro de Estudios Constitucionales.
Tribunal Constitucional del Perú.

Toribio Pacheco. Jurista Peruano del Siglo XIX. Dr. Carlos Augusto Ramos Núñez.

Revista Diplomática. Año 2, n.º 3. VIII. *El Perú y la Guerra del Paraguay 1864-1870.*
Cristóbal Aljovín de Losada.

Pacheco y la cuestión paraguaya. El Pueblo. Arequipa, 15 de octubre de 2014.

La Guerra de la Triple Alianza - Vol. II. Thomas Whigham.

ACUERDO DE ASOCIACIÓN BIRREGIONAL MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA. PROCESO DE NEGOCIACIÓN

Elizabeth Rojas Arteta*

Stephania González Cabello**

Las negociaciones de un Acuerdo Birregional entre el Mercosur y la Unión Europea se iniciaron en el año 2000. Los Grupos Técnicos se reunieron con el objeto de intercambiar informaciones en todas las áreas de negociación, de discutir objetivos específicos y modalidades a implementar en materias no arancelarias e intercambiar documentos de negociación.

En efecto, durante el año 2000 se llevaron a cabo tres rondas de negociación, de manera intercalada, una en el Mercosur y otra en la Unión Europea, prosiguiendo la etapa de intercambio de información, a fin de dar avance al mutuo entendimiento de los regímenes comerciales y la discusión de los mismos.

A partir de la conclusión del proceso de intercambio de información, las Partes se centraron en la metodología y el calendario para la eliminación progresiva de aranceles y la liberalización en materia de servicios, lo cual implicó un gran esfuerzo técnico de las instituciones nacionales para emprender los estudios necesarios en las diferentes disciplinas comerciales, que conduzcan a un resultado favorable de acceso al mercado europeo de los sectores productivos del Mercosur y sobre todo de nuestro país.

Desde las primeras reuniones del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB), quedó claro que el área agrícola sería el campo más sensible para ambas Partes. Como consecuencia de ello, en el 2004, debido a una oferta poco ambiciosa y aumento en las diferencias en el capítulo agrícola, las negociaciones se detuvieron.

* Directora de la Dirección de Negociaciones Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Coordinadora por el Paraguay en los temas de Relacionamiento Externo del Mercosur

** Funcionaria de la Dirección de Negociaciones Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En mayo de 2010, se relanzó un nuevo proceso que contempló tres pilares: Político, de Cooperación y Comercial.

Desarrollo histórico del Diálogo Birregional

La Declaración de Roma, en 1990, instauró el diálogo institucionalizado entre los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río y de la Unión Europea, a más del diálogo económico y comercial entre Representantes de Alto Nivel de ambas agrupaciones. Estos hechos propiciaron que a lo largo de esa década la totalidad de los países de América Latina se vincularan con la Unión Europea a través de instrumentos más avanzados que los existentes en los decenios precedentes, por medio de los denominados Acuerdos de Cooperación de Tercera Generación.

Con este contexto, se establecieron los primeros contactos oficiales entre el Mercosur y la Unión Europea, en abril de 1991 –un mes después de la firma del Tratado de Asunción– en el marco de la reunión Ministerial de la Unión Europea y el Grupo de Río, en Luxemburgo, que dieron como fruto la suscripción, el 29 de Mayo de 1992, del llamado “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo del Mercado Común del Sur y la Comisión de las Comunidades Europeas”.

El 15 de diciembre de 1995, en Madrid, el Mercosur y la Unión Europea suscribieron el “Acuerdo Marco Interregional de Cooperación entre el Mercosur y sus Estados Partes y la Unión Europea y sus Estados Miembros” (AMI). El mismo entró en vigor el 1 de julio de 1999, tras cumplir con todos los pasos de ratificación y notificación requeridos. Dicho Acuerdo tiene por objetivo la creación de un Acuerdo de Asociación Interregional entre ambos bloques.

El 28 de junio de 1999, se realizó, en Río de Janeiro, la “Reunión de Trabajo de Jefes de Estado y de Gobierno del Mercosur y la Unión Europea”, de la cual surgió el “Comunicado Conjunto de Río de Janeiro”. En dicho documento se estableció que se celebre la Primera Reunión del Consejo de Cooperación (CC) previsto en el AMI, en la cual se reafirmó el compromiso de cooperación y de expansión del comercio, decidiendo

iniciar las negociaciones tendientes a una liberalización comercial bilateral, gradual y recíproca, sin excluir ningún sector y de acuerdo con las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), asumiendo ambas Partes el compromiso único de implementarlo como un todo indivisible “single undertaking” (nada está acordado hasta que todo este acordado).

La Primera Reunión del Consejo de Cooperación se realizó el 24 de noviembre de 1999, en Bruselas, a nivel de Ministros, en la cual se estableció la estructura, calendario y metodología del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB) para las negociaciones Unión Europea - Mercosur. En virtud de la mencionada reunión, se realizó la Primera Reunión del CNB, en Buenos Aires, los días 6 y 7 de abril del 2000, ocasión en que las Partes discutieron acerca de los diferentes aspectos relacionados con el Diálogo Político, de Comercio y Cooperación, quedando establecidos los principios, objetivos, metodología de trabajo, así como los Grupos Técnicos que comenzarían a desarrollar los trabajos en las áreas acordadas.

Negociaciones en materia de Diálogo Político y de Cooperación

El Mercosur y la Unión Europea han venido cooperando con el propósito de afianzar el relacionamiento entre ambos bloques. En ese sentido y con el anhelo de lograr un Acuerdo de Asociación Birregional de Tercera Generación, en las actuales negociaciones se busca lograr un entendimiento entre las Partes en cuanto a aspectos que superan el ámbito meramente comercial, por medio de los otros dos pilares: el dialogo político y el de cooperación.

Respecto a las negociaciones de Diálogo Político, el objetivo es profundizar y ampliar el nivel y los temas relativos al mismo, con miras a consolidar una Asociación estratégica. En lo relativo a las negociaciones en el área de Cooperación, el objetivo es perfeccionar el nivel y mejorar la calidad y el alcance de la misma, profundizando las áreas específicas de interés mutuo establecidas en el Acuerdo Marco e identificando nuevas áreas, y haciendo especial hincapié en medidas destinadas a hacer uso pleno de las oportunidades creadas por el nuevo Acuerdo.

Con esa intención, en la negociación de estos pilares se abarcan múltiples temas como: la paz y la seguridad internacionales, la diplomacia preventiva, las medidas de fomento de la confianza, la resolución pacífica de las controversias, el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas y el multilateralismo; la democracia, el estado de derecho y la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales; el desarrollo humano y social, el compromiso con el desarrollo sostenible (la Agenda 2030).

La igualdad de género, el respeto de todas las mujeres y los derechos de las niñas, enfatizando la perspectiva de género, y abordar la discriminación y la violencia basada en la orientación sexual, de conformidad con la legislación interna de cada país. La cooperación en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico ilícito de armas, el tráfico de drogas y delitos conexos, el delito cibernético y otras formas de delincuencia organizada transnacional; el abuso sexual infantil, incluida la producción y difusión de material sobre abuso infantil y la lucha contra los delincuentes sexuales que viajan.

La lucha contra la corrupción y en la prevención del uso de sistemas financieros para el lavado de activos derivados de actividades delictivas y para la financiación del terrorismo; los crímenes más graves en virtud del derecho internacional relativos a la comunidad internacional; el terrorismo. La gobernanza de Internet, asuntos legales y judiciales de interés mutuo.

La integración regional, considerada como uno de los medios para lograr el desarrollo sostenible, así como un instrumento para la integración competitiva en la economía mundial; el entendimiento mutuo y el consenso sobre cuestiones interregionales e internacionales, en particular mediante la cooperación en foros multilaterales y el desarrollo de iniciativas conjuntas.

Negociaciones en materia Comercial

En lo concerniente a las negociaciones comerciales, los principios generales acordados tienen como objetivos: liberalizar bilateral, recíproca y sustancialmente el comercio de bienes y servicios, de conformidad con las reglas de la OMC; mejorar el acceso a los mercados de Compras de Gobierno; promover un clima de inversiones abierto y no discriminatorio; asegurar una protección adecuada y eficaz de los derechos de Propiedad Intelectual; concertar Políticas de Competencias y mecanismos de cooperación apropiados en esa esfera; acordar disciplinas propicias en el ámbito de los instrumentos de Defensa Comercial; y establecer un mecanismo de Solución de Controversias eficaz.

Así las cosas, las negociaciones se desarrollaron por medio de los siguientes Grupos Técnicos de Trabajo, con la posibilidad de crear nuevos grupos o combinar los ya existentes, si fuera necesario según la temática de interés:

- Acceso a Mercado de Bienes
- Propiedad Intelectual / Indicaciones Geográficas
- Compras Gubernamentales
- Servicios y Establecimientos
- Obstáculos Técnicos al Comercio
- Reglas de Origen
- Defensa Comercial
- Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- Comercio y Desarrollo Sostenible
- Solución de Controversias
- Asuntos Institucionales
- Políticas de Competencia
- Facilitación del Comercio y Asuntos Aduaneros

Acceso a Mercado. Comercio de Bienes

El Capítulo de Comercio de Bienes corresponde a la negociación de los requisitos bajo los cuales se otorgarán las preferencias a la contraparte, es decir, con aranceles preferenciales o cuotas, además de discutirse el periodo en el cual dicha preferencia regirá. Conjuntamente con las disciplinas de Reglas de Origen, Reglamentos Técnicos y Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, se configuran los términos que permitirán a cada ítem ingresar y ser comercializados en el territorio de la contraparte.

Adicionalmente, se discuten en este apartado las cuestiones que, por su naturaleza, puedan afectar a los bienes, como ser: tratamiento para las industrias nacientes, materias primas, entre otros.

La negociación en este Grupo de Trabajo se dividió en dos aspectos: textos e intercambio de ofertas.

Con relación al texto, en sus artículos se plasma lo relativo al tratamiento que deben tener los ítems sujetos a preferencias comerciales que acuerdan las Partes en virtud del Acuerdo. Algunos puntos relevantes discutidos hacen referencia, por ejemplo, a:

- Productos usados, re-manufacturados, reparados
- El Cronograma de desgravación
- Industria Naciente
- Tasas y Otras Cargas a la importación/exportación
- Efectos distorsivos del Apoyo Interno
- Subvenciones a las exportaciones
- Derechos de exportación

En cuanto al Intercambio de Ofertas, se trabajó sobre las intercambiadas en mayo del 2016. En esa oportunidad, la oferta del Mercosur cumplía con todos los parámetros acordados para el relanzamiento de las negociaciones: la oferta debía contener todos los sectores productivos y no puede ser inferior a la intercambiada en 2004. En cuanto a la oferta de la Unión Europea, la parte europea solicitó la consideración de nuestro bloque al

presentar una oferta incompleta (sin montos para carne ni etanol) alegando una extrema sensibilidad política en estos ítems. De manera a avanzar en las negociaciones, el Mercosur aceptó la oferta europea incompleta.

En la práctica, los artículos estrechamente vinculados a las respectivas ofertas, que no podían ser consensuados entre los expertos técnicos, se elevaban a los Jefes Negociadores.

En este contexto, las ofertas de acceso a mercado se negociaron hasta la última reunión del CNB y a nivel ministerial. De esta manera, la aceptación por ambas partes de las ofertas presentadas se tradujo en la conclusión de las negociaciones del pilar comercial.

Propiedad Intelectual

Esta disciplina contiene las disposiciones que rigen para los países del Acuerdo en materia de Derechos de Propiedad Intelectual, incluyendo cuestiones relacionadas al reconocimiento mutuo de Indicaciones Geográficas.

Dentro del capítulo de Propiedad Intelectual, las Partes negociaron teniendo como base el Acuerdo Marco sobre Propiedad Intelectual de la OMC (TRIPS).

Patentes

En cuanto a este aspecto, las partes negociaron en pos a lograr un consenso en lo relativo al plazo de protección de las patentes.

Esto debido principalmente a la intención de la Unión Europea de extender (más allá de lo estipulado en TRIPS) los plazos otorgados para la protección de las patentes concedidas a ciertos productos en cada país miembro, mediante herramientas jurídicas como los denominados “certificados complementarios de protección de patentes”, o la implementación de la exclusividad de uso de los datos de prueba para ciertos productos.

Indicaciones Geográficas (IGs)

Debido al gran número de “IGs” registradas por la contraparte, las negociaciones con la Unión Europea presentaron un gran desafío para el Mercosur y para el Paraguay en este capítulo.

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), responsable de la coordinación nacional de este capítulo, por medio de su página web explica el concepto y la importancia de las indicaciones geográficas y las denominaciones de origen en los siguientes términos:

*Características y diferencias*¹

Las Indicaciones Geográficas son signos que identifican un producto como originario de un territorio, región o localidad, cuando determinada calidad, reputación u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico.

Cuando vamos al Supermercado y queremos comprar “queso roquefort”, no estamos ante la presencia de una MARCA, tampoco ante el nombre GENÉRICO de un producto, sino ante una INDICACIÓN GEOGRÁFICA O DENOMINACIÓN DE ORIGEN; lo que realmente queremos comprar es un “queso azul”. El queso Roquefort constituye una indicación geográfica.

Para que exista una Indicación Geográfica debe existir un vínculo entre las características de un producto y el lugar de origen del mismo, este vínculo debe estar dado por la reputación del producto atribuible fundamentalmente a ese origen geográfico, ya sea por cuestiones naturales de clima y suelo.

Una DENOMINACIÓN DE ORIGEN es un tipo especial de indicación geográfica, que se aplica a productos que poseen calidad o características que se deben exclusiva o esencialmente al Medio Geográfico, comprendidas entre:

¹ <https://www.dinapi.gov.py/index.php/las-indicaciones-geograficas-y-las-denominaciones-de-origen>

a) los **FACTORES NATURALES**: Responden al clima y suelo.

b) los **FACTORES HUMANOS**: Se refieren a la forma tradicional de elaborar un producto y la habilidad de los lugareños de la región para producirlo, siendo el factor humano lo que lo diferencia de una indicación geográfica.

La utilización de las Indicaciones Geográficas no se limita a los productos agrícolas. Pueden asimismo servir para destacar las cualidades específicas de un producto, que sean consecuencia de factores humanos propios del lugar de origen de los productos, tales como unos conocimientos y tradiciones de fabricación concretos.

El lugar de origen puede ser un pueblo o una ciudad, una región o un país. Un ejemplo de Denominación de Origen, podría ser el Ñanduti de Itauguá, en el cual se conjugan los hilos naturales producidos en el lugar, con la tradición de generación en generación de la forma de elaboración y tejido del mismo.

Las Denominaciones de origen, por tanto, son un tipo especial y más específico de Indicación Geográfica. En suma, al hablar de Indicaciones Geográficas, abarcamos también las Denominaciones de Origen.

¿Qué función tiene una Indicación Geográfica?

Una indicación geográfica permite hacer referencia al lugar o región de producción que determina las cualidades específicas del producto. Es importante que las cualidades y la reputación del producto sean atribuibles a dicho lugar. Habida cuenta de que dichas cualidades dependen del lugar de producción, cabe hablar de “vinculo” específico entre los productos y su lugar de producción original.

En cuanto a las negociaciones entre el Mercosur y la Unión Europea en materia de Indicaciones Geográficas, la postura del Mercosur es unificada en torno al reconocimiento de las Indicaciones Geográficas Europeas, pero mediante un proceso estricto y restrictivo

con el fin de no colisionar con derechos ya otorgados en los países miembros (marcas especialmente), ni lesionar intereses económicos y comerciales de los privados.

Paraguay realizó un riguroso trabajo de investigación técnica y análisis jurídico, tanto desde lo propiamente legal y científico como desde lo pragmático, del análisis de experiencias similares en otros acuerdos firmados o en negociación por la UE con otros bloques. Todo este trabajo solventó jurídica y científicamente una postura firme y categórica del Mercosur de evitar la adopción de medidas que son consideradas lesivas a los intereses del bloque.

Compras Gubernamentales

El objetivo fundamental de este Capítulo es la apertura mutua de los mercados de contratación pública entre sus Partes, propiciando la competencia entre los proveedores de las Partes en el Acuerdo que ofrecen bienes, servicios.

El texto del Acuerdo establece las condiciones que se han de garantizar en la esfera de la contratación pública entre el Mercosur y la Unión Europea. En ese sentido, es importante mencionar que a diferencia de lo que ocurre en la oferta de Acceso a Mercado de Bienes, donde el Mercosur presenta una oferta conjunta como bloque, en Servicios, Inversiones y Compras Públicas, la oferta es individual para cada país de nuestro bloque.

En este sentido, por ejemplo, las ofertas de los países Socios de nuestro bloque contemplan otorgar Trato Nacional a empresas europeas (equiparar a empresas de la Unión Europea con empresas nacionales) mientras que el Paraguay, presentó su oferta como margen de preferencia, es decir, no equipararía a las empresas europeas con las nacionales, sino que se le ofrecerían preferencias.

En las negociaciones de este Grupo de Trabajo, la Coordinación Nacional contó con el apoyo técnico jurídico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Comercio de Servicios

En este Capítulo, se negociaron las reglas bajo las cuales, las partes permitirían a un prestador de Servicios operar en el territorio de la otra parte. Los Modos de Prestación de Servicios pueden ser de 4 características:

El suministro transfronterizo abarca por definición las corrientes de servicios del territorio de una Parte al territorio de la otra Parte (los servicios bancarios o los servicios de arquitectura prestados a través del sistema de telecomunicaciones o de correo, etc.);

El consumo en el extranjero se refiere a las situaciones en que un consumidor de servicios (por ejemplo, un turista o un paciente) se desplaza al territorio de la otra Parte para obtener un servicio;

La presencia comercial implica que un proveedor de servicios de una Parte establece una presencia en el territorio de la otra Parte, mediante la adquisición en propiedad o arrendamiento de locales (por ejemplo, filiales nacionales de compañías de seguros o cadenas hoteleras), con el fin de suministrar un servicio;

La presencia de personas físicas consiste en el desplazamiento de personas de una Parte al territorio de la otra Parte para prestar un servicio (por ejemplo, contables, médicos o profesores). En el Anexo sobre el Movimiento de Personas Físicas se especifica, no obstante, que las Partes siguen siendo libres de aplicar medidas relativas a la ciudadanía, la residencia o el acceso al mercado de trabajo con carácter permanente.

En el caso de las negociaciones entre el Mercosur y la Unión Europea, algunos puntos relevantes en las tareas de este Grupo Técnico fueron acordar sobre:

Requisitos de Desempeño: son medidas en la legislación, normativa o contrato que requieren que los inversores cumplan para el establecimiento de inversiones, es decir, objetivos especificados cuando ingresen a un país anfitrión, operen o se expandan en él, o lo abandonen.

Reconocimiento Mutuo: es un mecanismo que permitiría a los profesionales de una Parte acceder al mercado de servicios de la otra Parte.

El Mercosur demostró un gran interés en contar con un texto marco sobre Acuerdos de Reconocimiento Mutuo. La postura de la Unión Europea fue dejar al libre albedrío de las asociaciones y colegios profesionales de ambas partes a suscribir estos acuerdos, independientemente de la existencia de un paraguas reglamentario en el marco de este acuerdo bilateral.

Establecimiento (Inversiones)

El Mercosur y la Unión Europea han iniciado negociaciones de manera conjunta en materia de Servicios y Establecimiento, sobre la base del formato del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS) de la Organización Mundial del Comercio, modo 3, presencia comercial. El objetivo de esta disciplina es el establecimiento de empresas, sucursales u oficinas de representación a través de inversiones de personas jurídicas para desarrollar una actividad económica.

Cabe recordar que, junto al Capítulo de Compras Públicas, en el Capítulo de sobre Servicios e Inversiones la oferta del Mercosur es individual por cada socio.

Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC)

Este Capítulo, además de reafirmar los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo sobre los OTC de la Organización Mundial de Comercio (OMC), busca ampliar las disposiciones a través de cooperación y de medidas más estrictas en términos de procedimientos (OMC plus).

Este Capítulo se aplica a la elaboración, adopción y aplicación de:

a) Reglamentos Técnicos y las Normas, por los que se establecen las características específicas de un producto. Ejemplo: el tamaño, la forma, el diseño, las funciones y el rendimiento, o bien la manera en que se etiqueta o embala antes de ponerlo en venta.

El objetivo de los mismos es proteger la seguridad y la salud de las personas y la vida de los animales y los vegetales, así también al medio ambiente.

b) Los Procedimientos de Evaluación de la Conformidad, que establecen las operaciones técnicas, Ejemplo: La prueba, la verificación, y la inspección o certificación por los que se determina si los productos cumplen las prescripciones establecidas en los reglamentos y las normas.

Problemática en la negociación con la Unión Europea: debido a las diferencias de enfoques regulatorios existentes entre ambos bloques, la mayoría de las obligaciones que la Unión Europea denomina “OMC plus” se traducirían en exigencias únicamente al Mercosur, dado a que implicaría “converger” hacia el enfoque regulatorio europeo. Sin embargo, se logró acercar posiciones y plasmar en este capítulo compromisos que elevan los estándares regulatorios dentro de lo posible por cada una de las partes y a la vez, se establecieron canales de cooperación para trabajar mutuamente en la materia.

Reglas de Origen

Este Grupo de Trabajo negoció las normas de origen, es decir los criterios necesarios para determinar la procedencia nacional de un producto. Su importancia se explica porque los derechos y las restricciones aplicados a la importación pueden variar según el origen de los productos importados. Las prácticas de los gobiernos en materia de normas de origen pueden variar considerablemente.

Para el aprovechamiento de las preferencias negociadas en el comercio de bienes, es importante que los productos cumplan con las Reglas de Origen. Es decir, que se pueda verificar que el bien que se pretende comerciar haya sido producido o transformado en el territorio de un país parte del Acuerdo, conforme a lo convenido en el mismo.

Con respecto a las negociaciones entre el Mercosur y la Unión Europea, uno de los puntos principales versó sobre el porcentaje de componentes extra zona que serán admitidos para que un bien pueda certificar origen del Mercosur o de la Unión Europea.

Asimismo, fueron temas importantes de negociación: el régimen aduanero *Drawback*, la implementación del Sistema de Certificación por el Exportador y los Requisitos Específicos de Origen (REOs) para rubros sensibles como el Sector Automotor, Textiles y Confecciones, Calzados, Químicos, Farmacéuticos, entre otros.

Defensa Comercial

El Grupo de Defensa Comercial tuvo a su cargo la negociación de los textos correspondientes a Medidas de Salvaguardias Globales, Medidas Antidumping y Medidas Compensatorias, todas estas reafirmando compromisos en el marco de la OMC y asumiendo compromisos adicionales de transparencia e intercambio de información.

Asimismo, tuvo a su cargo la negociación del texto de Salvaguardias Bilaterales, es decir, medidas de suba temporal del arancel de los productos abarcados por el Acuerdo que, como consecuencia de la preferencia obtenidas en virtud del mismo, hayan aumentado su importación al territorio de la parte afectada de manera tal, que dichas importaciones causen o puedan causar un daño grave a una rama de producción nacional.

Debido al enfoque proteccionista de productos agrícolas de la Unión Europea, este Grupo de Trabajo desarrolló un arduo trabajo con relación al texto sobre Salvaguardias Bilaterales, específicamente en cuanto a lo referente a Salvaguardias Agrícolas, tema considerado de vital importancia por el Mercosur.

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (SPS)

El objetivo del Capítulo es salvaguardar la vida y la salud de las personas, los animales o las plantas en el territorio de las Partes, facilitando al mismo tiempo el comercio de animales y sus productos derivados, plantas y productos de origen vegetal, artículos

sujetos a reglamentos o cualquier otro tipo de producto para el cual se estime necesario la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, que formen parte del Acuerdo en negociación.

Las negociaciones tuvieron como punto de partida el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC y en las mismas se acordó entre las Partes procedimientos y mecanismos de resolución de problemas de acceso a mercado, evitando la unilateralidad en la aplicación de medidas y el consecuente menoscabo de las preferencias comerciales obtenidas en virtud al Acuerdo.

Algunos aspectos relevantes del capítulo hacen referencia a la aprobación de establecimientos para la exportación, el reconocimiento de la salud animal, del estado de las plagas y condiciones regionales, transparencia e intercambio de información sobre procedimientos de importación, verificación del sistema de controles oficiales, lista de plagas reguladas, cooperación en Bienestar Animal, Combate a la Resistencia Antimicrobiana, Límite Máximo de Residuos y Biotecnología, entre otros.

Comercio y Desarrollo Sustentable

El objetivo de este Capítulo es preservar en el comercio el equilibrio con el bienestar social y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales. Esta disciplina afecta en forma transversal a todo el acuerdo puesto que, contiene disposiciones relativas a derechos laborales y estándares de producción amigables con el medioambiente.

Es una disciplina de vanguardia y ésta es la primera experiencia para todos los países del Mercosur negociando estos puntos en el marco de un acuerdo comercial. En ese sentido, cabe mencionar que el Paraguay, signatario e impulsor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aspira a cumplir gradualmente con los compromisos en ese marco.

La Unión Europea adelantó que el Capítulo no estaría sujeto al Mecanismo de Solución de Controversias, por lo que las disposiciones contenidas en el mismo no son

vinculantes, lo que ha permitido avanzar en las negociaciones con un espíritu que se basó en el diálogo y la cooperación.

Solución de Controversias

El Capítulo sobre Solución de Controversia tiene por objetivo establecer un mecanismo eficaz y eficiente para evitar y resolver las diferencias entre las Partes en temas del Pilar Comercial, a fin de llegar, cuando sea posible, a soluciones de común acuerdo. Contiene 3 Anexos: Reglas de Procedimiento, Código de Conducta y Procedimiento de Mediación, este último corresponde a un pedido histórico de la Unión Europea.

Si bien la definición de Partes en este régimen está aún en negociación, el propósito es que el Mercosur pueda accionar como bloque (tiene personería jurídica de Derecho Internacional) y/o como estados miembros signatarios del Acuerdo, en forma conjunta o en forma particular.

En la propuesta de la Unión Europea, se prevé tener la legitimación pasiva siempre como única parte [UE], pero en la propuesta del Mercosur también está contenida la posibilidad de accionar contra un Estado Miembro de la UE de forma individual.

Cabe mencionar que, de esta forma, un evento específico identificado entre determinados países podría activar el mecanismo de solución de controversias, sin necesidad que las eventuales sanciones afecten a los demás países, con la intención de salvaguardar el normal flujo comercial impulsado en virtud del Acuerdo.

Asuntos Institucionales

El Grupo sobre Asuntos Institucionales realiza un trabajo jurídico que abarca todos los elementos estructurales y orgánicos del Acuerdo. Históricamente, ha tratado las disposiciones transversales a todo el pilar comercial (bienes, servicios, contrataciones públicas, etc.), actualmente, un elemento importante es que el Grupo aborda la Parte

General del Acuerdo, con la presencia de las tres aristas: pilar político, de cooperación y comercial.

Principalmente, las conversaciones versan sobre la estructura general del Acuerdo, sus órganos decisorios, las Partes en el Acuerdo y la puesta en vigencia provisional por parte de la Unión Europea, entre otros temas.

Políticas de Competencia

El Capítulo de Defensa de la Competencia se basa en normas y la protección del Estado a la libre competencia a través de la prohibición de prácticas desleales o anticompetitivas de empresas en detrimento del libre mercado y finalmente de los consumidores. Algunos ejemplos de prácticas anti-competitivas son la fijación de precios, abusos de posición dominante en un mercado, concentración de pocos agentes económicos, acuerdos ilícitos entre empresas, entre otras.

El texto de Competencia, de interés de los europeos, inicialmente contenía disciplinas y obligaciones vinculantes para ambas partes relacionadas a los mecanismos de defensa de la competencia. Sin embargo, la falta de interés del Mercosur, debido a la falta de una política intra zona en esta materia, hizo que la Unión Europea reduzca su nivel de ambición hasta dejar un texto que contiene únicamente principios generales de transparencia e intercambio de información entre las autoridades de aplicación de la Defensa de la Competencia de las partes.

Facilitación de Comercio y Asuntos Aduaneros

Este Capítulo tiene como objetivo negociar los requisitos y procedimientos de importación, exportación y tránsito, sobre la base de los instrumentos y normas aduaneros que rigen el comercio internacional.

En ese sentido, las Partes buscan reforzar su cooperación para garantizar que la legislación y los procedimientos, así como la capacidad administrativa, cumplan los

objetivos de promover la facilitación del comercio al tiempo que se garantice el control efectivo de la importación, exportación y tránsito en la frontera.

Asimismo, en este Grupo de Trabajo se acordó que los procedimientos aduaneros y otros procedimientos administrativo relacionados con el comercio no deberían ser más gravosos de lo necesario para lograr objetivos legítimos y deberían aplicarse de manera predecible, coherente y transparente.

El texto de este Grupo Técnico contempla que los procedimientos aduaneros y otros relacionados con el comercio deben basarse en el uso de métodos modernos y controles efectivos para combatir el fraude, proteger la salud y la seguridad de los consumidores y promover el comercio legítimo.

En su articulado se enumeran temas referentes a la liberación de bienes, tratamiento a bienes perecederos, tránsito y transbordo, la ventanilla única, agentes de aduana, inspecciones, documentación, uso de la tecnología, admisión temporaria, entre otros.

El Proceso de la Negociación

El Ministerio de Relaciones Exteriores ejerce la Coordinación General de las negociaciones, representando al Paraguay en las reuniones de los Jefes Negociadores, grupo encargado de velar por el equilibrio general del Acuerdo, desde el cual se reciben las instrucciones de coordinación y al cual se elevan las cuestiones de alta sensibilidad que no pueden ser resueltas a nivel técnico.

A su vez, las distintas disciplinas comerciales se desarrollan en Grupos Técnicos encargados de llevar adelante las negociaciones por capítulos. Para ello, se trabaja de manera interinstitucional.

Primeramente, distintas instituciones del Poder Ejecutivo (acorde a la disciplina)² y la Cancillería coordinan a nivel interno los trabajos encaminados a consensuar una postura nacional, sobre la base de análisis técnicos, la legislación paraguaya y los lineamientos internacionales que rigen en la materia.

En un segundo momento, este equipo nacional por disciplina, negocia con los respectivos equipos encargados por disciplina de Argentina, Brasil y Uruguay, respectivamente, a fin de consensuar una posición Mercosur.

Posteriormente, en las reuniones de los Grupos Técnicos, el Mercosur plantea su postura a los representantes de la Unión Europea, por medio del representante del país en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del Mercosur, generalmente llamado *spokesperson*, buscando acordar entre ambas partes los términos a plasmar en los respectivos capítulos del Acuerdo.

Por último, se realiza la recopilación de los distintos capítulos y una revisión jurídica general, a fin de consolidar los textos de los distintos Grupos en un único documento: el Acuerdo Birregional. El mismo deberá posteriormente ser sometido a los procesos de internalización de los países involucrados para su puesta en vigencia.

Conclusión

La suscripción del Acuerdo de Asociación Birregional es una de las prioridades identificadas por el Gobierno del Paraguay, por ello, desde su condición de País de Menor Desarrollo Económico y Sin Litoral Marítimo, ha demostrado constante compromiso y voluntad con las negociaciones.

Con el objetivo de arribar a una Oferta ambiciosa en Bienes, el Paraguay ha trabajado arduamente para extender su cobertura individual y en cuanto a las sensibilidades, nuestro país realizó importantes esfuerzos a fin presentar menores exclusiones. Asimismo, con relación a la calidad de la Oferta, la conformación de las canastas del Paraguay

² Ver Anexo I.

permitirá la desgravación con mayor rapidez, alcanzando durante los primeros 10 años, un porcentaje importante de sus ítems.

Cabe mencionar que a nivel intra-bloque, el Paraguay cuenta con la Decisión 28/03, por la que se estipula que el Mercosur impulsará en todas las negociaciones externas la obtención de un Trato Especial y Diferenciado para Paraguay.

En las tareas internas, a fin de fortalecer este proceso, los negociadores nacionales recogieron las opiniones, perspectivas, e inquietudes de los principales actores vinculados a las disciplinas contempladas en el Acuerdo. En ese sentido, se llevó a cabo una estrecha coordinación de reuniones interinstitucionales con distintos sectores de la producción, a fin de dar a conocer los esfuerzos realizados y los avances logrados en el proceso negociador, ejercicio sumamente provechoso que permite a su vez, conocer los principales intereses y preocupaciones actuales de los distintos gremios y sindicatos nacionales afectados.

Con estos elementos y por medio de esta dinámica, el pasado 28 de junio de 2019, en Bruselas, las Partes alcanzaron un acuerdo político de conclusión del pilar económico – comercial de Acuerdo Birregional.

Concluidas así las negociaciones comerciales, en virtud a lo acordado por ambos bloques, el Acuerdo creará un espacio económico ampliado conformado por 800 millones de habitantes, un PIB conjunto que equivale a una cuarta parte del PIB mundial y cuya corriente comercial total asciende a unos 100.000 millones de dólares.

Asimismo, establece condiciones de acceso a través de las normas y disciplinas comerciales para un mercado estratégico cuyo PIB per cápita es de USD 34.000 anuales. El MERCOSUR tendrá acceso libre de aranceles para el 93% de sus exportaciones a la UE y al menos el 95% de las exportaciones de Paraguay a través de la eliminación de aranceles en un período de diez años.

A la vez, se impulsa aumento del PIB a través de la creación de condiciones para la transformación de la matriz productiva para la integración del MERCOSUR y del Paraguay

a las cadenas globales de valor, y a través de ello el desarrollo socioeconómico inclusivo del Paraguay.

Los negociadores del Paraguay apuestan a seguir trabajando técnica y políticamente, teniendo como único objetivo, la apertura de mercados que propicie desarrollo y bienestar a nuestro país y a nuestra región.

Fuentes

- Informes de la Dirección de Negociaciones Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores, año 2001, 2017, 2018 y 2019.
- <https://www.dinapi.gov.py/index.php/las-indicaciones-geograficas-y-las-denominaciones-de-origen>
- <http://www2.mre.gov.py/index.php/institucion/acuerdo-entre-mercosur-y-la-union-europea>

Anexo I

Coordinaciones Nacionales

Acceso a Mercado de Bienes:	Ministerio de Hacienda
P. Intelectual / IG:	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
Compras Gubernamentales:	Ministerio de Hacienda/Relaciones Exteriores
Servicios y Establecimientos:	Ministerio de Industria y Comercio
Obstáculos Técnicos al Comercio:	Ministerio de Industria y Comercio
Reglas de Origen:	Ministerio de Industria y Comercio
Defensa Comercial:	Ministerio de Industria y Comercio
Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Comercio y Desarrollo Sostenible:	Ministerio de Relaciones Exteriores
Solución de Controversias:	Ministerio de Relaciones Exteriores
Asuntos Institucionales:	Ministerio de Relaciones Exteriores
Políticas de Competencia:	Comisión Nacional de la Competencia
Facilitación del Comercio y A. Aduaneros:	Dirección Nacional de Aduanas

PROGRAMA SIMORE PARAGUAY
PRIMERA EXPERIENCIA DE COOPERACIÓN SUR-SUR
EN DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY

Juan Miguel González Bibolini*

Antecedentes del SIMORE

A partir del ingreso del Paraguay al Consejo de Derechos Humanos (CDH), de las Naciones Unidas, para el periodo 2015-2017, se tuvo la oportunidad de poner en valor a nivel internacional las experiencias y buenas prácticas que nuestro país venía desarrollando en materia de políticas públicas en derechos humanos. En particular, en lo referido al cumplimiento y la implementación de los compromisos internacionales y de los informes periódicos de los sistemas internacionales de promoción y protección de los derechos humanos.

En el año 2011, las oficinas técnicas del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Justicia iniciaron las gestiones para obtener cooperación por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). En el 2012 se inicia la cooperación y en junio del 2014 se presenta el primer sistema de seguimiento de recomendaciones en derechos humanos, basado en un sistema informático y en una red de puntos focales, que se denominó SIMORE: Sistema de Monitoreo de Recomendaciones.

Junto con el sistema informático era necesario fortalecer la red de puntos focales en cada dependencia del Estado, para dar seguimiento y actualizar la información en el SIMORE a nivel nacional. De esta manera, la base conformada por la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo fue determinante para consolidar el trabajo interno, de carga de datos y mantenimiento del sistema de información, que permite sistematizar el seguimiento para realizar los informes periódicos y así verificar el cumplimiento de los compromisos internacionales que el Estado asumió en materia de derechos humanos. El

* Ministro. Secretario Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos, del Mercosur. Deseo expresar mi agradecimiento y reconocimiento a los diplomáticos, profesionales y personal de apoyo que me acompañaron cuando ocupé la Dirección General de Derechos Humanos, del Ministerio de Relaciones Exteriores, porque sin ellos lo que se expone en este artículo no hubiese sido posible.

mecanismo de coordinación implicó la articulación de los puntos focales a través de la conformación de siete Mesas Poblacionales, que ordenan y distribuyen las recomendaciones de manera temática, para facilitar su seguimiento y monitoreo.

Desde la Unidad General de Derechos Humanos (UGDH), del MRE, impulsamos a nivel interno la consolidación del SIMORE nacional. Con este objetivo, en el año 2015 elaboramos el Decreto n.º 4.368¹, que fue promulgado en noviembre de ese año y que establece la obligatoriedad del sistema, y promueve el uso y la aplicación del mismo en el sector público. Al mismo tiempo, el decreto aprueba el Reglamento del SIMORE y autoriza la cooperación técnica a los Estados y Organismos que así lo soliciten, con miras a la implementación de herramientas informáticas similares al SIMORE.

Un elemento reconocido internacionalmente del sistema paraguayo ha sido su condición de ser abierto al público. Esto logró un impacto favorable, ya que por un lado facilitó el acceso a la información pública y la rendición de cuentas a nivel nacional e internacional, y además promovió que las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) pudieran realizar un seguimiento cercano y obtener información para la elaboración de sus propios informes.

Por otro lado, un beneficio directo del sistema abierto es que los actores involucrados cuentan con información homogénea, logrando así que todos estén al tanto de las acciones y los avances realizados, y que puedan evaluar las situaciones en igualdad de condiciones. Esta práctica fortaleció el diálogo entre el Estado y las OSC, generando mayor confianza y propiciando consensos básicos.

Actualmente el SIMORE nacional cuenta con más de cuarenta puntos focales pertenecientes al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo y Ministerio de la Defensa Pública, que nutren de información oficial al mismo.

¹Decreto n.º 4.368, del 9/11/2015, de la Presidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores, por el cual se establece el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) como medio informático en el cual constarán las acciones del Estado relativas al cumplimiento y a la implementación de las sugerencias en materia de derechos humanos, formuladas al Paraguay por los diferentes mecanismos internacionales de los derechos humanos.

Recientemente la Cámara de Diputados dispuso la creación de una Dirección Técnica del SIMORE², para contar con un área específica dedicada a la actualización del sistema. Al mismo tiempo, las dependencias de otros poderes del Estado, como la Corte Suprema de Justicia, cuentan con puntos focales en las áreas de derechos humanos que se encargan del monitoreo de las recomendaciones de derechos humanos que les atañen.

Desarrollo y expansión internacional del Programa SIMORE PARAGUAY de Cooperación Sur-Sur

A partir de la elección del Paraguay para integrar el CDH, en octubre del 2014, comenzamos a definir las líneas de acción en que nuestro país y sus desarrollos en políticas públicas de derechos humanos podían tener incidencia para posicionarnos positivamente con una agenda propia.

Por un lado, se mejoró nuestra presencia en el CDH y Paraguay logró una de las cuatro vicepresidencias regionales en el 2015. Además, desde la UGDH promovimos la participación y articulación con los ámbitos nacionales, para lograr una presencia destacada de altas autoridades y sus equipos profesionales en las presentaciones y defensas de nuestros informes ante los comités y ámbitos de evaluación del sistema de derechos humanos de la ONU y la OEA.

La otra tarea estratégica que se emprendió fue aprovechar la membresía para propiciar un papel activo y visible de nuestro país, para ocupar un espacio de referencia que destacara las experiencias de políticas públicas significativas y los logros alcanzados por el Paraguay.

En ese sentido, la experiencia del SIMORE a nivel nacional y su aporte para mejorar los informes y la rendición de cuentas al sistema de derechos humanos de la ONU tuvieron un destaque desde el primer momento. Esto se hizo evidente a lo largo del año 2015, periodo en el cual se dio inicio al Segundo Ciclo del Examen Periódico Universal

² Resolución n.º 5.651, del 24/05/2018, de la Cámara de Diputados, Congreso Nacional, que crea la Dirección Técnica del SIMORE - Sistema de Monitoreo de Recomendaciones en Derechos Humanos y designa funcionarios.

(EPU), y por lo tanto los países estaban en pleno proceso de preparación para el mismo. Esta coyuntura fue propicia para que nuestra experiencia fuera compartida y generara interés en otros países.

Con estos antecedentes, la OACNUDH organizó una serie de seminarios y talleres, de manera que los países se prepararan para el Segundo Ciclo del EPU, y en ese contexto los sistemas de seguimiento, como el SIMORE, fueron uno de los temas centrales. De esta manera nos tocó participar en los siguientes eventos y compartir nuestra experiencia con más de cincuenta países de los cinco continentes:

1. UPR Info ONG. Presentación de Buenas Prácticas del Paraguay. Ginebra, Suiza (31/10/2014);
2. Seminario en Centroamérica de la Reunión Comisión para el Seguimiento y la Implementación de las Obligaciones de Derechos Humanos. San José, Costa Rica (6/07/2015);
3. Seminario para Países Anglófonos del Caribe y Sudamérica. Bridgetown, Barbados. (8/07/2015). Países participantes: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Grenada, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, St. Kitts y Neves, St. Vicente y Granadinas, Surinam y Trinidad Tobago;
4. Seminario con Países Latinoamericanos. Buenos Aires, Argentina (23/06/2015). Países participantes: Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú, México y Uruguay.
5. Seminario con Países Luso-Parlantes. Brasilia, Brasil (23/07/2015). Países participantes: Angola, Brasil, Cabo Verde, Guinea Ecuatorial, Guinea Bissau, Mozambique, Portugal, Santo Tomé y Príncipe y Timor Oriental.
6. Seminario con Países de Asia Pacífico. Suva, Fiyi (2015). Países participantes: Fiyi, Kiribati, Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia, Nauru, Palau, Papúa Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu y Vanuatu.
7. Seminario con Países de Asia Central. Biskek, Kirguistán (2015). Países Participantes: Azerbaiyán, Kirguistán, Kazajistán, Tayikistán y Uzbekistán.

Con la experiencia que nos dieron estos seminarios y talleres, tuvimos oportunidad de consolidar la intención de posicionar al Paraguay como un referente en materia de sistemas de seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de recomendaciones en derechos humanos. De esta forma, para lograr concretar el liderazgo en este campo impulsamos y presentamos dos instrumentos en el ámbito del CDH durante el 2015:

- *Declaración Conjunta sobre seguimiento de recomendaciones del EPU* (28.^a Sesión del CDH. Marzo, 2015). Apoyaron 50 países;
- *Resolución 30/25, Promover la cooperación internacional para apoyar los sistemas y procesos nacionales de seguimiento de los derechos humanos.* (30.^a Sesión del CDH. Setiembre, 2015). Copatrocinada por 53 países.

La Resolución 30/25, para nuestra satisfacción, fue aprobada por consenso, ya que finalmente se logró que los países con reservas se adhirieran. Para la gestión diplomática paraguaya como miembro del CDH fue estratégica esa definición. A partir de allí conseguimos posicionarnos como referentes en el tema y hacer visibles la experiencia del Paraguay y la importancia del SIMORE para el cumplimiento del EPU.

Este resultado también nos convenció de que estábamos en condiciones de compartir nuestra experiencia con otros países y de que en la medida en que pudiéramos implementar alguna forma de cooperación, esta sería muy bien recibida.

En octubre del 2015, con base en el resultado obtenido en el CDH, el equipo de la UGDH comenzó a diseñar un esquema para establecer un programa de cooperación Sur-Sur. La UGDH junto con la Dirección de Informática del MRE analizaron y diseñaron las bases para poder traspasar el sistema de monitoreo a otros países. Se estudiaron los aspectos informáticos y los contenidos de capacitación para las redes de puntos focales que los países tenían que establecer para poner en marcha el mecanismo. Mientras tanto, la cuestión principal era también que el programa considerara un esquema de contribución financiera que lo convirtiera en una cooperación como tal.

De esta forma, se definió que el programa de cooperación se estructurara a través de dos visitas del equipo técnico del MRE, conformado por funcionarios de la UGDH y de Informática, y que la primera visita fuera financiada íntegramente por nuestra Cancillería.

Se estructura así el primer programa de cooperación Sur-Sur de la Cancillería paraguaya, que denominamos SIMORE PARAGUAY. El siguiente paso fue encontrar el primer país receptor de la cooperación. Aunque teníamos varios candidatos estudiados, cuando Uruguay nos manifestó su interés, no dudamos en dar la primera cooperación allí. Durante fines del 2015 y el primer semestre del 2016 implementamos la cooperación y la asistencia técnica a la Cancillería uruguaya. Con esta iniciativa, surgió la definición de sugerir a los países receptores que mantuvieran el nombre de SIMORE para sus sistemas de seguimiento y monitoreo de recomendaciones. De esta forma se establece SIMORE URUGUAY.

Esta primera cooperación implementada nos permitió llegar a la Sesión 31.^a del CDH, en marzo del 2016, con una oferta de cooperación y asistencia técnica concretada. Elaboramos un folleto promocional en inglés, que ofrecía el programa de cooperación paraguayo en cinco idiomas: español, portugués, inglés, francés y árabe (ver Anexo), y comenzamos a difundirlo. Así tomamos contacto en el CDH con las autoridades de Derechos Humanos de Honduras y Chile, quienes nos solicitaron formalmente la cooperación, ya que estaban preparando la presentación del segundo ciclo de su EPU.

Es importante señalar que, a diferencia del Uruguay, que tenía un EPU más afin al nuestro, en el caso de Honduras el equipo de la UGDH tuvo que realizar un esfuerzo importante para preparar la estructura de organización de las mesas temáticas y el ordenamiento de carga del sistema. Esto significó capacitar a funcionarios sobre 40 puntos focales de la administración estatal de Honduras. Realmente la cooperación a Honduras fue un gran desafío y, a la vez, un enorme aprendizaje para nuestros diplomáticos y profesionales.

En el 2016 realizamos dos actividades promocionales que tuvieron importante impacto para expandir el programa de cooperación:

- Seminario Taller con países de Centroamérica y Caribe en Guatemala, con la cooperación de la AECID de España (Antigua, octubre, 2016);

- Participación en el Panel Intercesiones sobre Mecanismos y Procesos de Seguimiento a Recomendaciones Internacionales en Derechos Humanos (Ginebra, noviembre, 2016).

Como resultado del seminario en Antigua, con la cooperación de AECID, dos países nos solicitaron el SIMORE PARAGUAY: República Dominicana y Guatemala.

LOGOS DE LOS SIMORE IMPLEMENTADOS

Cuando iniciamos el último año de la membresía del Paraguay en el CDH, en el 2017, el programa de cooperación SIMORE PARAGUAY se había expandido a cinco países: Chile, Guatemala, Honduras, República Dominicana y Uruguay. En todos ellos logramos mantener la denominación SIMORE, para establecer una marca de nuestra cooperación, con la idea de que allí donde haya un SIMORE, estuvo la cooperación paraguaya en derechos humanos.

Al mismo tiempo, hemos brindado información a varios países que se interesaron en la cooperación paraguaya: México, Túnez, Georgia, Kazakstán, Costa Rica, Sudáfrica y recientemente a países centroafricanos angloparlantes.

De esta manera, el primer programa de cooperación Sur-Sur en derechos humanos ha logrado implementarse en Sudamérica, Centroamérica y Caribe, y tiene una proyección para expandirse a otras regiones como África y Asia.

Otras acciones que contribuyen con el posicionamiento internacional en derechos humanos del Paraguay

a) Vinculación de la agenda de los derechos humanos con los ODS

El desarrollo del SIMORE PLUS, una ampliación del SIMORE que vincula el seguimiento de las recomendaciones de derechos humanos con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, ha sido el resultado de un trabajo pionero de la Cancillería paraguaya, que contó con el apoyo técnico de la OACNUDH y el financiamiento del PNUD en el 2016. En este sentido, cabe destacar que en ocasión del Panel Intercesiones de Ginebra, en noviembre del 2016, se había planteado la propuesta de impulsar una resolución que promoviera este enfoque.

De esta manera, en la Sesión 34.^a del CDH, de junio del 2017, nuestro país presentó la Resolución 36/29 “Promover la cooperación internacional para apoyar los sistemas, los procesos y los mecanismos conexos nacionales de seguimiento de los derechos humanos, y su contribución a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que promueve los sistemas de seguimiento vinculando los derechos humanos y los ODS, además de promover la cooperación y el fortalecimiento de las capacidades nacionales.

b) Acuerdo de cooperación con la CIDH

Como resultado de acciones de promoción realizadas con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se llevará adelante un convenio de asistencia técnica, por parte del Programa SIMORE PARAGUAY, a la Comisión.

c) Presencia de expertos y diplomáticos nacionales en instancias internacionales

La elección de la experta independiente Doctora Tania Abdo Rocholl, en el 2016, como la única comisionada latinoamericana en la Comisión de Derechos Humanos, de la ONU, resulta altamente significativa. En primer lugar, por tratarse de una

comisión clave que examina la situación de los derechos civiles y políticos en el mundo. En segundo lugar, por ser un comité que tenía un desbalance muy importante en la presencia de mujeres. Al mismo tiempo, se trata de una de las responsables del desarrollo del SIMORE nacional, cuando le correspondió desempeñarse al frente de la Dirección de Derechos Humanos, del Ministerio de Justicia.

La secretaría ejecutiva del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH), del MERCOSUR, que tengo la responsabilidad de ocupar en la actualidad, también es un espacio jerarquizado para impulsar la presencia y la acción de nuestra diplomacia en el campo internacional en la promoción y protección de los derechos humanos.

Anexo

ARTÍCULOS

124

REVISTA DIPLOMÁTICA

LA REGULACIÓN DEL TRANSPORTE FLUVIAL EN ACUERDOS BILATERALES Y REGIONALES: UNA TAREA DESAFIANTE

Manuel Ruiz Díaz *

Rodrigo Caballero Garay **

El río Paraguay no solo le otorgó su nombre al país, sino que, junto con el Paraná, acompañó todo el devenir histórico desde la búsqueda de la Sierra del Plata por Juan de Ayolas, en el siglo XVI, hasta el auspicioso despertar comercial del Gobierno de Carlos Antonio López, que otorgó un periodo inigualado de prosperidad y poderío regional. Todo lo que el Paraguay era o dejaba de ser se debía al concurso vital de sus ríos. Ello los hizo fuentes inagotables de controversias, abusos, aislamientos y también de florecimiento desarrollista. Desafortunadamente, si bien los impuestos y la navegación fluvial fueron el eje central del primer tratado “internacional”, el negociado por Belgrano y Echeverría con la Junta Superior Gubernativa, el 12 de octubre de 1811¹, la justa, equitativa y mutuamente ganancial utilización de los cursos de agua entre los vecinos de la Cuenca del Plata sigue siendo una tarea incompleta en esta era de integración y apertura. A pesar de lo moderno de las carreteras, las autopistas y los ferrocarriles, el transporte fluvial sigue siendo el más eficiente en volumen y costos. Hoy ya casi nadie recuerda la serpenteante cola de camiones cargados de soja en el Puente de la Amistad. El río lleva el cereal más silenciosa, rápida y económicamente.

La elaboración del presente artículo exigió una revisión de los instrumentos internacionales suscritos por la República del Paraguay con la República Argentina y la República Federativa del Brasil, en el ámbito multilateral, regional y bilateral, sobre temas de Navegación. Su objetivo principal es realizar una radiografía del estado actual del

* Consejero del Servicio Diplomático y Consular del Paraguay. Economista - Universidad Nacional de Asunción. MBA-Comercio Exterior - Universidad Paulista. Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial.

** Segundo Secretario del Servicio Diplomático y Consular del Paraguay. Abogado - Universidad Católica de Asunción. Funcionario de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial.

¹ Bordenave, Enrique y Rachid, Leila (1983). *Tratados y actos de la República del Paraguay*. Tomo I. Asunción: Biblioteca de Estudios Paraguayos, pp 19-21.

régimen normativo del tramo del río Paraná desde su confluencia con el río Paraguay al norte y que es limitrofe con los referidos países vecinos.

Cabe señalar que se encuentra próximo a su presentación un Estudio de Factibilidad de la obra “Esclusas de Navegación de Itaipú Binacional”², que necesariamente debe considerar este aspecto. Este proyecto se funda en la intención de construir un sistema de navegación –compuesto por un canal y varias esclusas– que permita la transposición de la represa de Itaipú, que ya se encuentra previsto en el Tratado de Itaipú y puede constituirse en un elemento importante de integración física regional.

Instrumentos multilaterales

En el ámbito multilateral regional, en primer lugar, cabe mencionar el **Tratado de la Cuenca del Plata de 1969**³, suscrito por Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, con el objetivo de “... *promover el desarrollo armónico y la integración física de la Cuenca...*”. Con el mismo se pretendió identificar áreas de interés común y también la realización de estudios, programas y obras, así como desarrollar entendimientos operativos y los instrumentos jurídicos necesarios que propendan, en el sistema hidrográfico de la Cuenca, a la facilitación y asistencia en materia de navegación, al igual que la utilización racional del recurso agua y su aprovechamiento múltiple.

Dicho instrumento, absolutamente adelantado a su tiempo, contiene disposiciones que velan por la sostenibilidad en materia ambiental, ligada al desarrollo integral y armónico de las áreas regadas por la Cuenca. Si bien el Tratado de la Cuenca del Plata de 1969 es bastante amplio en cuanto a sus planes, proyectos y programas, la realidad dicta que a la fecha no entiende en los asuntos relacionados con la regulación de la navegación entre los países, ya que ha estado enfocado básicamente en ocuparse de los asuntos ambientales. De hecho, los temas de regulación de la navegación no pudieron superar aún la etapa bilateral, en los tramos no incluidos en el Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra de 1992.

² El Tratado de Itaipú –Anexo B–, suscrito el 26 de abril de 1973, prevé la navegabilidad del río Paraná a través de esclusas de navegación, así como la Nota Reversal 8, suscrita en la misma fecha.

³ <http://cicplata.org/es/inicio/>

Sin embargo, no se puede soslayar el hecho que propició el desarrollo de numerosos instrumentos y organismos operativos que actúan sobre diversos temas y áreas con influencia en los países que integran el sistema de la Cuenca del Plata, tales como: en 1976, el Fondo Financiero para la Cuenca del Plata (FONPLATA); en 1987, el Programa de la Hidrovía Paraguay-Paraná; en 1989, el Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH); y en 1992, el **Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná**, también conocido como Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra⁴.

Adicionalmente, resulta pertinente agregar que en 1979 fue suscrito el Acuerdo Tripartito (Argentina, Brasil y Paraguay), en el contexto de los grandes emprendimientos hidroeléctricos con ambos países. Dicho instrumento se refiere expresamente al Tratado de la Cuenca del Plata y tiene por objeto asegurar la cooperación entre los países involucrados en las obras a ser realizadas, tendientes a asegurar un caudal mínimo aguas abajo, garantizar facilidades durante la construcción de las presas, establecer procedimientos de cooperación operativa entre ambos emprendimientos y asegurar que los caudales efluentes de ambos aprovechamientos hidroeléctricos no afecten las condiciones de navegabilidad en el río Paraná ni perjudiquen su régimen o la operatividad de sus puertos.

El Programa de la Hidrovía Paraguay-Paraná, iniciado en 1987, se incorporó al Sistema del Tratado de la Cuenca del Plata en octubre de 1991 y es considerado el emprendimiento de integración de mayor importancia de la Cuenca. El Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra, sobre Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira), fue suscrito por los Cancilleres de la Cuenca del Plata en 1992 y entró en vigencia a partir del 13 de marzo de 1995. El mismo tiene como función el establecimiento de un marco regulatorio uniforme para las operaciones de transporte fluvial longitudinal por la Hidrovía, desde el Puerto de Cáceres hasta Nueva Palmira. El Acuerdo consta hasta la fecha de siete Protocolos Adicionales y catorce Reglamentos, amparados en el Tratado de Montevideo, de 1980. Los Protocolos Adicionales prevén que las reglas de detalle se contengan en normas de rango reglamentario y, en ese orden de

⁴ Los diferentes tratados, acuerdos, protocolos y notas reversales referidos en este artículo se encuentran disponibles en la Dirección de Tratados de la Cancillería paraguaya, a disposición de estudiosos e investigadores.

ideas, cabe destacar que recientemente se ha suscrito el VIII Protocolo Adicional, que establece la prórroga indefinida del Acuerdo⁵. La puesta en práctica de tal complementación normativa requiere elaborar, aprobar e internalizar en el ordenamiento jurídico de los cinco países los reglamentos previstos y, consecuentemente, sus respectivas modificaciones y ampliaciones.

El Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH) es el órgano político del Acuerdo de Transporte Fluvial, mientras que el órgano técnico es la Comisión del Acuerdo (CA), con responsabilidad en el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo. Además debe resolver los problemas que se presentan en su aplicación, estudiar y proponer la adopción de medidas que faciliten el cumplimiento de sus objetivos, hacer recomendaciones al CIH, entre otros. Cabe señalar que la Secretaría de la Comisión del Acuerdo funciona en Paraguay, en la sede de la Cancillería Nacional - Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, mientras que en Argentina se asienta la Secretaría Ejecutiva del CIH.

Instrumentos Bilaterales entre Paraguay y Argentina

Por su parte, en materia bilateral con Argentina, revisando el extenso acervo histórico existente entre ambos países, cabe destacar el **Tratado de Navegación de 1967**⁶, en virtud del cual se ratifican los principios de libre navegación de los ríos y de tratamiento en igualdad de condiciones para los tramos compartidos de los ríos Paraguay, Paraná y de la Plata. Sobre el particular, cabe agregar que, por canje de notas diplomáticas, se constituyó la **Comisión Mixta Paraguayo-Argentina sobre Navegación**, mecanismo que según nuestros registros se reunió tres veces (dos veces en 1967 y una en 1968)⁷, acordando en general una serie de medidas tendientes a facilitar la navegación, el intercambio comercial, asuntos aduaneros y la habilitación de los prácticos de un país en el otro. Desafortunadamente, por decisión posterior de ambos Gobiernos, esta Comisión Mixta se

⁵ El CIH definió la vigencia permanente *sine die* del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra en fecha 9 de junio de 2018, tras la suscripción del VIII Protocolo Adicional.

⁶ Tratado de Navegación entre la República del Paraguay y la República Argentina, suscrito en Buenos Aires el 23 de enero de 1967.

⁷ Actas de la Comisión Mixta Paraguayo-Argentina sobre Navegación.

constituyó en una Subcomisión del Mecanismo Bilateral de Coordinación Política y Cooperación, hoy en día conocida como la “Gran Comisión”.

Posteriormente, el 15 de julio de 1969 se suscribió el **Acuerdo para la Regularización, Canalización, Dragado, Balizamiento y Mantenimiento del Río Paraguay**, creándose una Comisión Mixta Técnica Ejecutiva, que tiene como objetivo asegurar la navegabilidad en los diferentes tramos del río Paraguay, incluidos los tramos compartidos.

Asimismo, para el tramo del río Paraná compartido con Argentina, el 16 de junio de 1971 se firma un Convenio bilateral que crea la **Comisión Mixta Paraguayo-Argentina del Río Paraná (COMIP)**⁸, que tiene por objeto “el estudio y la evaluación de las posibilidades técnicas y económicas del aprovechamiento de los recursos del río Paraná en el tramo limítrofe entre los dos países, desde su confluencia con el río Paraguay hasta la desembocadura del Iguazú” (Art. 1). Dentro de ese espacio, el Artículo 2 del Convenio excluye de la competencia de la COMIP las facultades otorgadas a la entonces Comisión Mixta Paraguayo-Argentina de Yacyretá-Apipé, la cual fue sucedida en 1973 por la Entidad Binacional Yacyretá⁹.

A su vez, el Artículo 4 del Reglamento técnico-administrativo de la COMIP precisa que esta es una organización internacional que goza de la capacidad jurídica necesaria para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios para la obtención de sus fines. Es de señalar que el Acuerdo de 1971 se refiere a los “recursos del río Paraná”. Esta terminología, a criterio de la COMIP, comprende estudios y evaluaciones en diversas áreas, como producción de electricidad, navegación, pesca, uso industrial y agrícola de las aguas, y uso recreativo; en síntesis, todo lo que hace al aprovechamiento y protección del río.

⁸ El Acuerdo por Canje de Notas Reversales del 22 de agosto de 1985 modifica la categoría de la Comisión Mixta de Navegación entre Paraguay y Argentina al carácter de una subcomisión –dependiente de la Comisión Mixta Paraguayo-Argentina de Cooperación y Coordinación, creada en 1984–, hoy día llamada la “Gran Comisión”.

⁹ <http://www.comip.org.ar/quienessomos/>

Con acuerdos posteriores celebrados entre el Paraguay y la Argentina, la COMIP ha ido aumentando su competencia. Así, el convenio tripartito del 19 de octubre de 1979, antes indicado, le atribuyó responsabilidades para intercambiar datos hidrológicos con Itaipú Binacional y para verificar los parámetros sobre velocidad de las aguas. Además, el 26 de abril de 1989 se confirió a la COMIP competencia en cuanto al control de la calidad del agua y de los recursos ícticos.

A nuestro modo de ver, lo más importante se da el 26 de marzo de 1992 cuando, por intercambio de notas reversales, se acuerda “que una única Comisión se ocupe de todos los aspectos vinculados con el tramo del Río Paraná que es contiguo” entre la Argentina y el Paraguay. En este sentido, se definió “otorgar a la COMIP competencia semejante a las comisiones fluviales binacionales existentes en el ámbito de la Cuenca del Plata”.

A partir de la firma del “Convenio sobre conservación y desarrollo de los recursos ícticos en los tramos limítrofes de los ríos Paraná y Paraguay”, en octubre de 1996, la COMIP ejerce las funciones de Secretaría Permanente del Comité Coordinador. Igualmente, en 1992 se encomienda al organismo la elaboración de un proyecto de Estatuto del Río, que comprenda también el nuevo reglamento de funcionamiento de la Comisión y, fundamentalmente, lo relativo a la regulación de los distintos usos de las aguas. Sin embargo, a la fecha, en realidad la COMIP no cuenta con Estatuto ni tampoco regula la navegación fluvial de dicho tramo del río, aunque sí se ocupa de las otras cuestiones con el apoyo de las entidades binacionales.

En otro orden, con el fin de regular el transporte transversal entre ambos países, el 31 de julio de 1972 se suscribió el **Convenio sobre Transporte Fluvial Fronterizo de Pasajeros, Vehículos y Cargas entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República Argentina**, que tiene como objetivo regular el tráfico fluvial transversal que se realiza entre los puertos fronterizos. El Art. 16 del referido instrumento define como autoridades competentes al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - Dirección General de Marina Mercante y (en la actualidad) a la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables - Dirección Nacional del Transporte Fluvial y Marítimo, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina.

Finalmente, el 18 de junio de 1997, se suscribe en Asunción el **Acuerdo por Notas Reversales sobre el Reconocimiento de los Canales del Río Paraná y Río Paraguay para la Navegación Común de ambos Estados**, como complemento de las disposiciones convenidas en el Tratado Definitivo de Paz entre la República Argentina y la República del Paraguay, del 3 de febrero de 1876.

Como se puede apreciar, la tarea de ir acordando los puntos álgidos de las relaciones bilaterales conexas con los ríos limítrofes está siempre en progreso, en busca de su perfeccionamiento, y si bien la normativa vigente con Argentina es amplia y regula tanto la navegación fluvial longitudinal como transversal, sea a través del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra o de la serie de instrumentos bilaterales vigentes, en la práctica sigue pendiente la cuidadosa unificación y armonización de las normas, que muchas veces se ve obstaculizada por la aplicación de criterios jurisdiccionales dispares. De ello se infiere que esas carencias tienen incidencias que agregan algo de imprevisibilidad al transporte de nuestro comercio exterior.

El Tratado bilateral suscrito con Argentina en 1967, principalmente sobre la base de una interpretación forzada de la normativa, y en especial del principio de igualdad de tratamiento para los buques de ambas banderas, tiene sus complicaciones para el Paraguay, las que se han venido agudizando desde el 2014, principalmente en cuestiones que hacen al reconocimiento de nuestros profesionales que realizan el practicaje, así como al título habilitante para el ejercicio del practicaje, al igual que el recurso a inspecciones que entorpecen la navegación. Cabe agregar que en el tramo de la Hidrovía Paraguay-Paraná deben prevalecer las regulaciones acordadas en el marco del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra de 1992, por ser el instrumento más reciente y con más especificaciones para regular la navegación comercial (*Artículo 30, Apartado 3, de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados - Normativa de interpretación aplicable a los convenios internacionales*)¹⁰.

¹⁰ ADEP (2017). *Compendio de tratados, leyes y actas para el Servicio Diplomático y Consular*. Asunción, p 327.

No obstante, quedan materias pendientes en ambos instrumentos, ya que el Tratado de Navegación de 1967 nada dispone, más allá de la igualdad de tratamiento, de manera inequívoca en cuanto al poder de policía de ambos países y respecto de los aspectos técnicos de la navegación, como ser la reglamentación de los tamaños de los convoyes de barcas, certificaciones exigibles, habilitaciones, entre otros aspectos. Por su parte, las disposiciones del Acuerdo de Transporte Fluvial deben ser actualizadas para adecuarse al desarrollo del sector, tras 25 años de vigencia. Igualmente, como ya se señaló, dicho Acuerdo regula la navegación longitudinal, mas no así la transversal. Además, la navegación longitudinal está regulada hasta el Puerto de Nueva Palmira, Uruguay, excluyendo los tramos de navegación hasta los Puertos de Buenos Aires y Montevideo; y, como resulta evidente, el tramo del río Paraná desde su confluencia con el río Paraguay hacia el norte.

Por su parte, la COMIP fue concebida inicialmente para estudiar y evaluar las posibilidades técnicas del aprovechamiento de los recursos del río Paraná en el tramo compartido entre ambos países. Aunque a lo largo del tiempo se le ha ido aumentando competencias, en realidad no cuenta por ahora con un Estatuto ni con la capacidad material para ocuparse de las funciones de ente regulador de la navegación.

Instrumentos Bilaterales entre Paraguay y Brasil

Por otra parte, con el Brasil, según lo informado por la Dirección de Tratados de la Cancillería Nacional, existen una serie de instrumentos internacionales que apuntaban a regular diferentes cuestiones en materia de navegación, pero que según los registros no se encuentran vigentes a la fecha. Así por ejemplo se pueden citar: **Protocolo sobre Navegación y Comercio de Cabotaje (1886)**; **Convenio sobre Constitución de Comisiones Mixtas Encargadas de Estudiar los Problemas de Navegación del Río Paraguay en las Aguas Jurisdiccionales de los dos Países y la Creación de una Flota Mercante Paraguayo-Brasileña (1941)**; **Tratado de Comercio y Navegación entre la República del Paraguay y la República de los Estados Unidos del Brasil (1943)**¹¹.

¹¹ Bordenave y Rachid (1984). Tomo II, p 223.

En ese orden de ideas, no obran registros de denuncia y por ende se encuentran vigentes el **Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre la República del Paraguay y el Imperio del Brasil**, suscrito el 18 de enero de 1872, y el **Tratado General de Comercio y de Inversiones entre la República del Paraguay y la República de los Estados Unidos del Brasil**, suscrito el 27 de octubre de 1956.

Este último instrumento, concentrado en materia de comercio e inversiones, está basado en principios de igualdad de tratamiento y en el otorgamiento de mutuas y recíprocas concesiones y ventajas. En virtud del mismo, ambos países se conceden recíprocamente el trato de nación más favorecida en lo referente a las operaciones de intercambio comercial entre ellas, derechos aduaneros e impuestos accesorios; custodia de mercaderías, sistema de control y análisis; clasificación de mercaderías y la interpretación de tarifas; así como reglamentos, formalidades y gravámenes a los que puedan estar sometidas las operaciones aduaneras.

Ahora bien, el Art. 20 establece que “habrá la más amplia libertad de navegación entre los territorios de ambas Partes Contratantes...”. Los buques de una Parte gozarán, en los mismos términos que los buques de la otra Parte o de un tercer país, de la más amplia libertad para dirigirse, con su carga, a todos los puertos, aguas y ancladeros de la otra, abiertos al comercio exterior y a la navegación internacional. Asimismo, añade que tales buques y cargas gozarán de tratamiento nacional y de nación más favorecida cuando estén en esos lugares en el territorio de la otra Parte. Igualmente, se otorga tratamiento no menos favorable que el concedido a los buques de cualquier tercer país, en lo referente a ventajas, impuestos, derechos, gravámenes y servicios aduaneros en esos lugares. Los países pueden reservarse derechos y privilegios exclusivos para sus propios buques, en lo que respecta al comercio de cabotaje, la navegación interior y la pesca nacional.

Del mismo modo prevé que se conceda a los buques de cualquiera de los dos países el tratamiento nacional y de nación más favorecida, en el transporte de artículos que puedan ser objeto de transporte fluvial o marítimo. El Art. 25 dispone que las Altas Partes acuerdan constituir Comisiones Mixtas Permanentes, con sede en Asunción y Rio de Janeiro, cuyas

funciones y normas se hallan establecidas en las notas cambiadas en la misma fecha de la suscripción del Tratado.

Lo acordado en el ámbito bilateral con el Brasil solamente rige para la navegación del río Paraná al norte del río Iguazú, ya que el tramo común del río Paraguay al norte del río Apa está comprendido en el Acuerdo de Transporte Fluvial. Se estima que unos cinco (5) millones de toneladas de carga provenientes del Brasil son transportadas por la flota paraguaya al amparo de este Acuerdo¹². En el tramo compartido con Brasil del río Paraná, sin embargo, se produce todavía un escaso movimiento de carga, ya que el intercambio comercial entre ambos países sigue privilegiando el transporte terrestre por carretera. Cabe agregar además que no existe un convenio de cruce transversal fronterizo entre Paraguay y Brasil, aunque hay un considerable movimiento de personas y bienes que utilizan este medio de transporte fluvial en esa zona.

Como se puede apreciar de lo precedentemente expuesto, es imprescindible iniciar un trabajo para definir una instancia o normas comunes para regular la navegación en el tramo del río Paraná desde su confluencia con el río Paraguay al norte, ejercicio que necesariamente debe considerar lo acordado hasta ahora en el ámbito del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná.

Conclusión

La diversidad y la cantidad de instrumentos diplomáticos referentes a la navegación fluvial en la región dan testimonio de la importancia de esta vía de comunicación. Se impone, sin embargo, el logro de acuerdos regionales y multilaterales que agreguen la cuota necesaria de previsibilidad que exigen el intercambio comercial contemporáneo y su proyección futura. La complejidad del tema tal vez haga necesaria la creación de una comisión de alto nivel técnico que revise los antecedentes y proponga acuerdos amplios favorables a todas las partes. No será tarea fácil, pero si se lograron acuerdos globales sobre el derecho del mar y el cambio climático, es justo soñar que este objetivo regional es alcanzable. Para un país mediterráneo como el nuestro serían bienvenidos estos ajustes y

¹² Estimación proveída por el Centro de Armadores Fluviales y Marítimos.

unificaciones. El crecimiento del comercio fluvial traerá también ventajas económicas y de desarrollo para el beneficio último de todos los ribereños. Por algo los europeos, con cursos de agua menos imponentes que los nuestros, los utilizan inteligentemente y con respeto a las exigencias ambientales.

Referencias bibliográficas

- ADEP (2017). *Compendio de tratados, leyes y actas para el Servicio Diplomático y Consular*. Asunción: Arandurá Editorial.
- Bordenave, Enrique y Rachid, Leila (1983-1990). *Tratados y acuerdos internacionales de la República del Paraguay*. Volúmenes I al VI. Asunción: Biblioteca de Estudios Paraguayos.
- Comisión Mixta Paraguayo-Argentina del Río Paraná (1999). *La navegación en la Cuenca del Plata: Documentos y tratados, 1810-1870*. Asunción: Imprenta Salesiana.
- Comisión Mixta Paraguayo-Argentina del Río Paraná (2008). *La navegación en la Cuenca del Plata: Documentos y tratados, 1870-1905*. Asunción: Imprenta Salesiana.
- Doratioto, Francisco Monteoliva (2001). *Una relación compleja: Paraguay y Brasil, 1889-1954*. Asunción: Editorial Tiempos de Historia.
- Ministerio de Relaciones Exteriores (1965). *Instrumentos internacionales bilaterales, 1954/1964*. Tomo I. Asunción: Imprenta Nacional.
- Ministerio de Relaciones Exteriores. Base de Datos de la Dirección de Tratados.

Fuentes de Internet

- <http://www.argentina-rree.com/14/14-017.htm>
- <http://cicplata.org/es/inicio/>
- <http://www.comip.org.ar/quienessomos/>

EL DESAFÍO DE ACORDAR UNA NUEVA CONVENCION EN MATERIA DEL DERECHO DEL MAR EN LAS NACIONES UNIDAS: LA CONSERVACION Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA DE LAS ZONAS SITUADAS FUERA DE LA JURISDICCION NACIONAL

Ana E. Rolón C.*

Introducción

Cuando, en 1945, las Naciones decidieron la creación de una Organización mundial con el propósito de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la Humanidad sufrimientos indecibles”¹, resolvieron también “crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del Derecho Internacional”².

Con este propósito, la Organización promueve el establecimiento de instrumentos que versan sobre las más diversas materias. Aproximadamente, se han negociado y celebrado más de 550 tratados multilaterales en asuntos vinculados con los derechos humanos, el terrorismo, la delincuencia internacional, los refugiados, el desarme, el comercio, el medioambiente, los océanos y otros temas de la agenda internacional.

Precisamente, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)³, conocida también como la Constitución de los océanos, es considerada uno de los instrumentos más importantes concebidos en el marco de las Naciones Unidas, ya que, entre otros, respalda los esfuerzos para la protección y preservación del medioambiente marino, así como la búsqueda de un orden económico justo y equitativo para todos, incluso para los países sin litoral marítimo⁴.

Es bajo el paraguas de esta Convención, y con el objetivo de fortalecer y ampliar el estado de derecho para el uso sostenible de los océanos, que los Estados Miembros, luego

* Primera Secretaria.

¹ Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas.

² *Ibidem*.

³ Abierto a la firma en Montego Bay, Jamaica, en 1982.

⁴ La Parte X de la CONVEMAR considera los derechos de los países sin litoral.

de varias reuniones del grupo de trabajo y sesiones preparatorias, han acordado negociar la “elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”, conocido como *BBNJ*⁵ por sus siglas en inglés.

Mediante la codificación y el desarrollo progresivo del derecho del mar, el propósito de la futura Convención es establecer reglas para que la humanidad utilice de manera sostenible, segura, más justa, los inmensos recursos que yacen en esas zonas que, aún hoy, son poco conocidas.

A partir de setiembre de 2018 se iniciará el proceso crucial de llevar adelante las negociaciones para concluir un instrumento jurídicamente vinculante en la gobernanza de los océanos. Los Estados Miembros se dieron un plazo de dos años para lograrlo; veremos si pueden hacerlo.

El propósito de este artículo es dar a conocer detalles relevantes del proceso llevado a cabo en el seno de la Organización para concebir un nuevo instrumento internacional, y el desafío que tienen por delante los Estados Miembros de las Naciones Unidas para el desarrollo progresivo del Derecho Internacional, en particular en materia del Derecho del Mar. Igualmente, presentar argumentos por los cuales el Paraguay no debe estar ausente del proceso, sino participar activamente del mismo.

Antecedentes y primeros avances

El Preámbulo de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar afirma que el objetivo de la misma es “establecer por medio de esta Convención, con el debido respeto de la soberanía de todos los Estados, un orden jurídico para los mares y océanos que facilite la comunicación internacional y promueva los usos con fines pacíficos de los mares y océanos; la utilización equitativa y eficiente de sus recursos; el estudio, la protección y la preservación del medio marino, y la conservación de sus recursos vivos”. Transcurridos más de 30 años de su conclusión, varios de sus propósitos no han podido

⁵ *BBNJ: Biological Diversity of Areas Beyond National Jurisdiction.*

lograrse, en particular lo vinculado con la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos.

La CONVEMAR estableció la delimitación del mar en zonas, de las cuales las denominadas la Zona⁶ y la Alta Mar⁷ se encuentran fuera de los límites de la jurisdicción nacional; estas áreas ocupan más del 60% de la superficie de los océanos, cuyas potencialidades en cuanto a los recursos, así como su biodiversidad, son inconmensurables.

Si bien la conclusión de la CONVEMAR fue un gran logro, un instrumento muy moderno para su época –por ejemplo, declara a los fondos marinos y sus recursos Patrimonio Común de la Humanidad–, la ciencia no estaba lo suficientemente avanzada, los conocimientos acerca de los recursos de las zonas más allá de la jurisdicción nacional eran aún limitados.

Con el tiempo, a medida que los países dotados de tecnología de vanguardia fueron descubriendo y explotando los recursos hallados, sin ningún control, se evidenció la falta de regulación de las actividades humanas en esas zonas del medio marino.

Esto, sin olvidar que el 90% del transporte de bienes se lleva a cabo a través de los mares, con el peligro que esta actividad trae consigo; es decir, la contaminación, la basura, los daños a animales marinos y muchas otras consecuencias que impactan en el medioambiente.

Además, con el incremento de la población mundial, la demanda de alimentos potenció la actividad pesquera y se expandió hacia las zonas de la alta mar y sus profundidades. En consecuencia, las poblaciones de peces sufren cada vez mayor sobreexplotación, con el peligro que esto acarrea a la sostenibilidad de la biodiversidad marina.

Con esta realidad, el régimen jurídico actual en materia del derecho del mar, constituido por la CONVEMAR y por la Convención sobre la Diversidad Biológica⁸, principalmente, no garantizan el uso sostenible de los recursos.

⁶ Corresponde a los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, Art. 1.1) de la CONVEMAR.

⁷ Constituye todas las partes del mar no incluidas en la zona económica exclusiva, Art. 86 *Ibidem*.

⁸ Abierta a la firma en Rio de Janeiro durante la Cumbre de la Tierra, en 1992.

Planteada la problemática en el seno de la Organización, en el 2006 se inició un largo proceso con el propósito de negociar un instrumento internacional jurídicamente vinculante, que permita paliar este vacío legal en el régimen de los mares. El primer paso fue dado mediante la Resolución 59/24 de la Asamblea General, que decidió establecer un “Grupo de Trabajo especial oficioso, de composición abierta, encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional”⁹. Desde el principio, resultaron notorios los intereses opuestos entre los países desarrollados y los en vías de desarrollo.

Este proceso, de carácter informal, mantuvo varias sesiones de manera regular entre el 2006 y el 2015. Su tarea apuntó a identificar los impactos que recibían las zonas fuera de la jurisdicción nacional como consecuencia de la actividad humana, para encontrar las mejores vías que permitirían mitigar los daños, sobre todo mediante la cooperación internacional.

En febrero de 2015, los co-facilitadores¹⁰ de la última sesión del grupo de trabajo, uno por los países desarrollados y otro por los países en vías de desarrollo¹¹, presentaron el resultado de sus labores al Presidente de la Asamblea General¹². El documento incluyó unas recomendaciones, entre las que se enfatizan las siguientes: “Destaque la necesidad de que el régimen mundial amplio aborde mejor la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional y habiendo examinado la viabilidad de elaborar un instrumento internacional en el marco de la Convención”¹³; “Decida que se elabore un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional”¹⁴.

Fue, sin dudas, un paso histórico; los Estados Miembros de las Naciones Unidas pudieron finalmente ponerse de acuerdo para trabajar en la concreción de un nuevo instrumento. En los primeros años del proceso, debido a los intereses de algunos países, el

⁹ Párrafo 73 de la Resolución 59/24 aprobada por la Asamblea General el 17 de noviembre de 2004.

¹⁰ Los co-facilitadores fueron designados por los Estados Miembros para dirigir los debates; práctica habitual de las NN UU para las negociaciones.

¹¹ De los Países Bajos y de Sri Lanka, respectivamente.

¹² Documento A/69/780.

¹³ Párrafo d) del documento A/69/780.

¹⁴ Párrafo e) *ibidem*.

panorama era poco alentador; sin embargo, gracias a la determinación de otros, primó el interés general, es decir, aunar esfuerzos para negociar un tratado internacional que ayude a mantener el medio marino para las generaciones futuras.

El compromiso asumido en “Río + 20”, en 2012¹⁵, de considerar con urgencia la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en las zonas fuera de la jurisdicción nacional, fue crucial para asegurar el acuerdo hacia el llamado a la futura Conferencia Internacional¹⁶.

La Resolución 69/292 de la Asamblea General: pasos firmes hacia la Conferencia Intergubernamental

El grupo de trabajo, en sus recomendaciones a la Asamblea General de celebrar una Conferencia Intergubernamental para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, también sugirió que, previamente, se establezca un Comité Preparatorio abierto, que incluya a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a organismos especializados, a los Estados Partes de la CONVEMAR, a invitados y observadores, como es práctica habitual de la Organización¹⁷.

Asimismo, de manera muy acertada, al formular recomendaciones sobre los alcances, el parámetro y la viabilidad de la Conferencia Intergubernamental, sugirió también acordar plazos, tanto para la celebración del Comité Preparatorio, la fecha en la que debería presentar su informe y, lo más importante, la fecha en la que se debería adoptar una decisión sobre la convocatoria de la Conferencia Intergubernamental y su fecha de inicio¹⁸.

Luego de la presentación de estas recomendaciones, los Estados Miembros se abocaron a la tarea de negociar la resolución, sin remisión previa a una comisión principal, que debería ser adoptada por la Asamblea General con el propósito de iniciar el Comité Preparatorio.

¹⁵ Conferencia de las NN UU sobre el Desarrollo Sostenible denominada “El futuro que queremos”.

¹⁶ Párrafo 162 de la Resolución 66/288 de la Asamblea General mediante la cual adopta el documento de la Cumbre Río + 20 “El futuro que queremos”.

¹⁷ Párrafo 1.e).i del documento A/69/780.

¹⁸ Párrafo 1.e).i y ii *ibidem*.

Tras meses de trabajo, el 19 de junio de 2015 la Asamblea General adoptó por consenso la Resolución 69/292 mediante la cual decidió la “elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”, bajo el tema 74 a)¹⁹ del programa del 69.º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Con la adopción de este documento, se sentaron las bases en el seno de la Organización para dar el siguiente paso: el Comité Preparatorio.

Con este propósito, se establecieron en la resolución *inter alia* algunos parámetros formales:

- a) Establecer un Comité Preparatorio abierto, vale decir, para todas las partes interesadas, con el fin de que el mismo formule recomendaciones sustantivas a la Asamblea General sobre los elementos del proyecto de texto del futuro instrumento;
- b) Los trabajos del Comité Preparatorio comenzarían su labor en el 2016 e informaría a la Asamblea General sobre su progreso antes de finalizar el 2017;
- c) El Comité Preparatorio se reuniría al menos dos veces en el 2016 así como en el 2017; los documentos que surjan de las reuniones se considerarían oficiosos;
- d) El Presidente de la Asamblea General elegiría al presidente²⁰ del Comité Preparatorio para encabezar los trabajos; cada grupo regional debería nominar a dos representantes para completar a los diez miembros de la mesa.

Estos detalles revelan que la Asamblea General buscaba asegurar que el Comité Preparatorio cuente con lineamientos claros que permitan facilitar el desarrollo de sus labores, por una parte, y que cuente con los recursos necesarios para el mismo fin, por otra. Cabe destacar que la preparación de una reunión demanda servicios cuyos costos son bastante elevados; precisamente, la gestión de conferencias –intérpretes, papelería, servicios técnicos y otros– representa una importante fracción del presupuesto de las Naciones Unidas.

¹⁹ Los océanos y el derecho del mar.

²⁰ El Presidente de la Asamblea General designó al Embajador Eden Charles, de Trinidad y Tobago, para presidir el Comité Preparatorio; este no pudo proseguir al frente de los trabajos por término de su misión diplomática. Posteriormente, fue designado el Embajador Carlos Duarte, del Brasil, a quien le cupo presentar los resultados del Comité Preparatorio.

La Asamblea General, al aceptar llevar adelante la Conferencia Intergubernamental, reconoció también que la misma debía tener la mayor aceptación posible sobre las cuestiones sustantivas. En ese sentido estableció, entre otros, los siguientes puntos:

- a) El Comité Preparatorio procedería a elaborar los elementos del proyecto de texto del futuro instrumento internacional en el marco de la CONVEMAR;
- b) Previó que los elementos sobre los cuales no se haya logrado el consenso podrían incluirse en una sección de recomendaciones;
- c) Sobre la base del informe del Comité Preparatorio, antes de la conclusión del 72.º periodo de sesiones, la Asamblea General “adoptará una decisión sobre la convocación y la fecha de inicio de una Conferencia Intergubernamental, bajo los auspicios de las Naciones Unidas [...] y redactar el texto de ese instrumento”.
- d) Indicó que las negociaciones tratarían los temas de acuerdo con el “paquete acordado en 2011”²¹;
- e) Solicitó al Secretario General establecer “un fondo fiduciario especial de contribuciones voluntarias con el fin de ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para asistir a las reuniones del Comité Preparatorio y a la Conferencia Intergubernamental”²², inclusive.

De lo descrito precedentemente se puede concluir que la Asamblea General, con la resolución, intentó asegurar que los intereses de todos los Estados Miembros, así como de los Estados Partes de la CONVEMAR, estuvieran considerados en la conferencia preparatoria; es decir, que el proceso sea lo más amplio e inclusivo posible.

Es oportuno señalar que, a la fecha de elaboración de este artículo, son 168²³ las Partes de la Convención del Mar; dos de ellas son Estados no miembros de las Naciones Unidas: Islas Cook y Niue. Por otra parte, no todos los Estados Miembros de la Organización son Partes de la CONVEMAR; tal es el caso de Colombia, El Salvador, los Estados Unidos, Perú y Venezuela, entre otros.

²¹ Resolución 69/292, párrafo 2.

²² *Ibidem*, párrafo 5.

²³ <https://treaties.un.org>.

Cabe señalar que el “paquete acordado en 2011”, recomendado por el grupo de trabajo especial oficioso a la Asamblea General, consistió básicamente en los siguientes: los recursos genéticos marinos, incluidas las cuestiones relativas a la participación en los beneficios; las medidas como los mecanismos de ordenación basados en zonas geográficas, incluidas las zonas marinas protegidas; y las evaluaciones del impacto ambiental, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina²⁴.

Con estos lineamientos acordados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, estaban dadas las condiciones formales y sustantivas para el desarrollo de las sesiones del Comité Preparatorio.

Las sesiones del Comité Preparatorio

Las cuatro sesiones del Comité Preparatorio tuvieron lugar en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. La primera, del 28 de marzo al 8 de abril de 2016; la segunda, del 26 de agosto al 9 de setiembre de 2016; la tercera, del 27 de marzo al 7 de abril de 2017; y la cuarta y última, del 10 al 21 de julio de 2017.

Durante esas sesiones examinó *inter alia* el ámbito de aplicación del nuevo instrumento y su relación con los otros vigentes, y los elementos del “paquete de 2011”, así como discusiones sobre el ámbito de aplicación y sus principios rectores.

Al término de cada una de las sesiones, el presidente presentó un documento con las conclusiones acerca de los temas objeto de discusión, los puntos de vista de las delegaciones, como también recomendaciones que permitirían avanzar hacia la concreción del instrumento internacional, sin prejuzgar el nivel de apoyo a las propuestas.

En la cuarta y última sesión, las negociaciones fueron arduas; las posiciones opuestas entre los países desarrollados y los en vías de desarrollo resultaron aún más notorias. Recién en el último día se pudo llegar a un acuerdo y fue aprobado el documento que contenía el borrador del futuro instrumento internacional.

Como suele ocurrir, el resultado de las negociaciones no logró llenar las expectativas; ambas partes –países en desarrollo y países en vías de desarrollo– tuvieron

²⁴ Anexo de la Resolución 66/231, párrafo b).

que realizar concesiones para avanzar hacia el instrumento internacional, sobre cuya viabilidad los Estados Miembros ya se habían puesto de acuerdo.

La principal preocupación de las delegaciones fue acerca de la falta de equilibrio en el progreso de los cuatro aspectos principales sobre los cuales se centraría el futuro instrumento; es decir, sobre el “paquete acordado de 2011”.

Si bien los documentos oficiosos presentados por la presidencia incluyeron las opiniones y los puntos de vista de las delegaciones, se aclaró que esto no significaba aún un acuerdo, ya que en todo momento las negociaciones se basaron en la premisa “nada está acordado hasta que todo esté acordado”.

El texto aprobado revela que se pudieron consensuar mayores avances sobre las medidas y los mecanismos de ordenación basados en zonas geográficas, incluidas las zonas marinas protegidas, así como en las evaluaciones del impacto ambiental; mientras que los asuntos relativos a los recursos genéticos marinos, incluidas las cuestiones relativas a la participación en los beneficios y la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina, han quedado más rezagados.

De este proceso cabe rescatar que, en primer lugar, los trabajos se ajustaron a los plazos; en segundo lugar, hubo acuerdo para consensuar el borrador del futuro instrumento internacional. Superada esta etapa, los Estados Miembros estaban listos para dar el siguiente paso: la convocación de una Conferencia Intergubernamental.

La Resolución 72/249 de la Asamblea General: la convocación de una Conferencia Intergubernamental

Culminadas las sesiones del Comité Preparatorio, los Estados Miembros se abocaron a la tarea de negociar la resolución mediante la cual la Asamblea General acordaría los términos de la convocación de la Conferencia Intergubernamental.

A mediados de diciembre de 2017 se concluyeron los trabajos y fue presentado el borrador que²⁵, por tener implicancias presupuestarias, debía someterse a estudio en la Quinta Comisión, lo que se llevó a cabo el 24 de diciembre de 2017. El proyecto de

²⁵ Documento A/72/L.7.

resolución fue aprobado en la citada Comisión y, seguidamente, adoptado por consenso en la Asamblea General.

De esta forma, en la Resolución 72/249 quedaron sentadas las bases para la convocación de la Conferencia Intergubernamental, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de negociar el instrumento jurídicamente vinculante relativo a la conservación y al uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

La Asamblea General decidió primero convocar la Conferencia Intergubernamental “a fin de examinar las recomendaciones del Comité Preparatorio sobre los elementos del texto de un instrumento internacional [...] y de redactar dicho texto, con miras a elaborar el instrumento internacional lo antes posible”²⁶.

En cuanto a los aspectos formales, la Asamblea General decidió que la Conferencia Intergubernamental se reuniría durante cuatro periodos de sesiones; la primera será en setiembre de 2018; la segunda y tercera, durante el 2019; y la cuarta y última, en el primer semestre de 2020²⁷. Además, se previó la realización de una reunión de organización, que tuvo lugar en abril de 2018.

Sobre el aspecto sustantivo, la Asamblea General decidió que las negociaciones serían sobre el paquete acordado de 2011²⁸; tal como fue durante las sesiones del Comité Preparatorio.

Los Estados Miembros deberán trabajar arduamente durante los próximos dos años para concluir el nuevo instrumento.

Intereses de los Países en Desarrollo Sin Litoral (PDSL)²⁹

Contrariamente a lo que pudiera pensarse, los países sin litoral marítimo también tienen intereses en la gobernanza de los océanos. No solo en la cuestión del transporte de mercancías –que repercute en el costo de los productos–, sino por su rol esencial para el

²⁶ Resolución 72/249, párrafo 1.

²⁷ *Ibidem*, párrafo 3.

²⁸ *Ibidem*, párrafo 2.

²⁹ Los 32 Países en Desarrollo Sin Litoral, miembros de las Naciones Unidas, entre los que se encuentra el Paraguay, representan más del 16% de la membresía de la Organización. Junto con los países menos desarrollados y las pequeñas islas en desarrollo, son considerados grupos vulnerables.

desarrollo sostenible. El 97% de las aguas del planeta se encuentran en los océanos y mares, y son fundamentales para la vida humana.

La CONVEMAR, base para el futuro instrumento sobre la *BBNJ*, identifica los derechos de los PDSL en varios artículos, y más específicamente en su Parte X, sobre todo en lo vinculado con la libertad de tránsito³⁰. Asimismo, la Convención reconoce que los Estados sin litoral tienen derecho a participar “en la explotación de una parte apropiada del excedente de recursos vivos de las zonas económicas exclusivas de los Estados ribereños de la misma subregión o región [...]”³¹; esta previsión nunca fue aplicada por los PDSL, pues carecen de los recursos, de la tecnología y de la capacidad apropiados.

En las negociaciones previas –en los grupos de trabajo oficioso y en las conferencias preparatorias– se mantuvo en todo momento que la futura Convención sería concebida bajo el paraguas de la CONVEMAR y que no socavaría los instrumentos vigentes vinculados con la materia. Por lo tanto, los PDSL deberán aunar esfuerzos y participar activamente de las sesiones, a fin de asegurar que sus intereses, nuevamente, sean considerados en el nuevo Acuerdo internacional. Durante las sesiones anteriores, si bien los PDSL hicieron oír su voz a través de la presidencia del grupo, solo dos delegaciones participaron de manera más activa: Nepal y Paraguay.

De los temas que serán objeto de la negociación a partir de setiembre de 2018, sobre el “paquete acordado de 2011”, los referidos a las evaluaciones del impacto ambiental y a la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina, deben ser foco de los esfuerzos de los PDSL. Lo primero, porque cualquier intervención del hombre en el medioambiente marino afecta a toda la humanidad; y lo segundo, porque los PDSL podrían aprovechar los recursos marinos como una fuente de ingresos para sus economías de contar con la capacidad necesaria.

³⁰ Parte X “Derecho de acceso al mar y desde el mar de los Estados sin litoral y libertad de tránsito”, Artículos 124 al 132 de la CONVEMAR.

³¹ Parte V “Zona Económica Exclusiva”, Artículo 69 *ibidem*.

Conclusiones

La próximas Conferencias Intergubernamentales serán, sin dudas, cruciales para la humanidad; ofrecerán una oportunidad –muchos aseguran que la última– para concebir un instrumento internacional que permita asegurar el uso sostenible de los recursos marinos para las futuras generaciones.

Asimismo, es una ocasión para que las Naciones Unidas haga tangible uno de sus propósitos: “Crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del Derecho Internacional”.

Tal vez estos dos años previstos para negociar no bastan para acordar un instrumento tan importante que afecta de manera directa a los intereses de muchos Estados, varios de ellos muy poderosos; pero es necesario que los Estados Miembros aúnen esfuerzos para lograrlo. Se ha evidenciado que la CONVEMAR no es suficiente para salvaguardar los océanos; es preciso adaptarla al presente siglo.

Es necesario que todos los Estados colaboren a fin de lograr el objetivo. El Paraguay no debe estar ausente en estas negociaciones; es preciso que participe activamente de las mismas. Durante el periodo 2018-2019 el Paraguay ejerce la presidencia de los PDSL, por lo que le cabe la responsabilidad de representar al Grupo durante las tres primeras sesiones. La delegación nacional debe preparar su participación con el propósito de asegurar que los derechos de los PDSL estén contenidos en el nuevo instrumento.

Los científicos afirman que la humanidad ha ingresado a una nueva era, el Antropoceno³², la “edad de los humanos”, pues la Tierra está cambiando de manera muy acelerada como consecuencia de la actividad humana; por lo tanto, las leyes que rigen nuestras vidas deben adaptarse para asegurar la sostenibilidad del planeta.

En los últimos años se ha instalado en las Naciones Unidas la urgencia de atender la salud de los océanos. La adopción de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible proporcionan el marco de acción. A los Estados Miembros les queda aprovechar el *momentum*.

³² Del griego "anthropos", humano, y "cene", nuevo o reciente.

De lograrse el propósito de acordar el nuevo instrumento internacional se cumpliría lo que afirmó Richard Branson³³ durante la Conferencia de las Naciones Unidas de los Océanos, en el 2017: “*BBNJ* es el Acuerdo de París de los Océanos”.

Referencias

- Naciones Unidas (2015). *Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia*. Publicaciones de las Naciones Unidas. Nueva York.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. <https://treaties.un.org>. *Chapter XXI*.
- Convención sobre la Diversidad Biológica. <https://treaties.un.org>. *Chapter XXVII*.
- Página electrónica de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas - División de Océanos y del Derecho del Mar. Documentos del Comité Preparatorio abierto. <http://www.un.org/depts/los/biodiversity/prepcom.htm>.
- Página electrónica de las Naciones Unidas. Documentos de la Asamblea General. <http://www.un.org/en/ga/>
 - Resolución de la Asamblea General 59/24.
 - Resolución de la Asamblea General 69/292.
 - Resolución de la Asamblea General 72/249.
- Revista Agenda Internacional. Instituto de Estudios Internacionales. “Libertad de los mares vs. Patrimonio común de la humanidad: acerca del régimen de los recursos genéticos marinos en zonas fuera de la jurisdicción nacional”, por Ángel Horna. Año XVIII, n.º 29, 2011, pp 91-120.

³³ Empresario y filántropo inglés.

LA IMPORTANCIA HISTÓRICA DE FUERTE OLIMPO (EX-FUERTE BORBÓN) EN LA CONFIGURACIÓN TERRITORIAL DEL PARAGUAY

Ignacio Cazaña Portella*

En la orilla occidental del río Paraguay, a 760 km al norte de Asunción, sobre territorio chaqueño, se alzan tres cerros que destacan por su altura y verdor. En las faldas de dichos montes se encuentra Fuerte Olimpo, capital del Departamento de Alto Paraguay.

Se trata de una ciudad muy hermosa, poblada por cerca de 5.000 habitantes, que posee múltiples desafíos, así como un destacado potencial turístico por su ubicación en la entrada del Pantanal del río Paraguay y por su pintoresco entorno natural y urbano. En una elevación cercana al río se alza la bella catedral dedicada a María Auxiliadora, reflejo de la labor evangelizadora de los salesianos en la región. En otra elevación, también cercana al río, se hallan los restos del Fuerte Borbón (llamado Fuerte Olimpo a partir de 1823).

Dichos restos son mucho más que el recuerdo de una fortificación construida en 1792. Es, como este artículo pretende demostrar, la huella indeleble de la soberanía paraguaya en una región disputada por varios países, que tuvo una trascendencia tal que fue de suma relevancia en la configuración territorial actual del Paraguay. Una huella que demandó no pocos esfuerzos y sacrificios al pueblo paraguayo a lo largo de su historia.

Contexto histórico de la fundación de Fuerte Borbón

Los tratados celebrados en 1750 y 1777 entre España y Portugal establecieron el río Paraguay desde el Corrientes (cuya ubicación era debatida por ambas partes) hasta el Jaurú como límite entre sus colonias en la región central de Sudamérica. Los portugueses, violando lo acordado, fundaron en la orilla occidental del río Paraguay, en las cabeceras del Chaco, los fuertes de Coimbra y Albuquerque¹. Félix de Azara, enviado de la Corte de Madrid como comisario en la demarcación de límites, estimó que estas graves usurpaciones permitirían a los lusitanos adentrarse en los dominios españoles del Perú².

* Funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

¹ Efraím Cardozo. *El Paraguay Colonial*. Editorial El Lector (Asunción), edición 1996, p 223.

² Félix de Azara. *Correspondencia oficial e inédita sobre la demarcación de límites entre el Paraguay y el Brasil*. Imprenta del Estado (Buenos Aires), primera edición, p 19.

Ante esta situación, Azara planteó aprovechar un posible comercio con los lusitanos en el que los españoles tendrían ventaja competitiva, o la destrucción de los mencionados fuertes y la aproximación a los portugueses mediante la fundación de presidios y poblaciones desde donde se les podría vigilar durante la paz y atacar durante la guerra³.

Finalmente, el rey Carlos IV de España dispuso, por la Real Orden del 11 de junio de 1791, que se “sitúen guardias o estancias en lugares oportunos”, en distancias proporcionadas entre el fuerte portugués de Coimbra y la villa española de Concepción, “por una y otra banda del río Paraguay”. El objetivo era “*que con ellas se impidiese a los portugueses introducirse más hacia el sur*”. El virrey del Río de la Plata en ese momento, Nicolás de Arredondo, instruyó al Gobernador Intendente de la Provincia del Paraguay, Joaquín de Alós y Brú, para que se llevase a efecto la mencionada resolución real⁴.

El gobernador Alós encomendó la misión de fundar un fuerte en la orilla occidental del río Paraguay a José Antonio de Zavala y Delgadillo, a quien nombró Comandante en Jefe y Superintendente de la expedición. Este último decidió fundar el fuerte en la zona de los cerros denominados “tres hermanos”. El desmonte se inició el 28 de mayo de 1792 y la tarea culminó el 24 de setiembre de ese mismo año, fecha en la que quedó establecido el fuerte^{5 6}.

Al momento de su fundación, el Fuerte Borbón era una ligera empalizada ubicada en faldas de montes elevados, con una excelente visión del río. Tal como lo sostiene el investigador Alfredo Boccia, esta posición militar, con el auxilio permanente de las tropas

³ Félix de Azara. *Correspondencia oficial e inédita sobre la demarcación de límites entre el Paraguay y el Brasil*. Imprenta del Estado (Buenos Aires), primera edición, p 19 y pp 20-21.

⁴ *Informe del Virrey Don Nicolás de Arredondo a su sucesor Don Pedro Melo de Portugal sobre el estado de la cuestión de límites entre las Cortes de España y Portugal en 1795*, pp 24 y 25. Disponible en *Provincias del Río de la Plata*, de Pedro de Angelis. Imprenta del Estado (Buenos Aires), 1836.

⁵ *Instrucción que debe observarse en la plaza del Fuerte Borbón, por su fundador Don José Antonio de Zavala y Delgadillo, comandante y superintendente de su establecimiento*, 27/11/1792. Archivo Nacional de Asunción - Archivo Histórico de la República del Paraguay (en adelante ANA-AHRP), volumen 36, legajo 1.

⁶ Cabe señalar que Fuerte Olimpo celebra su aniversario el 25 de setiembre y muchas fuentes oficiales y periodísticas reproducen esa fecha. No obstante, el documento de Zavala y Delgadillo informa que fue el 24 de setiembre el día en el que se enarboló el pabellón real en el recinto, se proclamó solemnemente el nombre del rey y se puso el fuerte bajo la protección de la Virgen de los Dolores.

de la villa de Concepción, se constituyó en el principal apoyo de la defensa de la frontera norte⁷.

El Fuerte Borbón resultó de mucha utilidad para dar aviso de las partidas de indígenas que amenazaban con saquear la villa de Concepción y las estancias aledañas, ya que por el relacionamiento con nativos del lugar sus autoridades estaban al tanto de los desplazamientos de los indígenas. Cabe señalar que muchas de las incursiones hostiles eran alentadas por los colonos portugueses asentados en Mato Grosso⁸.

El mantenimiento de la fortificación fue sumamente dificultoso por la remota ubicación en que se hallaba y por la fragilidad del terreno circundante ante las crecidas del río Paraguay. Por ello, el sostenimiento del fuerte requirió mucho esfuerzo y sacrificio por parte de las autoridades y del Paraguay, tanto como Provincia como República⁹.

El Fuerte Borbón ante los avances portugueses y brasileños

Tras los avances portugueses a fines del siglo XVIII en el territorio de Mato Grosso, que se materializaron en la fundación de los fuertes de Coimbra y Albuquerque, se dio la ya citada transmisión de órdenes que culminó con la fundación del Fuerte Borbón por Zavala y Delgadillo en setiembre de 1792.

El cometido inicial de la fortaleza, según lo señala su fundador, era detener las incursiones portuguesas más al sur en la costa occidental del río Paraguay. Asimismo, la fortificación buscaba facilitar la reducción de los nativos locales, comenzar una comunicación con la región de Chiquitos (Bolivia) y abrir establecimientos tierra adentro¹⁰.

En consonancia con su objetivo principal, el fuerte en sus inicios se ocupó de mantener una fuerte vigilancia ante los portugueses. En 1801, en el marco de la Guerra de las Naranjas entre España y Portugal, el gobernador Lázaro de Ribera reforzó la guarnición

⁷ Alfredo Boccia Románach. *Paraguay y Brasil: Crónicas de sus Conflictos*. Editorial El Lector (Asunción), 2000.

⁸ Alfredo Viola. *Origen de los Pueblos del Paraguay*. Ediciones COMUNEROS (Asunción), 1986, p 99.

⁹ Como ejemplo, cabe citar la nota del 15 de marzo de 1813 por la que el comandante de Borbón denuncia al comandante de Concepción la miseria provocada por la falta de víveres, lo que obligó a la guarnición a recurrir a la caza y la recolección. *Correspondencias del Fuerte de Borbón (Continuación del volumen 362n1)*, 01/06/1806-07/10/1823. ANA - Sección Historia (en adelante ANA-SH), volumen 363, legajo 108.

¹⁰ *Instrucción que debe observarse en la plaza del Fuerte Borbón, por su fundador Don José Antonio de Zavala y Delgadillo, comandante y superintendente de su establecimiento*, 27/11/1792. ANA-AHRP, volumen 36, legajo 3.

de Forte Borbón y, ayudado por Juan Manuel Gamarra y José Montiel, vecinos de Concepción, lideró una expedición armada contra el fuerte de Coimbra que fracasó estrepitosamente¹¹.

Tras el fin de la Guerra de las Naranjas en la zona norteña del río Paraguay se instauró un periodo de tensa calma entre portugueses y españoles, durante el cual se reportaron un refuerzo militar portugués en la zona, ataques indígenas alentados por los lusitanos¹² y visitas y contactos entre militares de Forte Borbón y Coimbra^{13 14}.

En 1810 el Forte Borbón contribuyó con la defensa de la Provincia del Paraguay con la entrega de “dos cañones de bronce con sus cureñas de herrajes correspondientes, doscientos racimos en forma de metralla con ocho balas cada uno, un zurrón de pólvora con el peso bruto de tres arrobas y diez libras, y dos atacadores”¹⁵. Alfredo Viola estima que es posible que, aparte de ceder piezas de artillerías y municiones, el Forte Borbón haya contribuido con la defensa de la Provincia paraguaya con soldados de su dotación¹⁶.

A finales de 1811 el Forte Borbón fue abandonado por su guarnición¹⁷. Tras esto, fue ocupado por los indios mbaja, quienes a su vez fueron desalojados poco después por los portugueses¹⁸. La Junta Superior Gubernativa dispuso, apoyada por el Cabildo de Asunción, la recuperación del fuerte¹⁹ y preparó una expedición al mando de Fernando de

¹¹ Alfredo Boccia Romañach. *Paraguay y Brasil: Crónicas de sus Conflictos*. Editorial El Lector (Asunción), 2000.

¹² *Expediente que contiene varias noticias de los establecimientos portugueses*, 1803. ANA-AHRP, volumen 76, legajo 1.

¹³ *Informe presentado por José Teodoro Fernández a Manuel Gutiérrez sobre una visita que hizo al fuerte de Coimbra*, 14/09/1808. ANA-AHRP, volumen 134.

¹⁴ *Oficio de Pedro Antonio Miers a Manuel Gutiérrez comunicando la llegada del Capitán José Teodoro Fernández al Forte Borbón*. 09/09/1808. ANA-AHRP, volumen 131.

¹⁵ *Correspondencias del Forte de Borbón (Continuación del volumen 362n1)*, 1806-06-01 - 1823-10-07. ANA-SH, volumen 363, legajo 442.

¹⁶ Alfredo Viola. *Presidios y Cuarteles*. La Historia del Paraguay - Fascículo n.º 11, publicación de *ABC Color* (Asunción), 2012.

¹⁷ Alfredo Viola estima que el abandono del Forte Borbón pudo deberse a la carencia de víveres (*Origen de los Pueblos del Paraguay*). Jerry Cooney señala, en cambio, como causa la acumulación de diversas condiciones: situación de olvido de los soldados, impagos, aburrimiento y, principalmente, la irresponsabilidad de su comandante Miguel Antonio Montiel, quien dejó el fuerte una noche para visitar a una mujer en Concepción. El resto de la guarnición, “*confundidos por la idea del jefe y aburridos por la vida en el fuerte, también lo abandonaron para marchar rumbo al sur*” [*El Proceso de la Independencia del Paraguay: 1807-1814*. Intercontinental Editora (Asunción), 2012, pp 200-201].

¹⁸ Alfredo Viola. *Presidios y Cuarteles*. La Historia del Paraguay - Fascículo n.º 11, publicación de *ABC Color* (Asunción), 2012.

¹⁹ *Acuerdos del Cabildo de Asunción para el Año 1812*, 1812-01-01 - 1812-12-24. ANA-SH, volumen 216, legajo 81.

la Mora, solventada por paraguayos y europeos²⁰, lo que demuestra la fuerte conciencia de pertenencia del Fuerte Borbón que tenían los paraguayos ya en esa época. No obstante, para el tiempo en el que la expedición arribó a la fortaleza, esta había sido abandonada pacíficamente por los lusitanos²¹.

¿Por qué los portugueses ocuparon Fuerte Borbón y después lo abandonaron tan tranquilos? Jerry Cooney estima como posible que los lusitanos se hubiesen quedado con el fuerte si hubiesen podido hacerlo de forma pacífica, prosiguiendo así su tradicional política expansionista, pero que por tratarse de una zona de poca importancia para la Corte de Río de Janeiro no lo hubieran hecho si ello requería un enfrentamiento armado²². No obstante, el incidente aumentó la desconfianza de los paraguayos hacia sus vecinos portugueses. En esa época, la Junta mandó redoblar la vigilancia sobre ellos, indicando que “*procuraban por todas las vías y medios imaginables usurpar más posesiones y territorios*”²³.

Durante la dictadura del Dr. Francia el fuerte era considerado importante para la seguridad de los límites de la República ante las pretensiones portuguesas. En este sentido, se puso empeño en mejorar el estado de las estructuras internas y de sus defensas, así como en reforzar la guarnición. El Dictador se preocupó en proporcionar un adecuado suministro de víveres a la plaza, aunque eso no impidió que se reportasen reclamos por carestía por parte de sus autoridades. Además, fue durante el gobierno dictatorial que la fortificación pasó a denominarse “*Fuerte Olimpo*”, para evitar todo vínculo con España²⁴.

La relación de desconfianza con los portugueses se mantuvo durante el régimen del Dr. Francia, quien les acusó varias veces de apoyar y beneficiarse de los ataques indígenas en el norte del Paraguay. Por otro lado, el Dr. Francia señaló frecuentemente que Coimbra y Alburquerque se encontraban en territorio perteneciente a España, en virtud de los tratados firmados en el siglo XVIII²⁵. Asimismo, el Fuerte Borbón sirvió al Dictador para controlar

²⁰ *Lista de Contribuyentes nacionales y europeos para la expedición de reconquista del Fuerte de Borbón*, 12/09/1812. ANA-SH, volumen 220.

²¹ Alfredo Viola. *Origen de los Pueblos del Paraguay*. Ediciones COMUNEROS (Asunción), 1986.

²² Jerry W. Cooney. *El Proceso de la Independencia del Paraguay: 1807-1814*. Intercontinental Editora (Asunción), 2012, pp 202-203.

²³ *Instrucción para el Comandante del Fuerte de Borbón*, 22/04/1812. ANA-SH, volumen 218, legajo 1.

²⁴ Alfredo Viola. *Origen de los Pueblos del Paraguay*. Ediciones COMUNEROS (Asunción), 1986, p 118.

²⁵ *Copias autorizadas de las comunicaciones entre el Dictador José Gaspar Rodríguez de Francia y el Comandante del Fuerte Borbón*, 10/07/1818 - 14/07/1841. ANA-SH, volumen 232. Tanto el Dr. Francia

e impedir el ingreso de extranjeros por ese sector fronterizo, en el marco de la política de aislamiento que estableció. Cabe señalar en todo esto que la independencia de Brasil no cambió la situación de desconfianza y cierta hostilidad en la región del Alto Paraguay²⁶.

Durante el gobierno de Carlos Antonio López el fuerte continuó con su rol vigilante en la región norteña del río Paraguay y su estructura fue objeto de mantenimiento. Con el fin de la política de aislamiento establecida por el Dr. Francia, muchos extranjeros ingresaron al Paraguay desde el norte del citado río, a través de Fuerte Olimpo²⁷.

En el contexto del incidente del Pan de Azúcar, algunas fuentes señalan que el Fuerte Olimpo fue tomado sorpresivamente por indígenas y brasileños en 1850²⁸, un hecho poco referido en la historiografía paraguaya. Por la ausencia de comunicaciones entre junio de ese año y febrero de 1857, así como por una posterior inscripción en la Plaza de Armas de Fuerte Olimpo, que conmemoraba su restablecimiento “*el 21 de agosto de 1856 bajo el comando de los ciudadanos Marcelino Antonio Coronel y José Manuel Giménez*”²⁹, es posible que el Paraguay haya perdido el control efectivo de la fortificación durante algún tiempo, entre 1850 y 1856, recuperándolo en la fecha enunciada.

El relato de la historia del Fuerte Borbón en su primer siglo demuestra que, a pesar de las penas y los sacrificios demandados al Paraguay para su construcción y mantenimiento, la fortaleza logró su objetivo inicial de impedir el avance de la ocupación portuguesa de los territorios occidentales de su río epónimo que le pertenecían.

Aunque las posiciones portuguesas en Coimbra y Alburquerque, previas a la fundación del Fuerte Borbón en 1792 y violatorias de los acuerdos celebrados entre España y Portugal en el siglo XVIII, se consolidaron, no se registró a partir de ese año ningún establecimiento lusitano en la orilla occidental del mencionado río.

como Carlos Antonio López siguieron usando el término “portugueses” para referirse a los brasileños, a pesar de la independencia del vecino país.

²⁶ *Idem*.

²⁷ *Correspondencias del pueblo de Fuerte Olimpo*, 1824-1865. ANA-SH, volumen 391, legajo 49.

²⁸ Louis Schneider. *A Guerra da Tríplíce Aliança contra o Governo da Republica do Paraguay (1864-1870)*, volumen I. H. Garnier - Livreiro Editor, Río de Janeiro, 1902, p 109.

²⁹ Héctor F. Decoud. *Geografía de la República del Paraguay*. Imprenta de F.A. Brokhaus (Leipzig), 1911, p 97.

En este sentido, el Fuerte Borbón supuso una suerte de contrapeso militar a la presencia de los fuertes portugueses de Coimbra y Albuquerque en el área, y ejerció un rol importante en la dificultosa tarea de mantener la seguridad en las fronteras norteñas del Paraguay, una zona hostilizada continuamente por indígenas apoyados por lusitanos.

El Fuerte Olimpo ante la pretensión argentina

Tras el reconocimiento por Argentina de la independencia del Paraguay se negociaron los límites entre los dos países en las regiones de las Misiones y del Chaco. Al respecto de esta última, el *Tratado Derqui-Varela* de 1852 estableció el río Bermejo como frontera entre ambos países, pero, tras ser mal recibido por la opinión pública argentina, el Congreso de ese país lo rechazó en 1855³⁰. Por ello, se reanudaron las negociaciones que culminaron en el *Tratado Vázquez-Guido* de 1856, por el cual se aplazó el arreglo de límites por seis años. No hubo acuerdo posterior alguno, con lo que cuando estalló la Guerra contra la Triple Alianza el tema se encontraba pendiente de resolución.

En marzo de 1865 el Gobierno paraguayo declaró la guerra a la Argentina. Esta, el 1 de mayo de ese año, celebró con Brasil y Uruguay el Tratado de la Triple Alianza, en cuyo Artículo 16 se expresaba: “*La República Argentina quedará dividida de la República del Paraguay por los ríos Paraná y Paraguay, hasta encontrar los límites del Imperio del Brasil, siendo éstos, en la ribera derecha del Río Paraguay, la Bahía Negra...*”.

De esta manera se formalizó la pretensión argentina de apoderarse de todo el Chaco Boreal, incluyendo Fuerte Olimpo, un bastión fundado y sostenido por paraguayos a lo largo de décadas. La misma historia de esta fortificación era una clara muestra del exceso que constituía la pretensión argentina, la que carecía de un fundamento sólido de acuerdo al principio del *uti possidetis* al no existir ningún establecimiento argentino en la región.

Las autoridades argentinas eran conscientes de la naturaleza coyuntural y política, mas no jurídica, de su reclamo. Bartolomé Mitre, actuando años después como enviado argentino para negociar los límites con Paraguay, admitiría en una nota confidencial a su Ministro de Relaciones Exteriores que “*desde la época de nuestra revolución, en que*

³⁰ Andrés Cisneros y Carlos Escudé. *Historia General de las Relaciones Exteriores de la República Argentina*. Centro de Estudios de Política Exterior (1998), tomo V, capítulo 27.

empezó a formarse nuestra conciencia de Nación, jamás en ningún acto ni documento público ha aparecido la aspiración de un límite territorial más al norte del Pilcomayo”³¹.

Así, con la publicación del Tratado de la Triple Alianza, tal como lo señaló la comunicación de protesta del Gobierno paraguayo del 18 de febrero de 1872, salía a luz el deseo argentino de dominar el Chaco, el cual *“incontestablemente ha pertenecido al Paraguay por tres siglos sin que la República Argentina pretendiese jamás ese territorio”*. Décadas después, Cecilio Báez citó la nota de la Junta de Gobierno de Buenos Aires del 19 de agosto de 1812 dirigida al Gobierno del Paraguay, en ocasión de la expedición formada para retomar el Fuerte Borbón ese año, por la que ella *“desea el buen éxito de la expedición y su recobro, y me ordena lo haga presente á V.S. en contestación del citado oficio”*³².

Al culminar la Guerra contra la Triple Alianza, la ausencia de argumentos jurídicos suficientes junto con los fuertes intereses brasileños hicieron que el alcance de la reclamación argentina sobre el Chaco fuese reduciéndose en términos de superficie. De la lectura de las negociaciones de la misión de Mitre a Asunción en 1872, del Tratado Sosa-Tejedor de 1875 y del Tratado Machaín-Irigoyen de 1876, se percibe que de aspirar a la totalidad del Chaco, la Argentina pasó a conformarse con el área comprendida entre los ríos Bermejo y Pilcomayo, renunciando a cualquier pretensión del territorio ubicado entre el río Verde y la bahía Negra (en el que se encuentra Fuerte Olimpo), y aceptando someter el área entre los ríos Verde y Pilcomayo (incluyendo la Villa Occidental, hoy Villa Hayes) a arbitraje.

En la Memoria presentada por el diplomático paraguayo Benjamín Aceval, en ocasión del arbitraje efectuado por el presidente norteamericano Rutherford Hayes en 1878, se expresa la importancia que tuvo la fundación de Fuerte Borbón como prueba del derecho del Paraguay sobre el Chaco. La construcción de la fortificación fue *“no solo para contener la invasión de los Portugueses á territorios españoles, sino también para demarcar con un monumento imperecedero que le pertenecían de hecho y de derecho tanto los territorios de la izquierda como los de la derecha del Río Paraguay, sin pensar, sin embargo, jamás, que fuera su hermana la Provincia de Buenos Aires (después República Argentina) la que*

³¹ *Chaco Paraguayo. Memoria presentada al Árbitro por Benjamín Aceval, Enviado Especial y Ministro Plenipotenciario del Paraguay en Washington*. Talleres Nacionales de H. Kraue (Asunción), 1896, pp 85-86.

³² Cecilio Báez. *The Paraguayan Chaco or a brief statement of the titles of Paraguay on the ownership of the territory of that name accompanied by the map of Dr. De Moussy*. Nueva York, 1904, pp 54-55.

posteriormente debía manifestar pretensiones sobre ellos. (...) Este fuerte existe hasta ahora y desde aquel tiempo estuvo siempre guarnecido por fuerzas paraguayas”³³.

Aunque el área sometida al arbitraje no incluía a Fuerte Olimpo, su mención reforzaba el argumento de la prolongada posesión paraguaya sobre el Chaco. Aquí cobra importancia el hecho de que Olimpo se trataba en ese momento de un emplazamiento poseído por el Paraguay desde 1792 hasta la Guerra contra la Triple Alianza, con una duración que superaba a la de Villa Occidental, fundada en 1855³⁴.

La memoria argentina también mencionó al Fuerte Olimpo para justificar su reclamo. En este sentido, indicaba que el fuerte, aunque construido por el Gobernador del Paraguay, fue levantado por orden dada por el Rey al Virrey de Buenos Aires y por este al Gobernador del Paraguay. Según el alegato argentino, el *uti possidetis* debía ser *de jure* y no *de facto*³⁵.

El arbitraje, finalmente, otorgó la región en disputa —el área comprendida entre los ríos Pilcomayo y Verde, incluyendo la Villa Occidental— al Paraguay.

Aunque los hábiles manejos de la diplomacia brasileña, movida por sus intereses geopolíticos, fueron quizás los elementos más relevantes para evitar que su otrora aliada se apoderara de la totalidad del Chaco, tampoco se puede negar el alto valor que poseyó la historia de Fuerte Olimpo y de otras fundaciones paraguayas como evidencia de que la pretensión argentina era excesiva y contraria a derecho, pues despojaba al Paraguay de un territorio sobre el cual había ejercido actos de jurisdicción por décadas.

Esto explica, por un lado, que Argentina abandonara sin mucha resistencia dicha pretensión y centrara sus esfuerzos en adquirir el territorio entre los ríos Bermejo y Pilcomayo, así como el de la zona de la Villa Occidental; y, por el otro lado, que el Fuerte

³³ *Chaco Paraguayo. Memoria presentada al Árbitro por Benjamín Aceval, Enviado Especial y Ministro Plenipotenciario del Paraguay en Washington*. Talleres Nacionales de H. Kraue (Asunción), 1896, p 25.

³⁴ La Memoria también menciona varias veces la Reducción de Melodía, establecida en 1786 en el mismo lugar que la Villa Occidental y que perduró, al parecer, unos 30 años, hasta la muerte de su propulsor, el padre González Escobar [*Chaco Paraguayo. Memoria presentada al Árbitro por Benjamín Aceval, Enviado Especial y Ministro Plenipotenciario del Paraguay en Washington*. Talleres Nacionales de H. Kraue (Asunción), 1896, pp 23-24].

³⁵ John Bassett Moore. *History and Digest of the International Arbitrations to which the United States has been a Party*. Government Printing Office (Washington), 1898, volumen II, p 1.939. Traducción del autor del artículo.

Olimpo fuese referido varias veces en la memoria paraguaya durante el arbitraje del Presidente Hayes, a pesar de no estar su zona sometida a la disputa arbitral.

El Fuerte Olimpo ante la pretensión boliviana

En 1852, poco después de la firma del Tratado Derqui-Varela, Juan de la Cruz Benavente, Encargado de Negocios de Bolivia en Argentina, presentó al Canciller argentino la protesta de su Gobierno contra el artículo de dicho acuerdo que declaraba la pertenencia al Paraguay del río homónimo, de costa a costa, hasta su confluencia con el Paraná. Reclamó, en este sentido, el derecho de Bolivia al mencionado río como ribereño en la costa occidental entre los grados 20, 21 y 22 (desde Puerto de Coimbra hasta la altura del río Apa)³⁶.

El mencionado reclamo, que pasó a la historia como “protesta Benavente”, marca el inicio formal de la pretensión de Bolivia sobre el Chaco. Ante esta, así como sucedió con la aspiración argentina, el Fuerte Olimpo tuvo un rol importante en la argumentación jurídica que defendía la soberanía del Paraguay sobre el territorio en disputa, así como en las negociaciones correspondientes. Desde las páginas de *El Paraguayo Independiente*, el Gobierno paraguayo se refirió a la protesta de Benavente sosteniendo que ha ocupado y poseído el territorio del Chaco y de la ribera derecha del río Paraguay desde antes del establecimiento de la Provincia de Buenos Aires, en 1620, “*manteniendo poblaciones, reducciones, destacamentos y fuertes militares en la orilla terrestre desde Olimpo debajo del río Negro hasta Formoso arriba del Bermejo...*”³⁷. Desde entonces, Fuerte Olimpo ha sido referido insistentemente en los argumentos esgrimidos por el Paraguay en defensa de sus derechos ante la pretensión del Gobierno de La Paz.

Tras ser abandonado por las fuerzas paraguayas durante la Guerra contra la Triple Alianza, Fuerte Olimpo sería ocupado de vuelta en agosto de 1879 por la expedición encabezada por el español Juan de Cominges y Prat, quien tomó posesión del fuerte y de zonas circundantes por concesión del Gobierno paraguayo, levantando el acta correspondiente. Aunque la ocupación fue breve, el acto sirvió para demostrar la vigencia de la soberanía paraguaya en la zona. Manuel Domínguez resaltó al respecto que la

³⁶ Carlos Pastore. *El Gran Chaco en la formación territorial del Paraguay. Etapas de su incorporación*. Criterio Ediciones (Asunción), 1989.

³⁷ *El Paraguayo Independiente* (Asunción), 11 de setiembre de 1852.

invocada autorización del Gobierno paraguayo era decisiva y que Bolivia no contestó la acción³⁸.

Ese mismo año se suscribió el primer acuerdo de límites entre Paraguay y Bolivia, conocido como Tratado Decoud-Quijarro, el cual fijaba como frontera entre ambos países el paralelo que parte de la desembocadura del río Apa hasta encontrar el río Pilcomayo, y rezaba que “*el Paraguay renuncia a favor de Bolivia el derecho al territorio comprendido entre el mencionado paralelo y la Bahía Negra*”. Mediante una ingeniosa redacción que ponía de manifiesto la titularidad del Paraguay sobre el territorio que se cedía, Fuerte Olimpo y toda la región septentrional del área en disputa fueron cedidos a Bolivia.

La transacción suscitó cuestionamientos en Paraguay y Bolivia. Al respecto, el embajador Scavone Yegros sostiene que entre los paraguayos predominaba la convicción de que correspondía al país el legítimo dominio del Chaco hasta Bahía Negra, confirmado poco antes por el tratado con Argentina y el laudo arbitral Hayes. El Gobierno de Cándido Bareiro era consciente de esa situación y había aceptado el acuerdo por pragmatismo, en su afán de impulsar el comercio con Bolivia y evitar posibles conflictos internacionales³⁹.

A partir de las primeras negociaciones de límites los bolivianos comenzaron a conocer y valorar los argumentos paraguayos sobre el Chaco, ámbito en el que Fuerte Olimpo ocupaba un rol relevante. Así, el negociador boliviano Antonio Quijarro justificó la conveniencia de la transacción de 1879 teniendo en cuenta que el Paraguay invocaba en defensa de su posición “hechos y razonamientos de un valor incontestable”, ya que había mantenido la posesión de la margen derecha de dicha vía fluvial, y mencionaba en ese sentido la conservación de Fuerte Olimpo. Después, en un memorándum, el negociador sostuvo que ante los fundamentos bolivianos los paraguayos “*demonstrarían con pruebas irrecusables que supieron tener a raya a todos los salvajes o brasileros, manteniendo inaccesible la ribera occidental desde el Fuerte Olimpo hasta la Villa Occidental*”. De igual manera, durante las discusiones de 1885 en el Congreso boliviano sobre el acuerdo Decoud-Quijarro, el diputado Fernández Alonso había manifestado que en caso de

³⁸ Manuel Domínguez. *Bolivia atropelló el statu quo y sus reconocimientos del Laudo Hayes*. Imprenta Nacional (Asunción), 1925.

³⁹ Ricardo Scavone Yegros. *Las relaciones entre el Paraguay y Bolivia en el siglo XIX*. Editorial Servilibro (Asunción), 2004, pp 155-157.

someterse la disputa a arbitraje, ningún tribunal podía desconocer los “dos centinelas” que el Paraguay había establecido en el Chaco, en alusión a Fuerte Olimpo y Villa Hayes⁴⁰.

En 1886 el Gobierno de Bolivia envió a Isaac Tamayo para negociar un nuevo acuerdo de límites. Su llegada coincidió con el impulso de la reocupación militar de Fuerte Olimpo, abandonado desde la Guerra contra la Triple Alianza, lo cual fue objeto de su protesta. El canciller paraguayo José Segundo Decoud contestó que la medida buscaba “prevenir las irrupciones de los salvajes y mantener la seguridad de los territorios adyacentes”, y que la rehabilitación del fuerte, “*cuya posesión ha mantenido el Paraguay sin interrupción alguna desde la data de su fundación en el año 1792*”, no perturbaría las negociaciones sobre límites. Ante la réplica de Tamayo de que se violaba el *statu quo* acordado años atrás, Decoud contestó que «*el establecimiento de una guarnición paraguaya en el antiguo Fuerte Nacional “Olimpo” no significa otra cosa sino el perfecto mantenimiento del statu quo en virtud de la posesión que tiene el Paraguay desde el año 1792*»⁴¹.

Finalmente, por Ley del 10 de agosto de 1886, el Congreso paraguayo autorizó al Poder Ejecutivo a restablecer la guarnición militar “*que existía en el antiguo fuerte nacional Olimpo*”, y diez días después por decreto se nombró al comandante militar y político de dicho punto⁴². No obstante, la expedición fue suspendida por las negociaciones con Bolivia.

El 16 de febrero de 1887 Tamayo y el canciller paraguayo Benjamín Aceval celebraron un tratado que dividía al Chaco en tres partes. La correspondiente a Fuerte Olimpo fue sometida a arbitraje y, sobre el punto, Tamayo estimaba que “el lado vulnerable” del derecho boliviano era la construcción y ocupación de dicho fuerte⁴³.

En esa época la opinión pública paraguaya estaba alterada por las denuncias de izamiento de la bandera boliviana en Puerto Pacheco, asentamiento empresarial fundado al

⁴⁰ *Ídem*, pp160-161, 179 y 273-274.

⁴¹ Ricardo Scavone Yegros. *Las relaciones entre el Paraguay y Bolivia en el siglo XIX*. Editorial Servilibro (Asunción), 2004, pp 300 y 303.

⁴² *Actuaciones de la Comisión de Investigación y Conciliación Boliviano-Paraguaya* (Washington, 1929), pp 651-652 y 715.

⁴³ Ricardo Scavone Yegros. *Las relaciones entre el Paraguay y Bolivia en el siglo XIX*. Editorial Servilibro (Asunción), 2004, p 325.

sur de la bahía Negra, ubicación que contravenía la autorización que el Gobierno paraguayo había dado en 1883. En diciembre de 1887 el capitán Domingo Ortiz, comisionado para recorrer la frontera norte del Paraguay y verificar tales denuncias, inspeccionó el Fuerte Olimpo⁴⁴.

Las fuerzas destinadas a restablecer el fuerte recién partieron de Asunción en mayo de 1888. Tras esto, Fuerte Olimpo pasó a ser un centro de operaciones del Paraguay en la disputa con Bolivia. En efecto, poco después de la reocupación, se comisionó al comandante de Fuerte Olimpo, a cuya jurisdicción pertenecía Puerto Pacheco por Ley paraguaya de enero de 1888, para capturar a los presuntos culpables de un crimen ocurrido allí⁴⁵. El comandante intervino en la colonia en setiembre de 1888 y dispuso el izamiento de la bandera paraguaya, el retiro de símbolos bolivianos y el apresamiento del administrador de la colonia, que pasó a denominarse “Bahía Negra” poco después⁴⁶.

En 1894 arribó a Asunción el representante boliviano Telmo Ichazo con el fin de negociar un nuevo acuerdo, tras las complicaciones en la ratificación del de 1887. En las discusiones sobre títulos, el boliviano restó crédito al Fuerte Olimpo al señalar que no fue erigido para acreditar la soberanía del Paraguay sobre territorios que en ese momento no pretendía poseer. Indicó además que los bolivianos no aceptarían la pérdida de Fuerte Olimpo. El canciller Gregorio Benites contestó que llamaba la atención “*que los bolivianos, que jamás habían tenido dominio en esta parte del Chaco y sobre todo del Fuerte Olimpo, alimentasen tan extraña pretensión*”, y que era “*una ocurrencia el pretender el dominio del Chaco, y sobre todo del Fuerte Olimpo, no habiéndolos ocupados nunca, ni un minuto*”⁴⁷.

Finalmente, el 23 de noviembre de 1894 se celebró el Tratado Benites-Ichazo que fijó como límite entre Bolivia y Paraguay una línea recta que partiendo desde tres leguas al norte de Fuerte Olimpo cruzaba el Chaco en diagonal hasta encontrar el brazo principal del Pilcomayo en la intersección de los 61° 28’ del Meridiano de Greenwich. Al Paraguay le correspondía el sector austral, por lo que conservaba Fuerte Olimpo. La solución

⁴⁴ *Ídem*, p 355.

⁴⁵ Félix Nieto del Río. *El litigio paraguayo-boliviano. Revista Chilena* (Santiago), n.º 93-94 (enero-febrero de 1928), p 55.

⁴⁶ Ricardo Scavone Yegros. *Las relaciones entre el Paraguay y Bolivia en el siglo XIX*. Editorial Servilibro (Asunción), 2004, pp 392-393 y 412.

⁴⁷ *Ídem*, pp 472-473.

sacrificaba aspiraciones legítimas, quizás la de la bahía Negra fuera la más importante, en aras de evitar un conflicto bélico y de la posibilidad de aprovechar oportunidades comerciales⁴⁸. A pesar de ello, el acuerdo nunca fue ratificado.

En 1901 Quijarro, actuando nuevamente como representante en Asunción, protestó por la creación de nuevos distritos electorales que incluían a Villa Hayes, Fuerte Olimpo y Bahía Negra. En su respuesta, el canciller paraguayo Juan Cancio Flecha señaló sobre el Fuerte Olimpo que *“se ve que en Bolivia no es muy bien conocida la historia de dicho fuerte, tomado en 1812 por los portugueses y recuperado el mismo año por el Gobierno del Paraguay, quien lo conservó constantemente guarnecido (...) como asimismo continúa conservándolo actualmente; y jamás consintió que otro lo creyere por suyo”*⁴⁹.

Tras las dificultades de una solución diplomática a la cuestión limítrofe, Bolivia inició la política de ocupar paulatinamente los territorios que pretendía. Paraguay, por su parte, intensificó la ocupación civil, a la que se prestó el nacimiento de la industria quebrachera⁵⁰. La situación del Alto Paraguay a fines del siglo XIX demostraba la presencia del Estado paraguayo en los fuertes de Olimpo y Bahía Negra, así como el inicio de la explotación económica de la región con obrajes y con establecimientos ganaderos, madereros y tanineros⁵¹. Desde Fuerte Olimpo se fundaría en 1929 el Fortín Torres, ubicado a 103 kilómetros, selva adentro, de dicha localidad⁵².

La evocación de la historia de Fuerte Olimpo fue reiterada posteriormente en las discusiones diplomáticas sobre los títulos tendientes a solucionar la controversia paraguayo-boliviana.

En la Guerra del Chaco, diversos planes bolivianos destacaban la importancia de la posesión de la ribera del río, tanto para la logística militar como para el fortalecimiento de los argumentos en las negociaciones. Por ello, muchos de ellos sostenían la necesidad de

⁴⁸ *Ídem*, p 487.

⁴⁹ Antonio Salum-Flecha. *Historia Diplomática del Paraguay: de 1869 hasta nuestros días*. Intercontinental Editora, 6.ª edición corregida y aumentada, 2006, pp 114-115.

⁵⁰ Efraím Cardozo. *El Paraguay Colonial*. Editorial El Lector (Asunción), edición 1996, pp 394-395.

⁵¹ Ricardo Scavone Yegros. *Las relaciones entre el Paraguay y Bolivia en el siglo XIX*. Editorial Servilibro (Asunción), 2004, p 547.

⁵² Fulgencio Yegros Girola. *Fortín Coronel Martínez*.

http://www.portalguarani.com/2092_fulgencio_yegros_girola/15003_fortin_coronel_martinez_fulgencio_yegros_girola_.html - Revisado el 12 de junio de 2018.

capturar Fuerte Olimpo y Bahía Negra⁵³. Al final, los combates se dieron principalmente en la región del Chaco Central, por lo que Fuerte Olimpo no se constituyó en frente de batalla.

Conclusión

Tras la lectura de los actos, eventos y menciones descritos, que son solo algunos de muchos más, es posible afirmar que el Fuerte Olimpo (anteriormente Fuerte Borbón) tuvo una verdadera trascendencia histórica, por su suma relevancia en la configuración territorial del Paraguay mediante la consolidación de la soberanía paraguaya sobre el Chaco.

En efecto, y a pesar de algunos periodos de abandono, el Fuerte Olimpo sirvió para dicha consolidación no solo como baluarte militar que impidió los avances portugueses, brasileños y bolivianos hacia la orilla occidental del río Paraguay, y que aseguró así la soberanía paraguaya en la zona, sino también como sólido argumento jurídico ante las pretensiones de argentinos y bolivianos de hacerse con la región circundante. En este sentido, por su historia, el fuerte ha tenido también el rol clave de reforzar en la mentalidad paraguaya el convencimiento de que el área del litoral occidental del río Paraguay le pertenecía por derecho.

Al considerar sus efectos materiales y morales, y los diversos contextos históricos, no resulta arriesgado estimar que el territorio actual del Paraguay hubiera sido muy distinto si no se contaba con ese baluarte, tan alejado de otras localidades, que logró garantizar por décadas la posesión efectiva de una región ambicionada por varios países.

Es posible escribir mucho más sobre los hechos que demuestran el valor intangible que posee el Fuerte Borbón en la configuración territorial del Paraguay, lo que lo hace una de las joyas más preciosas en la historia y cultura de nuestro país, así como un motivo de orgullo para todos los paraguayos, principalmente para los olimpeños, herederos espirituales de la ardua labor que supuso la consolidación del establecimiento.

Por último, es oportuno realizar un llamado de atención sobre el estado actual de las ruinas del Fuerte Borbón, las cuales se encuentran en serio riesgo de derrumbe. En atención a nuestra historia y a nuestro futuro, al sacrificio efectuado por miles de paraguayos en el pasado y al valor infinito que posee el monumento, resulta una obligación para todos luchar

⁵³ Juan B. Ayala. *Planes de Operaciones en la Guerra del Chaco*. Asunción, 1969.

por su conservación. El marco legal existe: la Ley n.º 5.573/16 “*Que declara Patrimonio Histórico a los dos Fuertes del Norte: Fuerte Borbón y Fuerte San Carlos del Apa*”. Solo hace falta que la ley sea cumplida por las instituciones involucradas directamente por ella.

Agradecimientos especiales: El autor desea expresar sus más profundos agradecimientos hacia el Embajador Ricardo Scavone Yegros, el Segundo Secretario Jerónimo Sann Irún y el abogado Rodrigo Gómez Osuna por los valiosos aportes y comentarios que realizaron al borrador del presente artículo.

Bibliografía

- Efraím Cardozo. *El Paraguay Colonial*. Editorial El Lector (Asunción), edición 1996, p 223,
- Félix de Azara. *Correspondencia oficial e inédita sobre la demarcación de límites entre el Paraguay y el Brasil*. Imprenta del Estado (Buenos Aires), primera edición.
- *Provincias del Río de la Plata*, de Pedro de Angelis. Imprenta del Estado (Buenos Aires), 1836.
- Alfredo Boccia Romañach. *Paraguay y Brasil: Crónicas de sus Conflictos*. Editorial El Lector (Asunción), 2000.
- Alfredo Viola. *Origen de los Pueblos del Paraguay*. Ediciones COMUNEROS (Asunción), 1986.

- Alfredo Viola. *Presidios y Cuarteles*. La Historia del Paraguay - Fascículo n.º 11, publicación de *ABC Color* (Asunción), 2012.
- Jerry W. Cooney. *El Proceso de la Independencia del Paraguay: 1807-1814*. Intercontinental Editora (Asunción), 2012.
- Louis Schneider. *A Guerra da Tríplíce Aliança contra o Governo da Republica do Paraguay (1864-1870)*, volumen I. H. Garnier - Livreiro Editor, Río de Janeiro, 1902.
- Héctor F. Decoud. *Geografía de la República del Paraguay*. Imprenta de F.A. Brokhaus (Leipzig), 1911.
- Andrés Cisneros y Carlos Escudé. *Historia General de las Relaciones Exteriores de la República Argentina*. Centro de Estudios de Política Exterior (1998).
- *Chaco Paraguayo. Memoria presentada al Árbitro por Benjamín Aceval, Enviado Especial y Ministro Plenipotenciario del Paraguay en Washington*. Talleres Nacionales de H. Kraue (Asunción), 1896.
- Cecilio Báez. *The Paraguayan Chaco or a brief statement of the titles of Paraguay on the ownership of the territory of that name accompanied by the map of Dr. De Moussy*. Nueva York, 1904.
- John Bassett Moore. *History and Digest of the International Arbitrations to which the United States has been a Party*. Government Printing Office (Washington), 1898, volumen II.
- Carlos Pastore. *El Gran Chaco en la formación territorial del Paraguay. Etapas de su incorporación*. Criterio Ediciones (Asunción), 1989.
- Manuel Domínguez. *Bolivia atropelló el statu quo y sus reconocimientos del Laudo Hayes*. Imprenta Nacional (Asunción), 1925.
- Ricardo Scavone Yegros. *Las relaciones entre el Paraguay y Bolivia en el siglo XIX*. Editorial Servilibro (Asunción), 2004.
- Actuaciones de la Comisión de Investigación y Conciliación Boliviano-Paraguaya (Washington, 1929).
- Félix Nieto del Río. *El litigio paraguayo-boliviano*. *Revista Chilena* (Santiago), n.ºs 93-94 (enero-febrero de 1928).

- Antonio Salum-Flecha. *Historia Diplomática del Paraguay: de 1869 hasta nuestros días*. Intercontinental Editora, 6.^a edición corregida y aumentada, 2006.
- Efraím Cardozo. *El Paraguay Colonial*. Editorial El Lector (Asunción), edición 1996.
- Juan. B. Ayala. *Planes de Operaciones en la Guerra del Chaco*. Asunción, 1969.

LA SOCIOLOGÍA DE CÁTEDRA EN PARAGUAY

Charles Quevedo*

La enseñanza universitaria de la sociología fue tempranamente introducida en algunos países latinoamericanos. En 1877 fue creado en Caracas, Venezuela, un Instituto de Ciencias Sociales; y en 1882 se inauguró el primer curso de Sociología del mundo en la Universidad de Bogotá, anticipándose en diez años al de Chicago (1892) (Blanco, 2005). A partir de entonces fueron creándose “cátedras de Sociología” en las instituciones de enseñanza superior de las principales ciudades latinoamericanas. La primera cátedra de toda Latinoamérica se inaugura en la recién fundada Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Buenos Aires, en 1898. A esta le siguen: la de Asunción, en 1900; las de Caracas, La Plata y Quito, en 1906; y las de Córdoba, Guadalajara y México, en 1907. Hacia la década de 1920, la enseñanza de la sociología ya se hallaba establecida en casi todos los países de América Latina y en varias universidades (Blanco, 2005).

El 24 de setiembre de 1889 se dictó la ley –inicialmente vetada por el Poder Ejecutivo– de creación de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Paulatinamente, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de esa Universidad, fue ampliando y modernizando su campo de enseñanza con la introducción de nuevas materias, como la Sociología y la Historia Diplomática (Velázquez, 1999), de acuerdo con las tendencias regionales mencionadas anteriormente. En 1896, durante el decanato de Venancio V. López, se impulsó la renovación de los planes y programas que estaban vigentes desde 16 años atrás en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. En 1900 fue creada la cátedra de Sociología y empezó a ser desarrollada recién en 1903. Su primer profesor fue el joven Cecilio Báez (1862-1941), un integrante de la primera promoción egresada de la carrera de Derecho de la UNA, adepto al positivismo desde 1893. Lecturas de Auguste Comte ya formaban parte de su cátedra de “Introducción General al Estudio del Derecho” y,

* Licenciado en Filosofía por la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Cursó la Especialización y Maestría en Ciencias Sociales en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Actualmente coordina el Grupo de Trabajo “Intelectuales y política”, del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Ejerce la docencia en la Universidad Nacional de Asunción. Es profesor visitante en la Universidad Nacional de Misiones (UNAM). Colabora con el Suplemento *Correo Semanal*, del Diario *Última Hora*.

asimismo, admitía influencias spencerianas en su pensamiento. La enseñanza de Báez se extendió desde 1903 hasta 1921, cuando fue dificultada por los vaivenes característicos de la vida política paraguaya de esos años. Retomó el ejercicio de la docencia recién en 1935 (Amaral, 2006).

Cecilio Báez tuvo una ascendente carrera académica, política y diplomática. Accedió a los cargos de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y Rector de la UNA. También llegó a Presidente de la Corte Suprema de Justicia. En 1887 había participado en la fundación del Centro Democrático, más tarde conocido como Partido Liberal. Fue Presidente Provisional de la República entre 1905 y 1906, y Ministro de Relaciones Exteriores con los Presidentes Gaona (1904), Ferreira (1906) y Albino Jara (1911). Asimismo, fue Embajador ante los Gobiernos de México (1903) y Gran Bretaña y Francia (1919). Durante el gobierno de Félix Paiva (1937-1939) participó en las negociaciones que culminaron con el fin de la contienda del Chaco y la firma del Tratado de Paz.

Rigurosamente positivista y evolucionista, Cecilio Báez publicó, bajo el título de *Introducción al estudio de la Sociología* (1903) –editado por Talleres Nacionales H. Krauss, de Asunción–, el primer manual para la docencia en la materia escrito en Paraguay. Años más tarde, en 1921, publicó otra obra de mayor alcance destinada a la enseñanza con el título de *Principios de Sociología* (dos tomos). A estos trabajos se añadió *Disertaciones de Sociología y Filosofía*, texto publicado en 1924. La Revista *Humanidades* –editada en La Plata, Argentina, desde 1921– publicó un artículo de Cecilio Báez, titulado “La Sociología”, en 1936. En el mismo número de la Revista –publicado en homenaje a su fundador, Ricardo Levene– se incluyó un artículo titulado “La audiencia de Charcas y la facultad de gobierno” escrito por otro paraguayo, Efraím Cardozo.

En la década de 1920, Eusebio Ayala había fundado la *Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, como órgano de la Facultad de Derecho, de la UNA. Cecilio Báez y otros sociólogos-juristas de la UNA, como Justo Prieto, Félix Paiva y Silvio González Jovellanos, eran colaboradores habituales de la mencionada publicación, que, junto con trabajos referentes a cuestiones jurídicas y filosofía del derecho, incluía artículos con perspectiva sociológica.

Cecilio Báez era un representante característico de la primera tradición de sociología universitaria en el Paraguay, la sociología de cátedra, que predominó en toda Latinoamérica desde la fundación de las primeras cátedras de Sociología, a principios de siglo, hasta la mitad de la década de 1950, cuando irrumpieron en la región las nuevas tradiciones sociológicas. Los sociólogos de cátedra eran, en su mayoría, abogados que tenían a su cargo la enseñanza de la Sociología como “materia complementaria” en currículos profesionalistas en las universidades, y pocos de ellos realizaban investigación en sentido estricto. Inicialmente, la sociología se desarrolló como conocimiento auxiliar del derecho y carecía del estatuto de saber autónomo.

En general, los sociólogos-juristas recibieron muy variadas influencias intelectuales. Las ideas de Comte, Spencer, Tarde y Durkheim eran inicialmente las predominantes. Con el correr de los años, autores como Pareto, Simmel y Spengler fueron muy difundidos. También adquirieron gran ascendencia las ideas de los pioneros de la sociología norteamericana, como Lester F. Ward, Franklin H. Giddings y Charles A. Ellwood. De igual forma llegaron a tener gran difusión en Paraguay los trabajos del peruano Mariano H. Cornejo y los argentinos José Ingenieros y Ernesto Quesada¹. Producían obras de derecho, de historia y manuales de sociología. En la mayoría de los casos, sus carreras académicas estaban estrechamente ligadas a la carrera judicial, política y diplomática.

Otra de las figuras más relevantes de la sociología de cátedra en Paraguay fueron: Ignacio Alberto Pane (1880-1920) –alumno de Cecilio Báez que, en 1913, fue el tercero en asumir la cátedra, reemplazando a Eusebio Ayala (Benítez, 2006)– y Justo Prieto (1897-1982), quien asumió la cátedra en 1928 e introdujo modificaciones pedagógicas. Asimismo, con Prieto la sociología de cátedra alcanza cierto grado de modernización con la incorporación de nuevas perspectivas sociológicas.

¹ Los trabajos de Ernesto Quesada (1858-1934) tuvieron mucha influencia en intelectuales paraguayos que, como Juan Emilio O’Leary (1879-1969) e Ignacio A. Pane (1880-1920), construyeron una interpretación revisionista de la Guerra Grande. Entre otros, un artículo de Quesada publicado en la Revista *Vida Moderna*, en 1901, con el título de “La política argentina en el Paraguay”, esbozaba críticas a la versión tradicional de la Guerra Grande en la historiografía argentina. Hacía severas observaciones sobre la responsabilidad tanto argentina como brasileña en la caída del Gobierno uruguayo y en la guerra que la siguió. Esta era considerada por el autor como desastrosa para el pueblo paraguayo y negativa para el equilibrio político de la región. Asimismo, lo cita con frecuencia el historiador sindical Francisco Gaona en su *Introducción a la historia gremial y social del Paraguay* (1967). Quesada fue titular de la primera cátedra de Sociología en la Universidad de Buenos Aires, de 1904 a 1924. Una calle asuncena lleva su nombre por Ordenanza Municipal n.º 649, del año 1942.

Ignacio A. Pane, hijo de un inmigrante italiano –su padre provenía de Sorrento– y madre paraguaya, se doctoró en Derecho y Ciencias Sociales por la UNA, en 1903. Fue además profesor de Psicología, Filosofía y Literatura en el Colegio Nacional de la Capital. Con Juan E. O’Leary y Enrique Solano López iniciaron la campaña de reivindicación del Mariscal López. Hizo periodismo en los diarios *La Democracia*, *La Patria* y *La Tarde*. En el primero de ellos sostuvo una polémica con Pietro Gori, ilustre abogado y criminólogo italiano, activo militante anarquista que en 1901 visitó Asunción. Asimismo, Pane fue Secretario de la Legación paraguaya en Santiago de Chile, en 1902, y se desempeñó como magistrado judicial, en 1906, renunciando dos años después.

En un contexto político de crisis del liberalismo e incorporando ideas de los pioneros de la sociología norteamericana Ignacio A. Pane escribió sus *Apuntes de Sociología*. En esa obra, publicada en 1917 por la Editorial América de Madrid², el autor transcribe 41 definiciones distintas de sociología recogidas por el sociólogo italiano Fausto Squillace³ en *Los Problemas Constitucionales de la Sociología* (Ed. La España Moderna, 19--) y las amplía con otras tantas (Mendieta y Núñez, 1946). Con ese libro, y otro titulado *El método y las ciencias sociológicas* (1913), Pane pretendía tomar distancia con relación al positivismo spenceriano de su maestro Báez, no sin discutir, al mismo tiempo, las premisas de las teorías de Marx, de las cuales se mostraba bastante informado. Pane tenía el propósito de introducir en Paraguay la obra titulada *Principios de Sociología*, de Giddings, sin dejar de tomar en consideración las *Doctrinas sociológicas*, de Squillace, y la *Sociología general*, de Mariano H. Cornejo⁴.

² Rufino Blanco Fombona, un notorio historiador, poeta, crítico y novelista venezolano, dirigía en Madrid la Editorial América. En la colección Biblioteca de Ciencias Políticas y Sociales –que había incluido el libro de Pane– se habían publicado obras de destacados autores latinoamericanos vinculados con el positivismo, como el argentino Juan Bautista Alberdi (1810-1884), el mexicano Carlos Pereyra (1871-1942), el venezolano José Gil Fortuol (1861-1943) y el peruano Francisco García Calderón (1834-1905).

³ Fausto Squillace (1876-1919) fue uno de los primeros cultores de la sociología en Italia y protagonista apasionado de una áspera confrontación intelectual sobre los temas más candentes de su tiempo, la cuestión meridional y la presunta inferioridad de los calabreses. Squillace, una figura hoy olvidada, fue autor de una copiosa obra, entre las cuales figuraba un *Diccionario de Sociología* (1911), que mereció un comentario poco favorable de Antonio Gramsci en los *Cuadernos de la Cárcel* (Cuaderno 8 - XXVIII § 65). Alcanzó notoriedad en América Latina a partir de las ediciones españolas. Ignacio A. Pane parece haberlo leído en italiano, su idioma familiar, por las referencias tempranas que hace a las teorías del autor.

⁴ Mariano H. Cornejo (1866-1942) fue un político, abogado, historiador, sociólogo y diplomático peruano. Fue el primer catedrático de Sociología en la Universidad de San Marcos. Su tratado de *Sociología general* (Madrid, 1908-1910, dos tomos) fue muy celebrado en las universidades latinoamericanas a principios del siglo XX.

Otro de sus maestros fue el chileno Valentín Letelier (1852-1919), un importante ideólogo del radicalismo, quien, ante la emergencia de la cuestión social, difundió las ideas socialdemócratas. Pane compartía la admiración de Letelier –de cuyas ideas se había impregnado durante su estadía en Chile– por las políticas impulsadas por Otto von Bismarck: las leyes sociales de seguro obrero, de indemnización por accidentes del trabajo y de pensiones de invalidez o ancianidad. Si bien en algún momento llegó a proclamarse “socialista”, Pane fue más bien, como Letelier, un partidario de la legislación social, no del socialismo. Con el trabajo de Ignacio A. Pane emerge en la sociología académica paraguaya la cuestión social. A ella le dedica varias intervenciones breves, entre ellas: *La mujer ante la causa obrera* (1910), discurso presentado a los obreros de la Sociedad Tipográfica del Paraguay; *La sociedad y el extranjero: sociología intersocial* (1914), presentado en una conferencia en el Centro Adela Speratti; *Cuestiones paraguayas* (1914) y *Política y obreros* (1917). Asimismo, una de las primeras actividades desarrolladas por Pane como parlamentario fue la presentación de un proyecto de ley destinado a establecer la jornada laboral de ocho horas “para los empleados y obreros de las casas de comercio y establecimientos industriales”, el cual fue finalmente sometido a la consideración de la Cámara el 10 de julio de 1911. En sus últimos años se dedicó a estudios de carácter etnográfico; sus aportes a la investigación fueron recogidos en *El indio guaraní* (1919). Falleció antes de cumplir los cuarenta años de edad, en 1920.

Con Ignacio A. Pane la incipiente sociología paraguaya se muestra sincronizada con el tiempo sociológico que vive América Latina en la primera década del siglo XX. Eso, a pesar de las desfavorables condiciones materiales en las que realiza su trabajo: Pane menciona la escasa remuneración de la docencia y las paupérrimas bibliotecas paraguayas. Asimismo, en la “Advertencia” de *Apuntes* lamenta el exiguo tiempo que puede dedicar a la escritura “[...] con dieciocho horas semanales de clase, labor parlamentaria, mi estudio de abogado, etc.”. Esas históricamente persistentes condiciones incidirían en el posterior rezago que experimentará el proceso de institucionalización de la sociología en el Paraguay.

El incipiente proceso de institucionalización de la sociología tuvo un acentuado carácter regional. Los vínculos entre las instituciones de los distintos países eran bastantes fluidos. El Paraguay no estuvo aislado de ese proceso; prueba de ello es el vínculo que se

estableció entre Cecilio Báez y Ricardo Levene (1885-1959) –abogado, historiador, docente de Sociología y Decano de la Facultad de Humanidades, de La Plata, desde 1920–, una figura clave en la historia de la sociología argentina. Levene asume en 1940 la dirección del Instituto de Sociología Argentina –creado en 1927 en la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Buenos Aires–, el cual pasa a llamarse Instituto de Sociología. Este Instituto impulsó diversos proyectos de investigación, la realización de cursos y conferencias, y la edición de una de las primeras revistas en el campo de las ciencias sociales en Argentina: el *Boletín del Instituto de Sociología*. El Instituto de Sociología de Buenos Aires integró a su *staff*, en calidad de miembro correspondiente, a otro paraguayo, Justo Pastor Prieto (1897-1982), junto a otras figuras regionales destacadas, como Antonio Carneiro Leão y Gilberto Freyre, de Brasil; José Medina Echavarría y Lucio Mendieta y Núñez, de México; Roberto MacLean y Estenós, de Perú; y Germán Arciniegas, de Colombia.

El Instituto de Sociología, dirigido por Levene, es considerado un hito importante en la institucionalización de las ciencias sociales en Argentina (Vitulo, 2013). La inclusión de Justo Prieto en el *staff* del Instituto es otro indicador del vínculo paraguayo –iniciado por Cecilio Báez– con el proceso de institucionalización de las ciencias sociales en el Río de la Plata. El Instituto había establecido canje de publicaciones y vinculaciones con los profesores de Sociología del continente, con lo cual se fue creando una extensa red latinoamericana, de la cual formaron parte los principales sociólogos de cátedra paraguayos.

Justo Pastor Prieto (1897-1982) estudió en el Colegio Nacional, de donde egresó en 1913. Obtuvo el doctorado en la Facultad de Derecho, con una tesis sobre “Efectos jurídicos de las obligaciones naturales”, en 1918. Desde entonces se dedicó a la docencia, al periodismo y a la política. Inicialmente ejerció la docencia a nivel medio, en la Escuela Normal de Profesores y en la Escuela Militar. Fue Presidente de la Junta Municipal de Asunción, en 1923, y diputado nacional, en 1924, año en el que también fue designado como miembro de la junta directiva del Partido Liberal. Dirigió el Diario *El Liberal* y la *Revista de Derecho y Ciencias Sociales*. En la Facultad de Derecho fue catedrático de Sociología, Derecho Civil y Economía Política, y desde 1928 ejerció como Decano de esa

Facultad. Fue Rector de la Universidad Nacional –nombrado a los treinta años de edad–, entre 1929 y 1931.

Se desempeñó como Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública en el periodo 1931-1936, durante los mandatos de los Presidentes José Patricio Guggiari y Eusebio Ayala. Renunció al gabinete del primero con motivo de los acontecimientos del 23 de octubre de 1931, pero al año siguiente el Presidente Eusebio Ayala lo incorporó en su gabinete, en la misma cartera. Fue Ministro de Relaciones Exteriores del Presidente José Félix Estigarribia (1939-1940). Representó al Paraguay en la Reunión de Cancilleres de Panamá y de Lima. Disconforme con el régimen impuesto por el General Estigarribia, renunció a sus funciones.

Fue obligado a abandonar el país durante los gobiernos militares del Coronel Rafael Franco (1936-1937) y del General Higinio Morínigo (1940-1948); desarrolló gran parte de su labor intelectual en el exterior. Durante su exilio fue catedrático en las Universidades de Buenos Aires (Escuela de Ciencias Económicas, de la Universidad de Buenos Aires), La Plata (Universidad Nacional de La Plata) y La Paz (Universidad de San Andrés). Fue miembro de la *Société des Américanistes* (París), Academia Nacional de Historia (Buenos Aires), *Ordem dos Advogados do Brasil* y condecorado con la Gran Cruz de la Orden de la Corona de Italia.

Desarrolló una importante actividad académica en el Instituto de Sociología, de la Facultad de Filosofía y Letras, de la UBA. En el primer número del *Boletín del Instituto de Sociología*, publicado en Buenos Aires en 1942, Prieto integra la lista de colaboradores junto a figuras como Gilberto Freyre, Renato Treves, Alfredo Poviña, Rodolfo Mondolfo, Alberto Baldrich, Francisco Ayala, Gino Germani, Agustín V. Podestá y otros (*Boletín del Instituto de Sociología*, 1942).

En 1943 participa en un ciclo de conferencias junto a destacados nombres de la sociología argentina, entre los cuales estaban Francisco Ayala, Renato Treves, Jorge Zamudio Silva y el joven Gino Germani –quien una década más tarde hegemonizaría el campo sociológico argentino–. Justo Pastor Prieto había presentado una ponencia titulada “El positivismo y la sociología de los siglos XVIII y XIX”, mientras que Germani presentaba “Métodos de investigación en Psicología Social” (Valle, 1946).

También en Buenos Aires, dirigió la Revista *Liberalis. Una tribuna por el hombre libre*, entre los años 1949 y 1961. La Revista se presentaba como “Vehículo de difusión ideológica de los principios laicistas, liberales y masónicos, sustentados por las logias en el orden docente, político y social”. Colaboraban, entre otros: Roberto F. Giusti, Josefina Marpons, Carlos Sánchez Viamonte, Francisco Vera, Agustín J. Álvarez, Francisco Ayala y Manuel Mujica Láinez.

Participó en el XX Congreso Mundial de Sociología (IIS), celebrado en Córdoba, en 1963, con el trabajo “Contribuciones al estudio de las migraciones contemporáneas. El Éxodo Paraguayo”. A ese Congreso asistió también Domingo Rivarola, quien al año siguiente fundaría el Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos.

Entre sus obras se pueden mencionar: *Efectos jurídicos de las obligaciones naturales* (1919); *La Sociología, su historia y estado actual* (1927); *La Universidad y la solución de los problemas económicos, políticos y sociales* (1931) –trabajo presentado en el Congreso Universitario de Montevideo y publicado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Asunción–; *Síntesis sociológica* (1937) –impresa en Buenos Aires, en 1937, con un prólogo de Ricardo Levene, constituye el conjunto de las lecciones dictadas por el autor en la Facultad de Ciencias Económicas–; *Valor social de la salud* (1939) –editada por el Ministerio de Instrucción Pública del Uruguay–; *El Paraguay en la empresa emancipadora* (1942); *Los problemas generales de la sociología* (1943); *La vida indómita de Augusto Comte. El apóstol de una religión sin dios* (1944); *Estudiantes hoy, dirigentes mañana* (1945); *El problema del Paraguay mediterráneo* (1946); *Eusebio Ayala, Presidente de la Victoria* (1950) –transcripción de una conferencia pronunciada en el ciclo de “Grandes civiles paraguayos” en la ciudad de Buenos Aires–; y *Paraguay, la Provincia Gigante de Indias* (1951).

Otro representante de la sociología de cátedra, aunque con menor intervención debido a su temprana muerte, fue Justo Pastor Benítez (1895-1963), quien publicó *Formación social del pueblo paraguayo* (1955), *Sociología nacional* (1955) y *Sociología paraguaya* (1961). Con esta última obra participó del Segundo Congreso Latinoamericano de Sociología, realizado en Río de Janeiro, en 1953. En portugués publicaría *Panorama político e social do Paraguai* (1960).

Los primeros signos de institucionalización de la sociología en Paraguay –la creación de incipientes dispositivos institucionales al interior de la universidad paraguaya para promocionar los saberes sociológicos: cátedras de Sociología, publicación de manuales para la enseñanza, creación de revistas, inserción en redes regionales, participación en congresos, incremento de la densidad de contactos, etcétera– fueron resultados de iniciativas de los sociólogos de cátedra. Una segunda etapa de institucionalización tendrá lugar, muy tardíamente, con la creación de un instituto de investigación, el Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos (CPES), en 1964, y la edición de la *Revista Paraguaya de Sociología*. El periodo de la sociología de cátedra es considerado como un capítulo menor dentro de la sociología paraguaya y caracterizada, poco acertadamente, como “pre-científica”. Sin embargo, el periodo de modernización inaugurado por el CPES fue posible, en parte, gracias al proceso de acumulación disciplinar que le precedió.

Bibliografía

Amaral, Raúl (2006). *El novecentismo paraguayo. Hombres e ideas de una generación fundamental del Paraguay*. Asunción, Editorial Servilibro.

Benítez, Justo Pastor (2006). *Formación social del pueblo paraguayo*. Asunción, El Lector.

Blanco, Alejandro (2005). “La Asociación Latinoamericana de Sociología: una historia de sus primeros congresos”, en *Revista Sociologías*. Porto Alegre, año 7, n.º 14 (Jul.-Diz., 2005), pp 22-49.

Boletín del Instituto de Sociología, n.º 1 (1942). Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras.

Caballero Merlo, Javier Numan (2015). “Problematización acerca de la construcción del objeto de estudio disciplinar y los caminos de la producción de conocimiento: ¿Qué es sociológico y qué no lo es? ¿Cuáles son los criterios de distinción entre investigación y consultoría?”, en *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, vol. 11, n.º 2 (Diciembre, 2015), pp 273-290.

Caballero Merlo, Javier Numan (2016). “Condiciones sociales de producción de conocimiento, el nosotros excluyente (ore), y las posibilidades del desarrollo de la comunidad científica en ciencias sociales en Paraguay”, en *Revista Científica de la UCSA*, vol. 3, n.º1 (Junio).

Díaz, Diego Alberto (2013). *La trayectoria del sociólogo Alfredo Poviña luego de la derrota frente a Gino Germani (1955-1983). Transformaciones políticas-culturales en la argentina pos peronista y el desarrollo del campo sociológico en Córdoba*. X Jornadas de Sociología de la UBA. 20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI, 1 al 6 de julio de 2013.

Torres-Rivas, Edelberto (1990). “Retorno al futuro. Las Ciencias Sociales vistas de nuevo”, en *Revista Nueva Sociedad*, n.º108 (Julio-Agosto), pp 18-27.

Giorgi, Guido Ignacio (2010). “Una aproximación histórica a la sociología como profesión (1940-1955)”. VI Jornadas de Sociología de la UNLP, 9 y 10 de diciembre de 2010.

Mendieta y Núñez, Lucio (1946). “El problema de la Definición en Sociología”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 8, n.º 3 (Setiembre-Diciembre), pp 427-433.

S/D (1952). “Primer Congreso Latinoamericano de Sociología”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 14, n.º 2 (Mayo-Agosto, 1952), pp 289-295. Universidad Nacional Autónoma de México.

Pereyra, Diego (Comp.) (2010). “El Desarrollo de las Ciencias Sociales. Tradiciones, actores e instituciones en Argentina, Chile, México y Centroamérica”. *Cuaderno de Ciencias Sociales 153*. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Sede Académica: Costa Rica.

Robledo Verna, María Lilia (2009). “La institucionalización de la Sociología en Paraguay: la experiencia del Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos - CPES (1964-1972)”, en II Taller: “Paraguay como objeto de estudio en las ciencias sociales”. Asunción, Paraguay, 7, 8 y 9 de mayo de 2009.

Robledo Verna, María Lilia (2010). “Las redes institucionales en la historia de la sociología paraguaya”, en: VI Jornadas de Sociología de la UNLP, Departamento de Sociología, de la

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. La Plata, 9 y 10 de diciembre de 2010.

Valle, Rafael Heliodoro (1946). “Notas y Noticias”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 8, n.º 3 (Setiembre-Diciembre), pp. 435-437. México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Velázquez, Rafael Eladio (1999). *Breve historia de la cultura en el Paraguay*. Asunción, Centro de Publicaciones - Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción.

Vitullo, Gabriel E. (2013). “Las ciencias sociales en Argentina”, en: Trindade, Hélió (Coord.). *Ciencias sociales en América Latina. De los inicios de la sociología a la Teoría de la Dependencia*. Buenos Aires, Eudeba.

4. ANÁLISIS DE COYUNTURA

181

DESNUCLEARIZACIÓN DE LA PENÍNSULA DE COREA:

Actualidad y Perspectivas

Fabián Ybarra Fernández*

En julio de 1953, en la Villa de Panmunjom, el Comandante en Jefe de las Fuerzas de las Naciones Unidas suscribió el acuerdo de armisticio en representación de los aliados junto con el Comandante Supremo del Ejército Popular de Corea y el Comandante de los Voluntarios del Pueblo de China. De este modo sellaron el fin de las hostilidades del conflicto bélico que devastó a la Península de Corea. Los representantes acordaron que el arreglo sería temporal hasta tanto se declarase oficialmente el fin de la guerra con un acuerdo de paz. Décadas después, en un mensaje dirigido al Congreso de los Estados Unidos, el Presidente Bill Clinton se referiría a la Península de Corea como “*la última frontera de la Guerra Fría*”. Hoy día, tanto el Acuerdo de Armisticio como las palabras del Presidente Clinton continúan vigentes, y la mal llamada Zona Desmilitarizada sigue siendo una de las fronteras más armadas del mundo.

En el 2018 se cumplieron sesenta y cinco años de la firma del acuerdo en un año definido como el “*Año de las Cumbres*”¹. Fue en Asia principalmente donde se vivió la mayor parte de este intenso intercambio al más alto nivel, que tuvo al líder norcoreano Kim Jong-un como un actor activo, quien mantuvo reuniones con Moon Jae-in, Xi Jinping y Donald Trump, con quienes, por cierto, se reunió en más de una ocasión. A la lista se añade la reciente visita a Vladivostok, en la que el Presidente Vladimir Putin reafirmó el compromiso ruso con el proceso de negociaciones para la desnuclearización de la península. Así, la diplomacia de cumbres permitió fijar una tregua más que necesaria, tras un intenso año marcado por el acelerado avance en los programas militares de Corea del Norte y las constantes provocaciones causadas por las pruebas de misiles que fueron

* MA en Relaciones Internacionales, King’s College London. Primer Secretario, Misión Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas. fybarra@mre.gov.py

¹ Para conocer más sobre el impacto de las cumbres celebradas en torno a la Península de Corea y asuntos regionales como APEC y ASEAN, ver los ensayos compilados en Global Asia “*Summit Diplomacy in Asia*”, Volumen 13, Número 4, diciembre de 2018.

correspondidas por la comunidad internacional con las más fuertes sanciones hasta ahora impuestas sobre el Régimen de Pyongyang.

Las decenas de pruebas de misiles balísticos de alcance medio e intercontinental, sumadas a la más potente prueba nuclear hasta ahora realizada por Corea del Norte, no sufrieron interrupción alguna a pesar de las sanciones unilaterales combinadas con las impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Este círculo vicioso, junto a los fuertes cruces entre los líderes de los Estados Unidos y Corea del Norte, alimentaron las probabilidades para que el más terrible escenario pudiera volverse realidad. Una nueva guerra en la Península Coreana cobraría la vida de unas trescientas mil personas en los primeros días de enfrentamiento, poniendo en riesgo a unos cien mil ciudadanos estadounidenses residentes en Corea del Sur, según estimaciones del Servicio de Investigación del Congreso de Estados Unidos. El muy probable involucramiento de China, Rusia y Japón aumentaría la pérdida de vidas en millones, sin mencionar las que cobraría el uso de armas nucleares, químicas y biológicas por parte de Corea del Norte. Afortunadamente, el posible desenlace no trascendió de estos cálculos, pero sirvió de advertencia a los líderes mundiales sobre el peligro que conlleva incitar a la inestabilidad en esa parte del mundo.

En contrapartida, fue abriéndose camino un escenario prometedor en medio de la creciente tensión con la iniciativa del Presidente de la República de Corea conocida como las *“Olimpiadas de la Paz”*, con el beneplácito del Presidente de los Estados Unidos, que dio inicio a los contactos oficiales con la parte norcoreana. Habiendo varias variables en la ecuación, es difícil determinar el impacto de cada una para llegar a este punto considerado impensable un año atrás. No cabe duda de que la política de máxima presión liderada por Washington perjudicó a la economía norcoreana, lo cual, a su vez, pudo haber forzado a Pyongyang a entrar en las conversaciones. Tampoco puede ni debe restarse importancia a la perseverante diplomacia del Presidente Moon Jae-in quien medió entre los Estados Unidos y Corea del Norte para salvar a su país de una posible guerra. El mandatario surcoreano puso en marcha un plan pragmático que facilitó el mejoramiento de las relaciones intercoreanas y la realización de dos cumbres entre Donald Trump y Kim Jong-un. Por otro lado, las comprobadas capacidades militares del Régimen del Norte son otro componente

de este capítulo, cuyas implicancias no solo afectan a las naciones involucradas directamente en el conflicto sino también a la red de alianzas. Sobre el punto, es de destacar el giro en la posición tradicional de China, que decide cooperar en la implementación de las sanciones económicas y diplomáticas impuestas sobre su aliado. La combinación de estos elementos – tal vez de otros que no son de conocimiento público por la complejidad del tema – motivaron a las dos Coreas a iniciar una nueva etapa de acercamiento, luego de una década, que vio al Líder Supremo del Norte cruzar la Línea de Demarcación Militar en abril de 2018.

El histórico evento produciría otras tres cumbres intercoreanas entre las cuales se incluye la visita oficial del mandatario surcoreano a Pyongyang en setiembre del año pasado. Los encuentros al más alto nivel y el importante trabajo técnico de preparación e implementación de las decisiones generaron el marco de relacionamiento que aspira a establecer un régimen de paz a través de la cooperación entre las dos Coreas. Este nuevo contexto despertó la esperanza de reunificación en una nación homogénea en su composición, pero aún dividida en su geografía a causa de la Guerra de Corea. Mientras tanto, la novedosa proyección internacional de Kim Jong-un no se limitaría exclusivamente al vecino del sur. En ese sentido, el líder norcoreano visitó China en cuatro ocasiones con el propósito de restablecer las relaciones a su mejor nivel con miras a las conversaciones con el Presidente de los Estados Unidos. Lo más resaltante de este apartado fue la celebración de dos cumbres con el Presidente Donald Trump en Singapur y Vietnam. Más allá de los resultados o la falta de estos, las cumbres calmaron las aguas entre dos países que amenazaban con una guerra nuclear meses atrás.

Es comprensible que luego de más de veinte años de negociaciones y acuerdos incumplidos, la prudencia y el escepticismo formen parte en las consideraciones de estrategia². Partiendo de esta posición escéptica, existen distintas visiones sobre la posibilidad de alterar el estado de cosas. Sin embargo, durante el tiempo en que se redactó

² Acuerdos y compromisos violados o incumplidos por Corea del Norte en más de veinte años de negociación: 1. Declaración Conjunta sobre Desnuclearización de la Península de Corea de 1992. 2. Acuerdo Marco entre los Estados Unidos y Corea del Norte de 1994. 3. Declaración Conjunta del Diálogo de las Seis Partes de 2005. 4. Acuerdo de moratoria *Leap Day* entre los Estados Unidos y Corea del Norte de 2012.

este artículo, los gobiernos involucrados han apostado a la diplomacia como opción ideal para la resolución de esta problemática. Al igual que sus gobiernos, el público en general se ha mostrado favorable a esta opción. Esta preferencia se refleja en una encuesta realizada tras la cumbre de Singapur, en la que un 71% de los surcoreanos evaluaron de forma positiva el diálogo directo entre los líderes de los Estados Unidos y Corea del Norte, mientras que 72% se mostraron optimistas sobre el futuro de la desnuclearización. La encuesta reveló una mejora considerable en la percepción pública respecto a 2013, cuando las relaciones intercoreanas llegaron a su punto más bajo y en la que solo el 10% se ubicaba en la franja más optimista. La población norteamericana no es indiferente a estas conversaciones y al igual que los coreanos del sur, es de una opinión favorable en su mayoría. Una encuesta realizada por el Centro de Investigaciones PEW en mayo de 2018, concluye que la aprobación a las negociaciones directas sobre el programa nuclear de Corea del Norte fue del 71%. En conclusión, existe una sintonía entre gobiernos y poblaciones de priorizar la diplomacia por sobre las presiones, sanciones y amenazas, aunque estas últimas se mantengan por razones de seguridad y estrategia negociadora.

Tras el desenlace de la cumbre en Hanói, el principal desafío es el de no perder el impulso y mantener vivas las conversaciones sobre la desnuclearización. Este complicado objetivo podría implicar la necesidad de realizar un examen interno en cada una de las partes en cuanto a sus exigencias. Por otro lado, un mayor enfoque en las discusiones técnicas y el proceso preparatorio entre cumbres, podría acortar las distancias en las posiciones y generar la confianza necesaria a través de concesiones modestas que puedan ser asequibles. La continuidad del rol mediador del Presidente Moon es de vital importancia para la sustentabilidad de las conversaciones. Un desafío que la Casa Azul deberá manejar con tino ante a las presiones internas que enfrenta su administración. El Año de las Cumbres arrojó lecciones claves que podrán orientar los próximos pasos de este complejo proceso diplomático y, como dice la frase, no existe el fracaso, solo lecciones por aprender.

Este artículo pretende dar un repaso a los principales eventos ocurridos en los últimos años y arrojar algunos elementos históricos de las negociaciones que permitan un mejor entendimiento del contexto actual. En ese sentido, un punto de partida razonable sería conocer cuáles son las motivaciones norcoreanas que justificaron el inicio del

programa nuclear y de misiles décadas atrás, así como las expectativas de las principales potencias en estas negociaciones.

El dilema de Corea del Norte

La historia en torno a la problemática en la Península de Corea nos informa que el objetivo de las negociaciones no ha sido alcanzado, es decir, la desnuclearización de la península en cualquiera de sus interpretaciones. Esto no ha sido por la falta de intentos, sino más bien por el incumplimiento de compromisos y la desconfianza generada como consecuencia de lo primero. A diferencia de las anteriores negociaciones, esta nueva etapa podría imprimir un efecto disruptivo positivo mediante el contacto directo entre los mandatarios. Esta idea cobra más importancia con el involucramiento en las conversaciones del propio Kim Jong-un. Este hecho es sumamente destacable al tratarse de un Estado autoritario, donde los negociadores cuentan con un limitado margen de decisión que dificulta el avance de las conversaciones y las probabilidades de consenso. Puede que la metodología empleada en esta oportunidad sea diferente pero las últimas cumbres, especialmente la de Hanói, revelaron que las posiciones históricas permanecen iguales.

El Gobierno de los Estados Unidos y sus aliados asiáticos han asegurado no tener intenciones de invadir, forzar un cambio de régimen o imponer la unificación de la Península de Corea. Niegan tener políticas hostiles hacia el gobierno y el pueblo norcoreano, aunque no ocultan su desagrado respecto al programa nuclear y de misiles. Por otro lado, los aliados han ofrecido garantías a la seguridad exigidas por el Norte y expresado su deseo de resolver el conflicto de forma pacífica. Mientras tanto, no dejan margen a la duda sobre la necesidad de mantener las sanciones, salvo excepciones dadas como gestos que forman parte del proceso negociador. Asimismo, han demostrado voluntad en cooperar con su desarrollo al ofrecer un futuro prometedor junto a la normalización de las relaciones diplomáticas y su reinserción a la comunidad internacional³. En

³ Un recuento elaborado por Víctor Cha señala que en treinta y tres ocasiones los Presidentes Norteamericanos, desde George H.W. Bush a Barack H. Obama, han ofrecido las garantías de seguridad requeridas por la parte norcoreana. Algunos ejemplos de garantía: -Cláusula de garantía de seguridad negativa en la Declaración del Diálogo de las Seis Partes del 2005, en la que Estados Unidos se comprometió a no utilizar armamento convencional ni nuclear. -Asistencia en el área de energía, normalización de las relaciones y beneficios económicos a cambio del congelamiento del programa nuclear y su eventual desmantelamiento en el Acuerdo Marco de 1994 -Las Declaraciones de las Seis Partes y sobre Desnuclearización entre el Norte y el Sur también ofrecieron un paquete beneficioso a Corea del Norte. El Presidente Donald Trump hizo lo

contrapartida, el Gobierno de Corea del Norte deberá corresponder con acciones efectivas, como el congelamiento de la producción de misiles de largo alcance y de material fisible, exigencia que encabeza la lista de demandas de los Estados Unidos. Otras acciones podrían ser el desmantelamiento del complejo nuclear de Yongbyon y su verificación por parte de expertos internacionales –fue esta la concesión ofrecida por Corea del Norte a cambio del levantamiento total de las sanciones en la Cumbre de Hanói, que generó el impase negociador con los Estados Unidos y la interrupción del encuentro–, la readhesión al Tratado de No Proliferación Nuclear y el compromiso de no reactivar los programas nucleares y de misiles en el futuro. Con los antecedentes a la vista es válido el cuestionamiento de si Corea del Norte accederá a la introducción del monitoreo y la verificación en un futuro acuerdo⁴. Parte de la respuesta podría encontrarse en los motivos que llevaron al Norte a desarrollar su programa nuclear y a realizar las reiteradas pruebas nucleares y de misiles.

El programa nuclear vio sus inicios en los sesenta con la construcción del reactor nuclear en Yongbyon gracias a un considerable apoyo técnico recibido de la Unión Soviética. Décadas después, el Gobierno de Kim Jong-il poseía la capacidad necesaria para sustentar con recursos propios un ciclo nuclear de enriquecimiento y al mismo tiempo daba las primeras señales de resistencia a negociar acuerdos que socaven el desarrollo del programa. A pesar de esta línea roja, Kim Jong-il accedió a firmar acuerdos que fueron luego incumplidos, dejando en claro que el objetivo fue servirse de los incentivos económicos para avanzar en sus aspiraciones militares. La obsesión con el programa nuclear y de misiles, desde la perspectiva de círculos conservadores de Washington y Seúl, tiene como fin obtener asistencia económica y el estatus internacional de Estado con

propio y sostuvo que la normalización de las relaciones atraería inversiones norteamericanas en analogía al modelo de Vietnam.

⁴ La verificación se ubica en el centro de cada crisis desde 1993 tras la denuncia norcoreana al Tratado de No Proliferación. Decisión tomada tras solicitud del Organismo Internacional de Energía Atómica-OIEA al Consejo de Seguridad de realizar una inspección especial tras detectar reprocesamiento nuclear en al menos tres ocasiones, contrario a lo declarado en el inventario entregado un año atrás. Ese mismo año, Seúl y Pyongyang firmaron la Declaración sobre Desnuclearización que prohibía toda actividad nuclear. Sin embargo, al no haber acuerdo sobre el régimen de inspección no fue posible su implementación. En 1994 el Acuerdo Marco entre Washington y Pyongyang contemplaba la verificación de las instalaciones del reactor de Yongbyon por parte de la OIEA. No obstante, años después, un segundo programa nuclear secreto fue descubierto obligando al Gobierno del Presidente George W. Bush a romper el acuerdo. Como medida retaliatoria, el Gobierno de Corea del Norte expulsó a los expertos internacionales y reinició las actividades de Yongbyon. Finalmente, en la Declaración de las Seis Partes del 2005, los norcoreanos reconocieron por primera vez poseer armas nucleares.

capacidad nuclear⁵. Los Gobiernos de Corea del Norte, China y Rusia argumentan que la existencia de estas armas es en respuesta a la política de hostilidad de los Estados Unidos y sirven a un interés defensivo. El programa nuclear es un medio que sirve a varios propósitos. Por un lado, es un activo de disuasión contra toda amenaza foránea, en relación directa a la impuesta por la poderosa presencia militar de los Estados Unidos al sur de la península. La segunda amenaza es Seúl, cuya capacidad económica, ya en la década de los noventa, era cinco veces superior a la de Pyongyang. No fue complicado para la plana mayor de generales y el buró político del Partido de los Trabajadores concluir que las armas convencionales no serían suficientes contra la abrumante diferencia económica y militar de sus enemigos directos. Por otro lado, contraria a la versión convencional, las relaciones con los soviéticos y chinos fueron fuente de desconfianza en Pyongyang luego de la crisis interna del bloque soviético en los ochenta y las tensiones sino-coreanas que empezaron con Mao Zedong y continuaron con Deng Xiaoping. De igual manera, el programa nuclear y de misiles sirve como mecanismo de coerción que permite asegurar el apoyo de la casta de generales y de la élite de Pyongyang. Las pruebas fueron el siguiente paso y sirven el propósito de mejorar y demostrar la capacidad de sus armamentos, como también la de influir sobre las decisiones políticas de los Gobiernos de los Estados Unidos, China, Corea del Sur y Japón, en una habilidosa combinación de provocaciones y mensajes conciliatorios.

El experto en Corea del Norte, Víctor Cha, utiliza la frase “*dilema de Corea del Norte*” para allanar una respuesta a esta interrogante. En palabras de Cha, el Gobierno Norcoreano se encuentra ante el dilema generado por la necesidad de abrirse al mundo como única salida a las sanciones económicas, y que a su vez podría causar fisuras a su estructura hermética precipitando su caída. Esto es particularmente cierto para el Gobierno de Kim Jong-un que ha basado su legitimidad en el desempeño económico, volviéndolo más vulnerable a las crisis económicas en comparación a sus antecesores. Para impedir ese desenlace, las garantías a su seguridad y la cooperación económica son necesarias; es decir, asegurar la continuidad de la dinastía Kim mientras la desnuclearización y la apertura del

⁵ El reconocimiento de Corea del Norte como potencia nuclear permitiría la continuidad del programa nuclear sin verificación alguna, lo que dejaría a Corea del Sur, Japón y a los Estados Unidos en una situación de vulnerabilidad. Además, menoscabaría el régimen multilateral de no proliferación. Otra consecuencia negativa sería la continuidad del desarrollo de las capacidades nucleares y la venta de material nuclear y conocimiento a otros gobiernos que deseen seguir el modelo norcoreano.

país se han de dar de forma gradual. El arreglo de los puntos en la Declaración de Singapur podría orientar el orden de prioridades de Pyongyang: mejorar las relaciones con los Estados Unidos, firmar un acuerdo formal de paz e imponer un mecanismo de concesiones simultáneas que aborde los temas conforme al grado de factibilidad.

Fuego y furia. Vientos de guerra en la Península

El giro en el panorama de la situación de Corea del Norte fue favorecido por la combinación de contextos políticos nacionales y el perfil de los principales actores políticos. Entre estos elementos se destaca el cambio de gobierno en Corea del Sur tras la victoria del Partido Demócrata con Moon Jae-in como candidato, tras el derrocamiento por juicio político de la Presidenta Park Geun-hye en marzo de 2017. El regreso al poder de los liberales fue merced al voto castigo que llevó al partido conservador a disolverse en varias facciones y asumir el rol de oposición con minoría parlamentaria. Con el advenimiento de los demócratas coreanos, era de esperarse un cambio de rumbo en la política para Corea del Norte. Otro elemento mencionado anteriormente, es el impacto de las sanciones impuestas por la comunidad internacional como parte de la política de máxima presión liderada por los Estados Unidos y la decisión del Gobierno de China de acompañar el aislamiento diplomático y económico. El cuadro de personalidades políticas es un punto significativo, especialmente cuando se prioriza el contacto directo entre los mandatorios. Al perfil diplomático y conciliador del Presidente de Corea del Sur se suman el estilo poco ortodoxo del Presidente de los Estados Unidos y del enigmático líder de Corea del Norte, quien sorprendió al mundo con un discurso conciliador en enero de 2018.

Sin embargo, previamente, la Península de Corea debió atravesar por una de las peores crisis desde la tregua establecida en 1953. En setiembre de 2017 el Gobierno de Corea del Norte llevó a cabo su más potente prueba nuclear hasta la fecha, mientras que en noviembre del mismo año concretó finalmente el periodo de prueba del Hwasong-15, un misil de alcance intercontinental que podría impactar contra el territorio estadounidense. Tras el comprobado éxito de las pruebas, el líder norcoreano anunció en un discurso pronunciado a principio de cada año la conclusión de los programas al obtener la capacidad

disuasoria que evitaría la invasión a su territorio⁶. Reiteró que las armas nucleares tienen como fin la autodefensa y que podrían ser utilizadas de ser necesario. Con esta advertencia se inició una guerra retórica entre el líder Kim y el Presidente Trump. Algunas de las más fuertes amenazas fueron intercambiadas en agosto cuando el Presidente de los Estados Unidos advirtió que respondería *de una manera nunca vista con fuego y furia* ante supuestos preparativos para el lanzamiento de misiles sobre la Isla de Guam. Al corto tiempo, Pyongyang señaló que respondería con una guerra nuclear de llevar Washington adelante la opción del ataque preventivo. Más adelante, en su discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Presidente Trump amenazó con la destrucción de Corea del Norte si se viese obligado a defender la integridad del territorio norteamericano y la de sus aliados. Las pruebas de misiles continuaron a lo largo del año al igual que los ejercicios militares de los Estados Unidos y Corea del Sur que fueron creciendo en número de tropas y componentes nucleares norteamericanos⁷. De forma paralela se aceleró la instalación del controvertido sistema antimisiles de Estados Unidos *THAAD* ignorando las quejas del Gobierno de Pekín⁸. A pesar de favorecer el diálogo por sobre la confrontación, el Presidente Moon dejó en claro que no descuidaría la seguridad de su país y ordenó la implementación del sistema de ataque preventivo Kill Chain y del Plan Castigo Retaliación, y avanzó en la renegociación de la guía de misiles con los Estados Unidos de modo a contar con los recursos para destruir bases y armamentos norcoreanos. La escalada belicista era tanto en las palabras como en las acciones.

Aunque no es posible determinar cuál ha sido el efecto económico de las sanciones, es justo admitir que la política de máxima presión tuvo un rol determinante. El líder norcoreano reconoció el impacto de las presiones internacionales en su discurso de fin de año y que su país atraviesa los desafíos más duros de su historia. El efecto del cerco

⁶ El discurso de fin de año pronunciado por el líder norcoreano es un resumen del plan de gobierno en temas cruciales como economía, política exterior e ideología.

⁷ Los ejercicios contaron con la participación del portaviones USS Carl Vinson de propulsión nuclear y del USS Michigan, segundo submarino nuclear de clase Ohio en la Marina de los Estados Unidos.

⁸ La Terminal de Defensa de Alta Altitud (*Terminal High Altitude Area Defense*) es un sistema antimisiles propiedad de los Estados Unidos, diseñado para interceptar misiles balísticos de corto, mediano y largo alcance, instalado en Corea del Sur como una medida amparada bajo el Acuerdo de Cooperación Militar, actualmente vigente entre las partes. Los Gobiernos de China y Rusia manifestaron a lo largo del 2017 su descontento ante la decisión de la Presidenta Park, reafirmada por el actual gobierno del Presidente Moon, de llevar adelante su instalación. Ambos países consideran que el radar AN/TPY-2, uno de los componentes del sistema de defensa, goza de capacidad necesaria para poner en riesgo sus intereses militares.

internacional se agudizó con la aprobación e implementación de sanciones más severas en el seno del Consejo de Seguridad gracias al acompañamiento de Rusia y China. La decisión fue celebrada por la Casa Blanca que exigía mayor cooperación por parte de Beijing como principal aliado económico y diplomático de Corea del Norte⁹. El esquema de sanciones alcanzó su máximo nivel con la Resolución 2.375 aprobada como medida contra la sexta prueba nuclear¹⁰.

Una inesperada tregua diplomática

En cuestión de pocos años Kim Jong-un logró consolidar su poder internamente al eliminar a enemigos políticos aplacando los cuestionamientos sobre su capacidad al mando del régimen debido a su corta edad. En el campo internacional logró proyectar una imagen fuerte con el sorprendente avance militar; y posteriormente la de un líder dispuesto a conversar en pie de igualdad con otros mandatarios. Luego de anunciar la conclusión de su programa nuclear y la producción masiva de ojivas nucleares y de misiles balísticos, se podría concluir que logró incrementar la capacidad negociadora de su país y con ello las chances de resolver el Dilema de Corea del Norte.

Retomar las negociaciones se convirtió en una opción válida y aún más ante la presión de las sanciones. Las reiteradas invitaciones del Presidente de Corea del Sur para participar de los Juegos Olímpicos de Invierno en Pyeongchang serían contestadas¹¹. De este modo, el líder norcoreano propuso pasos concretos para mejorar las relaciones

⁹ El Presidente de Estados Unidos acusó al Gobierno Chino de no solucionar el problema de Corea del Norte y de no cooperar en la implementación de las sanciones y amenazó con resolver el problema a su manera de no contar con la colaboración china. Por otro lado, el Departamento del Tesoro impuso sanciones a individuos y compañías chinas por facilitar el comercio ilegal con el Norte. Fueron las primeras señales de una guerra comercial desatada entre las dos potencias que perjudica la estabilidad comercial y financiera a nivel global hasta hoy.

¹⁰ La Resolución 2.375 fue la novena aprobada desde el 2006 y la tercera del 2017 (2.356 y 2.371). A diferencia de otras resoluciones, incluye un límite a la exportación de petróleo y prohíbe la importación de textiles norcoreanos y la contratación de personal de dicho país, fuentes de financiamiento importantes para el desarrollo del programa nuclear. Se estima que las ganancias norcoreanas en el comercio de textiles representan US\$ 760 millones anuales. La versión aprobada es el resultado de un entendimiento entre Estados Unidos, China y Rusia, principales proveedores de petróleo de Corea del Norte.

¹¹ La primera invitación fue cursada en el discurso de congratulación del Campeonato Mundial de Taekwondo de la WTF en el 2017. A partir de ese momento el Presidente Moon reiteró el mensaje de alcanzar la paz permanente en la Península de Corea a través de sus discursos, especialmente el pronunciado en Berlín en julio del mismo año, en el marco de la Reunión de Jefes de Estados del G-20; en el discurso conmemorativo por el 72° Aniversario de la Liberación Nacional en agosto; y en el mensaje ante la 72.ª Asamblea General de las Naciones Unidas en setiembre.

intercoreanas, desacreditado por varios como un gesto del carisma ofensivo de la propaganda norcoreana¹². Sin embargo, esta vez fueron más que palabras y envió a una delegación de alto nivel a los juegos invernales celebrados en febrero de 2018. Como parte de los preparativos de su participación, se realizó la primera reunión de alto nivel, en donde acordaron la participación del Norte, el desfile inaugural conjunto y la conformación de un equipo unificado de hockey femenino. Con estos gestos se inició un proceso que condujo al mejoramiento de las relaciones intercoreanas y la celebración de la Cumbre de Panmunjom, la primera de cuatro entre Kim y Moon.

Debido al hermetismo que caracteriza a este país no existe certeza absoluta sobre los motivos detrás del cambio en la conducción de las relaciones internacionales. El Presidente Trump, sin embargo, no dudó en interpretar el gesto como resultado directo de su política de máxima presión. Cabe señalar que, a diferencia de anteriores regímenes de sanciones, este ha sido el más efectivo al contar con la cooperación de China. Sin embargo, es prudente considerar el peso relativo de otros factores. El discurso de fin de año sirve a este fin al ser un indicador sobre el curso que seguirá el gobierno en el plano militar y de las relaciones exteriores. Uno de esos indicadores fue el cambio en la línea estratégica de Corea del Norte en el 2013, cuando Kim Jong-un declara el fin de la política *byungjin* tras alcanzar el desarrollo pleno de su componente nuclear y con ello el fin de la destinación de los recursos al desarrollo simultáneo de las capacidades nuclear y económica¹³. Habiendo consolidado la seguridad del régimen y fortalecida la posición negociadora, el siguiente objetivo es alcanzar el mismo nivel de desarrollo en el pilar económico. A pesar de haber iniciado un plan de reforma económica que aspira a modernizar y liberalizar algunos sectores de la economía, el objetivo se vuelve difícil de alcanzar con la vigencia de las fuertes sanciones internacionales. Partiendo de esta premisa, la apertura diplomática de Corea del Norte podría interpretarse como una estrategia que proyecta a este gobierno y su

¹² La propuesta fue presentada en el contexto del principio “*Por Nuestra Propia Nación*”, un ideal de independencia acuñado por Kim Jong-il, padre del actual líder norcoreano. De acuerdo al principio, la reunificación es posible solamente a través de los esfuerzos de la Nación Coreana sin interferencia foránea, responsables de la actual división.

¹³ Tras la muerte de Kim Jong-il en diciembre de 2011 el poder quedó en manos de Kim Jong-un. El nuevo liderazgo fue acompañado de una nueva ideología. La vieja ideología de “*Nación Próspera y Poderosa*” o “*Nación Rica, Fuerza Militar Poderosa*” no sería suficiente, pues estaba asociada con un Estado incapaz de proveer, con excepción del programa nuclear. La nueva ideología se basa en el concepto *juche*, ideología originaria que resalta la autosuficiencia como un estado necesario para la preservación de la independencia norcoreana ante la filtración de la cultura e ideas imperialistas.

líder como interlocutores racionales dispuestos a conversar sobre la desnuclearización a través de pasos graduales¹⁴.

La tregua diplomática se inició oficialmente con la reunión entre los emisarios del Presidente Moon y el líder Kim, en Pyongyang, en marzo del año pasado, ocasión en la que se decidió realizar la cumbre entre los líderes de Corea del Sur y Corea del Norte en la Villa de Panmunjom. También se acordó establecer una línea de comunicación directa con el propósito de aliviar las tensiones militares, y comunicar al Gobierno de los Estados Unidos la disposición del Gobierno de Corea del Norte para discutir sobre la desnuclearización de la Península de Corea, dejando en claro que los armamentos nucleares no serán necesarios si se garantiza la seguridad del régimen. Corea del Norte se comprometió a no realizar pruebas de misiles ni nucleares mientras prosigan las conversaciones y no utilizará armamentos convencionales o nucleares contra Corea del Sur.

Los mismos emisarios transmitieron el interés del líder norcoreano en mantener un encuentro en la brevedad posible, invitación que fue aceptada por el Presidente Trump en el instante. Semanas después Kim Jong-un se inauguraba en la arena internacional con una visita al Presidente de China. Esta primera cumbre sirvió como un gesto de reconocimiento a su principal aliado y de recomposición del relacionamiento¹⁵. Si bien las relaciones sufrieron altibajos a raíz de las múltiples pruebas de misiles y nucleares que encaminaron a la decisión china de cooperar con la aprobación e implementación de nuevas y más duras sanciones económicas, los líderes acordaron un mensaje: La amistad entre China y Corea

¹⁴ El planteamiento de pasos graduales y sincronizados fue utilizado por Rusia y China durante las negociaciones del Consejo de Seguridad para la imposición de nuevas sanciones a Corea del Norte en el 2017. La propuesta consiste en el congelamiento de las pruebas nucleares y de misiles del Norte a cambio de la suspensión de los ejercicios militares de los Estados Unidos y Corea del Sur. Estas medidas tomadas en simultáneo crearán el ambiente necesario para las conversaciones previas a una negociación formal. El mismo concepto fue aplicado al proceso de desnuclearización en las recientes discusiones entre Kim Jong-un y Xi Jinping. Desde la perspectiva de estos aliados, la desnuclearización es el resultado final de un proceso de medidas “graduales y sincronizadas”. Esta propuesta antagoniza la de los Estados Unidos que defiende la tesis de no otorgar concesiones hasta lograr la “completa, verificable e irreversible” desnuclearización de la Península de Corea.

¹⁵ El relacionamiento entre China y Corea del Norte se basa en una alianza histórica, aunque ambigua. El Gobierno de Pekín no respalda algunos comportamientos de su aliado, mientras que el Norte no ha vuelto a confiar totalmente desde que Pekín estableció relaciones diplomáticas con Seúl en 1992. La posición china sobre la desnuclearización ha sido consistente en sus tres objetivos: paz y estabilidad en el Noreste Asiático, desnuclearización de la Península de Corea y reunificación pacífica de Corea. Ha sugerido también el “congelamiento simultáneo” de las provocaciones o ensayos de misiles y nucleares de Corea del Norte a cambio de la suspensión de los ejercicios militares de los Estados Unidos y Corea del Sur.

del Norte es una opción estratégica marcada por la historia, definida por el contexto internacional y que no se verá afectada por ningún evento en particular. Un comentario del Prof. John Delury es relevante a este aspecto particular. Delury sostiene que, a diferencia del análisis mecanizado de los Estados Unidos que resulta en una exageración del rol de China en la solución de este problema, el Gobierno Chino considera la relación bilateral con Corea del Norte desde una perspectiva más amplia de “*relaciones políticas, arquitectura regional y objetivos económicos y confianza estratégica*”. En ese sentido, el acople de China a las sanciones debe ser visto desde esa perspectiva, notando que ha seguido atentamente la evolución de los programas militares norcoreanos con cierto cuidado ante la posibilidad de ser arrastrado a una guerra.

¿Moon el verdadero “*deal maker*”? La mediación de Corea del Sur

Alcanzar la paz en la Península de Corea es un deseo largamente anhelado por los Gobiernos de turno en Corea del Sur. Con cada inauguración de un mandato presidencial se anuncia el inicio de una nueva era en el relacionamiento con Corea del Norte. Las administraciones más conservadoras dieron mayor énfasis a la confrontación y las sanciones, mientras que los gobiernos liberales priorizaron el diálogo y la cooperación. Lamentablemente ninguno de los partidos ha resuelto el conflicto en setenta años. La falta de consistencia de la Casa Presidencial, *Cheong Wa Dae*, en su política para Corea del Norte contribuyó a fluctuaciones en las relaciones y a mantener una sociedad polarizada respecto a la unificación.

La crisis de identidad y la fragmentación del principal partido conservador –agravadas por la destitución de la Presidenta Park a través de un juicio político por casos de corrupción– contribuyeron a que Moon Jae-in llegara a la presidencia con uno de los mayores márgenes de diferencia¹⁶. El principal candidato de la oposición llevó adelante una breve e intensa campaña con propuestas que apuntaban a la reactivación de la economía y la ampliación del mercado laboral, aunque Corea del Norte no podía estar ausente entre los

¹⁶ Moon Jae-in se convirtió en el décimo noveno Presidente al obtener 41% de los votos, a pesar de no haber contado con un periodo de transición ordinario debido a la temprana celebración de las elecciones generales. El conservador Hong Joon-pyo se ubicó en la segunda posición con 24% de los votos.

principales temas que preocupaban al electorado¹⁷. A diferencia de sus oponentes políticos, Moon optó por un discurso menos anticuado y defendió una propuesta equilibrada en la que Corea del Sur lideraría las cuestiones relacionadas a la península, impulsando una mayor autonomía en cuanto a la defensa nacional y seguridad, sin descuidar la relación con los Estados Unidos. En ese sentido, planteó la necesidad de poner en práctica una política exhaustiva y creativa para la resolución pacífica del conflicto sobre la base del respeto y la confianza mutua.

Con el partido democrático nuevamente en el poder, luego de diez años, el eje estratégico para el manejo de las relaciones intercoreanas es reminiscente al de la Política del Amanecer de los Presidentes Kim Dae-jung (1998-2003) y Rho Moo-hyun (2003-2008)¹⁸. Casi dos años atrás el Presidente Moon anunciaba a la comunidad internacional los principales lineamientos de su política respecto a Corea del Norte. El cimiento de su propuesta son los acuerdos alcanzados por sus predecesores en las cumbres intercoreanas celebradas bajo las presidencias de Kim y Rho. Fue en la Cumbre del G20 donde presentó la Iniciativa de Berlín con el siguiente mensaje, *“Ya sabemos cuál es el camino que nos llevará a alcanzar la paz en la Península de Corea. Será regresando a la Declaración Conjunta del 15 de julio y a la Declaración del 4 de octubre”*. Esta fue la plataforma elegida para la difícil tarea de obtener el apoyo internacional y construir un consenso en un contexto adverso, de escepticismo y tensión, ante las continuas provocaciones de Corea del Norte. El mandatario surcoreano sustentó su propuesta en tres objetivos que harían posible su propuesta de “Coexistencia Pacífica y Prosperidad Compartida”: 1. Resolución del problema nuclear de Corea del Norte y alcanzar la paz permanente. 2. Desarrollo de relaciones intercoreanas sustentables. 3. Creación de una nueva comunidad económica en la Península de Corea.

En adición al rol fundamental que ha jugado en reencauzar las relaciones intercoreanas y facilitar el acercamiento entre Corea del Norte y los Estados Unidos, el

¹⁷ Una encuesta de *Gallup Korea*, realizada del 30 de abril al 1 de mayo de 2017, ubicaba a la reactivación económica como principal preocupación, seguida por la creación de puestos de trabajo y los temas vinculados a la seguridad como el sistema de defensa *THAAD*.

¹⁸ La Política del Amanecer se basa en tres principios: no serán toleradas las provocaciones armadas del Norte, el Sur no buscará absorber al Norte bajo ninguna modalidad y el Sur buscará activamente formas de cooperación.

Presidente Moon logró resolver varios desafíos internacionales con gran aplomo, empezando por la relación con los Estados Unidos. Un pilar del gobierno del Presidente Trump ha sido exigir más de sus aliados en línea con la política de *America First*. En el caso de Corea del Sur, las demandas giraban en torno al costo compartido por mantener las tropas norteamericanas en territorio surcoreano y a la renegociación del Acuerdo de Libre Comercio entre ambas naciones. El Gobierno de Seúl debió acceder a la renegociación de estos puntos sumamente importantes para la estabilidad de la relación. Sin embargo, el mayor logro del Presidente Moon fue obtener el visto bueno de su par estadounidense para incluir el componente del diálogo junto a la de las presiones y sanciones, equilibrando la estrategia conjunta para Corea del Norte. Un segundo frente igualmente importante era China, con cuyo gobierno las relaciones no estaban en su mejor forma debido a la instalación del sistema antimisiles norteamericano. De este modo, rápidamente, luego de asumir la presidencia, el Presidente Moon mantuvo reuniones con el Presidente Xi Jinping y logró normalizar las relaciones y acordar los cuatro principios de la paz: No habrá guerra en la Península de Corea; desnuclearización de la Península de Corea; todos los temas, incluyendo la desnuclearización de Corea del Norte, serán resueltos de forma pacífica a través del diálogo y las negociaciones; y el mejoramiento de las relaciones intercoreanas será de utilidad para resolver los temas respecto a la Península de Corea. Estas victorias diplomáticas y la aprobación de políticas domésticas de amplia aceptación permitieron que el Presidente Moon fuera uno de los líderes con mayor nivel de aprobación¹⁹.

Conversaciones en torno a la Desnuclearización. Desafíos y conclusiones

Las cumbres en torno a la Península de Corea, contando la última celebrada en Hanói, en febrero de este año, escaparon a lo considerado ordinario en la práctica diplomática. La suspensión abrupta de la Cumbre de Singapur por parte del Presidente Trump, semanas antes de su celebración y su posterior reactivación días después, nos ilustra sobre la peculiaridad de este proceso. Un estudio sobre las cumbres celebradas en el siglo veinte, concluye que en situaciones ordinarias se observa la siguiente secuencia: preparación, negociación e implementación. La preparación a cargo de altos funcionarios

¹⁹ Un informe del Programa de Estudios sobre Opinión Pública del Instituto Asan reveló que la política del Presidente Moon para Corea del Norte recibió 72% de aprobación luego de las conversaciones intercoreanas de abril y mayo, con la firma de la Declaración de Panmunjom y el cierre del sitio de pruebas nucleares en mayo.

tiene como propósito generar un ambiente de confianza, además de acordar los temas y el alcance del posible acuerdo. El proceso preparatorio permite a los negociadores aumentar las chances para un acuerdo satisfactorio volviéndolo sostenible en el tiempo al facilitar la implementación. El Presidente Trump y su equipo fueron criticados por restar importancia a esta primera etapa, recordando aquella reunión en la Casa Blanca entre el Presidente saliente Barack Obama y el Presidente entrante Donald Trump, en la que el primero advertía que Corea del Norte sería la principal amenaza a la seguridad norteamericana. Otros consideran que el riesgo tomado a través del contacto directo entre los líderes, un paso que las administraciones anteriores evitaron hasta hoy, no fue un error. El Gobierno de Trump optó por abrir una opción distinta para superar diferencias históricas, y juzgar el resultado de esta decisión es todavía prematuro.

Sin embargo, a corto plazo, es posible comentar sobre las primeras cumbres entre Kim Jong-un y Donald Trump. La celebrada en Sentosa, bajo la generosa hospitalidad del Gobierno de Singapur, culminó con la aprobación de una Declaración Conjunta. El documento final recogió el compromiso del Presidente Trump de otorgar las garantías a la seguridad de Corea del Norte, y el firme compromiso de Kim Jong-un con la tarea de alcanzar la completa desnuclearización de la Península de Corea. El impacto mediático de la Cumbre de Sentosa y la proyección internacional de los líderes pareció superar el impacto real de los enunciados de la declaración, redactados como aspiraciones y no compromisos reales. La cumbre fue criticada por dos motivos: primero, por haber producido un acuerdo de cuatro puntos que quedó corto en codificar la demanda estadounidense del desmantelamiento total, verificable e irreversible; y segundo, por los compromisos adicionales y no coordinados que anunció el Presidente Trump en una conferencia de prensa a continuación de la cumbre. El primer punto significó un importante cambio en el discurso de la Casa Blanca cuya versión original incluía demandas a Pyongyang de desmantelar sus ojivas nucleares y remover del territorio todos los materiales nucleares y misiles balísticos, haciendo incluso referencia al modelo de desmantelamiento aplicado a Libia²⁰. Tampoco se estableció una hoja de ruta o cronograma que contemple

²⁰ Libia inició el proceso de desnuclearización en el 2004 y accedió a que fuera unilateral. Las compensaciones de Washington, por su parte, se dieron recién en el 2006 con el restablecimiento de las relaciones diplomáticas y la eliminación de Libia de la lista de países que financian el terrorismo. Las demandas norteamericanas aumentaron durante el proceso, demandando el cese de cooperación militar con

como primera fase el congelamiento de todas las actividades que apunten a expandir el programa nuclear mientras dure la negociación. Los críticos sostienen que, además de estos puntos, el Presidente Trump realizó otras concesiones, como el reconocimiento diplomático a Corea del Norte al equiparar a su líder a un dignatario más y el otorgamiento de garantías de seguridad al régimen sin obtener nada más que un compromiso general. En cambio, Kim Jong-un no realizó concesiones que fueran más allá de los acuerdos anteriores; varios de los cuales eran más detallados en cuanto a compromisos en torno a la verificación y la irreversibilidad de la desnuclearización. Con relación al segundo punto, las declaraciones de Trump fueron menos auspiciosas. En la conferencia de prensa que siguió al encuentro, cedió, sin consultas previas con su aliado surcoreano, a favor de una de las principales demandas del Norte: la suspensión de los ejercicios militares en el Noreste Asiático y la posibilidad de retirar las tropas estadounidenses de Corea de Sur²¹. Igualmente, reveló compromisos que no fueron incluidos en el documento y sostuvo que se cumplirían, aunque no estuvieran escritos, al haber obtenido una promesa verbal por parte de Kim Jong-un.

En el periodo de entre cumbres, de Singapur a Vietnam, el Presidente Trump y el Secretario de Estado Pompeo migraron hacia posiciones más flexibles en un aparente esfuerzo por mantener a Corea del Norte en la mesa. En ese sentido, desde Washington, se afirmaba que no existe un plazo determinado de tiempo para concluir las negociaciones sobre el desmantelamiento. Este cambio de postura es una posible consecuencia del baño de realidad que recibió los Estados Unidos tras la tercera visita de Pompeo a Pyongyang “*para continuar el diálogo bilateral sobre la desnuclearización*”, tal fuera acordado en el último punto de la Declaración de Singapur. Las mañas y artilugios de los norcoreanos durante la visita de Pompeo, quien esperaba reunirse con Kim Jong-un, comprobó el rol medular del proceso para la creación de confianza, y a partir de ello, aclarar cuáles serán los próximos

Irán y el voto libio a favor de una resolución que impuso sanciones sobre Teherán. Asimismo, Libia lanzó un programa de privatización y la apertura de oportunidades de negocios e inversión para empresarios de los Estados Unidos. El modelo Libia culminó con el asesinato de Muammar al-Qaddafi, a manos de fuerzas rebeldes apoyadas por Estados Unidos y la OTAN.

²¹ Pyongyang considera que los ejercicios militares son ensayos para una invasión al Norte. En la conferencia de prensa, el Presidente Trump se refirió a los ejercicios como “juegos de guerra”, utilizando las mismas palabras empleadas por el Gobierno de Kim Jong-un. El anuncio tomó a Seúl, aparentemente, por sorpresa. Una actitud que la Administración Trump ha tenido con varios de sus aliados, incluyendo Corea del Sur y Japón, países a los que acusó de sacar provecho de la alianza con los Estados Unidos. La suspensión de los ejercicios militares podría disminuir la prontitud de las tropas y debilitar el argumento de su presencia en la península, favoreciendo la posición norcoreana y, especialmente, de China.

pasos y el orden de estos, en particular sobre el proceso de desnuclearización, las garantías a la seguridad y la creación de un régimen de paz en la Península de Corea.

En la segunda de las cumbres, en la ciudad de Hanói, los equipos negociadores liderados por sus mandatorios no lograron alcanzar un acuerdo dando un fin anticipado a la reunión. A pesar del desenlace poco auspicioso tanto para la dupla Washington-Seúl como para Pyongyang, las partes evaluaron el encuentro como constructivo y reafirmaron su deseo de continuar con las conversaciones. Este entendimiento sobre la conclusión de la cumbre, motivado principalmente por la necesidad de salvar la cara, fue fundamental para mantener el proceso vivo.

En perspectiva Singapur tuvo como fin introducir a las partes y generar una relación entre los líderes, mientras que Hanói fue la última gota de realidad necesaria para que el “*bromance*” enfrentará las complejidades de esta negociación. La reunión en la capital vietnamita confirmó que las posiciones últimas continúan inalteradas: Corea del Norte desea el levantamiento de las sanciones y garantías a su seguridad, y para los Estados Unidos la desnuclearización es el objetivo principal.

Sin embargo, se pueden rescatar puntos positivos. Puede considerarse un logro que Pyongyang siga observando una moratoria tácita sin realizar una sola prueba de misiles. La demolición del sitio de pruebas nucleares Punggye-ri es otro gesto, aunque simbólico, pues en la práctica cumplió con su finalidad después de haber realizado las pruebas necesarias²². Por otro lado, es también positivo que las sanciones sigan vigentes y la decisión de la comunidad internacional de que prevalezcan hasta que el Norte demuestre con acciones concretas su compromiso hacia la desnuclearización. Este punto presenta otro importante desafío, al estar la efectividad del régimen de sanciones sujeta al cumplimiento por parte de China, país que ha insinuado la posibilidad de relajar las sanciones, al menos las unilaterales. Esta situación añade otra capa al desafío. La bilateralización podría generar descoordinación entre los aliados y desconfianza entre las partes. Por lo tanto, es posible

²² La sexta prueba nuclear realizada en setiembre de 2017 pudo haber ofrecido suficiente información y datos para avanzar en la producción de las armas nucleares. India y Pakistán condujeron el mismo número de pruebas y no hay dudas de sus capacidades nucleares. No se podría decir lo mismo sobre la capacidad de los misiles norcoreanos de alcance intercontinental al haber realizado solo tres pruebas.

que, en un futuro cercano, como fuera reflejado en una de las Declaraciones entre Kim Jong-un y Moon Jae-in, las conversaciones evolucionen nuevamente a un marco multilateral de discusión más predecible. Las cumbres han sido útiles hasta ahora, pero no son un esquema sustentable en una negociación nuclear entre potencias que desconfían entre sí. Por otro lado, con la instalación de un espacio similar al Diálogo de las Seis Partes, los acuerdos alcanzados gozarán de mayor legitimización y transparencia, lo cual haría menos complicado acordar protocolos de seguimiento y verificación.

Para concluir con una nota optimista puede decirse que a pesar de las críticas a este proceso que recién se inicia, debe tenerse en perspectiva la posibilidad de que la alternativa es aún peor. Una negociación con su propia dinámica, sobre una base de buena fe, aunque con pocas posibilidades de éxito, será siempre mejor que una relación belicosa. Esto es especialmente cierto con Corea del Norte, en la que una situación de crisis podría resultar volátil, difícil de controlar y posiblemente escalaría a un enfrentamiento nuclear. Las cumbres entre Kim Jong-un y Donald Trump, con sus luces y sombras, permitieron llevar a la relación entre estos dos países a un punto más estable, disminuir las hostilidades e iniciar un proceso diplomático indefinido en el tiempo y con un fin incierto. La peligrosa dinámica del 2017 y la relativa estabilidad del presente demuestran que el diálogo tiene un valor fundamental como mecanismo de contención y estabilización.

Bibliografía

1. A Bulletin editorial (2018). *Now, it's time to deliver* [Editorial]. Consultado en: <https://thebulletin.org/2018/06/now-its-time-to-deliver/>
2. Arms Control Association (2018). *Fact Sheets & Briefs: Arms Control and Proliferation Profile: North Korea*. Consultado en: <https://www.armscontrol.org/factsheets/northkoreaprofile#Major>
3. BBC News (2017). *Trump tweets in China - How and why does it matter?* Consultado en: <https://www.bbc.com/news/world-asia-china-41924747>
4. Bell, Mark S. & Macdonald, Julia (2018). *Toward Deterrence: The Upside of The Trump-Kim Summit*. Consultado en: <https://warontherocks.com/2018/06/toward-deterrence-the-upside-of-the-trump-kim-summit/>
5. Borger, Julian (2017). *Donald Trump threatens to 'totally destroy' North Korea in UN speech*. *The Guardian*. Consultado en: <https://www.theguardian.com/us-news/2017/sep/19/donald-trump-threatens-totally-destroy-north-korea-un-speech>

6. Carlin, Robert (2018). *Kim Jong Un's New Strategic Line*. Consultado en: <https://www.38north.org/2018/04/rcarlin042318/>
7. Carlin, Robert (2018). *What the North Koreans Really Said on July 7*. Consultado en: <https://www.38north.org/2018/07/rcarlin070918/>
8. Cha, Victor (2013). *The Impossible State - North Korea Past and Future*. New York: HarperCollins Publishers.
9. Coggins, Bridget L. (2018). *After Singapore, Can Sizzle Be Replaced With Steak?* Global Asia, No.4, Vol.13.
10. Delury, John (2018). *A Separate Peace –China's Dilemma in the Korean Peace Process*. Foreign Relations, No.1, Vol.20.
11. Denney, Steven (2017). *South Korea's 19th Presidential Election: Lessons Learned. The Diplomat*. Consultado en: <https://thediplomat.com/2017/05/south-koreas-19th-presidential-election-lessons-learned/>
12. Dyachkov, Ilya (2018). *Six Heads are Better than Two When it Comes to North Korea*. Consultado en: <https://www.fpri.org/article/2018/05/six-heads-are-better-than-two-when-it-comes-to-north-korea/>
13. Kelly, Robert E. (2018). *South is Now Running Détente with North Korea - And that is Probably a Good Thing* [Blog Post]. Consultado en: <https://asiansecurityblog.wordpress.com/>
14. Lankov, Andrei (2018). *The North Korean Denuclearization –The Russian Perspective-*. Foreign Relations, No.1, Vol.20.
15. Frank, Ruediger (2018). *Kim Jong Un's 2018 New Year's Speech: Self-Confidence After a Tough Year*. Consultado en: <https://www.38north.org/2018/01/rfrank010318/>
16. Friedman, Uri (2018). *South Korea's Ambassador Has a Message for North Korea Skeptics. The Atlantic*. Consultado en: <https://www.theatlantic.com/international/archive/2018/07/ambassador-cho-south-north-korea/564359/>
17. Godement, François (2018). *Trump-Kim Summit: Gambler's Diplomacy*. Consultado en: https://www.ecfr.eu/article/commentary_the_kim_trump_summit_gamblers_diplomacy
18. Guardian Staff and Agencies (2017). *Trump claims China 'caught red handed' transferring oil to North Korea. The Guardian*. Consultado en: <https://www.theguardian.com/us-news/2017/dec/28/trump-very-disappointed-china-alleged-oil-supplies-north-korea>
19. Hyun-wook, Kim (2018). *Outlook for the Implementation of Denuclearization and Peace Process in the wake of US-DPRK Summit*. Institute of Foreign Affairs and National Security Focus, IF2018-21E.
20. Jannuzi, Frank (2019). *Dodging Catastrophic Success and Failure in Hanoi*. Consultado en: <https://www.38north.org/2019/03/fjannuzi030519/>
21. Johnson, Richard (2019). *Learning from Hanoi: Where Do We Go from Here?.* Consultado en: <https://www.38north.org/2019/03/rjohnson031819/>
22. Kim, Dujeon (2018). *Kim Jong Un's Long Game. Pacific Forum*, número 46. Consultado en: <https://www.csis.org/analysis/pacnet-46-kim-jong-uns-long-game>

23. Korda, Matt (2018). *Building Trust on the Korean Peninsula: The Role of CBMs in Nuclear Negotiations*. Consultado en: <https://www.38north.org/2018/07/mkorda070618/>
24. Korean Culture and Information Service (2018). *The Journey Toward Peace - Results of the 2018 Inter-Korean Summits* [Report] Sejong: Korean Culture and Information Service.
25. Lee, Jessica (2019). *Diplomacy with North Korea: Waging Peace*. Consultado en: <https://www.38north.org/2019/03/jlee030819/>
26. Lukin, Artyom (2018). *After Singapore: From Bilateral Summitry to Multi-Party Diplomacy?* Consultado en: <https://www.fpri.org/article/2018/06/after-singapore-from-bilateral-summitry-to-multi-party-diplomacy/>
27. Ministry of Foreign Affairs - Republic of Korea (2017). *UN Security Council Adopts Resolution 2.375 on North Korea* [Press Release]. Consultado en: http://www.mofa.go.kr/eng/brd/m_5475/view.do?seq=319092&srchFr=&srchTo=&srchWord=&srchTp=&multi_itm_seq=0&itm_seq_1=0&itm_seq_2=0&company_cd=&company_nm
28. Ministry of Unification - Republic of Korea (2017). *Moon Jae-In's Policy on the Korean Peninsula: A Peninsula of Peace and Prosperity*. Consultado en: http://www.unikorea.go.kr/eng_unikorea/policyissues/koreanpeninsula/goals/
29. Nakashima, Ellen & Warrik, Joby (2018). *North Korea working to conceal key aspects of nuclear program, U.S. officials say*. *The Washington Post*. Consultado en: https://www.washingtonpost.com/world/national-security/north-korea-working-to-conceal-key-aspects-of-its-nuclear-program-us-officials-say/2018/06/30/deba64fa-7c82-11e8-93cc-6d3becdd7a3_story.html?noredirect=on&utm_term=.e28ca9339950
30. Pew Research Center (2018). May 2018 Political Survey Final Topline April 25 – May 1, 2018. Consultado en: https://www.pewresearch.org/wp-content/uploads/2018/05/FT_18.05.24_Refugees_Topline_for-release.pdf
31. Phippen, Weston J. (2017). *Moon Jae In Wins South Korea's Presidential Elections*. *The Atlantic*. Consultado en: <https://www.theatlantic.com/news/archive/2017/05/south-korea-presidential-election/525942/>
32. Ruediger, Frank (2018). *North Korea's Economic Policy in 2018 and Beyond: Reforms Inevitable, Delays Possible*. Consultado en: <https://www.38north.org/2018/08/rfrank080818/>
33. Russel, Daniel (2018). *The Singapore Honeymoon Is Over*. Consultado en: <https://foreignpolicy.com/2018/07/09/the-singapore-honeymoon-is-over/>
34. Sanger, David E. (2018). *How Trump Went From 'Fire and Fury' to Dismissing North Korean Nuclear Advances*. *The New York Times*. Consultado en: <https://www.nytimes.com/2018/07/04/us/politics/trump-north-korea-nuclear.html>
35. Sigal, Leon V. (2018). *Lessons from the Unhappy History of Verification in North Korea*. Consultado en: <https://www.38north.org/2018/07/lsigal070918/>
36. Silberstein, Benjamin K. (2017). *North Korea's ICBM Test Byungjin, and the Economic Logic* [Blog Post]. *The Diplomat*. Consultado en: <https://thediplomat.com/2017/07/north-koreas-icbm-test-byungjin-and-the-economic-logic/>

37. Squassoni, Sharon (2018). *Charisma in the nuclear age*. Consultado en: <https://thebulletin.org/2018/06/charisma-in-the-nuclear-age/>
38. The Asian Institute for Policy Studies - Public Opinion Studies Center (2013). *South Koreans and Their Neighbors*. Consultado en: https://www.google.com/url?q=http://en.asaninst.org/wp-content/themes/twentythirteen/action/dl.php%3Fid%3D28501&sa=U&ved=0ahUKEwjWta-pu63cAhUDDSwKHWAEbQIQFggSMAY&client=internal-uds-cse&cx=006027586577851290960:gqn6ttkzjcy&usg=AOvVaw32CJRgRCotwHPPxzoKBq_c
39. The Research and Development Division - Institute for Unification Education (2017). 2017 *Understanding North Korea*. Seoul: Ukgo Publishing Company.
40. The White House, Office of the Press Secretary (2018). *Joint Statement of President Donald Trump of the United States of America and Chairman Kim Jong Un of the Democratic People's Republic of Korea at the Singapore Summit* [Press Release]. Consultado en: <https://www.whitehouse.gov/briefings-statements/joint-statement-president-donald-j-trump-united-states-america-chairman-kim-jong-un-democratic-peoples-republic-korea-singapore-summit/>
41. Wong, Catherine (2018). *After Trump-Kim summit, China says sanctions against North Korea could be eased*. *South China Morning Post*. Consultado en: <https://www.scmp.com/news/china/diplomacy-defence/article/2150399/china-suggests-sanctions-against-north-korea-could-be>
42. Yu, Myung-hwan y Haggard, Stephan (2018). *Introduction Summitry in Asia*. Global Asia, No.4, Vol.13.

5. DISCURSO DEL CANCILLER EN LA ONU

205

**DISCURSO DEL CANCELLER NACIONAL ANTONIO RIVAS PALACIOS
DURANTE EL DEBATE GENERAL DEL 74.º PERIODO DE SESIONES DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

NUEVA YORK - 27 DE SETIEMBRE DE 2019

Señor Presidente de la Asamblea General,

Excelencias:

El Paraguay reafirma su compromiso con el multilateralismo, como la herramienta más efectiva para resolver los desafíos globales; con el fortalecimiento de la arquitectura jurídica internacional; y aboga por el respeto del derecho internacional y los principios y valores de vigencia universal.

El Paraguay destaca el valor de las Naciones Unidas para promover la justicia, el desarrollo y las relaciones pacíficas entre las naciones del mundo, como lo establece su Carta Fundacional.

En la marcha hacia el desarrollo sostenible, los países en desarrollo sin litoral enfrentan desafíos específicos, que requieren especial atención. En este contexto, el compromiso de la comunidad internacional, pero en particular de los países de tránsito vecinos y los socios, es fundamental.

Reiteramos que el derecho al desarrollo ampara a todos los pueblos, y debe ser interpuesto, en especial, en favor de los más vulnerables. Expresamos nuestra solidaridad con los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, con quienes seguiremos impulsando de manera conjunta y coordinada el tratamiento adecuado de nuestras necesidades especiales.

El espíritu de progreso que nos embarga motiva la participación del Paraguay en procesos de integración regionales y birregionales. Desde estas plataformas, busca contribuir a la paz y la prosperidad, internas e internacionales, con un enfoque proactivo, participativo y dinámico.

Fruto de estos esfuerzos es la reciente conclusión de las negociaciones de los Acuerdos de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la Unión Europea, así como con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA). Estos acuerdos representan una apuesta decidida por la liberalización comercial y la remoción de obstáculos al libre comercio.

El Paraguay, decidido a generar oportunidades inclusivas en beneficio de sus habitantes, apunta a ganar el control de su destino, fortaleciendo sus capacidades, así como la competitividad de su economía y la participación activa en procesos conducentes al perfeccionamiento del sistema jurídico internacional.

A través de la Agenda 2030 buscamos un nuevo modelo de gobernanza en el país, donde el bienestar social alcance a todas las personas, sin distinciones.

El Paraguay escogió transitar por esta vía hacia el desarrollo sostenible, mediante la implementación de este valioso conjunto de herramientas bajo la conducción de las Naciones Unidas, a través de acciones que se proyectan desde el Estado en todas las direcciones, integrando al paso a cada sector de la sociedad, buscando generar un impacto real y duradero en cada rincón de su territorio.

Esto, sin embargo, no será posible en ausencia de una transformación real de los paradigmas que rigen la actual conducta ciudadana.

El Paraguay se compromete con la Agenda 2030, como una vía rápida hacia el cumplimiento de sus fines institucionales, y ve en las Naciones Unidas un aliado clave para erradicar la pobreza, el hambre, las enfermedades, la ignorancia, la discriminación, el desempleo, la desigualdad, las carencias, entre otros males que golpean diariamente a millones de personas.

En el Paraguay, la responsabilidad es no dejar a nadie atrás.

Creemos que la Cooperación Sur-Sur debe ser potenciada. Por ello, en línea con las conclusiones de la II Conferencia de las Naciones Unidas PABA+40, el Paraguay suma su oferta de buenas prácticas y aprendizajes al espacio global, y reafirma su compromiso para seguir fortaleciendo la institucionalidad de la Cooperación Sur-Sur y Triangular, a nivel regional e internacional.

Excelencias:

Este año es de suma importancia para la República del Paraguay, país pluricultural, que tiene al guaraní y al castellano como lenguas oficiales. La celebración del Año Internacional de las Lenguas Indígenas alerta de la situación de cientos de lenguas indígenas que a diario se pierden. Las 19 lenguas indígenas que sobreviven en mi país son tesoros de nuestra cultura y forman parte de nuestra identidad, por lo que seguiremos trabajando para protegerlas, respetarlas y promoverlas.

Excelencias:

La democracia como forma de gobierno y como estilo de vida no logra configurarse con el solo ejercicio del sufragio. Es un sistema organizado en el que hombres y mujeres pueden elegir y ser electos, donde la ciudadanía toda, sin distinciones, puede acceder a los beneficios materiales del progreso y donde el Estado de Derecho rige, sin excepción, para el colectivo social, por encima de intereses sectarios.

La democracia no se interpreta. Su definición no es maleable ni adaptable a las necesidades de tiranos, ni de autócratas. Es un concepto que no responde al capricho o a decisiones oportunistas o antojadizas. La democracia se erige sobre normas jurídicas y se materializa a través de instituciones regidas por el derecho.

Porque lo político no puede, ni debe, estar por encima de lo jurídico.

La democracia como sistema de gobierno se logra empoderando al ciudadano, reforzando sus derechos y robusteciendo la institucionalidad. De igual modo, se consigue mediante la relajación de las tensiones políticas y sociales, en uso de herramientas previstas en el ordenamiento jurídico.

Mi país, Señor Presidente, ha dado constantes muestras de su firme voluntad de consolidar su democracia, y de preservar y cuidar con celo la voluntad popular expresada de manera legítima.

La comunidad internacional ha jugado un rol preponderante de colaboración con la ciudadanía y el Gobierno del Paraguay, contribuyendo a preservar el orden democrático y la civilidad, sin incurrir en intervenciones disruptivas en asuntos internos. Creemos, por tanto, en esta fórmula colaborativa, en la que vemos un antídoto contra brotes antidemocráticos.

Esta línea de pensamiento se sitúa en la base de las posiciones adoptadas por el Paraguay frente a la tragedia que vive Venezuela, causando una profunda crisis regional, cuyas consecuencias se sienten en el mundo entero.

Las noticias, los informes y las imágenes que circulan por diversos medios retratan fielmente la triste realidad de tantas personas que hoy sufren a manos de un régimen que se burla abiertamente de los derechos humanos y de la democracia.

Necesitamos unir fuerzas en pro de la restauración democrática en Venezuela, del alivio a la crisis humanitaria que golpea severamente a su población y de la reversión del éxodo que está forzando a salir a miles de personas todos los días.

La tragedia hoy está en Venezuela, pero la crisis es regional.

Excelencias:

Todo aquel que expulsa a sus connacionales a través del hambre, la miseria o la opresión, propaga el sufrimiento y el malestar, se transforma en verdugo de pobres, enfermos y hambrientos, niega derechos y arranca toda oportunidad de un mañana mejor.

Necesitamos dar una respuesta global a la crisis migratoria y humanitaria que se ha generado con el éxodo de millones de personas que se ven forzadas a abandonar sus hogares, para huir así de la pobreza, la violencia y la adversidad extrema. Esta ha tomado particular vigor en América Latina, que, pese a sus propias dificultades, ha abierto sus brazos a los hermanos migrantes con grandeza y generosidad.

El Paraguay es un país de puertas abiertas, que cree en el potencial de la migración para contribuir al desarrollo económico, social y cultural de todos los países. Fieles a esta convicción, hacemos un llamado a propiciar un trato digno al migrante, en particular a los niños y jóvenes en situación de movilidad.

Atravesamos tiempos difíciles para los seres humanos y el planeta. Los efectos adversos del cambio climático repercuten a lo largo y ancho del mundo. Y aunque algunos países tienen más recursos que otros para afrontar la reconstrucción posterior al desastre, de seguirse por este camino, llegaremos a un punto de no retorno, en que nadie podrá escapar de las secuelas de la degradación medioambiental.

El Paraguay, en su condición de país en desarrollo sin litoral, se ve severamente afectado por sus consecuencias. Recientemente, cientos de miles de hectáreas de bosques fueron devastadas por feroces incendios que destruyeron gran parte de la rica diversidad ecológica del Gran Chaco Americano. Quisiera agradecer a todos los países que nos ofrecieron su ayuda en momentos tan difíciles.

Los cambios que tan desesperadamente necesita el planeta vendrán de la mano del trabajo colectivo desarrollado en plataformas globales, donde cada Estado deberá responder a los desafíos mediatos e inmediatos de manera responsable, según sus capacidades y recursos.

Igualmente, contribuirán a esta causa las alianzas estratégicas. En ese sentido, el Paraguay, en asociación con el Fondo Verde para el Clima y la FAO, ha concluido recientemente las negociaciones para establecer un fondo especial destinado a la

reforestación y, por este medio, a la lucha contra la pobreza extrema que afecta a los sectores más vulnerables de la sociedad.

De igual modo, en este marco, se inscribe el emprendimiento hidroeléctrico que el Paraguay comparte con el Brasil, denominado Itaipú Binacional. Este nació con la vocación de promover el aprovechamiento de recursos naturales compartidos y representa un ejemplo exitoso de iniciativa encaminada a la producción de energía limpia y renovable. Próximamente, impulsaremos con el Brasil un proceso de revisión de la estructura financiera de la Itaipú Binacional. Trabajaremos para que este ejercicio permita llegar a un entendimiento justo y equitativo, en pro del desarrollo económico y el bienestar.

Excelencias:

La República del Paraguay ratifica su compromiso con la no proliferación y el desarme, con la renuncia a la guerra y con el uso de medios pacíficos para la solución de conflictos.

El Paraguay hace un llamado a la comunidad internacional a evitar las escaladas que generan tensiones y amenazan la paz y la seguridad internacionales, al tiempo de reafirmar la necesidad de recurrir al diálogo y la diplomacia como herramientas para resolver las controversias. En ese sentido, reafirmamos nuestra fe en los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas para alcanzar estos fines.

El Paraguay reconoce el importante rol que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz han cumplido, y siguen cumpliendo, para ayudar a muchos países a resolver situaciones de conflicto y para proteger a la población civil y a los más vulnerables. Por ello, mantenemos nuestro compromiso político de continuar contribuyendo con personal capacitado y entrenado previo a su despliegue.

Excelencias:

Necesitamos una Organización efectiva, ágil, que responda al clamor de paz, justicia, libertad y desarrollo de todos los pueblos del mundo.

Por ello, apoyamos decididamente el fortalecimiento de la Asamblea General, su órgano más democrático y representativo. Un espacio que pertenece a todas las naciones, y en el que podemos expresar, en igualdad de condiciones y de manera soberana, nuestras voces, nuestras demandas y nuestras necesidades.

Apoyamos las reformas impulsadas por el Secretario General, incluyendo el reposicionamiento del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, para responder de

manera adecuada a los desafíos de la implementación de la Agenda 2030 y de otros marcos para el desarrollo internacional.

El Paraguay se une a los Estados que abogan por la reforma del Consejo de Seguridad, para de esa manera transformarlo en un órgano más inclusivo, transparente y apto para enfrentar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Excelencias:

Antes de culminar, deseo felicitar al Embajador Tijjani Muhammad-Bande por su reciente elección al frente de esta Asamblea General y augurarle el mayor de los éxitos en sus nuevas funciones.

De igual modo, el Paraguay reconoce la labor realizada por la ex-Presidenta de la Asamblea General, María Fernanda Espinosa, y su equipo, quienes han conducido con altura y eficacia los trabajos de este órgano.

Saludo al Secretario General, António Guterres, quien con gran liderazgo y visión sigue impulsando una Organización más eficiente, más transparente y más cercana a las personas.

Como Presidente del Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral, el Paraguay hace un vigoroso llamado a la implementación del Programa de Acción de Viena para el Decenio 2014-2024, parte integral de la Agenda 2030, cuya revisión de Medio Término será el 5 y 6 de diciembre próximo, e invita a todas las delegaciones a participar al más alto nivel.

Concluyo reafirmando el sólido compromiso del Paraguay con el multilateralismo y la diplomacia en favor de la paz y el desarrollo sostenible.

Mi país seguirá trabajando para preservar a las Naciones Unidas y su labor incansable por las grandes y justas causas de la humanidad. Este es uno de los mejores legados que podemos ofrecer a las generaciones presentes y a las que vendrán.

Muchas gracias.

6. MEMORIA DIPLOMÁTICA

213

MEMORIA DIPLOMÁTICA

ENTREVISTA AL DR. EVELIO FERNÁNDEZ ARÉVALOS

Pocas deben ser en el Paraguay actual las personas que reúnan el prestigio y la experiencia de nuestro entrevistado: Licenciado en Filosofía en 1955 y Abogado en 1958, egresado en ambas carreras de la Universidad Nacional de Asunción. Primer paraguayo en presidir la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Presidente del Congreso y de la Cámara de Senadores en dos ocasiones; Senador de la Nación durante tres periodos constitucionales; Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano; Miembro del Consejo de la Magistratura; Miembro del Grupo de Alto Nivel del Mercado Común del Sur (MERCOSUR); Vicepresidente Primero del Centro Paraguayo de Estudios Internacionales (CEPEI); Árbitro por el Paraguay para el sistema de solución de controversias del MERCOSUR; Convencional Constituyente y Miembro de la Comisión Redactora de la Convención Nacional Constituyente de 1992. Evelio Fernández Arévalos es, sin lugar a dudas, una de las personas con mayor trayectoria y calificación en nuestro derecho. Desempeña un papel fundamental en espacios de consulta, donde responde constantemente sobre cuestiones constitucionales y de relevancia internacional.

Nos visita con dos libros en mano. El primero: su copia de la Constitución Nacional –en cuya redacción participó–; el segundo: *Paraguay, transición y democracia* –de su autoría–, que fue donado durante la entrevista a la Biblioteca Manuel Gondra, de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López.

–¿Cómo ve usted a la diplomacia paraguaya de hoy, en comparación a la de los últimos años del siglo XX?

–Creo que ha alcanzado un avance importante. Pasó por un proceso en el cual se han saneado algunas dificultades, problemas, que aquejaban a la institución. No han desaparecido del todo, por supuesto, pero de cualquier manera veo cambios muy positivos, sobre todo en la formación de los que están en la carrera diplomática y de los que pretenden ingresar a ella. Yo participé como miembro de la mesa evaluadora dentro del proceso de selección en varios concursos, y la mejora se nota. Hoy hay mayor capacidad de análisis, mejor dominio de otras lenguas, mayor ubicación en el espacio y tiempo al considerar la situación mundial. En fin, creo que hay muchos avances. Falta mucho todavía, pero creo

que hay avances. Mejoró mucho la forma de elección del funcionariado, y al mejorar la forma de elección, también el rendimiento de los funcionarios que pudieron ingresar.

–¿Qué cualidad considera más importante: la vocación del diplomático o su preparación?

–Ambas cosas son imprescindibles. Una persona sin vocación, esté educada e informada, no tiene el resorte de luchar por algo. El hombre en su breve tránsito por esta vida no puede perder el tiempo; tiene que fijarse metas de acuerdo a sus predisposiciones personales, carácter, temperamento, y una serie de factores psicológicos personales muy importantes. De manera que están al mismo nivel, y sería fundamental que se cumpla con ambas características en todos los casos.

El concurso público tiene una capital importancia, porque es la única forma de asegurar que los mejores lleguen a los puestos que les corresponden por su capacidad, su entrega y su formación. Es el método que mejor se ajusta a los preceptos morales que deben regir este tipo de certámenes. Lo que no se hace de forma pública y abierta, por lo general, puede estar maculado por intereses mezquinos ajenos a los requerimientos de la institución.

El sistema antiguo de ingreso tiene que morir, y nacer el sistema que ustedes están utilizando para los concursos, haciendo justas, en las cuales los contendientes se batan con armas aceptables y con reglas aceptables.

–Doctor, ¿cómo ve que hayan sido considerados los principios enunciados en el Artículo 143 de la Constitución Nacional durante los años de vigencia de la misma?

–El ideal en materia de relaciones exteriores es que los agentes –sobre todo aquellos de superior nivel– estén imbuidos de una serie de convicciones que se aparten del trajinar político partidario cotidiano. Que lleven una vida más recoleta, más tranquila, como tiene que ser la del diplomático en general, para llegar a lo que yo llamo políticas de Estado. Porque de eso se trata, de no confundir Estado con Gobierno. El Ministerio de Relaciones Exteriores no es un subsector político. Ahí existe el Paraguay, y nada más. Ese es el punto más importante, porque o si no, no se puede trabajar. Si no hay ese mínimo, no se puede trabajar.

Felizmente nuestra Constitución actúa como marco de referencia. Especialmente entre los artículos 141 y 145, establece pautas que ya van señalando con gran claridad los principios que regirán esa actividad del Paraguay en su inserción en el mundo. Entonces, los Gobiernos tienen que atenerse perfectamente a lo que con claridad dice en el Artículo 143: i) independencia nacional, ii) autodeterminación de los pueblos, iii) solidaridad y cooperación internacional (...).

Esta es una definición que yo no he encontrado en ninguna otra Constitución con tal precisión conceptual. A lo anterior se añade la renuncia a la guerra, la forma de denuncia a los tratados y lo relativo al orden jurídico supranacional, que representó una innovación. No existía, por lo menos en el continente, ningún precepto que previera tan claramente –como en la Constitución del Paraguay del 1992– la inserción de un Estado a un proceso jurídico supranacional y las condiciones con las que puede darse esa circunstancia.

–Atendiendo su formación en leyes, su participación como convencional y más que nada su experiencia de vida, ¿usted considera conveniente una reforma constitucional ahora, y cuáles serían los puntos?

–Esta Constitución está muy bien hecha. Tiene algunos pequeños detalles que ajustar, pero solamente son detalles. La reforma es un proceso que puede resultar bien, pero si resulta mal es sumamente peligroso. ¿Y cuál es el peligro en el que ya han caído varios países de Latinoamérica? Que si se llega a la reforma y se establecen los artículos que pueden ser objeto de reforma, cuando se reúne la Convención Nacional, lo primero que hacen los constituyentes es decir que son soberanos y que no respetan las reglas de juego establecidas para la modificación de la Constitución. Eso genera –en vez de un nuevo tratado de paz entre paraguayos– odio, rencor, pelea. Y no hay un campo superior que pueda solucionar el problema si los constituyentes están diciendo que en ese momento son soberanos. Es terrible.

Sería espantoso que en este momento se pretendiera modificar la Constitución. Alguna vez yo publiqué un artículo en el que establecía cuáles son las condiciones o circunstancias que debían existir para modificar de alguna forma la Constitución Nacional. No cumplimos ni con el 1% de lo que a mi criterio tiene que darse como presupuesto necesario para una convención exitosa. En primer lugar, no puede ser que el campo político

sea un campo degradante, en el que el insulto y el ataque personal reemplacen al intercambio civilizado y al pensamiento sereno –que sí se logró con esta Constitución.

El Partido Colorado tenía una amplia mayoría, y sin embargo se llevó a cabo el proceso sin sectarismo, que es uno de los grandes defectos del paraguayo. Era un placer escuchar a la gente, porque hablaba con altura y con bastante objetividad. Con la lectura del diario de sesiones hay mucho que aprender.

En aquella época yo era convencional constituyente, miembro de la Comisión Redactora y segundo del presidente de la Comisión Redactora, siendo liberal. Cuento esto, para mostrar la amplitud de criterio que había, pues eran colorados los que me pusieron en esos puestos, a pesar de que yo era liberal.

Así también, cuando yo me hice cargo de la Presidencia del Congreso, en la Cámara de Senadores estaban todos preocupadísimos porque después de 50 años, más o menos, iba a ser Presidente de la institución una persona que no era colorada. Temían perder sus cargos. En ese entonces, los funcionarios de la Cámara eran apenas ochenta y un poquito, creo que ochenta y dos en total, a diferencia de ahora, que son 3.000 o algo así. Los reuní y dije: “Ustedes son funcionarios públicos. Servidores. Y si sirven bien, que es lo que pretendemos, se van a quedar. Si alguien se va, no será por alguna cuestión política, sino por no adaptarse al ritmo del trabajo en el cual hay todo por hacer”. Hoy están jubilados los 82 (que no murieron), y ni una sola persona fue despedida.

El día que me hice cargo de la Embajada en Brasil, también les reuní para expresarles que yo soy liberal, pero que mi partido desapareció desde el momento en que pisamos la Embajada. Mientras sea el Embajador, yo voy a ser Embajador del Paraguay para los paraguayos. Trabajamos muy bien en todos los casos. Ese es el espíritu que tiene que primar.

El Embajador Ramírez Boettner decía que el pilar que sustenta la actividad diplomática en materia internacional, se basa en que los interlocutores sustenten criterios democráticos y solidaridad. Y, efectivamente, ese tiene que ser el peso que sustente moralmente cualquier actividad.

**–Usted mencionó: “Era un placer escuchar a la gente, eran personas de altura”.
¿Piensa Ud. que eso ha disminuido?**

–En el libro que mencioné, yo había calculado veinticinco años para que saliéramos de la transición. Me equivoqué. Colorados y liberales de antes se trataban con cortesía y con cariño. Con los avatares de la Revolución del 47 los colorados se refugiaban en casa de liberales y los liberales en casa de los colorados. Perdimos el buen relacionamiento, y no sé por qué. El avance de la cultura, con los medios que tenemos para estar informados, intercomunicarnos e interactuar, tendría que indicar un adelanto en el relacionamiento. Pero no sucede así.

Aunque no lo crean, el problema radica en el Poder Judicial. La gente se comporta así porque no hay castigo. Aquí se hace lo que se quiere: se roba, se miente, se ataca de forma alevosa, y consecuencias no hay. Para encaminar las cosas, debe tener más peso la intervención judicial, pero que la intervención judicial no renguee.

–¿Cree usted factible la despolitización del sistema judicial?

–No hay que despolitizar. El hombre es un animal político, y sus instituciones y gran parte de su vida cotidiana es política. Despartidizar está mejor dicho. Y ahí estamos en lo mismo: si no va a haber castigo para quien roba, es inútil que se trate de eliminar una conducta que da réditos económicos. Algún castigo tiene que haber.

Va a contribuir la educación, pero sobre todo el ejemplo. El ejemplo de grandes políticos actuales que han demostrado y siguen demostrando conductas adecuadas, y qué es lo que debe hacer un buen político o un buen diplomático. Eso va a ayudar muchísimo. Y si a eso se ayuda también con cultura, mayor capacitación intelectual, entonces creo que vamos a dar el salto para salir de esta situación terrible. ¡Tamaño tarea!

–¿Cómo ve la inserción del Paraguay en el ámbito internacional –los organismos internacionales–, y cuáles cree que son los principales desafíos al respecto?

–Yo creo que van reconociendo que somos capaces de tener una Administración Pública competente y sana, sobre todo en la macroeconomía. Es importante que esto sea reconocido, porque juega mucho a la hora de discutir temas concretos.

El Paraguay ha crecido bastante económicamente, y además de sanear sus finanzas, ha aumentado el comercio con Brasil y con Argentina, sobre todo con el Brasil. Es nuestro mayor socio comercial, y nosotros somos uno muy importante del Brasil. De manera que hay que tratar de conservar la buena relación y dedicarnos a estudiar problemas de Itaipú y Yacyretá. Tenemos que tener centros de discusiones de distintos sectores de la sociedad donde se debatan temas de interés nacional, con respeto y cordialidad. Esto nos prepararía para el debate externo que se viene, e influiría positivamente en nuestra imagen.

–Doctor, sobre la inserción de Paraguay en el mundo, ¿ello depende de una diplomacia más efectiva o la situación está supeditada a factores que escapan de las manos de la Cancillería?

–Nuestro tamaño de población y mercado, así como nuestra situación geográfica nos condicionan bastante. Pero, a pesar de ello, lo que nos interesa es un relacionamiento ecuánime, en el cual se discutan seria y civilizadamente los problemas que nos afectan, si se trata de un conflicto.

La visión que considera que solamente los Estados son los actores internacionales y que los Estados deben buscar ventajas económicas sin importar el perjuicio a los demás, es muy antigua, y debe cambiar. Estamos saliendo del mundo donde imperaban las políticas suma cero, donde toda la ganancia es para mí y para la otra parte es cero. Cada vez nos damos más cuenta de las consecuencias de lo sucedido en un lugar determinado: aunque parece afectar solamente a los contendientes, afecta en realidad a todo el mundo. La quiebra de Lehman Brothers no solamente significó un golpe terrible para la economía norteamericana, sino para la economía mundial, y todavía hoy seguimos con las secuelas.

–Atendiendo su trabajo en la CIDH, ¿considera que la efectividad de las sanciones aplicadas a los Estados por infracciones a DD HH ha contribuido a tener una América más justa y más humana? ¿Recuerda algún ejemplo representativo de sanción con efecto significativamente positivo en su experiencia en la presidencia de la CIDH?

–La CIDH ha ayudado. Hemos ayudado de muchas maneras. En los países que están en extrema necesidad, como Nicaragua, las misiones que van *in situ* son útiles. Son útiles porque son la única ancla de la cual puede aferrarse la gente que está luchando por las

libertades en ese país. Y lo mismo ocurre en Haití y en muchísimos lugares. Eso es algo interesante, es bueno.

Parte del problema de la CIDH no es la entidad en sí, sino la miríada de ONGs que están ahí dando vueltas, presionando. Es sumamente desagradable tener que discutir con alguien que no es parte del asunto. Además, intervienen en todos los pleitos como *amicus curiae*, con el pretexto de que hay un pobre infeliz que está condenado. Pero *amicus curiae* debe ser alguien que hace abogacía, no una organización monstruosa de más de 100 abogados que está día y noche operando; más que trabajando, operando.

La CIDH está prácticamente arrinconada con la presión de estas organizaciones, que lo único que hacen es estar tras los casos. Son centenares, mientras que somos cinco o seis comisionados y una treintena de abogados. Hay algunos estudios jurídicos que se dedican exclusivamente a la CIDH y a la Corte. Mañana, tarde y noche. Esa es la influencia que a mí no me gustó del trabajo, y lo señalé en la reunión de la CIDH. Cuando el más importante de esos estudios hizo su reunión anual, yo no asistí; no me pareció adecuado. En ese sentido, yo diría que es una misión medio frustrada.

Otro problema es que la Corte IDH no tiene imperio. Sus decisiones son obligatorias, pero esa obligatoriedad no se exterioriza en el cumplimiento de los mandatos de la propia entidad. No hay real imperio. Por otra parte, si yo soy un testigo, y sé que no me van a castigar –aunque diga barbaridades–, ¿qué incentivos tengo? No hay país del mundo en el que funcione la Justicia si es que el testigo que miente no es castigado. La cuestión de la apelabilidad también es objetable. Cuando le planteé lo de la apelabilidad a uno de los ministros de la Corte, por poco no le da un infarto. No había pensado en el asunto.

Otro problema gravísimo es la falta de criterio político, tanto en la CIDH como en la Corte. El criterio político tiene que primar, sobre todo con relación a los países pobres. Resulta que la Corte le condena al Paraguay a entregar cuatro mil hectáreas de tierras a la tribu tal. ¿Cómo se va a obligar a que se haga efectivo este hecho? Si hago lo que me dicen, como el queso del presupuesto no aumenta, yo solo puedo hacerlo sacando una parte interesante al resto. Pero a la Corte no le importa eso, no lo tiene en cuenta.

Al Sistema Interamericano le falta mucho, pero se puede mejorar. Y uno puede decir: “¿Por qué no planteo esto como modificación del tratado?”. Y ahí viene el problema gravísimo, que es el mismo problema que la Convención Nacional Constituyente: el remedio puede ser peor que la enfermedad. Si se llega a modificar eso, con nuestro temperamento latino, no creo que falte gente que quiera incluir prescripciones insufribles.

–¿Le parece viable que en la actualidad sea posible la creación de un orden jurídico supranacional de fuerza obligatoria para los Estados?

–Yo era partidario de eso; ya no lo soy. En ciertas áreas podría ser; pero creo que las formas de cooperación internacional son variables. He visto desaciertos muy grandes, como por ejemplo UNASUR, u otros tipos de organizaciones supranacionales, o que pretenden ser supranacionales, y que están ligadas por ahora a intereses muy especiales, muchos de ellos nada recomendables, funcionales a ciertos grupos. Tenemos que navegar sin romper con nadie; somos diplomáticos.

Les cuento una situación anecdótica: unos extranjeros acababan de robar en Paraguay una importante cantidad de dinero; se escaparon y fueron a su país. Entonces, me interiorizo para ver qué ocurre con el pedido de extradición que remite Paraguay. Yo era Senador. Hacía como un mes que se había enviado el exhorto correspondiente, y durante un viaje a aquel país solicito ver el expediente. Se trataba de una estafa monstruosa de varios millones de dólares. El alegato del Paraguay para solicitar la extradición era una especie de libro. La parte que no era de Paraguay consistía en lo siguiente: preguntaba cuál es la nacionalidad del requerido; se deja constancia de que era de este otro país, y lo prueba con certificado. Oído lo cual, y oído lo que establece la ley tal, niega la extradición y archívese. Por un acto unilateral interno de un país se viola una disposición de un tratado que existía entre este país y el nuestro cincuenta años antes. Y ese tratado no fue modificado. Eso es lo que me hace dudar del sistema de intervención colectiva por cualquier cosa.

Lo que se debe hacer es establecer una relación cordial, en la cual se disputen los problemas que existen, que pueden tener diferentes formas de solución. Pueden ser problemas que requieran la acción conjunta y coordinada; y puede que no. Si tenemos diferencias, hay que ver si además existen coincidencias en otros aspectos, y poner énfasis

en esas coincidencias. Son cálculos que uno tiene que ir haciendo para ver qué ventajas ostenta mi contraparte.

Tampoco podemos caer en el bilateralismo. No nos conviene porque somos débiles, y porque en la generalidad de los casos estamos frente a quienes van a ser más fuertes. Tenemos que basarnos en la vigencia estricta de los tratados. Es de las pequeñas cosas de las que nos podemos agarrar. Tenemos que velar por lo que digan los tratados y tratar de actuar en colectividades que eliminen el bilateralismo.

–Doctor, en materia de DD HH, ¿cuáles son los campos específicos de protección que requieren de mayor actuación o cobertura por parte de los organismos de protección?

–Son muy variados y cambian de país a país. Les cuento cómo se trabaja para entender los desafíos: desde la CIDH se van dando esferas especiales de atención para cada comisionado. El doctor Piñeiro, un sabio en materia de DD HH, peleó en Venezuela durante seis años –mañana, tarde y noche– para lograr que Venezuela permitiera que una delegación de la Comisión fuera recibida y calibrara la situación política, social, económica; el ambiente en general. En seis años no consiguió que le dieran ese permiso, mientras que hay países, como Perú, donde el permiso lo decretaron por ley y ni siquiera debe solicitarse el ingreso de los comisionados. Sin embargo, no conseguimos que Venezuela permitiera a una sola delegación evaluar la situación política, social y económica. Este tipo de cosas es muy frecuente en materia de relacionamiento internacional, lamentablemente, y hace en cierta medida impotentes a los sistemas de protección regional.

–Sobre el libro *Paraguay, transición y democracia*, que el entrevistado dona a la Biblioteca Manuel Gondra, nos comenta lo siguiente:

–El libro *Paraguay, transición y democracia* me llevó cinco años escribir y es uno de mis diez libros. Yo creía que no podía uno esperar la caída de Stroessner para empezar a hablar sobre lo que había que hacerse en el periodo de transición. Yo sabía que teníamos que estar preparados con todo un esquema completo de lo que queríamos, de lo que podíamos y de cómo operar en cada caso. Había comenzado un capítulo diciendo que “la política exterior de un Estado es la proyección de la política nacional, comprendida sin interpretación ideológica ni sectarismo”.

En la primera sección del libro hablo de los principios sobre los cuales se tiene que operar en materia de política nacional e internacional. En otra sección hablo de la transición y del contexto internacional. Aquí estudio todo el contexto internacional para luego establecer cómo se inserta eso con respecto a los problemas y las situaciones del Paraguay.

Les muestro esto porque no estamos muy acostumbrados a leer libros que sean sistemáticos en esta materia. Si ustedes toman un libro de teoría literaria, van a encontrar que están completamente tabuladas las materias y la organización del discurso, en tanto que no ocurre lo mismo en materia política ni en política internacional.

Estamos en un mundo tan inmediatamente cambiante. La inmediatez es lo que viene a complicar las cosas. Si uno tuviera tiempo como antes, meses para estudiar un asunto, sería distinta la cosa. Ahora no hay tiempo para nada. La presión de los hechos variables y la noticia inmediata de los hechos cambiantes, hacen que uno esté con el “Jesús” en la boca para saber qué es lo que le va a caer. Es una tarea difícil, sobre todo para aquellos que desempeñan sus funciones en el servicio exterior, porque tienen que tomar decisiones sobre la marcha.

7. CRONOLOGÍA

225

AÑO 2018**ENERO DE 2018**

23 de enero

Inicio de la Presidencia del Paraguay del GRULAC-UNESCO (Grupo de América Latina y el Caribe).

26 de enero

Suscripción de acuerdos entre Paraguay y Corea en el área de formación laboral y de seguridad social, en Seúl, Corea del Sur.

30 de enero

Presentación de Paraguay sobre los avances, logros y desafíos en materia de desarrollo sostenible ante la Comisión de Desarrollo Social de la ONU, en Nueva York, Estados Unidos.

FEBRERO DE 2018

5 de febrero

Apertura del nuevo local de la Dirección de Atención a Comunidades Paraguayas en el Extranjero, ubicado en Haedo, entre Alberdi y Chile, en Asunción.

7 de febrero

Celebración de la Reunión Plenaria de Embajadores del Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral bajo Presidencia del Paraguay, en Nueva York, Estados Unidos.

12 de febrero

Presentación de SIMORE Plus en el Curso Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos, en la Escuela Internacional del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH) del MERCOSUR, en Buenos Aires, Argentina.

20 de febrero

Incorporación de diez funcionarios al Escalafón Diplomático y Consular de la República del Paraguay mediante Decreto N.º 8.554, como resultado del X Concurso Nacional de Oposición y Méritos para el ingreso al Servicio Diplomático, celebrado en 2017.

Inicio de la Presidencia Pro Témpore del Paraguay del Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH), en Asunción.

28 de febrero

Lanzamiento oficial de la página web de la Comisión ODS Paraguay, en Asunción.

MARZO DE 2018

8 de marzo

Lanzamiento de las Negociaciones entre el MERCOSUR y Canadá con miras a la suscripción de un Acuerdo de Libre Comercio entre ambas partes, en Asunción.

16 de marzo

Inicia el ciclo de charlas sobre Política Energética en la Academia Diplomática y Consular.

19 de marzo

Inicio de la ronda de negociaciones entre el MERCOSUR y Canadá, en Ottawa, Canadá.

ABRIL DE 2018

5 de abril

Incorporación de diez funcionarios al Escalafón del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el Decreto N.º 8.760, como resultado del Primer Concurso Público de Oposición para el ingreso al Escalafón del Servicio Administrativo, culminado en 2018.

4 y 5 de abril

Realización de la CLVI Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), en Montevideo, Uruguay.

6 de abril

Suscripción del Acuerdo entre la Secretaría General de la OEA y el Gobierno de la República del Paraguay relativo a los Privilegios e Inmunidades de los Observadores de la MOE/OEA, en Washington DC, Estados Unidos.

9 de abril

Celebración de la VIII Reunión del Comité Boliviano-Paraguayo sobre el Tráfico Ilícito de Drogas, la Farmacodependencia y el Desarrollo Alternativo, en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Celebración de la VI Reunión del Mecanismo de Consultas y Coordinación México-Paraguay, en México DF, México.

11 de abril

Celebración de la II Reunión Plenaria de Embajadores del Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral, bajo presidencia del Paraguay, en Nueva York, Estados Unidos.

12 de abril

Celebración de la XLVIII Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay-Paraná, en Asunción.

13 de abril

Presentación del Estudio de Gobernanza Pública del Paraguay en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en París, Francia.

16 de abril

Celebración de la IV Reunión de la Comisión Mixta Cultural, Educativa, Deportiva y de Turismo entre la República de Colombia y la República del Paraguay, en Bogotá, Colombia.

18 de abril

Celebraciones de las reuniones del Mecanismo de Cooperación en Materia de Atención a las Comunidades Nacionales en el Extranjero entre México y Paraguay, en México DF, México, y Nueva York, Estados Unidos.

19 de abril

Celebración de la I Reunión del Grupo Bilateral de Trabajo de Paraguay y Argentina para el monitoreo de ríos compartidos, en Asunción.

18 y 19 de abril

Celebración de la CVII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común del MERCOSUR (GMC), en Asunción.

24 de abril

Suscripción del Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) sobre la incorporación del enfoque de niñez en las labores de la Comisión ODS Paraguay, en Asunción.

27 de abril

Celebración de la II Reunión de la Comisión de Coordinación Permanente entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y la República del Ecuador, en Asunción.

MAYO DE 2018

2 de mayo

Dictado del Decreto del Poder Ejecutivo N.º 8.856, que dispone la apertura del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Mendoza, República Argentina, con circunscripción consular en las Provincias de Mendoza, San Juan y La Pampa.

4 de mayo

Lanzamiento oficial de la XXXVII Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura, Comercio y Servicios, la LXXIII Exposición Nacional de Ganadería y la EXPO-RUEDA Internacional de Negocios en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, en Asunción.

7 de mayo

Visita oficial del Ministro de Estado de Asuntos Exteriores del Estado de Qatar, Sultán Bin Saad al Muraikhi, y celebración de la II Reunión de Mecanismos de Consultas Políticas entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y del Estado de Qatar

9 y 10 de mayo

Celebración de la CLVII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), en Montevideo, Uruguay.

16 de mayo

Suscripción del Memorando de Entendimiento entre la Secretaría Nacional de Cultura del Paraguay y el Consejo Canadiense para las Artes para emprendimientos de cooperación entre Paraguay y Canadá en materia cultural y artística, en Ottawa, Canadá.

21 y 22 de mayo

Celebración de la reunión extraordinaria del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC), en Buenos Aires, Argentina.

23 y 24 de mayo

Celebración de la LIII Reunión de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del río Pilcomayo (CTN), en Buenos Aires, Argentina.

25 de mayo

Reunión Binacional del Consejo Asesor del Convenio Sobre Conservación y Desarrollo de los Recursos Ícticos en los tramos limítrofes entre la República del Paraguay y la República Argentina de los ríos Paraná y Paraguay, en Asunción.

29 de mayo

Suscripción de la adhesión del Paraguay a la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal de la OCDE, en París, Francia.

JUNIO DE 2018

6 de junio

Celebración del Conversatorio sobre Derechos Humanos y Prevención de Atrocidades, Desafíos para la consolidación de una agenda de Derechos Humanos, con enfoque de prevención de atrocidades en América Latina, en Asunción.

7 de junio

Celebración de la Reunión Interministerial sobre Seguridad Pública en la Frontera Argentina - Brasil - Paraguay, en Asunción.

9 de junio

Suscripción del Acuerdo de Sede de la Secretaría Ejecutiva del Comité Intergubernamental de la Hidrovía, en La Paz, Bolivia.

9 y 10 de junio

Celebración de la CLVIII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), en Montevideo, Uruguay.

11 y 12 de junio

Celebración de la Conferencia Inaugural del Grupo de Estudios Internacionales para los Países en Desarrollo Sin Litoral, en Ulan Bator, Mongolia.

12 de junio

Realización del «Foro de Inversión “Paraguay 2018”», en Madrid, España.

13 de junio

Habilitación de la nueva sede del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, Brasil.

14 de junio

Elección del Paraguay como integrante del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas por el periodo 2019-2021.

Realización del «Foro de Inversión “Paraguay 2018”», en Lisboa, Portugal.

15 y 16 de junio

Celebración de la CVIII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC), en Luque.

17 de junio

Celebración de la LII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común (CMC), en Luque.

18 de junio

Celebración de la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, en Luque.

JULIO DE 2018

11 de julio

Alumnos de la Academia Diplomática realizaron una visita a la Academia Diplomática Andrés Bello, en Santiago de Chile, Chile.

16 y 17 de julio

Realización de la Segunda Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y de la Unión Europea, en Bruselas, Bélgica.

17 de julio

Convocatoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Resolución N.º 752, al XI Concurso de Oposición y Méritos, año 2018, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario.

17 de julio

Los Gobiernos de Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú, países miembros del Grupo de Lima, emiten una Declaración sobre la violación de los Derechos Humanos y la ruptura del orden democrático en Venezuela.

19 de julio

Paraguay recibe felicitaciones por la presentación del Primer Informe Nacional Voluntario y las acciones en curso para la implementación de la Agenda 2030 de los ODS.

23 de julio

Lanzamiento de las negociaciones entre MERCOSUR y Singapur para un Acuerdo de Libre Comercio.

24 de julio

Celebración de la Reunión de Jefes de Estado del MERCOSUR y la Alianza del Pacífico, al margen de la XIII Cumbre de la Alianza del Pacífico, en Puerto Vallarta, México.

24 de julio

Suscripción del Primer Protocolo Adicional sobre Comercio de Servicios del Acuerdo de Complementación Económica N.º 72 entre MERCOSUR y Colombia, en Puerto Vallarta, México.

27 de julio

Inauguración del nuevo Consulado de la República del Paraguay en Mendoza, Argentina.

AGOSTO DE 2018

1 de agosto

Celebración de reuniones de los Grupos Técnicos en el marco de la XLIX Reunión de la Comisión del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná, en Brasilia, Brasil.

3 de agosto

Ampliación del Convenio de Apoyo a la Comisión Interinstitucional de Coordinación para la implementación, seguimiento y monitoreo de los compromisos internacionales asumidos por el Paraguay, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

13 de agosto

Depósito del instrumento de ratificación, por parte del Paraguay, del “Convenio para la Represión de Actos Ilícitos relacionados con la Aviación Civil Internacional” y del “Protocolo Complementario para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves”, firmados en la ciudad de Pekín, China, el 10 de setiembre de 2010, ante la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), en Montreal, Canadá.

13 de agosto

Depósito del instrumento de ratificación, por parte del Gobierno de la República del Paraguay, relativo al “Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al Mercosur”, suscrito en Brasilia, Brasil, el 17 de julio de 2015, en Asunción.

13 de agosto

Realización de la reunión del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata, en Buenos Aires, Argentina.

14 de agosto

Celebración de la III Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre las Cancillerías de la República del Paraguay y el Estado de Israel, en Asunción.

14 de agosto

Firma de Acuerdo entre Paraguay y Brasil para la construcción de un puente internacional sobre el río Apa, entre San Lázaro y Porto Murtinho, en Asunción.

14 de agosto

Depósito del instrumento de ratificación del Acuerdo que establece el Instituto de Crecimiento Verde Global (GGGI, por sus siglas en inglés), en Seúl, Corea.

15 de agosto

Don Mario Abdo Benítez prestó juramento como nuevo Presidente Constitucional de la República del Paraguay, ceremonia que se cumplió ante el Presidente del Congreso Nacional, Senador Silvio Ovelar, en Asunción.

15 de agosto

El Presidente de la República, Don Mario Abdo Benítez, nombró a Don Luis Alberto Castiglioni como Ministro de Relaciones Exteriores, a través del Decreto del Poder Ejecutivo N.º 2, de fecha 15 de agosto de 2018.

15 de agosto

El Presidente Don Mario Abdo Benítez recibió el saludo de los presidentes: Mauricio Macri, de Argentina; Evo Morales, de Bolivia; Michel Temer, de Brasil; Tsai Ing-wen, de la República de China (Taiwán); Iván Dique, de Colombia; Jimmy Morales, de Guatemala; Tabaré Vázquez, de Uruguay; así como de los vicepresidentes: de Honduras, Lorena Herrera; y de Ecuador, María Alejandra Vicuña. También presentaron sus saludos los embajadores y cónsules acreditados ante el Gobierno y enviados especiales en representación de más de 100 países y organizaciones internacionales, en Asunción.

15 de agosto

Almuerzo ofrecido por el Canciller Nacional a las delegaciones internacionales que participaron de las ceremonias de asunción al mando del Presidente de la República del Paraguay, Don Mario Abdo Benítez, en Asunción.

20 de agosto

Realización de la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, con participación paraguaya, en Lima, Perú.

30 de agosto

Suscripción, por parte del Paraguay, del Protocolo de Cooperación con las Naciones Unidas para prevenir y combatir el tráfico ilícito de armas, en Asunción.

SETIEMBRE DE 2018

1 de setiembre

Asistencia del Consulado del Paraguay en Rosario a connacionales afectados por el accidente de tránsito de la empresa de transporte Nuestra Señora de la Asunción, en Santa Fe, Argentina.

11 de setiembre

Creación, por parte del Poder Ejecutivo, de una Comisión Multisectorial para coordinar acciones e iniciativas en el relacionamiento con la OCDE.

12 de setiembre

Inicio de la Primera Ronda de Negociaciones para un Acuerdo Comercial entre el MERCOSUR y la República de Corea, en Montevideo, Uruguay.

13 de setiembre

Depósito del instrumento de ratificación, por parte del Paraguay, del Convenio del 19 de octubre de 1996 Relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños, instrumento de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado (HCCH), en La Haya, Países Bajos.

15 de setiembre

Reafirmación del compromiso de los Gobiernos de Argentina, Brasil, Costa Rica, Chile, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú y Santa Lucía, países miembros del Grupo de Lima, para contribuir a la restauración de la democracia en Venezuela y a la superación

de la grave crisis política, económica, social y humanitaria que atraviesa ese país, a través de una salida pacífica y negociada.

17 de setiembre

Realización de la III Ronda de Negociaciones entre el MERCOSUR y Canadá con vistas a lograr un Acuerdo de Libre Comercio, en Ottawa, Canadá.

18 de setiembre

Depósito de instrumentos de ratificación de Convenios Iberoamericanos, por parte de Paraguay, en Madrid, España.

25 de setiembre

Suscripción del Acuerdo de Supresión de Visas entre Paraguay y Emiratos Árabes Unidos, en Nueva York, Estados Unidos.

25 de setiembre

Realización de la 73.^a Asamblea General de las Naciones Unidas con participación del Presidente Don Mario Abdo Benítez, en Nueva York, Estados Unidos.

26 de setiembre

Reunión bilateral entre el Presidente Don Mario Abdo Benítez y el Primer Ministro de Canadá, Justin Trudeau, en Nueva York, Estados Unidos.

28 de setiembre

Suscripción, por parte del Paraguay, del Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, adoptado el 3 de marzo de 2018 en Escuzú, Costa Rica, en Nueva York, Estados Unidos.

OCTUBRE DE 2018

1 de octubre

Turquía otorga su beneplácito para la apertura de la Embajada de la República del Paraguay en su territorio.

2 de octubre

Paraguay asume la Presidencia del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) acreditados ante la Confederación Helvética, en Berna, Suiza.

17 de octubre

Celebración de la Reunión Técnica sobre Seguridad Pública entre Paraguay y Brasil, en Asunción.

19 de octubre

Realización de la I Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y el Reino de Marruecos, en Asunción.

25 y 26 de octubre

Celebración de la CLXI Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), en Montevideo, Uruguay.

29 de octubre

Realización de la L Reunión de la Comisión del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná, con la participación de delegados de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, en Santa Cruz, Bolivia.

NOVIEMBRE DE 2018

5 de noviembre

Elección por tercera vez consecutiva de Paraguay como Estado miembro del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en ocasión de la 18.^a Conferencia de Plenipotenciarios, en Dubái, Emiratos Árabes Unidos.

6 de noviembre

Realización de la V Reunión de Consulta y Concertación Política Paraguay-Colombia, en Asunción.

Celebración de la II Reunión del Comité de Administración Conjunta del Acuerdo de Libre Comercio Mercosur-Israel, en Montevideo, Uruguay.

Comunicado conjunto del Gobierno de la República del Paraguay y del Gobierno de la República de Túnez, en el que se expresa la decisión de establecer relaciones diplomáticas entre ambos Estados.

7 y 8 de noviembre

Realización de la CX Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común (GMC) del MERCOSUR, en Montevideo, Uruguay.

12 de noviembre

Inicio de los exámenes del XI Concurso Nacional de Oposición y Méritos, año 2018, para el ingreso al Escalafón del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay en la categoría de Tercer Secretario, en Asunción.

17 de noviembre - 29 de noviembre

Celebración de la 14.^a Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 14) y la 3.^a Reunión de las Partes del Protocolo de Nagoya, con participación paraguaya, en El-Sheikh, Egipto.

20 y 21 de noviembre

Realización de la CLXII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), en Montevideo, Uruguay.

23 de noviembre

Celebración de la 19.^a Reunión de Funcionarios de Alto Nivel del Foro de Cooperación de América Latina y Asia del Este, con participación paraguaya, en Vientián, Laos.

26 de noviembre

Realización de las reuniones ordinarias de los Comités de Integración Paraguay-Argentina (Pilar-Bermejo, Clorinda-Falcón y Alberdi-Formosa), en Asunción.

27 de noviembre

Suscripción entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Paraguay y el Ministerio de Trabajo de Colombia de un Memorándum de Entendimiento para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia laboral y empleo entre ambos ministerios, con el objetivo de coordinar y ejecutar acciones de cooperación que promuevan el intercambio de conocimientos en áreas de interés común, en Bogotá, Colombia.

DICIEMBRE DE 2018

2 de diciembre

Visita Oficial al Paraguay del primer ministro del Japón, Shinzō Abe, en Asunción.

Visita Oficial al Paraguay del presidente de la República de Turquía, Recep Tayyip Erdoğan, en Asunción.

2 de diciembre - 14 de diciembre

Celebración de la 24.^a Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático (COP 24) y del 14.º Periodo de Sesiones de la Conferencia, con participación del Paraguay, en Katowice, Polonia.

11 de diciembre

Visita Oficial al Paraguay del Presidente de Montenegro, Milo Djukanovic, en Asunción.

15 de diciembre

Realización de la XXIX Reunión Extraordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR (CCM), en Montevideo, Uruguay.

16 de diciembre

Celebración de la L Reunión Extraordinaria del Grupo Mercado Común (GMC) del MERCOSUR, en Montevideo, Uruguay.

17 y 18 de diciembre

Realización de la LIII Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común, en Montevideo, Uruguay.

18 de diciembre

Celebración de la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, en Montevideo, Uruguay.

AÑO 2019

ENERO DE 2019

5 de enero

Comunicado de los Gobiernos de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Guyana, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú y Santa Lucía sobre el ilegítimo periodo presidencial del régimen de Nicolás Maduro en Venezuela.

10 de enero

Decisión de ruptura de relaciones diplomáticas del Gobierno de la República del Paraguay con la República Bolivariana de Venezuela.

16 de enero

Exposición del Paraguay ante el Consejo de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos acerca de su experiencia con el Sistema SIMORE, en Ginebra, Suiza.

23 de enero

Reconocimiento, por parte del Gobierno de la República del Paraguay, de la proclamación de Don Juan Gerardo Guaidó Márquez como Presidente Encargado de Venezuela.

28 de enero

Suscripción de un Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Centro de Comercio Internacional (CCI) para implementar el Programa Global Help Trade Desk en la República del Paraguay, en Ginebra, Suiza.

29 de enero

Firma del Acuerdo de Cooperación Internacional entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Organización Europea para la Investigación Nuclear (CERN), en Berna, Suiza.

FEBRERO DE 2019

8 de febrero

Incorporación al ordenamiento jurídico nacional, por medio del Decreto Presidencial N.º 1.113/2019, del Acuerdo de Complementación Económica N.º 72 (ACE N.º 72).

14 de febrero - 16 de febrero

Visita oficial del Presidente de la República de Panamá, Juan Carlos Varela Rodríguez, al Paraguay.

25 y 26 de febrero

Visita del Ministro de Relaciones Exteriores y de la Cooperación Internacional de la República Italiana, Enzo Moavero Milanesi, al Paraguay.

26 de febrero

Firma de una Declaración de Intenciones entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), con el objetivo de impulsar proyectos de desarrollo en diferentes áreas estratégicas, en Asunción.

Suscripción del Acuerdo por Notas Reversales entre la República del Paraguay y la República Italiana sobre Doble Nacionalidad, en Asunción.

MARZO DE 2019

3 de marzo

Visita de la Secretaria de Estado adjunta de los Estados Unidos, Kimberly Breier, al Paraguay.

5 de marzo - 7 de marzo

Visita oficial del Vicepresidente de la República de India, Venkaiah Naidu, al Paraguay.

20 de marzo

Inauguración del Centro Cultural del Paraguay en Buenos Aires.

20 y 21 de marzo

Celebración de la CXI Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común del MERCOSUR (GMC), en Buenos Aires, Argentina.

23 de marzo - 25 de marzo

Visita del Primer Vicepresidente del Gobierno y Ministro de Asuntos Exteriores de la República de Serbia, Ivica Dačić, al Paraguay.

26 y 27 de marzo

Realización de la CLXIII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, en Montevideo, Uruguay.

ABRIL DE 2019

4 de abril

Lanzamiento a nivel local e internacional de la “XXXVIII Edición de la Expo Feria Internacional de Ganadería, Industria, Agricultura y Servicios del Paraguay”, EXPO 2019, organizada por la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y la Asociación Rural del Paraguay (ARP), en la sede de la Cancillería Nacional, en Asunción.

11 de abril

Denuncia al Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), por parte de la República del Paraguay.

12 de abril - 13 de abril

Visita del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Michael R. Pompeo, al Paraguay.

15 de abril

Adopción de la decisión de los Estados Partes signatarios del Tratado de Asunción y del Protocolo Constitutivo del Parlamento del Mercosur de suspender la aplicación de las disposiciones de dicho Protocolo, en lo que se refiere a la elección de los parlamentarios a través del sufragio directo, universal y secreto.

24 y 25 de abril

Celebración de la CLXIV Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, en Montevideo, Uruguay.

MAYO DE 2019

9 de mayo - 11 de mayo

Visita oficial del Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, Diego Pary Rodríguez, al Paraguay.

10 de mayo

Colocación de la piedra fundamental del segundo puente sobre el río Paraná entre Paraguay y Brasil, con la presencia de los Presidentes Mario Abdo Benítez y Jair Bolsonaro, en Foz de Iguazú, Brasil.

16 y 17 de mayo

Celebración de la Reunión Especial de la Troika ampliada del Foro de Cooperación América Latina - Asia del Este (FOCALAE), con presencia del Paraguay, en Santo Domingo, República Dominicana.

23 de mayo

Firma del Protocolo de Entendimiento para la creación de la Cámara de Comercio Bilateral entre Paraguay e Italia, en Roma, Italia.

24 de mayo

Suscripción del Memorándum de Entendimiento entre la Comisión ODS Paraguay y la Red de Jóvenes Iberoamericanos del Paraguay, para desplegar un trabajo conjunto con el sector juvenil, a fin de alcanzar con suficiencia en el país los Objetivos del Desarrollo Sostenible - Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en Asunción.

29 y 30 de mayo

Celebración de la CLXV Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, en Montevideo, Uruguay.

JUNIO DE 2019

4 y 5 de junio

Celebración de la CXII Reunión Ordinaria del Grupo Mercado Común del MERCOSUR (GMC), en Buenos Aires, Argentina.

5 y 6 de junio

Visita oficial del Viceministro de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, Serguey Riabkov, al Paraguay.

10 de junio - 12 de junio

Celebración de la I Reunión del Gabinete Binacional Paraguay-Bolivia, en La Paz, Bolivia.

17 de junio

Suscripción del Memorándum de Entendimiento entre el Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata (CIC) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para la ejecución del proyecto “Preparando el Terreno para la implementación del Programa de Acción Estratégica de la Cuenca del Plata”, en Washington DC, Estados Unidos.

26 y 27 de junio

Realización de la CLXVI Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, en Montevideo, Uruguay.

27 de junio

Celebración de la XLV Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR, en Buenos Aires, Argentina.

28 de junio

Suscripción del Acuerdo de Libre Comercio entre MERCOSUR y la Unión Europea, en Bruselas, Bélgica.

8. TRATADOS

245

FIRMADOS DE ENERO DE 2018 A JUNIO DE 2019

B I L A T E R A L E S

FIRMADOS

AMÉRICA

ARGENTINA

1. Comunicado Conjunto de los Presidentes de la República del Paraguay y la República Argentina.

Lugar y fecha de emisión: Montevideo, 18 de diciembre de 2018.

2. Intercambio de Notas Diplomáticas para el Entendimiento de Habilitar la Circulación sobre el Coronamiento de la Represa Yacyretá denominado Paso Fronterizo Yacyretá Ayolas (Misiones) e Ituzaingó (Corrientes).

Lugar y fecha de suscripción: Buenos Aires, 20 de marzo de 2019.

3. Acuerdo para la Relocalización de la Zona Franca concedida por la República Argentina a la República del Paraguay en el Puerto de la ciudad de Rosario.

Lugar y fecha de suscripción: Buenos Aires, 20 de marzo de 2019.

4. Acta de la Comisión Mixta del Convenio para el Establecimiento de una Zona Franca en Puerto Rosario para la Relocalización de la Zona Franca.

Lugar y fecha de suscripción: Buenos Aires, 20 de marzo de 2019.

5. Acuerdo entre la República del Paraguay y la República Argentina para Establecer un Reglamento para los Comités de Integración.

Lugar y fecha de suscripción: Santa Fe, 16 de julio de 2019.

BOLIVIA

1. Acta de la VIII Reunión del Comité sobre el Tráfico Ilícito de Drogas, la Farmacodependencia y el Desarrollo Alternativo (Integral) entre la República del Paraguay y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Lugar y fecha de suscripción: Santa Cruz, 6 de abril de 2018.

2. Declaración Conjunta de los Presidentes de la República del Paraguay y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Lugar y fecha de adopción: Oruro, 2 de marzo de 2019.

3. Acta de la V Reunión del Mecanismo de Dialogo 2 + 2 entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa de la República del Paraguay y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, 11 de junio de 2019.

4. Declaración de La Paz - Encuentro Presidencial y I Reunión del Gabinete Ministerial Binacional entre la República del Paraguay y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Lugar y fecha de adopción: La Paz, 12 de junio de 2019.

5. Acuerdo entre la República del Paraguay y el Estado Plurinacional de Bolivia para Fortalecer la lucha contra la Trata de Personas y Delitos Conexos.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, 12 de junio de 2019.

6. Memorándum de Entendimiento para el Desarrollo de las Relaciones Económicas y Comerciales entre la República del Paraguay y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, 12 de junio de 2019.

BRASIL

1. Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y la República Federativa del Brasil para la Construcción de un Puente Internacional sobre el río Apa entre el Distrito de San Lázaro y el Municipio de Porto Murtinho.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 14 de agosto de 2018.

2. Declaración Presidencial Conjunta de Paraguay y Brasil sobre Integración Física.

Lugar y fecha de suscripción: Central Hidroeléctrica de Itaipú, 21 de diciembre de 2018.

3. Acta Bilateral relativa a la Contratación de Potencia de la Usina Hidroeléctrica Binacional de Itaipú.

Lugar y fecha de suscripción: Brasilia, 24 de mayo de 2019.

COLOMBIA

1. Acta de la IV Reunión de la Comisión Mixta Cultural, Educativa, Deportiva y de Turismo entre la República del Paraguay y la República de Colombia.

Lugar y fecha de suscripción: Bogotá, 13 de abril de 2018.

2. Acta de la V Reunión del Mecanismo de Consulta y Concertación Política entre la República del Paraguay y la República de Colombia.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 6 de noviembre de 2018.

ECUADOR

1. Acta de la II Reunión de la Comisión de Coordinación Permanente entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y la República del Ecuador.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 27 de abril de 2018.

MÉXICO

1. Declaración Conjunta de los Presidentes la República del Paraguay y los Estados Unidos Mexicanos.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 18 de enero de 2018.

PANAMÁ

1. Declaración Conjunta de los Presidentes de la República del Paraguay y de la República de Panamá.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 14 de febrero de 2019.

EUROPA

UNIÓN EUROPEA

1. Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República del Paraguay y la Unión Europea relativo a la Misión de Observación Electoral para las Elecciones Generales del 22 de abril de 2018.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 15 de febrero de 2018.

2. Addendum N.º 1 al Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Paraguay relativo a la Promoción de una Producción Pecuaria Diversificada y Sustentable.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 9 de agosto de 2018.

3. Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Paraguay relativo al Programa de Apoyo a la mejora de la competitividad de las MIPYMES y del clima de negocios en Paraguay.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 5 de abril de 2019.

AZERBAIYÁN

1. Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de Azerbaiyán sobre Supresión Mutua del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales o de Servicio.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 23 de marzo de 2019.

ESLOVAQUIA

1. Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Europeos de la República Eslovaca sobre Consultas Políticas.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 24 de mayo de 2018.

FRANCIA

1. Acuerdo por Notas Reversales entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República Francesa sobre el Libre Ejercicio de Actividades Remuneradas para Familiares dependientes del Personal Diplomático, Consular, Administrativo y Técnico de las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Misiones Diplomáticas ante Organismos Internacionales.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 28 de noviembre de 2018.

ITALIA

1. Acuerdo por Notas Reversales entre la República del Paraguay y la República Italiana sobre Doble Nacionalidad.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 26 de febrero de 2019.

LITUANIA

1. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Lituania sobre Consultas Bilaterales.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 12 de febrero de 2019.

MONTENEGRO

1. Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de Montenegro para la Supresión del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales o de Servicios.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 12 de diciembre de 2018.

SERBIA

1. Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de Serbia para la Supresión del Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y de Servicio.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 25 de marzo de 2019.

2. Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Serbia sobre Mecanismo de Consultas Políticas.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 25 de marzo de 2019.

ASIA**CHINA (TAIWÁN)**

1. Declaración Conjunta entre el Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay, Don Mario Abdo Benítez, y la Excelentísima Señora Presidenta de la República de China (Taiwán), Dra. Tsai Ing-Wen.

Lugar y fecha de suscripción: Taipéi, 8 de octubre de 2018.

2. Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación Bilateral entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de China (Taiwán).

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 14 de diciembre de 2018.

3. Acta de Recepción de la Donación otorgada en el marco del Memorando de Entendimiento de la Cooperación Bilateral entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de China (Taiwán).

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 13 de junio de 2019.

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

1. Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos sobre Exención Mutua del Requisito de Visas para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales, Especiales, Ordinarios y de Servicios.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 24 de setiembre de 2018.

INDIA

1. Memorándum de Entendimiento entre la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, y el Instituto del Servicio Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de la India.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 6 de marzo de 2019.

JAPÓN

1. Acuerdo por Notas Verbales entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno del Japón relativo a la extensión del periodo de desembolso del préstamo para la implementación del Proyecto de Mejoramiento de Caminos Rurales.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 20 de marzo de 2018.

2. Acuerdo por Notas Verbales entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno del Japón relativo al envío de voluntarios seniors japoneses incluidos entre los expertos japoneses mencionados en el párrafo (b) del Art. II del Acuerdo de Cooperación Técnica de 1979.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 22 de marzo de 2018.

3. Acuerdo por Notas Verbales entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno del Japón relativo a la adición del Programa de Cooperación correspondiente al año fiscal japonés 2017.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 22 de marzo de 2018.

4. Acuerdo por Notas Verbales entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno del Japón relativo a la modificación del Programa de Cooperación correspondiente al año fiscal japonés 2017.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 22 de marzo de 2018.

5. Acuerdo por Notas Verbales entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno del Japón relativo al Programa de Cooperación Técnica para el Paraguay correspondiente al año fiscal japonés 2018.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 22 de mayo de 2018.

6. Acuerdo por Notas Reversales entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno del Japón relativo a la Cooperación Financiera No Reembolsable para la Implementación del Programa del Desarrollo Económico y Social.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 2 de diciembre de 2018.

7. Acuerdo de Donación para el Proyecto de Adquisición de los Equipos de Dragado para el río Paraguay entre el Gobierno de la República del Paraguay y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 2 de diciembre de 2018.

8. Acuerdo por Notas Verbales entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno del Japón relativo a la prórroga del periodo de desembolso de la donación para la implementación del Programa del Desarrollo Económico y Social.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 8 de mayo de 2019.

9. Acuerdo por Notas Verbales entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno del Japón relativo al Programa de Cooperación Técnica para el Paraguay correspondiente al Año Fiscal Japonés 2019.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 13 de mayo de 2019.

QATAR

1. Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno del Estado de Qatar para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones.

Lugar y fecha de suscripción: Doha, 11 de febrero de 2018.

2. Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno del Estado de Qatar para Evitar la Doble Imposición y la Prevención de la Evasión Fiscal sobre el Impuesto a la Renta.

Lugar y fecha de suscripción: Doha, 11 de febrero de 2018.

3. Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno del Estado de Qatar.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 3 de octubre de 2018.

4. Acuerdo sobre Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno del Estado de Qatar.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 3 de octubre de 2018.

5. Acuerdo entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno del Estado de Qatar sobre Supresión del Requisito de Visas para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Especiales.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 3 de octubre de 2018.

6. Memorándum de Entendimiento de Cooperación en el Área de Turismo y en el Área de Eventos de Negocios entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno del Estado de Qatar.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 3 de octubre de 2018.

7. Memorándum de Entendimiento sobre la Cooperación en el Ámbito de la Juventud y el Deporte entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno del Estado de Qatar.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 3 de octubre de 2018.

8. Declaración Conjunta Presidencial.

Lugar y fecha de emisión: Asunción, 3 de octubre de 2018.

ÁFRICA

MARRUECOS

1. I Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y del Reino de Marruecos.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 19 de octubre de 2018.

TÚNEZ

1. Comunicado Conjunto sobre el Establecimiento de las Relaciones Diplomáticas entre la República del Paraguay y la República de Túnez.

Lugar y fecha de suscripción: Nueva York, 1 de noviembre de 2018.

MULTILATERALES

FIRMADOS

EN EL MARCO DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

NACIONES UNIDAS

1. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

Lugar y fecha de firma: Nueva York, 28 de setiembre de 2018.

HIDROVÍA

1. Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná (Puerto de Cáceres - Puerto de Nueva Palmira).

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 9 de marzo de 2018.

2. Acuerdo Sede entre la República Argentina y el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná.

Lugar y fecha de suscripción por Paraguay: Asunción, 9 de marzo de 2018.

3. Acta de la VII Reunión Extraordinaria de los Cancilleres de los Países de la Cuenca del Plata.

Lugar y fecha de suscripción por Paraguay: Asunción, 17 de junio de 2018.

1. Acuerdo entre la República del Paraguay y la FAO relativo al Proyecto de Cooperación Técnica TCP/PAR/3608, “Asistencia Técnica para la Preparación y Realización del Censo Nacional Agropecuario 2018-2019”.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 10 de mayo de 2018.

2. Acuerdo de Proyecto entre la República del Paraguay y la FAO relativo al Proyecto de Cooperación Técnica TCP/RLA/3712, relativo a “De la Alerta Temprana a la Acción y Respuesta Tempranas ante Emergencias en Agricultura en América Latina y el Caribe”.

Lugar y fecha de firma: Asunción, el 7 de marzo de 2019.

FECHA DE INICIO: DIC/2018.

FECHA DE TERMINACIÓN: NOV/2020.

Contribución de la FAO: US\$ 250.000.

3. Acuerdo de Proyecto entre la República del Paraguay y la FAO relativo al Proyecto de Cooperación Técnica TCP/PAR/3704, relativo a “Planes de Desarrollo e Inversión para Inclusión Socio-productiva de Comunidades Indígenas”.

Lugar y fecha de firma: Asunción, el 7 de marzo de 2019.

FECHA DE INICIO: NOV/2018.

FECHA DE TERMINACIÓN: MAY/2020.

Contribución de la FAO: US\$ 150.000.

4. Acuerdo de Proyecto entre la República del Paraguay y la FAO relativo al proyecto de Cooperación Técnica TCP/PAR/3705, relativo a “Inclusión Productiva para la Reducción de la Pobreza en el Paraguay”.

Lugar y fecha de firma: Asunción, 7 de marzo de 2019.

FECHA DE INICIO: 1/ENE/2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/ENE/2020.

Contribución de la FAO: US\$ 250.000.

OTROS

1. Acuerdo entre la República del Paraguay y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para Garantizar el Establecimiento de una Misión Permanente del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en el territorio de la República del Paraguay.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 11 de mayo de 2018.

2. Acuerdo Sede entre la República del Paraguay y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura referente al Seminario Internacional “Empoderamiento de los Hablantes de la Lengua Local, de las Comunidades y de las Naciones, a realizarse del 3 al 5 de julio de 2018 en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Lugar y fecha de suscripción: París, 29 de mayo de 2018.

3. Convención sobre la Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal.

Lugar y fecha de suscripción por Paraguay: París, 29 de mayo de 2018.

4. Declaración de Quito sobre Movilidad Humana de Ciudadanos Venezolanos en la Región.

Lugar y fecha de firma: Quito, 3 y 4 de setiembre de 2018.

5. Estrategia de Cooperación Técnica de la OPS / OMS en la República del Paraguay 2019-2023.

Lugar y fecha de firma: Asunción, 11 de marzo de 2019.

MERCOSUR**1. Acuerdo Marco entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).**

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 17 de junio de 2018.

2. Acuerdo Marco para la Disposición de Bienes Decomisados de la Delincuencia Organizada Transnacional en el MERCOSUR.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 17 de diciembre de 2018.

3. Acuerdo sobre Reconocimiento de Títulos de Grado de Educación Superior en el MERCOSUR.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 17 de diciembre de 2018.

4. Enmienda al Protocolo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 17 de diciembre de 2018.

256**5. Memorando de Cooperación en Cuestiones Comerciales y Económicas entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Comisión Económica Euroasiática.**

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, 17 de diciembre de 2018.

6. Protocolo Adicional al Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR.

Fecha de suscripción: 16 de abril de 2019.

7. Declaración Conjunta relativa al Funcionamiento del Parlamento del MERCOSUR

Fecha de suscripción: 16 de abril de 2019.

DECLARACIONES Y COMUNICADOS

1. Declaración Conjunta sobre la Conclusión del Diálogo Exploratorio referente a un Posible Acuerdo de Libre Comercio Integral entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay –Estados Miembros del MERCOSUR– y Singapur.

Lugar y fecha de suscripción: Puerto Vallarta, México, el 23 de julio de 2018.

I N T E R I N S T I T U C I O N A L E S

FIRMADOS

1. Carta de Intención entre la Agencia Espacial del Paraguay de la República del Paraguay y la Agencia Espacial Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 18 de enero de 2018.

2. Acuerdo Interinstitucional Específico de Cooperación para el Fortalecimiento de la Investigación Científica entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de la República del Paraguay y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de los Estados Unidos Mexicanos.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 18 de enero de 2018.

3. Acuerdo Interinstitucional para la Cooperación Científica, Tecnológica, Académica y de Innovación entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de la República del Paraguay y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de los Estados Unidos Mexicanos.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 18 de enero de 2018.

4. Acuerdo Interinstitucional Específico de Cooperación para el Establecimiento de un Programa de Becas entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de la República del Paraguay y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de los Estados Unidos Mexicanos.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 18 de enero de 2018.

5. Acuerdo Interinstitucional de Cooperación en Materia de Gestión Integral de Riesgos de Desastres entre la Secretaría de Emergencia Nacional de la República del Paraguay y la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 18 de enero de 2018.

6. Memorándum de Entendimiento sobre Intercambio de Experiencias y Capacitación en materia de Defensa entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República del Paraguay y la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina de los Estados Unidos Mexicanos.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción y México, el 8 de marzo de 2018.

7. Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 15 de marzo de 2018.

8. Acuerdo de Hermanamiento entre la Municipalidad de Presidente Franco, Alto Paraná, de la República del Paraguay y la Municipalidad de Acquarossa, Blenio, de la Confederación Helvética.

Lugar y fecha de suscripción: Acquarossa, el 15 de marzo de 2018.

9. Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 24 de abril de 2018.

10. Memorándum de Entendimiento entre el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay y la Fundación para la Seguridad y Bienestar de Bomberos 119 de la Sociedad de Oficiales de Bomberos Jubilados de la República de Corea.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 27 de abril de 2018.

11. Memorándum de Entendimiento entre la Comisión Interinstitucional de Coordinación para la Implementación, el Seguimiento y el Monitoreo de los Compromisos Internacionales en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas - Comisión ODS Paraguay y la Red del Pacto Global Paraguay.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 27 de abril de 2018.

12. Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Consorcio Expo Asociación Rural del Paraguay y la Unión Industrial Paraguaya.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 4 de mayo de 2018.

13. Declaración Ministerial sobre Seguridad entre Argentina, Brasil y Paraguay.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 7 de junio de 2018.

14. Acuerdo de Cooperación Técnica entre la Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM) de la República del Paraguay y la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia de la República de Panamá (ACODECO).

Lugar y fecha de suscripción: Santo Domingo, República Dominicana, el 8 de junio de 2018.

15. Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina para el Establecimiento de un Mecanismo Bilateral de Diálogo y Cooperación en Materia de Derechos Humanos.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 17 de junio de 2018.

16. Convenio Marco de Cooperación Internacional entre la Secretaría de Emergencia Nacional de la República del Paraguay y el Ministerio de Gobierno de la República de Panamá.

Lugar y fecha de suscripción: Cartagena de Indias, Colombia, el 21 de junio de 2018.

17. Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Itaipú Binacional.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 10 de julio de 2018.

18. Programa de Cooperación Técnica para la implementación de un Sistema de seguimiento a Recomendaciones Internacionales en Derechos Humanos - Programa SIMORE Paraguay (firmado con Guatemala).

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 12 de julio de 2018.

19. Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría Nacional de Cultura de la República del Paraguay y la Biblioteca Nacional Mariano Moreno de la República Argentina.

Lugar y fecha de suscripción: Buenos Aires, el 25 de julio de 2018.

20. Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaría Nacional de Cultura de la República del Paraguay y el Instituto Nacional del Teatro de la República Argentina.

Lugar y fecha de suscripción: Buenos Aires, el 25 de julio de 2018.

21. Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Itaipú Binacional.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 10 de julio de 2018.

22. Programa de Cooperación Técnica para la Implementación de un Sistema de Seguimiento a Recomendaciones Internacionales en Derechos Humanos - Programa SIMORE Paraguay.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 12 de julio de 2018.

23. Declaración de Intenciones entre la Secretaría Nacional de Cultura de la República del Paraguay y el Ministerio de Cultura de la República Francesa.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 23 de julio de 2018.

24. Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría Nacional de Cultura de la República del Paraguay y la Biblioteca Nacional Mariano Moreno de la República Argentina.

Lugar y fecha de suscripción: Buenos Aires, el 25 de julio de 2018.

25. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría Nacional de Cultura de la República del Paraguay y el Instituto Nacional del Teatro de la República Argentina.

Lugar y fecha de suscripción: Buenos Aires, el 25 de julio de 2018.

26. Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio del Interior de la República del Paraguay y la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos sobre Cooperación en Materia de Seguridad.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción y México, el 17 de julio de 2018 y el 20 de setiembre de 2018.

27. Memorándum de Entendimiento en el ámbito Turístico entre la Secretaría Nacional de Turismo de la República del Paraguay y la Secretaría de Turismo de la República de Honduras.

Lugar y fecha de suscripción: Antigua Guatemala, el 12 de setiembre de 2018.

28. Memorándum de Entendimiento entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay y la Corte Suprema del Estado de Qatar.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 3 de octubre de 2018.

29. Memorándum de Entendimiento de Cooperación Interinstitucional para el Intercambio en Materia de Hidrocarburos entre la República del Paraguay y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 7 de noviembre de 2018.

30. Memorándum de Entendimiento para la Cooperación en el Ámbito de la Vulnerabilidad al Cambio Climático, Evaluación de Riesgos, Adaptación y Mitigación entre el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República del Paraguay y el Ministerio del Ambiente, del Territorio y del Mar de la República Italiana.

Lugar y fecha de suscripción: Roma, el 8 de noviembre de 2018.

31. Acuerdo de Hermanamiento entre la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, y la Ciudad de Fremont, Ohio, Estados Unidos de América.

Lugar y fecha de suscripción: Fremont, Estado de Ohio, el 12 de noviembre de 2018.

32. Memorándum de Entendimiento para la Cooperación Técnica y Académica entre el Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay y la Sociedad Reggio Children.

Lugar y fecha de suscripción: Reggio Emilia, el 6 de diciembre de 2018.

33. Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Montenegro.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 12 de diciembre de 2018.

34. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Justicia.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 28 de diciembre de 2018.

35. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección Nacional de Aduanas para la Incorporación del Sistema Integral de Legalización (SIL) a la Ventanilla Única del Importador (VUI).

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 28 de diciembre de 2018.

36. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Procuraduría General de la República.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 28 de diciembre de 2018.

37. Plan de Acción Conjunto entre la Secretaría Nacional de Turismo de la República del Paraguay y el Ministerio de Economía de Portugal de Cooperación en el Dominio de la Capacitación en Turismo.

Lugar y fecha de suscripción: Madrid, el 23 de enero de 2019.

38. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay y el Centro de Comercio Internacional (CCI).

Lugar y fecha de suscripción: Ginebra, el 28 de enero de 2019.

39. Memorándum de Entendimiento de Cooperación Académica entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República del Paraguay y el Ministerio de Seguridad Pública de la República de Panamá para la Formación de Becarios.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 14 de febrero de 2019.

40. Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría Nacional de Inteligencia de la República del Paraguay y la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad Nacional de la República de Panamá Sobre Cooperación en el Área de Inteligencia.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 14 de febrero de 2019.

41. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores –Comisión Nacional Demarcadora de Límites–, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Militares.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 11 de marzo de 2019.

42. Memorando de Entendimiento para la Cooperación Policial entre el Ministerio del Interior de la República del Paraguay y el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 27 de marzo de 2019.

43. Memorándum de Entendimiento para la Cooperación Académica y Científica entre la Universidad Nacional de Asunción de la República del Paraguay y la Universidad Assiut de la República Árabe de Egipto.

Lugar y fecha de suscripción: Assiut, el 7 de abril de 2019.

44. Memorándum de Entendimiento entre la Secretaría Nacional Anticorrupción de la República del Paraguay y la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información de la República de Panamá.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 16 de abril de 2019.

45. Carta de Confirmación de Amistad y el 50.º Aniversario de Hermandad entre las ciudades de Asunción (Paraguay) y Chiba (Japón).

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 22 de abril de 2019.

46. Memorándum de Entendimiento entre la Comisión Interinstitucional de Coordinación para la Implementación, el Seguimiento y el Monitoreo de los Compromisos Internacionales en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas - Comisión ODS Paraguay y la Red de Jóvenes Iberoamericanos Paraguay.

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 24 de mayo de 2019.

47. Convenio General de Cooperación y Asistencia Académica entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia, Italia, y el Instituto para el Desarrollo Constitucional (IDC), Asociación Civil de la República Argentina.

Lugar y fecha de suscripción: Bolonia, el 5 de junio de 2019.

48. Memorándum de Entendimiento entre la Comisión Interinstitucional de Coordinación para la Implementación, el Seguimiento y el Monitoreo de los Compromisos Internacionales en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas - Comisión ODS Paraguay y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD).

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 10 de junio de 2019.

49. Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en el Ámbito de Seguridad y Defensa entre el Ministerio de Defensa Nacional de la República del Paraguay y el Ministerio de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

50. Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Materia de Justicia entre el Ministerio de Justicia de la República del Paraguay y el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional del Estado Plurinacional de Bolivia.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

51. Acuerdo Interinstitucional Internacional entre el Ministerio del Interior de la República del Paraguay y el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para la Implementación de Mecanismos de Intercambio de Información en Materia Migratoria.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

52. Memorándum de Entendimiento para la Construcción del Gasoducto entre Paraguay y Bolivia.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

53. Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) de la República del Paraguay y el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda del Estado Plurinacional de Bolivia.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

54. Memorándum de Entendimiento para la Implementación y Operación del Procedimiento de Intercambio de Información de Equipos Terminales Móviles Robados o Hurtados, Perdidos y Recuperados entre el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicación y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones de la República del Paraguay y el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

55. Acuerdo de Tarifas Especiales entre Hola Paraguay SA de la República del Paraguay y Entel SA del Estado Plurinacional de Bolivia.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

56. Memorándum de Entendimiento entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima y la Agencia Boliviana Espacial (TELEPUERTO).

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

57. Memorándum de Entendimiento entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima y la Agencia Boliviana Espacial (SERVICIOS SATELITALES).

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

58. Acuerdo de Interconexión y Capacidades entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones Sociedad Anónima de la República del Paraguay y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima del Estado Plurinacional de Bolivia.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

59. Acuerdo Interinstitucional Internacional entre el Ministerio de Industria y Comercio de la República del Paraguay y el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda del Estado Plurinacional de Bolivia para el Desarrollo de Mejores Prácticas y el Fortalecimiento del Servicio de Certificación Digital.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

60. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia Espacial del Paraguay y la Agencia Boliviana Espacial.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

61. Plan de Trabajo - Gestión del Espectro en Zonas Fronterizas entre la República del Paraguay y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

62. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y la Cámara Binacional de Comercio e Industria Boliviano-Paraguaya.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

63. Convenio Marco de Cooperación y Entendimiento Institucional entre la Cámara Paraguaya de Terminales y Puertos Privados y la Cámara de Exportadores, Logística y Promoción de Inversiones de Santa Cruz - Bolivia.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

64. Convenio de Cooperación Institucional Mutua entre la Unión Industrial Paraguaya (UIP) y la Cámara Nacional de Comercio - Bolivia (CNC).

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

65. Memorando de Entendimiento entre la Asociación Rural del Paraguay (ARP) y la Confederación de Ganaderos de Bolivia (CONGABOL).

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

66. Convenio Marco de Cooperación y Entendimiento Institucional entre el Centro de Armadores Fluviales y Marítimos - Paraguay y la Cámara de Exportadores, Logística y Promoción de Inversiones de Santa Cruz - Bolivia.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

67. Convenio de Cooperación Institucional Mutua entre la Cámara Paraguaya de Exportadores (CAPEX) y la Cámara Nacional de Comercio (CNC) - Bolivia.

Lugar y fecha de suscripción: La Paz, el 12 de junio de 2019.

68. Memorándum de Entendimiento entre la Comisión Interinstitucional de Coordinación para la Implementación, el Seguimiento y el Monitoreo de los Compromisos Internacionales en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas - Comisión ODS Paraguay y el Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO).

Lugar y fecha de suscripción: Asunción, el 14 de junio de 2019.

9. DOCUMENTOS RELEVANTES

265

DOCUMENTOS RELEVANTES

BANDO DE LOS CÓNSULES JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA Y FULGENCIO YEGROS A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA

El Congreso del 12 de octubre de 1813 constituye el segundo momento fundamental en el proceso independentista del Paraguay, luego del Congreso de 1811. Una particularidad de este Congreso es la fecha de su convocación, que coincide con la de la celebración del Tratado con la Junta Gubernativa de Buenos Aires de 1811 y con la llegada de Cristóbal Colón a América. El Congreso de 1813 fue de suma importancia por la adopción de un Reglamento de Gobierno en el que se proclama la República del Paraguay, “la primera República del Sud”. Además, instala el Consulado como forma de gobierno, inspirado en la institución romana y coincidente con el Consulado francés, que tendría como Cónsules al Doctor José Gaspar Rodríguez de Francia y al Coronel Fulgencio Yegros, quienes gobernarían de manera alternada. El Doctor Francia sería el primero en tomar posesión, quien jugó un papel importante en el esbozo del Reglamento, lo que trazaría el camino para el establecimiento de la Dictadura Suprema y luego Perpetua. Primigenio a la Ley de Administración Política de 1844, el Reglamento organizó el órgano ejecutivo de la nueva República y reafirmó la independencia nacional, al separarse definitivamente de la monarquía española y alejarse de las pretensiones de Buenos Aires. Las resoluciones del Congreso de 1813, por su propio mandato, fueron comunicadas por Bando, *fixandose en los Lugares acostumbrados se circularán las correspondientes á las Villas, Departamentos y Partidos de toda la Provincia.*

para para los años 1812, y 1813.

93 24

117-24

La Comisi6n de la Republica a todos los habitantes de la Provincia = Debiendo publicarse para su mayor cabal inteligencia y conocimiento todas aquellas deliberaciones del Congreso de paz de la Provincia, que son de una transcendencia publica, cumpliendo el Excmo con el deber que se le ha impuesto, las presenta ahora comprendidas en los articulos siguientes = Primero: el Congreso ha de ser el no en cada uno de los Diputados de esta Provincia a la Asamblea formada en Queretaro = Segundo: Para instruido el Gobierno de la Provincia en dos Consulados, que se denominaran de la Republica del Paraiso, y erasion por division de la Dignidad Consular el sombrero azul de una franja azul con la Escarapela tricolor de la Republica. Tendran jurisdiccion en todo igual, la que exerceran unidamente y de conformidad. En su consecuencia, todas las Provisiones de Gobierno se expediran precisamente firmadas por los dos = Tercero: Su primera ciudad sea la conseracion, segunda y de paz de la Republica con toda la vijilancia e inercia y actividad, que exigen las presentes circunstancias. Cuarto: la Presidencia quedara en adelante reducida solamente a lo inexistencia del Tribunal que ha de

93

“Los Consules dela Republica á todos los habitantes dela Provincia:

Debiendo publicarse para su mas cabal inteligencia y conocimiento todas aquellas deliberaciones del Congreso Supremo dela Provincia, que son de una transcendencia publica: cumpliendo el Gobierno con el deber que se le ha impuesto, las presenta ahora comprehendidas en los Artículos siguientes:

Primero: el Congreso ha resuelto no enviar ahora Deputados de esta Provincia á la Asamblea formada en Buenos Ayres.

Segundo: Deja investido el Gobierno dela Provincia en dos Consules, que se denominarán dela Republica del Paraguay, y usarán por divisa dela Dignidad Consular el sombrero orlado de una franja azul con la escarapela tricolor dela República. Tendrán jurisdicción en todo igual, la que exerxcerán unidamente y de conformidad. En su consecuencia, todas las providencias de Gobierno se expedirán precisamente firmadas por los dos.

Tercero: Su primer cuidado será la conservación, seguridad y defensa dela Republica con toda la vigilancia, esmero y actividad que exigen las presentes circunstancias.

Quarto: La Presidencia quedará en adelante reducida solamente á lo interior del tribunal que hande componer unidamente los dos Consules. De consiguiente será limitada á la economía y régimen interior del Tribunal, cuyo tratamiento será el de Excelencia, pero los dos Consules tendrán el correspondiente a la graduación militar, que se les tiene conferido.

Quinto: La Presidencia interior del Tribunal en los terminos expresados rotará de aquí adelante alternando los dos Consules por quatro meses cada uno. El que la exerxsa solo se titulará Consul de Turno, y de ningún modo Consul Presidente, para evitar las equivocaciones de que ha sido origen esta ultima denominacion entrando como ha entrado de turno en esta conformidad el primero delos Consules, que subscriben. La translación de esta Presidencia cumplido el tiempo respectivamente al turno de cada Consul, se extenderá

¹ Archivo Nacional de Asunción, Sección Historia, Volumen 222, Número 3, Año 1813.

por diligencia firmada por los dos en el libro de Acuerdos y de ello se pasará noticia al Cavildo de esta Ciudad para su inteligencia.

Sexto: La Comandancia General de las Armas de la Provincia se ejercerá por la jurisdicción unida de los dos Cónsules.

Septimo: No obstante esta disposicion la fuerza viva y efectiva esto es la tropa veterana de qualquier clase que sea, así como el Armamento mayor y menor y municiones de toda especie se distribuirán por mitad al mando y cargo particular de cada uno de los Consules, y éstos tendrán su respectivo Parque o Almacén en el Lugar o Alojamiento de sus Cuerpos respectivos para su debida custodia.

Octavo: Se pondrán en el pie sobredicho dos Batallones de Infantería cada uno al cargo de cada Consul. La Misma distribución se observará respecto delas Compañías de Artillería. Por consecuencia el actual Consul de turno levantará desde luego el Batallon de que le corresponde ser Comandante, quedando al otro Consul el Batallon ahora existente.

Nono: Los Oficiales y demas individuos de estos Cuerpos serán á satisfacción de sus respectivos Comandantes los Sobredichos Consules; pero los Despachos de oficiales de qualquiera de ellos se librarán en union por los dos Consules á propuesta de aquel a quien corresponda y del mismo modo las causas particulares de cualesquiera individuos de los expresados Cuerpos de una y otra Comandancia deberán ventilar y juzgarse por la jurisdiccion unida de los Consules.

Decimo: Se destinará en las Casas de Gobierno una pieza para Tribunal comun y publico de ambos Cónsules. Estará abierto á las horas de Audiencia y despacho, y de su regimen y formalidad se encargará á su vez el Consul que esté de turno.

Undecimo: en los casos de discordia en quanto no se oponga á lo determinado en el presente Reglamento, la dirimirá el Secretario y si hubiesen dos: la executará aquel á quien corresponda actuar en los negocios dela clase en que ocurrió la discordia.

Duodécimo: se deja al arbitrio y prudencia delos dos Consules el arreglar de comun consentimiento y conformidad todo lo conveniente al mejor Despacho y expediente de todos los negocios de Gobierno en todos sus Ramos, así como la conservación de uno, ó dos Secretarios, y del mismo modo la creación de un Tribunal Superior de Recursos que

deberá conocer y juzgar en ultima instancia conforme á las Leyes segun la naturaleza de los casos y juicios, que se dejasen a su conocimiento.

Decimotercero: los Consules con audiencia y consulta del mismo Cavildo de esta Ciudad arreglarán tambien el sueldo que deban tener así ellos como los Secretarios y Miembros del nuevo Tribunal ó Camara de Recursos, si se crease.

Decimo cuarto: Si alguno de los Consules faltase absolutamente del Gobierno por muerte ó total retiro, procederá el que quedase á convocar dentro de un mes á Congreso General de la Provincia en la forma, metodo y nmero de mil sufragantes elegidos popularmente en toda la comprehensión de la Provincia como al presente, y sin perjuicio de esta deliberacion se establece tambien como Ley fundamental y disposicion general, perpetua e invariable que en lo venidero se celebrará anualmente un Congreso General dela Provincia al propio modo con la misma formalidad, nmero y circunstancias, señalandose a este efecto el día quince de cada mes de octubre, en cuya conformidad se expedirán puntualmente las correspondientes Convocatorias a mediados de septiembre con justo fin de que la Provincia oportunamente, y al menos una vez al año, pueda congregarse á tratar como Pueblo Libre y Soberano lo más conducente a la felicidad general a mejorar su Gobierno, si fuese necesario y á ocurrir a qualesquier abusos que puedan introducirse tomando las disposiciones, y haciendo los establecimientos mas bien meditados con el conocimiento que da la experiencia.

Decimo quinto: Queda adoptado por la Provincia el metodo y numero de Sufragantes del presente Congreso y por lo mismo se prohíve al Gobierno el que sin deliberacion de otro semejante Congreso pueda variar ó mudar esta forma y número de Sufragantes.

Decimo Sexto: Se observará el presente Reglamento hasta la determinación del futuro Congreso, y se copiará en el Libro de Acuerdos de Gobierno.

Decimo Septimo: Los Consules comparecerán inmediatamente a jurar ante el presente Congreso Soberano el observar y hacer observar fiel y cumplidamente el presente Reglamento. Lo mismo ejecutarán por su orden todos los oficiales de las Tropas acuarteladas, los cuales tomarán igual juramento en el Cuartel a los Individuos de sus respectivas Compañías y dando cuenta con la Diligencia para su agregacion á las actuaciones del Congreso, con prevencion, que el que reusase este reconocimiento y juramento será despedido del Cuerpo, así como castigado con la misma pena y otras mas

severas el que despues de reconocido y jurado el presente Reglamento, de qualquier manera lo quebrantase.

Tales han sido las determinaciones tomadas por el Congreso Soberano, y en su consecuencia los Consules condescendiendo á la renuncia que ante la misma Magestad del Congreso tenia hecho el anterior Secretario de Gobierno: ha nombrado para este Oficio al Ciudadano Capitan de Milicias Don Sebastian Antonio Martinez Saenz, quien ha entrado á su exercicio con las formalidades de estilo, advirtiéndose finalmente que en Acta de este día se ha acordado, que en qualquiera causa de justicia, en que estuviese legalmente impedido alguno de los Consules ha de hacer de cojuez con el otro, el Secretario de Gobierno. Y para que llegue á noticia de todos publíquense estas resoluciones por Bando, y fixandose en los Lugares acostumbrados se circularán las correspondientes á las Villas, Departamentos y Partidos de toda la Provincia.

Dado en la Asuncion, Capital dela Provincia del Paraguay, á veinte y uno de octubre de mil ochocientos trece.

Doctor José Gaspar de Francia. Consul dela República, Fulgencio Yegros, Consul dela República, Sebastián Antonio Martínez Sáenz, Secretario.

Por mandado de Su Excelencia. Jacinto Ruíz, Escrivano Publico y de Gobierno.

En la Asuncion del Paraguay en el expresado día, mes y año, Yo el Escrivano de Gobierno salí del Quartel General de esta Plaza, acompañado de un Piquete de Soldados, Sargentos, Pífanos y Tambores, haciendo cabeza el Alférez Don Martín Gaete y en los parages publicos y acostumbrados hice publicar el antecedente Bando por voz del Mulato Miguel Maíz que hizo de Pregonero fijando los correspondientes exemplares, lo que pongo por Diligencia para que conste y de ello doy fe. Ruíz.

Concuerta con el Bando original de su tenor, y Diligencia de su publicacion; y en virtud delo en el mandado lo signo y firmo en la Asuncion á veinte y cinco de octubre de mil ochocientos trece.

En testimonio de Verdad. Jacinto Ruíz [rubricado]. Escrivano publico y de Gobierno.

[sic]

ACTA SECRETA N.º 57 DEL 14 DE JULIO DE 1924

A mediados de marzo de 1924 asumió Luis A. Riart la Presidencia provisional de la República, a fin de completar el periodo ordinario constitucional, ante la renuncia de Eligio Ayala. En este corto íterin hasta la asunción del próximo Presidente el 15 de agosto de 1924, el Gobierno recibió informaciones fidedignas acerca del avance furtivo de tropas bolivianas en el Chaco con rumbo nordeste desde el Pilcomayo. Manuel Gondra alertó sobre esta situación al Canciller Nacional, lo cual a su vez derivó en una reunión del Consejo de Ministros el 9 de abril. Transcurridos tres meses no se habían logrado grandes resultados, lo cual obligó a una nueva convocatoria del Consejo de Ministros el 14 de julio de 1924, la cual tuvo lugar en el despacho del Presidente interino de la República.

Gracias a la gentileza del Profesor Hérib Caballero Campos, quien encontró el original del documento en la Sección “Carpetas Sueltas” N.º 89, Documento N.º 89.1, Año 1924, Folio 23, del Archivo Nacional de Asunción, se publica a continuación el acta secreta N.º 57 del 14 de julio de 1924. Extractos de la misma fueron adelantados por el propio Riart en 1927, durante su interpelación ante el Senado, en su carácter de Ministro de Guerra y Marina, haciéndose constar en una nota al final del diario de sesiones la inserción de una transcripción íntegra del documento, a raíz de una observación formulada en la siguiente sesión por el senador interpelante Sosa².

La relevancia del documento radica en que constituye una demostración fehaciente de que el éxito de empresas tan graves por su magnitud, como de hecho lo fue la defensa de la integridad territorial, fue fruto de la previsión y del trabajo tesonero. En este sentido, asombra de alguna manera percatarse de cómo, casi una década antes del inicio de las hostilidades, las autoridades paraguayas veían ya como irreversible el camino de dirimir por la fuerza el litigio con Bolivia.

En lo que respecta a la tarea diplomática, no debe olvidarse que el inicio de todas estas medidas preparatorias tuvo su origen en la información confidencial proveída desde Buenos Aires. Sobre la carencia de una Legación permanente en La Paz, el Ministro de Hacienda afirmó: *“No tenemos sino vagas ideas sobre lo que es Bolivia, sobre lo que puede ser, sobre sus hombres, sobre su política, sobre su organización general. Vivimos poco*

² “Sesión Secreta del Honorable Senado del 24 de mayo de 1927”, en Gustavo A. Riart. *El Dr. Luis A. Riart y la Defensa del Chaco*, Edición del Autor. Asunción, 1987. Anexo, pp 167 a 187.

*menos que a ciegas, cuando con pocos agentes podríamos haber conocido bien sus peculiaridades y sus posibilidades*³. Tanto el Presidente interino, quien observó la necesidad de “*seguir una política diplomática firme, activa y sagaz*”, como varios de los ministros reiteraron la necesidad de cubrir las vacancias en las legaciones en Norte América, Europa y las más importantes de la región “*con hombres de capacidad, reconocida actividad e interés*”, según mencionó el Ministro de Guerra y Marina.

Con el afán de hacer más amena la lectura, algunas palabras han sido transcritas con la ortografía actual, así como ciertas abreviaturas han sido extendidas. También se indican los números de página del original.

³ Sobre esta situación, el propio Riart recordaría escasos años después que “*La información diplomática no existía y sólo sabíamos de Bolivia las noticias que publicaban los periódicos. Estábamos desarmados y a ciegas*”. Véase al respecto Gustavo Riart, op. c., p 165.

PRESIDENCIA PROVISORIA DEL DR. DON LUIS A. RIART.

ACTA No 57, del día 14 de Julio de 1924

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de Julio del año mil novecientos veinte y cuatro, reunidos en la sala de despacho de la Presidencia de la República, S.E. el Señor Presidente Provisorio de la República, Sr. Don Luis A. Riart y los Señores Ministros del Interior, Don Belisario Rivarola, de Relaciones Exteriores Don Rogelio Ibarra, de Hacienda Don J. Eliseo Da Rosa, de Justicia, Culto e Instrucción Pública Dr. Don Lisandro Díaz León y de Guerra y Marina Coronel Don Manlio Schenoni L., se pasó a considerar el siguiente asunto:

ESTADO DE LA CUESTION DE LIMITES CON BOLIVIA:

El Señor Presidente manifestó que la Resolución del P.E. del 9 de Abril próximo pasado, tomada en acuerdo de Ministros, sobre la cuestion de límites con Bolivia, se había cumplido solo parcialmente. El restablecimiento de los fortines en el Chaco, dispuesto entonces, no se ha realizado hasta la fecha, porque el acto requería un estudio más detenido del que podía resultar la conveniencia del cambio de ubicación de los mismos; pero que la información respecto de la observancia del statu-quo territorial se había iniciado con provecho.

Para la mejor apreciación del estado del litigio, anterior a la investigación ordenada el 9 de Abril último, cabe recordar la situación del mismo en sus tres aspectos, jurídico, político y militar. El jurídico, que abarca el histórico, había sido ventilado con laboriosidad y competencia, como se comprueba con los alegatos publicados, completos y concluyentes, a favor de los derechos legítimos del Paraguay. El político había sido atendido desde la Cancillería, porque no hemos tenido desde hacía muchos años agente diplomático en La Paz, sino accidentalmente, y los miembros del Gobierno se informaban sobre el particular al través de las noticias periodísticas. El militar se relaciona con las posesiones materiales levantadas en el Chaco y la posibilidad de mantenerlas. A este objeto, se han buscado los puntos situados sobre los ríos Paraguay, Pilcomayo y Negro, para asentamientos de guarniciones

J. Arias
ENC. C. RAMILLO

DOCUMENTOS RELEVANTES

275

REVISTA DIPLOMÁTICA

Presidencia de la República

Asunción, 14 de Julio de 1924

PRESIDENCIA PROVISORIA DEL DR. DON LUIS A. RIART

ACTA N° 57, del día 14 de Julio de 1924

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos veinte y cuatro, reunidos en la sala de despacho de la Presidencia de la Republica, S.E. el Señor Presidente Provisorio de la República, Dr. Don Luis A. Riart y los Señores Ministros del Interior, Don Belisario Rivarola, de Relaciones Exteriores Don Rogelio Ibarra, de Hacienda Don J. Eliseo Da Rosa, de Justicia, Culto e Instrucción Pública Dr. Don Lisandro Días León y de Guerra y Marina Coronel don Manlio Schenoni L., se pasó a considerar el siguiente asunto:

ESTADO DE LA CUESTIÓN DE LÍMITES CON BOLIVIA:

El Señor Presidente manifestó que la Resolución del P.E. del 9 de Abril próximo pasado, tomada en acuerdo de Ministros, sobre la cuestión de límites con Bolivia, se había cumplido solo parcialmente. El restablecimiento de los fortines en el Chaco, dispuesto entonces, no se ha realizado hasta la fecha, porque el acto requería un estudio más detenido del que podía resultar la conveniencia del cambio de ubicación de los mismos; pero que la información respecto de la observancia del statu quo territorial se había iniciado con provecho.

Para la mejor apreciación del estado del litigio, anterior a la investigación ordenada el 9 de Abril último, cabe recordar la situación del mismo en sus tres aspectos, jurídico, político, militar. El jurídico, que abarca el histórico, había sido ventilado con laboriosidad y competencia, como se

comprueba con los alegatos publicados, completos y concluyentes, a favor de los derechos legítimos del Paraguay. El político había sido atendido desde la Cancillería, porque no hemos tenido desde hacía muchos años agente diplomático en La Paz, sino accidentalmente, y los miembros del Gobierno se informaban sobre el particular a través de las noticias periodísticas. El militar se relaciona con las posesiones materiales levantadas en el Chaco y la posibilidad de mantenerlas. A este objeto, se han buscado los puntos situados sobre los ríos Paraguay, Pilcomayo y Negro, para asientos de guarniciones (-2-), habiéndose realizado la posesión del interior por empresas civiles. Es de notar que la organización del Ejército nunca ha sido orientada hacia el único objetivo internacional inmediato que debía fundamentarlo después de la Guerra con la Triple Alianza, cual es la defensa del Chaco. Las circunstancias que anteceden nos demuestran que se ha dado preferencia a la cuestión histórico-jurídica, que ha sido dilucidada con eficacia y brillantez, bajo la dirección inteligente y patriótica del Señor Manuel Gondra, habiendo quedado postergados los otros aspectos indicados, no obstante existir siempre la posibilidad de que por ellos haya de resolverse en definitiva el conflicto.

La exposición sintética de la situación del litigio revela la acción lógica a desarrollar. Con el mismo ahínco con que se ha ilustrado el derecho a los límites discutidos, el Gobierno debe seguir una política diplomática firme, activa y sagaz, a base de una Legación permanente en Bolivia, y adoptar un plan de organización y distribución militar que satisfaga las actuales exigencias internacionales y comprenda la ocupación metódica del interior del Chaco a la medida de las posibilidades financieras del país.

A raíz de la recordada Resolución del 9 de Abril el Gobierno ha dado los primeros pasos en el sentido indicado. Ha proveído la Legación en el Pacífico, hallándose en viaje para La Paz el Plenipotenciario Señor Modesto Guggiari. Lleva instrucciones precisas, como las de trasladarse directamente a Bolivia, instalar inmediatamente la Legación, remitir periódicamente los informes de estilo y, especialmente, aquellos que hagan relación con el litigio de fronteras así como las de pulsar la opinión oficial sobre la oportunidad de reanudar la discusión de límites y proponer el nombramiento de una Comisión mixta que verifique sobre el terreno la fiel observancia del statu quo.

Al mismo tiempo, el Gobierno ya ha obtenido datos interesantes sobre la situación general del Sur de Bolivia y del interior del Chaco, por medio de oficiales dignos a quienes se les ha confiado esa patriótica misión. También se le han suministrado descripciones detalladas de la línea de fortines bolivianos sobre el Alto Pilcomayo por ingenieros extranjeros, que dicen han visitado esos parajes. Según uno de ellos, el último fortín se halla a diez leguas de Nanawa, punto terminal

de las estaciones de la misión evangélica inglesa. Esta noticia debe verificarse para saber si dará o no lugar a la acción diplomática correspondiente, a fin de poner a salvo los derechos del Paraguay que ella pudiera afectar. A base de las informaciones recogidas parece cierto que Bolivia mejora paulatinamente sus guarniciones del Alto Pilcomayo y realiza un programa de consolidación lenta pero segura, sin poderse prever si llegará a alterar seriamente las condiciones del statu-quo.

(-3-) La actitud sostenida de Bolivia nos obliga a considerar, sin pérdida de tiempo, las medidas gubernativas que han de disponerse en el orden militar. En él hay que distinguir las que sean de ejecución urgente, que tiendan a amparar nuestros derechos de posesión en el interior del Chaco, frente a la ocupación boliviana, de las que hayan de realizarse gradualmente, conforme a una nueva orientación de la organización y distribución del Ejército. Las primeras corresponden al actual Gobierno y las otras al Gobierno futuro, al que podría facilitársele los trabajos que sea posible adelantar.

Las descripciones obtenidas de los alrededores de las nacientes del Estero Patiño revelan que los bolivianos no podrían seguir, como han venido haciendo, el curso del Alto Pilcomayo, porque los pantanos de esa región les dificultarían y, tal vez, se lo impedirían, teniendo que separarse del río y dirigirse hacia las mesetas de Suhin, a la altura del paralelo 23, que corresponde a la latitud Concepción. Esas mesetas tienen, pues, importancia extraordinaria para el Paraguay porque, no cabe duda, ellas constituirían el objetivo inmediato de cualquier avance boliviano. Por esto, el Gobierno debe tratar de ocuparlas cuanto antes.

Examinada serenamente la cuestión, parece que el Gobierno debe disponer la ocupación del Chaco, frente a Concepción y Pinasco, hasta el meridiano $61^{\circ} 30'$, que es el que por el Oeste fija la línea del statu-quo en vigor.

Al objeto expresado podría crearse una guarnición importante en el interior del Chaco, que serviría de centro de vigilancia, exploraciones, estudios y dirección de construcciones de alojamientos, puentes, terraplenes y líneas telegráficas, con la misión principal de asegurar el dominio pleno del Paraguay en toda la región. Esa guarnición, y las que de ella se deriven, secundarían la posesión de las empresas civiles, autorizada legítimamente por el Gobierno Paraguayo, y colocaría el oeste del Chaco en condiciones de ser colonizado con mayores ventajas, estímulo e intensidad.

En los términos expuestos libro la cuestión a la consideración de los Señores Ministros.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR EXPUSO LO SIGUIENTE:

Con referencia a la delicada y grave cuestión de límites con Bolivia, que nos plantea por segunda vez el señor Presidente, voy a dar mis vistas sobre las medidas que debe tomar el Gobierno en defensa de nuestros derechos territoriales.

No obstante estar en vísperas de expirar el mandato del actual gobierno, aun cuando es de presumir que el próximo no se aparte, en lo fundamental, de la política desarrollada por su antecesor, es deber nuestro examinar la situación que nos crea la actitud de Bolivia pa- (-4-) ra adoptar aquellas disposiciones que salvaguarden los intereses superiores de la nación. El problema de límites tiene que ser estudiado cuidadosamente para obrar en forma rápida y enérgica, de modo que estemos a cubierto de toda sorpresa.

Ante todo, conviene proseguir las exploraciones ya iniciadas en la zona occidental, particularmente en la parte en que, se asegura, opera un avance sistemático sobre el territorio que se halla bajo nuestra jurisdicción. Es urgente disponer que, en forma disimulada, se instalen en lugares estratégicos agentes del Gobierno de carácter policial permanente, que vigilen los pasos de los soldados o emisarios bolivianos; estudien y conozcan las condiciones del Chaco; recojan cuantos datos sean necesarios para preparar una ocupación constante y metódica por nuestra parte, con fuerzas militares de alguna importancia. Al mismo tiempo, las comisarías, creadas como primera providencia, al mando de oficiales de línea en servicio activo garantizarán los intereses de las personas radicadas en la tercera zona, quienes han de sufrir pronto la presión de las tropas bolivianas.

Para la ocupación militar y civil del Chaco se debe: gestionar ante la Compañía Americana de Puerto Pinasco para que, con la cooperación del Estado, prolongue su vía férrea en la dirección Oeste, de modo a penetrando en el corazón del Chaco, que sería manera más eficaz de avanzar y ejercer la plena posesión de esa comarca poblándola con familias paraguayas, que acompañen a las tropas, que se irían escalonando en el interior hasta tocar los límites fijados por el statu-quo.

También habrá que pensar en la expropiación de tierras a lo largo de la vía férrea para asentar y arraigar poblaciones estables con lotes pastoriles de su pertenencia para que tengan interés en radicarse en esa región desierta, que ofrece, por ahora, poco o ningún incentivo a la habitación permanente de gentes civilizadas.

Dentro del plan general, que se trace para contrarrestar la política de usurpación de nuestro vecino del Occidente, violando el statu-quo, debe entrar la adquisición de material de guerra

moderno, consistente en fusiles, cañones, ametralladoras, aeroplanos, camiones, etc. También es llegado el momento de pensar y resolver la fundación de una fábrica de proyectiles para fusil, en mérito de que su consumo es enorme en los combates, y podríamos correr el riesgo, en caso de un conflicto armado, de no ser posible proveernos de municiones en el extranjero a causa de nuestra posición mediterránea. La reciente lucha civil debe servirnos de lección en este respecto.

En el Consejo de Ministros, efectuado en abril próximo pasado, en que abordó por primera vez este gobierno la cuestión principal de límites, había sugerido ya la conveniencia y urgencia que había en comprar material de guerra por (-5-) un valor no menor de un millón de pesos oro, hasta donde nuestra capacidad financiera nos lo permita, como el procedimiento más eficaz de preparar la defensa, para apoyar nuestros derechos territoriales en el Chaco, dado que la justicia entre las naciones, como entre los individuos, es todavía un ideal de realización remota. Insisto, pues, ahora, en lo que sugerí entonces, y, para su consecución, el Señor Ministro de Guerra, asesorado por los principales Jefes del Ejército y las personalidades más responsables de la situación política, deberá presentar, en la mayor brevedad, un plan de adquisiciones bélicas con el cálculo de costo aproximado, a fin de arbitrar los recursos correspondientes. Además, se debe reorganizar el Ejército, aumentando su efectivo y creando más cuadros de oficiales y clases. La Escuela Militar deberá acrecer el número de alumnos y activar sus estudios para la formación rápida de la oficialidad indispensable a la movilización de tropas de apreciable importancia.

En el orden internacional, conviene proveer, si no por este Gobierno, por el que le sucederá, las legaciones existentes, y aun crear otras si fuese menester, con personas capaces de desempeñar las funciones diplomáticas con patriotismo y dignidad, colaborando con talento en los preparativos para la defensa de nuestros derechos al Chaco frente a las pretensiones y actividades bolivianas.

Queda por examinar la faz acaso más delicada, que es la política interna en sus relaciones con el problema de límites. Hay dos factores que considerar: el Partido Liberal y la oposición. Es necesario interesar en el conocimiento del asunto a todos los ciudadanos conscientes de sus deberes, para la solución patriótica de nuestro diferendo de límites, tratando de crear a su alrededor una poderosa corriente de opinión solidaria para abordar con entereza y confianza el problema, que puede entrañar graves y trascendentales complicaciones nacionales e internacionales.

Cuanto al Partido gobernante, cabe señalar que nuestra acción debe dirigirse, en primer lugar, a despertar el sentimiento colectivo de responsabilidad, en forma que se tenga y deposite la mayor confianza en la capacidad de los que rigen los destinos del país, a fin de que se desenvuelvan con entera libertad, sin temores ni preocupaciones por la política interna.

En razón de que las medidas a adoptar han de engendrar y avivar la suspicacia y los recelos del Gobierno de Bolivia, conviene proceder con mucha prudencia y cautela para no ocasionar alarmas que tendrían repercusión intensa en la política interna con proyecciones peligrosas para la tranquilidad pública y aun para nuestras relaciones internacionales. La oposición, tal como acá se practica, es capaz de echar mano de los recursos más vedados con tal de hacer daño al Gobierno, sin detenerse a analizar las cosas bajo el aspecto del interés nacional, que no siempre es barrera al desborde de las pasiones y enconos partidarios.

Por todo eso, se debe influir sobre la prensa de publicidad, comenzando por la que milita en el liberalismo, para que inicie una campaña en consonancia con los intereses bien entendidos del país relacionados con la cuestión de límites, de suerte que se vaya dejando entrever, cada vez más claro, gradualmente, la efectividad de una amenaza que pudiera traducirse en ataques a la soberanía nacional, y para cuya defensa se impondría la unión entre todos los paraguayos, y muy particularmente se ha de requerir el apoyo solidario de los ciudadanos más caracterizados y responsables del Partido Liberal, que están en la obligación ineludible de cooperar con el Gobierno en la solución del diferendo de límites, mediante la concurrencia de todas las fuerzas del país a la finalidad suprema de conservar la integridad territorial.

En resumen:

1º) Iniciar la política de ocupación metódica del Chaco, militar y civilmente, penetrando paralelamente por diversos puntos en el rumbo occidental.

2º) Gestionar ante la Compañía Americana de Pinasco la prolongación de su ferrocarril en línea directa y en la mayor extensión posible.

3º) Adquirir material de guerra moderno e instalar una fábrica de municiones.

4º) Reorganizar y equipar el Ejército con vistas a la defensa del Chaco, construyendo cuarteles en lugares estratégicos.

5º) Proveer las Legaciones con personal idóneo, que secunde la política del Gobierno para la defensa de nuestros derechos al Chaco.

6º) Inducir a los directores de los partidos políticos y de opinión a interesarse en el problema de límites con Bolivia, asegurando la paz interna para que el Gobierno desarrolle amplia y eficazmente el plan de defensa diplomática y militar de la zona disputada en la Región Occidental de nuestro territorio.

EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES EXPUSO LO SIGUIENTE:

La exposición del Sr. Presidente y los nuevos informes que hemos recibido sobre la actividad de los bolivianos, confirman las aprensiones que se suscitaron en nuestros ánimos cuando en el mes de Abril próximo pasado se recibió la carta del Sr. Gondra a la que se ha referido el Sr. Presidente y que motivó la reunión del Consejo del 9 de Abril próximo pasado.

Ahora que poseemos nuevos elementos de información y de juicio debemos considerar la situación en todos sus aspectos y examinar las medidas que deben adoptarse.

El problema del Chaco, así como la efectiva (-7-) posesión del mismo, es un problema nacional y la acción gubernativa, en presencia del litigio con Bolivia, debe inspirarse en un programa serio y bien definido que contemple todas las eventualidades y contingencias que pueden presentarse en el curso de la tramitación del mismo.

Los informes recibidos de varias fuentes y de varias personas coinciden, y la apreciación que de ellos podemos hacer, sin mayor examen, es que nuestro contrincante trata de consolidar y asegurar las posiciones que ocupa en el Chaco y cuya situación y existencia fueron ya tenidas en cuenta cuando se suscribió el acuerdo Pinilla-Soler.

Antes de proseguir, quiero referirme brevemente al último informe traído por los comisionados a las Misiones inglesas. Según estos, el fortín más avanzado está ubicado a unas diez leguas de Nanawa. Esta noticia es grave y su confirmación puede tener consecuencias igualmente graves. Admitirla sin reservas, y sin más investigaciones, nos plantearía una situación de hecho, porque importaría reconocer por nuestra parte la violación del statu-quo que nuestro Gobierno y el boliviano se han comprometido solemnemente a respetar. Se debe, pues, verificar cuidadosamente esta información. Una regla de prudencia así lo exige; aparte de que ni los comisionados, ni nosotros nos encontramos habilitados para afirmar de un modo categórico y definitivo la ubicación del fortín y decir, en consecuencia, que está o no dentro de la zona reservada a actos jurisdiccionales. Las cartas que poseemos del Chaco son imperfectas y difieren entre sí sensiblemente. Sin embargo, debemos obrar como si fuese para nosotros absolutamente verídico el hecho, aunque más no sea que para estimularnos a obrar con rapidez y tratar de recuperar el tiempo que hemos perdido.

En la nota-contestación a la última protesta boliviana sobre la concesión de los menonitas (sic), reiteramos con firmeza nuestra proposición de 1921 sobre el nombramiento de

comisiones de peritos que sobre el terreno puedan constatar el modo como hemos observado nosotros y los bolivianos el statu-quo convencionado. Hay que resolver también otras medidas de carácter diplomático que puedan esclarecer los hechos y salvaguardar nuestros derechos. Pero no hemos de desarrollar una acción diplomática eficaz si nos limitamos a las resoluciones de este orden. Nuestro derecho debemos basarlo en la legitimidad de nuestros títulos, en la posesión inmemorial, y sobre todo en nuestra preparación militar. En este sentido, soy del parecer que este Consejo debe resolver la ocupación inmediata del Chaco en los sitios más adecuados y por el mayor número posible de tropas. Esta ocupación debe realizarse no como una medida de circunstancias sino como decisión definitiva que se irá cumpliendo paulatinamente y respondiendo a un plan que debe de comprender también las bases de una reorganización del Ejército. Hasta ahora el Chaco ha sido considerado por los militares que temporalmente han ido a ocuparlo como un lugar de confinamiento y de castigo, y contra esto reaccionarse. El Chaco es un bien de la nación que nos es disputado y su conservación por tanto tiene que constituir la aspiración suprema de todos y, especialmente, del Ejército. El título más preciado de la foja de servicios de un oficial debe ser el tiempo que pasó de guarnición en los fortines chaqueños. Esta Resolución de ocupar el Chaco, sobre la cual no hay dos opiniones entre nosotros, para que se rodee de todo prestigio y garantías de éxito corresponde resolverla en sus detalles al Consejo de Defensa Nacional, institución que por ministerio de la Ley tiene a su cargo cuestiones de esta naturaleza.

No creo que debamos discutir otras medidas cuya ejecución tocará ya a otros. Nuestra tarea debe limitarse a adoptar lo más urgente y necesario. Dejar la obra comenzada en forma que pueda proseguírsela sin tropiezos es lo que nos corresponde. Creo, como el Sr. Ministro del Interior, que son necesarias otras disposiciones como: la adquisición de armas, provisión de legaciones, discusión sobre la política del partido gobernante en sus relaciones con la oposición, teniendo en vista la colaboración o participación que debe dársele en la tramitación del litigio de límites, etc. Participo de muchas de las ideas y juicios que ha expuesto, pero entiendo que estos tienen que ser objeto de discusión y nosotros nos encontramos abocados a resolver una situación de hecho urgente que requiere medidas preparatorias de defensa, también urgentes.

En resumen propongo:

1.- Autorizar al Ministerio de Guerra y de Relaciones Exteriores a tomar las disposiciones pertinentes para verificar del modo más preciso y concreto los informes sobre ubicación de los fortines.

2.- Ocupar inmediatamente el Chaco de acuerdo a un plan de establecimiento de fortines permanentes y encomendar al Sr. Ministro de Guerra el cumplimiento de esta resolución, y autorizar los gastos necesarios para la ejecución de la medida.

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA PROPUSO:

Los informes recibidos últimamente por el Señor Ministro de Guerra y Marina acerca de las posiciones bolivianas en el Chaco, vienen a recordarnos el deber que tenemos de consagrar seriamente nuestra atención y nuestras energías a tan delicado asunto, que envuelve un problema de honor para nuestro país, puesto que él afecta a nuestra soberanía.

El descuido en que siempre hemos dejado este problema ha sido y es lastimosamente injustificable. No puede haber empleo mejor de las energías nacionales que el reclamado por el mantenimiento de la integridad moral y material de la República. El único problema (-9-) en que este deber entra en juego es el referente a nuestro dominio y a nuestras fronteras del Chaco. Sin embargo, es el que menos atención ha merecido, por causas que no hay para qué mencionar en este momento.

Esos informes deben considerarse como la señal decisiva para la reacción, después de la desidia lamentable en que nos hemos debatido, arriesgando lo más sagrado que posee toda nación digna, cual es su patrimonio territorial.

Puede decirse que hasta ahora el problema del Chaco ha sido totalmente descuidado desde el punto de vista militar. El Ejército Nacional, solicitado por tantas fuerzas negativas, ha olvidado que en el Chaco radica una de las razones fundamentales de su propia existencia histórica.

Cuando en realidad toda nuestra organización militar debería relacionarse estrechamente con la ocupación, el conocimiento detallado y la defensa del Chaco, nosotros hemos hecho a este respecto todo lo contrario. El Chaco ha sido considerado, dentro y fuera del Ejército, no como terreno de honor, sino como un lugar de destierro. No debería haber un oficial que ascendiera en el Ejército sin haber permanecido cierto periodo de tiempo en el Chaco y sin justificar su conocimiento de la Región Occidental. Pero entre nosotros no solamente no existe semejante exigencia, sino que el hecho de haber estado en el Chaco es una especie de deshonra, puesto que allí solo han sido enviados los oficiales por vía de corrección. Y ni el estímulo de la Ley Orgánica Militar para los oficiales que prestan servicios en regiones despobladas del Chaco, ha logrado

modificar este criterio. En esta forma, desde el punto de vista militar, nuestra acción ha sido nula en el Chaco. Los pocos fortines que se han levantado en el interior, son otras tantas pruebas de nuestra estrechez de miras, puesto que ellos no obedecían a ningún plan un poco amplio, y uno, según tengo entendido, ni siquiera fue fundado por razones militares. Parece que el Fortín Dorado, en efecto, fue creado para garantizar la acción de un Juez comisionado a aquella zona para instruir un sumario.

En el orden diplomático y en el político, el descuido ha sido igual, si no mayor. Por falta de propaganda, el interés nacional sobre este problema es sumamente débil. Fuera de las controversias en un terreno puramente jurídico, sobre nuestro mejor derecho al Chaco, nada se ha hecho. No tenemos sino vagas ideas sobre lo que es Bolivia, sobre lo que puede ser, sobre sus hombres, sobre su política, sobre su organización general. Vivimos poco menos que a ciegas, cuando con pocos agentes podríamos haber conocido bien sus peculiaridades y sus posibilidades.

En presencia de los resultados negativos de lo que se ha hecho hasta ahora sin ningún método, al azar, y ante la noticia del mejoramiento de las posiciones bolivianas en el Chaco, es necesario que se opere una reacción. Las circunstancias exigen una acción sostenida, enérgica, serena y metódica, que no se limite al presente ni se detenga ante pequeños obstáculos. Como bien lo ha dicho el Sr. Presidente, entre las medidas a adoptarse deben distinguirse las inmediatas de las mediatas. Al actual Gobierno tocará realizar las medidas de carácter inmediato, a fin de ponerse a la altura de la situación creada por el mejoramiento de las posiciones bolivianas y de plantar los primeros jalones para las medidas de carácter mediato.

Las medidas militares de carácter inmediato deben consistir en el envío de un destacamento al Chaco, de acuerdo a los planes que trazarán las autoridades correspondientes. Este envío debe hacerse sin tardanza, en estos días, y su misión debe ser de exploración y de estudio.

Simultáneamente habría que desarrollar, como lo ha indicado el señor Ministro de Relaciones, una acción diplomática encaminada a salvaguardar nuestros derechos, en presencia de las noticias recibidas.

También cabe mencionar, entre las medidas de carácter inmediato, la ya adoptada de acreditar al ministro en La Paz, cuya misión, entre otras, es la de proporcionar informaciones minuciosas sobre la situación y las miras de Bolivia.

Las mismas medidas, pero de carácter mediato, podrán consistir en una ocupación militar efectiva de todo el Chaco, de acuerdo a un plan sistemático, encaminado a la defensa militar del Chaco, y a la protección de la población civil que vaya extendiéndose en la región. Este mismo carácter revisten las otras medidas mencionadas por el señor Ministro del Interior y relacionadas

con la provisión de las Legaciones en Norte-América y Europa, adquisición de armamentos, preparación del espíritu bélico, acción de los partidos políticos, propaganda de la prensa, etc.

Estas medidas ya no podrán ser consideradas por el actual Gobierno.

La obra reclamada será grande y costosa. Pero ni su magnitud ni su costo debe detenernos. No puede haber dinero mejor empleado que el que nos habilite a defender nuestra integridad territorial, que es como defender nuestra dignidad de nación.

Nuestra situación financiera es, desgraciadamente, crítica y nuestras posibilidades a este respecto son limitadas. Por eso, todo debe hacerse dentro de la más estricta economía, queriendo significar así la conveniencia de evitar gastos superfluos o innecesarios. Pero tampoco se deben ahorrar los desembolsos que nos permitan realizar los fines más arriba señalados.

En resumen, a mi juicio, el Gobierno debe resolver de inmediato el envío de una fuerza militar al Chaco. Simultáneamente, debe desarrollar una acción diplomática encaminada a salvaguardar nuestros derechos, ante las noticias de que las fuerzas bolivianas han mejorado sus posiciones en el Chaco.

(-11-) La reorganización del Ejército, la provisión de las otras Legaciones en el extranjero, la adquisición de armamentos, la acción de los partidos políticos, la propaganda de la prensa, etc., son medidas que corresponderá examinar al nuevo Gobierno.

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCIÓN PÚBLICA PROPUSO LO SIGUIENTE:

Los informes suministrados al Gobierno sobre el avance de las fuerzas bolivianas en el territorio del Chaco asignan al suceso caracteres de suma gravedad, que importa considerar con el detenimiento y cuidado que merece el estudio de un problema nacional de capital importancia.

La primera reflexión que surge en el examen de la cuestión, es la que se refiere a la circunstancia precaria en que se encuentra este Gobierno ante la exigüidad de su mandato, que como se sabe termina el 15 de Agosto próximo, situación que parece debía inhibirnos, en cierta manera, para pensar en la proposición de un vasto plan de acción que contemple y prevenga todas las incidencias y derivaciones que debe tener forzosamente cualquier medida que se proyecte como

contestación a los hechos que se nos han referido; por lo que aparece, como el temperamento más indicado, el de dejar al próximo Gobierno amplia libertad para su acción de defensa nacional.

Mas como, en la emergencia, la cuestión que se nos plantea presenta aspectos que requieren una inmediata consideración, como la que se refiere a la necesidad de realizar actos que tiendan a conservar incólumes e inalterables los derechos que el Paraguay ha venido manteniendo invariablemente sobre esa parte del territorio nacional, será forzoso pensar en medidas que llenen por lo menos el propósito enunciado. Quiero decir que las noticias referidas plantean al Gobierno una situación que debe inducirnos, a pesar de la precariedad del tiempo del mandato, a definir un plan completo de acción que sirva para responder a todas las contingencias que puedan sobrevenir en consecuencia de las resoluciones que sea necesario adoptar de inmediato, en vista de salvaguardar los altos intereses nacionales comprometidos en esta ocasión, por la insólita actitud del Gobierno boliviano.

En ese orden de ideas, me adhiero, por consiguiente, a la opinión emitida por el señor Ministro del Interior, cuando aconseja la conveniencia de que este Gobierno esboce un programa de tareas gubernativas, algunas de realización inmediata, y otras de ejecución posterior, de suerte a acomodar todos los actos que se realicen en esta materia, dentro de una perfecta unidad de pensamiento.

Contemplando la situación con ese criterio, no es difícil darse cuenta de las múltiples actividades que debe emprender un Gobierno que se proponga desenvolver una política eficaz, defensiva de nuestros de- (-12-) rechos territoriales.

La presencia de fuerzas bolivianas dentro del territorio de reconocido dominio paraguayano debe ser considerada, en primer término, desde el punto de vista histórico-jurídico.

En tal concepto, el hecho denunciado constituye una flagrante violación del protocolo de statu-quo Ayala-Mujía. Y el silencio de nuestra Cancillería ante el suceso, podría colocarnos en desventajosa situación frente a la regla del *utis possidetis*, que es el principio jurídico que, normal y habitualmente, rige la solución de los pleitos territoriales americanos, aparte de que dicho silencio podría interpretarse, tal vez, si no como un abandono, por lo menos como una indiferencia hacia la región chaqueña; todo lo cual pudiera alguna vez utilizarse a favor de las pretensiones bolivianas. Por estas razones, una vez corroborada la exactitud de las noticias llegadas hasta el Gobierno, creo que el primer deber deberá ser el de formular una enérgica protesta de la Cancillería ante la República de Bolivia.

Hay que tener después muy presente la imperiosa obligación que tiene el Gobierno Nacional de evidenciar nuestra posesión efectiva sobre la región, aunque sea para satisfacer el principio jurídico ya invocado. Y esta demostración necesaria e ineludible para prevenir toda contestación de Bolivia, no podrá llevarse a cabo sino por la ocupación militar de dicho territorio. Es de confesar el completo descuido en que se ha tenido hasta ahora este importante aspecto de nuestra defensa nacional. Fuera de exploraciones esporádicas y pasajeras, no se ha intentado nunca una distribución estratégica seria y permanente de fuerzas nacionales en esa región. Y ahora que este abandono se agrava con la perspectiva de la presencia de adversarios armados con propósitos hostiles, es ineludible reaccionar de inmediato, reparando en lo posible lamentable inercia del pasado. Soy, por consiguiente, de opinión que este Gobierno disponga la ocupación militar del Chaco.

No se me escapa que esta proposición envuelve la atención de problemas muy serios y complicados. Nuestro Ejército, bien se sabe, está desprovisto de los elementos y materiales bélicos más indispensables que, casi podríamos asegurar, no se encuentra en condiciones de cumplir este patriótico cometido. Pero aun así, a mi juicio, debe exigirse que dentro de sus modestas y exiguas posibilidades, inicie por lo menos los trabajos preliminares más elementales para una ocupación posterior y más amplia y eficaz. En este sentido, apoyo la idea del señor Ministro de Guerra para despachar comisiones que preparen, en lugares convenientes, la construcción de cuarteles para alojamiento de otras expediciones más serias y mejor organizadas que se irán despachando a medida que se vaya realizando la reorganización de nuestra armada. Esas comisiones podrían tomar bajo su dirección la exploración conveniente del terreno y la construcción de caminos y otros medios de comunicación, de acuerdo al plan que for- (-13-) mule al efecto la junta de defensa nacional, a cuyo cargo debe correr la responsabilidad del éxito de estas medidas militares. Solo creo necesario llamar la atención sobre la conveniencia de no autorizar en ningún caso la iniciación de movimientos que puedan provocar situaciones que el país honorable y dignamente no pueda sostener; razón que debe aconsejarnos, a mi entender, a no pretender rebasar por el momento con nuestras posiciones más allá de la altura de la misión evangélica, que debe ser, a mi juicio, el final de la primera etapa de nuestra marcha en el Chaco.

Entre tanto debemos preocuparnos seriamente de dotar al Ejército de las condiciones necesarias de movilidad y potencialidad, adquiriendo armamentos, estudiando la distribución táctica de las unidades y contratar una misión extranjera que ayude a los Jefes del Ejército Nacional en las labores de la reorganización militar. Este pensamiento, como es lógico suponer, exigirá ingentes desembolsos que no habrá más remedio que autorizar. Y a fin de hacer menos sensible el gravamen de la carga, será menester elaborar una inteligente política financiera, adaptada a la capacidad

económica del país, que permita desenvolver sin tropiezos el programa militar que se haya trazado por los órganos correspondientes.

Simultáneamente con las actividades enumeradas, el Gobierno debe prestar preferente atención al cultivo de las relaciones de amistad con las potencias amigas, proveyendo, al efecto, las Legaciones vacantes, especialmente las acreditadas en Norte-América, Argentina, Brasil y Chile, auscultando con tino y discreción la opinión de estos Gobiernos sobre nuestra cuestión de límites con Bolivia y sus posibles derivaciones, para poder definir una política internacional conveniente a los intereses de la República.

Por último, la conservación y la consolidación de la paz interna deberán constituir la base fundamental sobre la que descansen todas las seguridades que se proyectan para la defensa del territorio nacional. Mientras no se encaucen regularmente las actividades democráticas, distribuyendo proporcionalmente las responsabilidades gubernativas entre los diversos núcleos políticos en que se divide la opinión pública, no podrá plantearse en forma decisiva la solución del litigio boliviano por ningún Gobierno. De allí la conveniencia de hacer participar en las deliberaciones de la tramitación de nuestra cuestión de límites, por lo menos a los representantes de la entidad política más fuerte del país, el Partido Colorado. Para lo cual habrá necesidad de obtener la concurrencia de aquel Partido en el Parlamento y proyectar la organización de un Consejo de Estado que asesore al Gobierno en la dirección del proceso del litigio, y donde tengan participación los hombres más eminentes y ponderados del país.

De la antecedente exposición se pueden (-14-) deducir fácilmente las resoluciones que corresponde adoptar a este Gobierno y las que deben venir en el curso de la actuación del próximo Gobierno. Resumiendo, se pueden concretar las primeras, en los siguientes términos:

1.- Buscar la corroboración o ratificación de los informes suministrados al Gobierno sobre el avance de las fuerzas bolivianas en el territorio del Chaco, en la región de indiscutible dominio paraguayo, según los términos del protocolo Ayala-Mujía, para formular la correspondiente protesta de la Cancillería.

2.- Autorizar la expedición de comisiones militares en el Chaco, con la misión de explorar con suficiencia el terreno y proceder a la construcción de cuarteles, caminos y otros medios de comunicación, en los lugares y en la forma y condición que establezca para ello la Junta de Defensa Nacional.

3.- Solicitar del H. Congreso los créditos necesarios para el cumplimiento del cometido anterior.

EL SEÑOR MINISTRO DE GUERRA Y MARINA EXPUSO LO SIGUIENTE:

El MEMORÁNDUM leído por S.E. el Sr. Presidente de la República constituye la exposición resumida de la situación actual que tiene ante sí el país con motivo del pleito de límites con Bolivia. El resumen contempla la cuestión desde un triple punto de vista: el histórico, el político y el militar.

DESDE EL PUNTO DE VISTA HISTÓRICO, S.E. declara que el Paraguay ha defendido y sostenido brillantemente sus derechos, como lo prueban las actuaciones escritas que a ese respecto se publicaron oportunamente, bajo la ilustrada dirección del Sr. Don Manuel Gondra.

DESDE EL PUNTO DE VISTA POLÍTICO, nuestro Gobierno, en más de una ocasión, ha descuidado la vigilancia del desenvolvimiento de la diplomacia y medidas gubernativas de otro carácter practicadas por Bolivia, tendientes a afirmar sus pretensiones, tanto a lo referente a su propaganda, en el exterior como en el interior de la propia Bolivia, hasta el punto de encontrarnos casi ignorando las medidas de trascendencia que ese país tiene adoptadas en la actualidad, y por cuya causa nos vemos ahora de súbito abocados ante una situación que, si no es desesperante, no deja de ser grave.

DESDE EL PUNTO DE VISTA MILITAR, nuestro descuido ha sido mucho mayor, y sus consecuencias presentes entrañan una gravedad que nos obliga a iniciar reacciones enérgicas en el sentido de remediarlas. Nuestro descuido a este respecto nos lo demuestra fehacientemente un ligero examen retrospectivo de nuestra organización militar, pues, tanto nuestros efectivos como la distribución de nuestras Unidades de Paz nunca fueron hechos desde el punto de vista de guarnecer con relativa importancia los puntos más avanzados e importantes de nuestra zona en (-15-) litigio.

Los débiles efectivos destacados con intermitencias de tiempo y de periodos, más tuvieron el carácter de meras medidas administrativas que de protección y garantía. Como tales, fueron llevados a la práctica sin orientación y, por consiguiente, sin planes definidos ni mucho menos estudiados.

S.E. el señor Presidente concluye su exposición llamando la atención sobre los hechos anotados y sobre la necesidad de verificar la existencia y ubicación exactas de los fortines bolivianos que se dice estar plantados en pleno territorio nacional; sobre la gravedad de la situación que para el país presentan las noticias hasta hoy recogidas; y, en consecuencia, lo impostergable que es iniciar medidas tendientes a hacer comprender al país y a Bolivia, que deseamos defender

nuestros derechos dentro de las normas hasta hoy convenidas, sin menoscabo del honor nacional. En consecuencia, y para llegar a una conclusión de pareceres, solicitaba de cada Ministro sus vistas y sus opiniones, para unificar la acción y presentar –en todo caso– al futuro Gobierno las conclusiones y vistas del actual, ya que a éste no podía corresponder la realización *in extenso* de las varias medidas que en este orden corresponderá tomar.

S.E. expresa también la necesidad de orientar la actividad gubernativa en este sentido, apartándose completamente de la manera como ha venido considerándose la cuestión, porque la inacción entraña un peligro para el porvenir de la Nación.

EL MINISTRO DE GUERRA Y MARINA piensa como sigue:

No me merece duda alguna la existencia de los Fortines Bolivianos en los puntos marcados en el croquis presentádome por la Comisión Mixta de ciudadanos enviados en Junio del corriente año con dicho objeto. Si alguna podría merecernos la información del extranjero, esta desaparece por completo al tener en cuenta que todo lo por él afirmado, está enteramente corroborado por el Oficial de Ejército que lo acompañó, quien si bien no llegó hasta el mismo Fortín Saavedra, ha sido por expresa prohibición del Teniente Avaroma, comandante de dicho Fortín, y con quien habló nuestro Oficial. Entiendo que la verificación, si ha de hacerse, ella será pero desde el punto de vista geográfico, es decir, técnico, sobre el terreno, por comisionados de Gobierno de ambos países y en cumplimiento de arreglos que para este fin hagan ambos Gobiernos. La verificación tendría por objeto fijar el punto geográfico donde están ubicados los Fortines avanzados, para determinar si ellos han salido de los límites establecidos por el statu-quo.

Examinando el estado de nuestra no preparación, me permito hacer las observaciones que siguen:

El estado de no preparación en que el Paraguay se encuentra actualmente, es la consecuencia de complejos factores sociales y políticos de carácter interno.

(-16-) La cuestión boliviana ha sido iniciada con carácter de continuidad, pocos años después de la Guerra de 1870 contra la Triple Alianza. Carente el país de hombres de Estado, la consolidación interna se ha caracterizado hasta 1904 por la completa ausencia de una política acertada, cuyas consecuencias fueron –aparte de los pleitos enconados entre los pocos dirigentes del Gobierno– una Administración Pública que no empleó los recursos financieros en obras duraderas, y empobreció la economía fiscal. En semejante estado de cosas, la organización militar no podía dejar de resentirse, pues, carente también de profesionales capaces, vivió sometida al ambiente, siendo el único objetivo de los Gobiernos de entonces, el de constituir Cuerpos raquíticos sin otra

misión que la de servir de Policía Gubernativa. Los pequeños fortines que estaban establecidos hasta 1904 en nuestros confines del Norte, solo teniendo como tales el nombre, pues ni la ubicación ni sus efectivos tenían significación alguna; por consiguiente, ninguna misión de importancia podían desempeñar, tanto en el sentido de la propia seguridad como en el de ir ocupando posiciones cada vez más avanzadas.

El Gobierno iniciado a raíz de la paz de Pilcomayo, que puso término a la Revolución Liberal de 1904 –iniciada el 4 de Agosto y finiquitada el 12 de Diciembre de dicho año–, reaccionó con cierta energía contra ese estado de cosas, y sus primeras medidas dieron la impresión de que un carácter más serio iba a imprimirse a nuestras negociaciones. Los hechos que anoto a continuación –los más sobresalientes en ese orden– parecen dar la razón a esta afirmación:

1. Franca reanudación de las tratativas con Bolivia, mediante la designación de un Plenipotenciario Especial y designación de un Árbitro;

2. Adquisición de importante cantidad de armas de Europa (1907), consistente en el mejor material bélico adoptado entonces en los más adelantados Ejércitos europeos, como así mismo elementos completos para mantener expedito el canal de nuestro río en las épocas de bajantes; el suscrito formó parte de la Comisión de Adquisición;

3. Construcción de un nuevo cuartel en Paraguarí, terminación del de Villa Hayes y preparación de proyectos del mismo orden para otras guarniciones y puntos del Chaco (a lo largo del Pilcomayo);

4. Construcción de una línea telegráfica (1906) que partiendo de Villa Hayes llegó hasta las Juntas de Fontana (Horqueta del Pilcomayo), con una longitud de 79 km y 800 m. En este punto se estableció una estación telegráfica directamente unida a la Capital, mediante el cable que desde Piquete-cué llegaba a Villa Hayes a la altura del Río Verde. El suscrito fue el autor del trazado y quien construyó la línea telegráfica.

Esta obra era el comienzo de la realización rápida de nuestra penetración pacífica, pero ininterrumpida, hacia el interior, siguiendo la orilla del Pilcomayo.

5. Fundación de la Escuela Militar, de la cual fui Director, y envío de Jefes a Europa con el fin de perfeccionar sus conocimientos.

(-17-) La enumeración del plan de trabajos, así expresados, dio en aquel entonces la impresión de que el Partido Liberal entraba al Gobierno con un programa verdaderamente nacional,

y de que su masa respondería a la labor de sus dirigentes. Los hechos posteriores han venido a demostrar que en nuestro país no existía todavía una conciencia nacional cimentada, porque la conciencia nacional es la compenetración firme que la mayoría inmensa de los habitantes naturales de una Nación tienen acerca del porvenir y de los intereses históricos de la propia patria. A esta falta de conciencia nacional ha de atribuirse, a mi modo de ver, los desaciertos que provocaron algún tiempo después ahondamientos en el seno del Partido, y cuya primera consecuencia perjudicial se tradujo en el 2 de Julio de 1908.

El Ejército constituido después de la paz de Pilcomayo tenía efectivo superior al que mantuvo el Partido derrocado (Colorado), pero su distribución dentro del territorio de la República no difirió del anterior. Las condiciones para la constitución de su Cuerpo de Oficiales diferían en algo de la anterior, pero la vinculación muy estrecha que la gran mayoría de sus componentes tenían con la política, construyó sin duda alguna una de las causas fundamentales de su debilitamiento orgánico. En el sentido indicado, este Ejército más sirvió como Guardia de Gobierno antes que como escuela militar y cívica para los ciudadanos.

Las consecuencias del 2 de Julio eran tanto o más graves por cuanto ese suceso significó la escisión profunda dentro del Partido Liberal, escisión inicial que ha venido dando lugar a todas las luchas que se sucedieron con posterioridad hasta la fecha, porque no fue posible cambiar fundamentalmente el estado de espíritu dentro de la Nación, y mucho menos dentro de su pequeña fuerza armada, cuya médula moral continuaba saturada del mal inicial.

Las consecuencias prácticas del 2 de Julio sobre nuestra organización armada se manifestaron en el hecho de que ella se caracterizó por un agrandamiento de los efectivos, pero su distribución dentro del territorio de la República se circunscribió a los centros desde los cuales podía hacer más efectivos prontamente sus cuidados sobre los hombres del Gobierno. Fácil es comprender que este estado de falsa organización se debía exclusivamente al hecho de que habíamos caído –desde el punto de vista político nacional– en la misma oscuridad que en el periodo del 70-904, y por consiguiente no podía menos que repercutir sobre la orientación del Ejército.

Nuestras luchas internas, motivadas por el deseo de hacer efectivo el ideal de una mejor democracia en la práctica, no han sido en el fondo sino crisis de pasiones personales que, como tales, nos han desorientado por completo, haciéndonos olvidar las cuestiones de verdadera (-18-) importancia para la vida y el engrandecimiento nacional; sus consecuencias han sido el descuido de la política exterior y la desorganización de nuestra defensa nacional.

A la sombra de nuestro descuido, Bolivia ha venido disfrutando de cerca de veinticinco años de paz interior, en cuyo tiempo su diplomacia no ha cesado de consolidar sus pretensiones; su política interior ha realizado grandes adquisiciones bélicas; orientado la organización de su Ejército aumentando el número de sus Unidades de Paz y de sus efectivos; extendido la zona de la ocupación, etc., hasta el punto de que sus Fortines avanzados ocupan, al parecer, territorio reconocido fuera de la Zona litigiosa, de acuerdo a los últimos protocolos firmados entre nuestra Cancillería y la de ella.

Entiendo que de nuestro estado presente no son responsables solidarios ni los Partidos ni los hombres que han venido sucediéndose en el Gobierno de la República; nuestro estado de desorganización es el producto de nuestra inexperiencia, cuyas causas debemos atribuir las por entero al estado en que quedó la Nación a la terminación de la Guerra contra la Triple Alianza. Pero ha llegado el momento de que comprendamos las consecuencias a que nuestro deficiente estado cultural nos ha llevado y, meditando sobre ellas, iniciar sin desmayos la obra de reparación de nuestros errores, pues creo que no hemos llegado a una situación desesperante, pero sí a un punto en que si persistimos en nuestra costumbre, la suerte futura de la patria está amenazada seriamente

CONCLUSIONES

Ante la situación presente, entiendo que nuestras medidas defensivas deben consistir:

A. EN EL ORDEN POLÍTICO (EXTERIOR):

1. Dotar nuestras Legaciones ante los países de mayor importancia para nosotros, con hombres de capacidad, de reconocida actividad e interés, dándoles un programa de tareas que deban realizar con el fin de ilustrar al Gobierno, para que éste tenga directivas acertadas, tanto en lo externo como en lo interno, con vistas al robustecimiento de nuestra preparación defensiva general;
2. Imprimir y difundir profusamente la historia relativa a nuestros derechos sobre el Chaco;
3. Hacer publicaciones de tiempo en tiempo en uno de los diarios más importantes de las Capitales extranjeras, acerca de las cuestiones relativas a nuestros derechos.

B. EL ORDEN INTERIOR:

1. Aunar el pensamiento de los hombres dentro del Partido de Gobierno, a fin de que todos concedan igual importancia a esta cuestión;
2. Unificar este pensamiento con los Partidos y hombres principales de la oposición;
3. Establecer un programa de propaganda periodística tendiente a la formación de la conciencia popular sobre tan importante cuestión, mediante publicaciones escritas en forma clara, serena e inteligente;
- (-19-)
4. Conferencias periódicas en la Universidad, Colegios de 2ª y la enseñanza, de varones como de mujeres, sobre temas nacionales, como introducción a la cuestión principal;
5. Intervención de la Iglesia en estas tareas;
6. Creación de un curso de Derecho Diplomático en la Facultad de Derecho (Idea del Sr. Ministro de Justicia, Dr. Díaz León);
7. Reforma de la Ley Electoral, como medio para la participación en los problemas nacionales y para el afianzamiento del espíritu público;
8. Reforma de nuestros planes de estudio, concediendo importancia capital a la educación física;
9. Estadística clasificada de los Establecimientos industriales, de Ganadería y de Empresas Comerciales y de Transporte;
10. Estadística y clasificación de los obreros de diversos oficios;
11. Creación de cursos de Enfermeros y Enfermeras;
12. Propaganda sobre el Servicio Militar Obligatorio.

A mi modo de ver, este programa tiende a la formación de la conciencia nacional, preparando el espíritu público, ordenando y organizando las diversas fuerzas del país para robustecer nuestra organización y preparación defensiva, cuya expresión será la ORGANIZACIÓN MILITAR, que debe comprender el siguiente programa fundamental:

C. ORGANIZACIÓN MILITAR:

1. Reorganización de nuestras Unidades de Paz, dándoles un efectivo que permita el desarrollo de la instrucción reglamentaria completa, agrupación de las mismas, formando la base de futuras Unidades Estratégicas; distribución de las mismas en las partes Oriental y Occidental de la República de acuerdo a la importancia de objetivos;

2. Aumento de los cadetes de la Escuela Militar a 150, reformando el plan de estudios, de manera a establecer cierta equivalencia con los del Colegio Nacional, a fin de asegurar para el Ejército el aprovechamiento de los mejores alumnos que terminen sus estudios, cubriendo solamente las vacantes anuales que se produzcan en las filas y devolviendo el excedente a la vida civil con el grado de Tenientes 2º de Reserva;
 3. Envío anual de oficiales de Guerra y Mayores del Ejército y Armada al extranjero con fines de perfeccionamiento, por un tiempo mínimo de dos años;
 4. Contratación de una Misión Militar que tenga por objeto la instrucción de nuestros Oficiales mediante Academias de Estudios Superiores, cooperación en la organización de nuestros Servicios Superiores, instrucción práctica mediante ejercicios con tropas, etc., etc.;
- (-20-)

5. Reformas de la Ley del Servicio Militar Obligatorio.

El cumplimiento metódico del programa que queda expuesto, nos permitirá reorganizar nuestros Servicios Superiores; ampliar e intensificar la preparación teórica y práctica de nuestros Jefes y Oficiales; trazar en forma más o menos permanente y definitiva las bases de nuestra organización defensiva; crear el Estado Mayor General y los Estados Mayores de tropas, pues estos puntos no son sino los fundamentales, de los cuales emergerán una serie de trabajos complementarios y necesarios, y sin los cuales la tarea de establecer la Defensa Nacional resultaría incompleta.

MATERIAL

1. Edificación de cuarteles y las diversas dependencias Militares;
2. Ensanche de los arsenales de Guerra y adquisición de maquinarias para cargar cartuchos de los armamentos menor y mayor en servicio en el Ejército y Marina de Guerra;
3. Arreglo de las dependencias del mismo, de manera que nuestros buques puedan independizarse de la industria privada para sus reparaciones;
4. Adquisición de armamentos menor y mayor; equipos militares. Esta adquisición deberá comprender un programa mínimo para 12 mil hs.
5. Creación de la Marina de Guerra, cuyas unidades deberán comprender: tres monitores de río, seis buques transportes armables en guerra, un buque hospital y los avisos actualmente en servicio;
6. Adquisición de maquinarias para confección de ropas y calzados;
7. Construcción de elementos de transporte que necesitan las Unidades de Paz de acuerdo a la dotación permanente.

Esta parte destinada al Material, tiene por objeto considerar la segunda rama de nuestra defensa, como es la que responde a la Marina y de cuya cooperación no será posible prescindir, ni dejarla de lado, por elemental deber de previsión, teniendo en cuenta nuestra situación geográfica ante las eventualidades del porvenir, entre las cuales siempre debemos considerar la actitud benevolente o de prescindencia absoluta de nuestros vecinos. El Arsenal debe contar con Maquinarias de diversas clases, para poder responder a todas las exigencias del Ejército y de la Marina, en cuanto aquellas se refieran a las reparaciones y fabricación de elementos cuyas materias primas se tengan en el país: maderas, cueros, etc., etc.

GANADO

1. Adquisición de caballos, mulas y bueyes, en la cantidad exigida por los Servicios que imponga la reorganización de las Unidades;
2. Creación de un Haras para la reproducción y el fomento de un tipo de caballo y mula para el Ejército. Esta medida es (-21-) cuestión más difícil y su creación puede ser materia de estudio especial y más detenido, pues su mantenimiento puede ser con intervención de la industria privada, como lo era en Austria antes de la Guerra Mundial, y con excelentes resultados para el Estado y el Ejército.

La realización completa del Programa que en diversas partes dejo expuesto –según la materia especial de cada asunto– es tarea larga. Para llevarla a cabo se requiere una voluntad resuelta de los hombres de Gobierno, de los partidos y del país entero. A este resultado no hemos de llegar sino como consecuencia de una exacta comprensión de que semejante tarea es condición esencial para el futuro de la Patria, entendido que este futuro no se relaciona solamente con el actual peligro inmediato; él se refiere a la vida del Paraguay en el concierto americano, y la vida libre de una Nación no está todavía asegurada por los Tratados exclusivamente, sino cuando estos se formulan a la sombra de una fuerte organización militar. La Organización Militar no es militarismo, ni consiste solamente en la exteriorización de la fuerza armada. La verdadera Organización Militar consiste en mantener desde el tiempo de paz, en forma ordenada y clasificada, todas las fuerzas vivas de un país, intelectuales como materiales, mediante ciertos dispositivos que para estos fines lo constituyen las diversas medidas gubernativas aplicables desde el tiempo de paz, con orden, con persistencia, con método, y consultando la capacidad financiera del Estado.

La defensa nacional desde el punto de vista material no es empresa barata; es empresa de mucha inteligencia, de subido costo. Por eso no es posible realizarla sino a largos plazos, es decir, consultando anualmente en el Presupuesto General de Gastos una suma mensual, cuya inversión se

va haciendo de acuerdo al programa total de un largo periodo, dividido en periodos más cortos, y esto en anualidades. Se entiende que esta parte práctica de la cuestión deberá basarse en un estudio anterior. Este estudio anterior no es otro que la consideración de lo que deben constituir los EFECTIVOS DE PAZ de las Unidades del Ejército Permanente y Armada, los cuales forman los cuadros que deben desdoblarse en la movilización, y las adquisiciones que se hacen en la paz con las que entran en servicio al producirse la movilización, debiendo dichas adquisiciones estar de acuerdo con el contingente total movilizable, más un tanto por ciento para reemplazos por pérdidas, deterioros, etc., tanto por ciento variable de acuerdo a la naturaleza especial del servicio a que cada elemento esté destinado. Las adquisiciones para una movilización total constituyen los CÁLCULOS A LARGO PLAZO; las relativas al cuadro permanente, LAS DE CORTO PLAZO; las que deben entrar en servicio inmediato, LAS DE UN PRIMER CÁLCULO.

La seguridad interior del país, base de una política externa invariable y más segura, exige también pensar seriamente en acometer la tarea de nuestra preparación defensiva.

Resolver la cuantía del crédito anual disponible será materia de estudio del Gobierno; pero entiendo que (-22-) desde el Primer Ejercicio Financiero debe consultarse una suma exclusivamente destinada a edificaciones y mobiliarios, sin los cuales la conscripción no será posible realizarla en forma eficaz, y semejante fracaso constituiría la primera falla de la tarea de organización militar.

MEDIDAS INMEDIATAS

1. Ocupación del Chaco:

- a).- En Puerto Pinasco;
- b).- En la Misión Inglesa;
- c).- En Puerto Casado;
- d).- En Villa Hayes.

Los puntos indicados no serían sino puntos de partida de nuestro avance interior en el Chaco; serían nuestras bases de operaciones.

PUERTO PINASCO. - El ferrocarril que tiene en explotación la Empresa Industrial allí establecida, tiene una longitud de 69 km, rumbo Oeste; en el mismo Puerto se edificará un cuartel para 150 hs., dotado de todas las comodidades; terminado el cuartel, puede edificarse otro igual en el extremo explotado de la vía; luego, otro, y así sucesivamente. Esta dirección de nuestra penetración tiene, a

mi juicio, ventajas militares y también políticas desde nuestro punto de vista, con relación a la dirección del avance boliviano y la altura en que actualmente suponemos está el Fortín más avanzado de ellos.

MISIÓN INGLESA.- Nuestra penetración en esta dirección va contra el frente de avance boliviano. Considero que para el porvenir este dispositivo podría explotarse como de contención, con respecto a los otros que serían de maniobra.

PUERTO CASADO.- Las mismas consideraciones que hago sobre Pinasco, y quizás de más importancia, caben sobre esta dirección nuestra.

VILLA HAYES.- Las mismas que sobre la Misión Inglesa. De aquí se avanzaría a lo largo del Pilcomayo. Militarmente esta dirección nuestra tendría el mismo papel que el de la Misión, sin perjuicio de poder accionarla contra el frente de fortines en un caso dado.

Consideraciones militares sobre estos dispositivos las omito, por no considerar oportunas en este Informe-Memoria.

Poner en práctica estos dispositivos exigirá algunos gastos de inmediato y cuyo monto indicaré tan pronto el Gobierno resuelva comenzar el cumplimiento del programa, pues desde luego tendremos que efectuar algunos cambios fundamentales en la organización de nuestras Unidades y la dislocación actual de las mismas. Podríamos, sin embargo, ocupar Pinasco y la Misión Inglesa como comienzo, dejando Villa Hayes y Casado para el segundo lugar.

Un segundo cambio de ideas sobre estos puntos, considero no estará de más, en la forma que el Exmo. Sr. Presidente lo acuerde.

(-23-) Previa nueva deliberación, el Consejo adoptó las siguientes Resoluciones:

1º) Disponer la inmediata ocupación del interior del Chaco. Al efecto el Ministerio de Guerra y Marina destacaría tropas regulares a la Primera Estación Inglesa, como guarnición permanente, y haría reforzar la guarnición actual de Puerto Pinasco, para iniciar allí la construcción del cuartel proyectado. Las guarniciones mencionadas deberán explorar constantemente la región del Oeste hasta la línea del statu-quo y comenzar obras de comunicación con los puertos respectivos del río Paraguay, como puentes, terraplenes y línea telegráfica.

2º) Encomendar a los Ministerios de Relaciones y de Guerra la obtención de informes confirmatorios sobre la ubicación precisa de los fortines bolivianos a que se ha hecho referencia en esta sesión, así como la promoción de las acciones diplomáticas que corresponden al caso.

3º) Autorizar los gastos estrictamente necesarios para la ejecución de las presentes disposiciones.

Con lo que se dio por terminado el acto, firmando, para constancia, los presentes.

Luis A. Riart

Belisario Rivarola

[Ibarra]

J. Eliseo Da Rosa

Manlio Schenoni L.

Lisandro Días

INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR MIGUEL SOLANO LÓPEZ EN EL DEBATE GENERAL DEL 24.º PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (1969)¹

Con ocasión del Debate General del 24.º periodo de sesiones de la Asamblea General de una joven Organización de las Naciones Unidas, la intervención del Embajador Miguel Solano López es una radiografía de la situación mundial y también nacional vividas en 1969. En ese momento, el Paraguay estaba terminando su mandato como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, habiendo compartido la membresía con Argelia, Brasil, Canadá, Dinamarca, Etiopía, Hungría, India, Paquistán y Senegal, en 1968; y Argelia, Colombia, Finlandia, Hungría, Nepal, Paquistán, Senegal, España y Zambia, en 1969, junto con los miembros permanentes de dicho órgano: China, Francia, la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. En ese contexto, trató y participó en la votación de resoluciones del Consejo sobre cuestiones como el conflicto de Oriente Medio, la guerra civil de Rodesia, la ocupación ilegal de Namibia, entre otros. Además, en el escenario internacional, existían fricciones entre Honduras y El Salvador, y la Guerra de Vietnam estaba lejos de acabar. Se destaca el llamado del Paraguay a la reforma del Consejo de Seguridad, ya en aquel entonces, apenas veinticuatro años de la creación de las Naciones Unidas, así como al reconocimiento de sus limitaciones como país en desarrollo. En una nota positiva, se resalta la llegada de la humanidad a la Luna en misión de paz, en señal de los grandes avances científicos y tecnológicos de la época. El año 1969 estuvo lejos de ser feliz; no obstante, en su afán de poner al servicio de la comunidad internacional su concepción de justicia y sus más nobles esfuerzos, el Paraguay hizo conocer su posición ante los problemas específicos de paz y seguridad internacionales, en su vocación de servir a las Naciones Unidas con responsabilidades especiales, propias de uno de los órganos fundamentales de dicha Organización.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General de las Naciones Unidas, vigésimo cuarto periodo de sesiones, Sesiones Plenarias, 1782.ª Sesión, Documento A/PV.1782.

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

VIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1782a.
SESION PLENARIA

Martes 7 de octubre de 1969,
 a las 15 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Tema 9 del programa:	
<i>Debate general (continuación)</i>	
Discurso del Sr. Solano López (Paraguay)	1
Discurso del Sr. Egal (Somalia)	4
Discurso del Sr. Fuja (Hungría)	8
Discurso del Sr. Rajaratnam (Singapur)	12
Discurso del Sr. El Bouri (República Árabe Libia)	15
Discurso del Sr. Ould Moukass (Mauritania)	19
Intervención del representante de Filipinas	23

Presidenta: Srta. Angie E. BROOKS (Liberia).

TEMA 9 DEL PROGRAMA

Debate general (continuación)

1. Sr. SOLANO LOPEZ (Paraguay): Srta. Presidenta: en nombre de mi Gobierno celebro con sincera complacencia la elección recaída en su persona para presidir las deliberaciones del vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. Al confiar a su sagacidad y a su talento la conducción de nuestras difíciles tareas, las delegaciones congregadas en este recinto — incluida la mía — han rendido un tributo de justicia, tanto a sus eminentes calidades personales como a su condición representativa de su país en particular y del África en su conjunto. Acepte usted, Srta. Presidenta, nuestras felicitaciones más cordiales.

2. Al mismo tiempo, nuestro recuerdo emocionado se dirige a su predecesor en la Presidencia, Sr. Emilio Arenales, ciudadano de Guatemala por su nacimiento, ciudadano de América por la virtud de su ilustración y de su personalidad continental, cuya desaparición prematura lamentamos de corazón. Mi delegación se inclina con respetuosa veneración ante su memoria.

3. Al ocupar esta tribuna, que es la más alta que existe en el foro internacional, y en presencia del nutrido programa de este período de sesiones — programa que refleja la extensión y la complejidad de los problemas que afligen a nuestro mundo de hoy —, no me propongo entrar en el examen de esos problemas. Los procedimientos establecidos por las disposiciones y las normas vigentes dan a cada delegación la oportunidad de expresar con amplitud, sin limitaciones, sus puntos de vista y sus ideas en la discusión en particular de cada tema, ya sea en este mismo plenario o en las Comisiones Principales. Pero en la etapa de nuestros trabajos en que nos encontramos, un examen semejante implicaría en cierto modo la desnaturalización de los propósitos y del carácter del debate general.

4. En calidad de representante de un país en vías de desarrollo, es decir, de un Estado que debe confrontar y

tratar de resolver día a día las enormes dificultades impuestas a su progresivo desenvolvimiento por las injustas condiciones prevaletentes en los mercados mundiales, la primera preocupación es necesariamente atraída hacia todas las cuestiones relacionadas — y uso las palabras del preámbulo de la Carta — con la promoción del desarrollo social y con la elevación de los niveles de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

5. En calidad de representante de un Estado Miembro de esta Asamblea de Naciones, en un mundo y en una era que las hacen cada vez más interdependientes, las preocupaciones son absorbidas por los problemas inherentes al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en la convicción firme de que todo quebrantamiento o amenaza de quebrantamiento de la paz, ocurra donde ocurra, afecta en grado mayor o menor, pero inevitablemente, a todos y a cada uno de los Miembros de la comunidad internacional. No hay, en este sentido, problemas que puedan llamarse distantes o remotos. Bien sabemos que no puede erigirse ninguna construcción perdurable ni lograrse ningún progreso real a menos que se sienten sobre las bases de la seguridad de la paz en la justicia.

6. Es lastimoso señalar que en este año en que el hombre ha visto convertirse en realidad el sueño milenarista de la especie humana al viajar en una misión de paz desde nuestro planeta hasta la Luna y retomar sanos y salvos, el espectáculo que ofrece la situación internacional sea tan poco alentador. Es éste uno de los grandes contrastes de nuestra época. Por una parte, los avances científicos y tecnológicos abren las puertas de un futuro que ofrece posibilidades prácticamente ilimitadas; por otra parte, la lenta evolución jurídica, política y moral de la humanidad nos recuerda constantemente la brecha que existe entre uno y otro desarrollo.

7. El señor Secretario General, quien desde el eminente lugar que ocupa tiene una visión panorámica excepcional, nos dice, entre otras cosas, en la introducción a la memoria anual sobre la labor de la Organización [A/7601/Add.1], que "durante los últimos doce meses ha continuado el empeoramiento de la situación internacional"; que en materia de desarme "el progreso ha sido en realidad muy limitado"; que "resulta en extremo inquietante observar que la solución de los problemas de la no proliferación de las armas nucleares, tanto horizontal como verticalmente, todavía no se decide"; y que "el producto horrendo del alfabeto y la aritmética de los ABM (proyectiles antibalísticos) y de los MIRV (vehículos múltiples de reentrada orientables a blancos independientes) sólo puede ser la aceleración de lo que se ha descrito como "el ímpetu loco" de la carrera de las armas nucleares". Estas citas son simplemente enunciativas y de ningún modo enumerativas, y en su conjunto señalan un cuadro pleno de sombrías perspectivas.

1. Sr. SOLANO LÓPEZ (Paraguay): Sra. Presidenta: En nombre de mi Gobierno celebro con sincera complacencia la elección recaída en su persona para presidir las deliberaciones del vigésimo cuarto periodo de sesiones de la Asamblea General. Al confiar a su sagacidad y a su talento la conducción de nuestras difíciles tareas, las delegaciones congregadas en este recinto –incluida la mía– han rendido un tributo de justicia, tanto a sus eminentes calidades personales como a su condición representativa de su país en particular y del África en su conjunto. Acepte usted, Sra. Presidenta, nuestras felicitaciones más cordiales.

2. Al mismo tiempo, nuestro recuerdo emocionado se dirige a su predecesor en la Presidencia, Sr. Emilio Arenales, ciudadano de Guatemala por su nacimiento, ciudadano de América por la virtud de su ilustración y de su personalidad continental, cuya desaparición prematura lamentamos de corazón. Mi delegación se inclina con respetuosa veneración ante su memoria.

3. Al ocupar esta tribuna, que es la más alta que existe en el foro internacional, y en presencia del nutrido programa de este periodo de sesiones –programa que refleja la extensión y la complejidad de los problemas que afligen a nuestro mundo de hoy–, no me propongo entrar en el examen de esos problemas. Los procedimientos establecidos por las disposiciones y las normas vigentes dan a cada delegación la oportunidad de expresar con amplitud, sin limitaciones, sus puntos de vista y sus ideas en la discusión en particular de cada tema, ya sea en este mismo plenario o en las Comisiones Principales. Pero en la etapa de nuestros trabajos en que nos encontramos, un examen semejante implicaría en cierto modo la desnaturalización de los propósitos y del carácter del debate general.

4. En calidad de representante de un país en vías de desarrollo, es decir, de un Estado que debe confrontar y tratar de resolver día a día las enormes dificultades impuestas a su progresivo desenvolvimiento por las injustas condiciones prevalecientes en los mercados mundiales, la primera preocupación es necesariamente atraída hacia todas las cuestiones relacionadas –y uso las palabras del Preámbulo de la Carta– con la promoción del desarrollo social y con la elevación de los niveles de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

5. En calidad de representante de un Estado Miembro de esta Asamblea de naciones, en un mundo y en una era que las hacen cada vez más interdependientes, las preocupaciones son absorbidas por los problemas inherentes al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en la convicción firme de que todo quebrantamiento o amenaza de quebrantamiento de la paz, ocurra donde ocurra, afecta en grado mayor o menor, pero inevitablemente, a todos y a cada uno de los Miembros de la comunidad internacional. No hay, en este sentido, problemas que puedan llamarse distantes o remotos. Bien sabemos que no puede erigirse ninguna construcción perdurable ni lograrse ningún progreso real a menos que se asienten sobre las bases de la seguridad de la paz en la justicia.

6. Es lastimoso señalar que en este año en que el hombre ha visto convertirse en realidad el sueño milenario de la especie humana al viajar en una misión de paz desde nuestro planeta hasta la Luna y retornar sanos y salvos, el espectáculo que ofrece la situación internacional sea tan poco alentador. Es este uno de los grandes contrastes de nuestra época. Por una parte, los avances científicos y tecnológicos abren las puertas de un futuro que ofrece posibilidades prácticamente ilimitadas; por otra parte, la lenta evolución jurídica, política y moral de la humanidad nos recuerda constantemente la brecha que existe entre uno y otro desarrollo.

7. El señor Secretario General, quien desde el eminente lugar que ocupa tiene una visión panorámica excepcional, nos dice, entre otras cosas, en la introducción a la memoria anual sobre la labor de la Organización [A/7601/Add.1], que “durante los últimos doce meses ha continuado el empeoramiento de la situación internacional”; que en materia de desarme “el progreso ha sido en realidad muy limitado”; que “resulta en extremo inquietante observar que la solución de los problemas de la no proliferación de las armas nucleares, tanto horizontal como verticalmente, todavía no se decide”; y que «el producto horrendo del alfabeto y la aritmética de los ABM (proyectiles antibalísticos) y de los MIRV (vehículos múltiples de reentrada orientables a blancos independientes) solo puede ser la aceleración de lo que se ha descrito como “el ímpetu loco” de la carrera de las armas nucleares». Estas citas son simplemente enunciativas y de ningún modo enumerativas, y en su conjunto señalan un cuadro pleno de sombrías perspectivas.

8. Pero la mayor fuente de preocupación colectiva inmediata la constituyen las guerras actualmente en curso, con sus consecuentes sufrimientos indecibles para millones de seres humanos y con la devastación inherente a todos los conflictos bélicos.

9. Si todo este desconsolador espectáculo se observa desde el punto de vista de los países y pueblos en desarrollo, que tienen ya su excesiva cuota de penurias debido al estado de desenvolvimiento de sus frágiles infraestructuras económicas y al grado de evolución en los niveles de vida de sus sociedades, debe convenirse en que se requiere una considerable reserva de fe y de optimismo para no caer en los abismos de la desesperanza.

10. Creo, sin embargo, que los Estados reunidos en esta Asamblea y los pueblos a los que representan, tienen, tanto individual como colectivamente, esas reservas de optimismo y de energía para perseverar en los esfuerzos por adelantar el advenimiento de los días mejores que anhelamos. Puesto que sabemos que solamente una atmósfera internacional adecuada puede permitirnos el logro de nuestras aspiraciones de progreso y bienestar, nuestra tarea principal, primordial y permanente consiste en contribuir a la creación de esa atmósfera, que puede definirse en muy pocas palabras: es la seguridad, la paz y la justicia para todos.

11. Erigida sobre las ruinas de una conflagración de orden mundial, nuestra Organización fue creada para fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el principio de la igualdad de derechos y el de la libre determinación de los pueblos; para realizar la cooperación internacional en la solución de problemas de carácter económico, social, cultural o humanitario; para el desarrollo y el estímulo del respeto a los derechos y a las libertades fundamentales de todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión; para servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones; y, sobre todo y en primer término, para mantener la paz y la seguridad internacionales. Creó, asimismo, los órganos apropiados y estableció los procedimientos para la solución de los conflictos que quebrantan o amenazan quebrantar la paz internacional.

12. Desde el 1 de enero de 1968, mi país es miembro de uno de esos órganos, y me refiero a aquel al que la Carta atribuye la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; es decir, me refiero al Consejo de Seguridad. El periodo para el cual fue electo por esta Asamblea llegará a su término el 31 de diciembre

próximo. Las consideraciones que me propongo enunciar se basan en la experiencia adquirida durante el lapso ya transcurrido de nuestra participación en las labores del Consejo, lapso que, sin ninguna exageración, puede calificarse de importante y activo.

13. Creemos que las premisas en cuya virtud se estructuró el Consejo de Seguridad reflejan la concepción política del mundo de la posguerra, que si bien eran válidas en los días de San Francisco –aunque ya entonces había motivos suficientes para no llamarse a un optimismo excesivo–, hoy, un cuarto de siglo más tarde, ya no corresponden a la concepción propia de una época distinta. De esta diferencia nace, en nuestra opinión, cierta incapacidad operativa que, en determinadas circunstancias, traba las posibilidades de acción del Consejo de Seguridad, incluso cuando esa acción es al mismo tiempo indispensable y urgente.

14. Me refiero en particular a las disposiciones para la adopción de decisiones que no sean las relativas a cuestiones de procedimiento; disposiciones que, conforme con el tenor literal del párrafo 3 del Artículo 27 de la Carta en su forma actual enmendada, establecen que esas decisiones deben ser tomadas “por el voto afirmativo de nueve miembros, incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes”.

15. Debo añadir de inmediato que el propio Consejo ha establecido desde hace tiempo la práctica en cuya virtud adopta decisiones mediante votaciones en las que uno o más miembros permanentes se abstienen. No obstante esta práctica, la complejidad del mundo en que vivimos en esta época hace con frecuencia difícil, si no imposible, lograr la unanimidad entre los miembros permanentes para determinar un eventual curso de acción. Esta es, creemos, la causa principal de la limitación de los poderes reales del Consejo. No me refiero a la emisión de votos negativos de parte de los miembros permanentes, puesto que esos votos negativos, conforme a las disposiciones de la Carta, importan el rechazo de toda proposición en materia de sustancia. Me refiero exclusivamente a los casos de acción posible y positiva.

16. En estas circunstancias, recae una responsabilidad cada vez mayor y les corresponde un papel continuamente creciente a los miembros no permanentes del Consejo, a condición de que actúen de consuno. La acción individual de estos miembros es inevitablemente limitada, dada la clase de naciones que integran ese grupo, todas ellas de las llamadas

medianas o pequeñas. En cambio, colectivamente, tienen una fuerza cuyo valor no puede desconocerse.

17. Dicho en otros términos, los miembros no permanentes en su conjunto, y de manera muy especial aquellos que representan a las regiones desposeídas del mundo, África, Asia y América Latina, constituyen en el Consejo actual, cuyos miembros han aumentado en virtud de las enmiendas introducidas en la Carta hace pocos años, un capital político cuyas opiniones tienen necesariamente que ser tenidas en cuenta por los miembros permanentes. No creemos que haya llegado aún el momento en que esa fuerza sea capaz de gravitar decisivamente en el Consejo, pero, en todo caso, es evidente que su influencia va en aumento y está, sin duda, llamada a acentuarse. Por lo demás, es también evidente, para quien participe en las labores del Consejo, que ese grupo de miembros no permanentes es el agente más eficaz para encontrar las fórmulas de acción que se sitúen entre lo que es deseable y lo que es posible.

18. Animados de esta convicción, mi delegación ha interpuesto sus mejores esfuerzos para consolidar la unidad de acción de este grupo de miembros. Comprendemos, desde luego, que no en todos los casos es posible esa unidad, puesto que el grupo representa una diversidad de Estados, cada uno con su propia concepción política, ideológica o filosófica y con su propia tradición jurídica. No obstante, muchas de las decisiones adoptadas en el periodo que comento –1968-1969– demuestran la validez de esta aserción. Esas decisiones señalan el logro del difícil equilibrio entre aspiraciones y posibilidades, limitadas como están estas últimas por la realidad política propia de la estructura del Consejo.

19. Por lo demás, en presencia de los problemas específicos de paz y seguridad radicados ante el Consejo, nuestra posición es bien conocida. Las reuniones del Consejo son públicas y hemos anunciado y reiterado nuestras opiniones en forma también pública. Este hecho nos releva de la necesidad de expresarlas con muchas palabras una vez más. Pienso en particular en el Oriente Medio, uno de los graves y complejos problemas del presente. Creemos con honesta convicción que la mejor –y tal vez la única– posibilidad de lograr una paz justa y estable consista en la aplicación de las disposiciones y los principios contenidos en la resolución unánime [242 (1967)] del 22 de noviembre de 1967. Pienso en Rhodesia del Sur y en el pueblo zimbabwe, oprimido por una minoría diminuta que

pretende llamarse a sí misma autoridad política, representada por el régimen racista e ilegal de Ian Smith, régimen al que mi país no reconoce y con el cual no mantiene ninguna clase de relaciones. Pienso en Namibia, territorio cuya población sigue soportando una autoridad extranjera que lo explota sin el menor de los derechos, pueblo que aún espera la hora de su liberación del yugo que lo atormenta.

20. Incidentalmente, debo consignar que mi delegación tiene a honra haber copatrocinado con el otro miembro latinoamericano del Consejo y los representantes africanos y asiáticos, los proyectos de resolución relativos a Namibia que el Consejo convirtió en sus resoluciones 245 (1968) y 246 (1968), y 264 (1969) y 269 (1969). Pienso en Jerusalén, ciudad cuyo estatuto jurídico está determinado por las resoluciones adoptadas por la Asamblea General y por cuya preservación en tal carácter se ha pronunciado repetidamente el Consejo. No son los únicos problemas. Pero también en este caso la mención es meramente enunciativa.

21. Formulo estos comentarios a tres meses escasos del término de nuestra participación en las labores del Consejo y, por lo mismo, en cierto modo con la perspectiva que da el examen de un servicio ya prácticamente cumplido. Sé que no es norma ofrecer a la evaluación de la comunidad internacional, desde esta tribuna, la acción desarrollada. No obstante, es eso mismo lo que hago, en la firme convicción de haber puesto al servicio de la comunidad nuestra concepción de la justicia y lo mejor y más noble de nuestros esfuerzos.

22. Debo añadir pocas palabras sobre este particular. Cuando hace dos años anunciamos nuestra aspiración de ingresar en el Consejo de Seguridad, deseábamos probar una vez más nuestra sincera vocación de servir a las Naciones Unidas mediante la asunción de las responsabilidades especiales propias de uno de los puestos principales disponibles en nuestra Organización. Sabíamos y sabemos que el representante que actúa en un órgano semejante es el portavoz de las directivas emanadas de una sola y única fuente, es decir, de su propio Gobierno. Sin embargo, debido a la comunidad de pensamientos, ideologías y tradiciones con los demás Estados de nuestro continente, creemos sinceramente, al mismo tiempo sin vanidad y sin falsa modestia, que en el ejercicio de los deberes como miembro del Consejo de Seguridad hemos sido, a la vez, voceros de nuestras propias ideas y voceros de las ideas de América Latina.

23. Hasta aquí me he referido a los asuntos radicados ante el Consejo de Seguridad. He dicho ya, y repito, que no son los únicos problemas que afectan la paz y la seguridad, y que igualmente nos duelen y afectan otros, aunque no se discutan en el seno de nuestra Organización. Pienso en la cruenta Guerra de Vietnam, para cuyo fin, ya largamente demorado, confiamos en que las conversaciones de París, infructuosas hasta ahora, den en el más breve plazo posible resultados positivos. Me refiero asimismo a la tragedia inenarrable que ante nuestros ojos se desarrolla en África Occidental, y reitero la esperanza de que sobre la muerte, la destrucción y la desolación reinantes, se pueda sin embargo reedificar una paz y reintegrar el imperio de la justicia.

24. Pienso también en nuestra América y en el conflicto que separa a dos de los Estados hermanos del continente. Pero al menos en este caso, con la noble voluntad de las partes y con la ayuda de la Organización regional, se han encontrado los medios para detener las operaciones militares. Este es un primer paso cuya importancia es fundamental. Sabemos que el camino que falta recorrer para restablecer por completo una paz duradera, para cicatrizar las heridas y para desvanecer los resentimientos, es aún largo y difícil. Pero la buena voluntad de hondureños y salvadoreños –buena voluntad de la que estamos absolutamente persuadidos–, sumada a la cooperación continental –otorgada sin reservas ni limitaciones– nos alientan en la fe y en la confianza de que la reconciliación en la justicia se halla ya muy próxima.

25. Hay otra clase de guerra, en la que participa la sustancial mayoría de los Estados que componen las Naciones Unidas; guerra también cruenta y que exige un alto precio en sacrificios, sufrimientos y lágrimas. Me refiero a la guerra que libran los países en desarrollo por vencer los problemas derivados de una desigual, injusta e inmoral división de las riquezas y de los frutos del trabajo. Me refiero a las batallas para derribar las barreras artificiales que separan a los países que tienen con exceso de los países que tienen demasiado poco, y a las luchas para acelerar el proceso de su desenvolvimiento, de tal modo que sus pueblos puedan gozar de más altos niveles de vida, a los que tienen el más legítimo de los derechos. Esta guerra se libra, hasta ahora, en las mesas de las conferencias y en las reuniones internacionales. Pero si las condiciones actuales persisten, si ellas se prolongan indefinidamente, si las luces de la esperanza en días mejores no alumbran este

cuadro mundial, bien puede constituirse en el mayor de los conflictos imaginables, del que no quedaría excluido ningún continente ni ningún país.

26. Por un lado están las naciones de economía agrícola-ganadera y las productoras de materias primas; por otro, los países industriales. Entre unas y otros hay un abismo que el transcurso del tiempo aumenta en lugar de disminuir, porque preside las relaciones entre ambos grupos un sistema en cuya virtud unos son beneficiados con la retribución del bienestar y otros son sacrificados con los salarios del hambre y la miseria.

“Entendemos que la agricultura, la ganadería y la industria no deben ser etapas históricas que forzosamente deban recorrer todas las naciones para alcanzar su más alto nivel de vida –decía en una ocasión anterior desde esta misma tribuna el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, Sr. Raúl Sapena Pastor–, sino diferentes ocupaciones que simultáneamente deben coexistir en virtud de la división del trabajo entre las naciones.”

27. En otra ocasión decía que si persisten la disminución constante de los precios de las materias primas y el aumento, también constante, del valor de los productos manufacturados, será “... cada vez más profunda la diferencia entre países desarrollados y países insuficientemente desarrollados; y aunque se dé fin al coloniaje político, subsistirá el coloniaje económico ejercido sobre los países de economía agrícola, a menos que se modifiquen sustancialmente las condiciones actuales de producción y exportación de productos agrícolas”.

28. Nos hallamos poco menos que al término del Primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en las vísperas de la iniciación del Segundo. Los escasos resultados obtenidos señalan, al mismo tiempo, la magnitud de nuestras frustraciones. Aun así, no nos dejaremos vencer por el pesimismo y, por el contrario, intensificaremos los esfuerzos en la búsqueda de las soluciones. En el logro de estas soluciones justas están comprometidos nuestros más fundamentales intereses nacionales.

29. Sobre este particular, señalo la posición solidaria adoptada por América Latina, documentada en el Consejo de Viña del Mar. Este consenso, aunque dirigido a un destinatario en particular, contiene consideraciones, principios e indicaciones de significación universal.

30. Cuando la Asamblea se prepara a fijar los objetivos del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, creemos que es oportuno renovar a los Estados de alto desarrollo la apelación a la sensatez para que acudan, así solo sea en su propio interés nacional, más y mejor dispuestos a corregir las notorias deficiencias que caracterizan las condiciones del comercio internacional, de resultas de cuyas deficiencias aquellos países son los beneficiados permanentes, como los nuestros son los perjudicados permanentes.

31. No deseo dar término a estas consideraciones de orden general sin referirme a los pueblos que aún sufren bajo el yugo colonial, para hacerles llegar nuestra voz de solidaridad en sus luchas por ejercer su derecho legítimo a la autodeterminación y por convertirse en dueños de sus propios destinos nacionales.

32. Nuestra contribución a la causa de la paz y la seguridad internacionales, en este ámbito de las Naciones Unidas, está limitada por la modestia de los medios a nuestro alcance. No es nuestra única contribución, sin embargo. Está también la que damos mediante nuestra acción en el ámbito puramente nacional.

33. Convencida de que –paralela y simultáneamente con el esfuerzo colectivo desplegado en la Organización que nos agrupa para hacerla más fuerte y eficaz– hay otro esfuerzo que se desarrolla exclusivamente en lo interior, mi delegación presenta tradicionalmente a la Asamblea General el cuadro objetivo de la realidad paraguaya.

34. Bajo la conducción de un Gobierno ejemplarmente dinámico y constructivo, el proceso de nuestro progreso continúa sin interrupciones. En cuanto a las obras que caracterizan la infraestructura económica, está de más decir que esta tarea se lleva a cabo sin pausas. Señalan la obra cumplida nuevas carreteras, la manutención en alto grado de eficiencia de las ya existentes, nuevas escuelas, nuevos y mejores hospitales, y una atención sanitaria que protege a toda la población. El nivel de nutrición se cuenta entre los más altos en el continente y el índice de analfabetismo, desde luego reducido, disminuye cada vez más.

35. En el orden político, este se ha afirmado por el libre juego de los partidos políticos y por el pleno ejercicio de la libertad de asociación, reunión, prensa y emisión del pensamiento.

36. En el orden social, el imperio de la justicia, el establecimiento de cada hogar paraguayo sobre un pedazo de suelo propio, la retribución justa del valor del trabajo, la extensión del seguro social, una sana política agraria de profundo alcance, determinan la existencia de esa paz interna, justa y equitativa, en cuyo medio el hombre encuentra el clima apropiado para el máximo rendimiento y para su máxima dedicación a la realización de los objetivos comunes.

37. En el orden económico, las condiciones generales prevalecientes determinan que en todos los aspectos de la vida paraguaya el progreso sea espectacular, aunque hecho sin alardes. Si bien contamos con ayuda financiera exterior, no es menos cierto que los logros alcanzados son esencialmente el resultado del esfuerzo nacional conducido –repito– hacia la realización de nuestras aspiraciones, por un estadista animado de un patriotismo acendrado, de una vocación de bien público inquebrantable y en quien van unidos los más nobles ideales con la capacidad para la acción.

38. Seguimos experimentando una desfavorable balanza entre nuestras exportaciones –desde luego acrecentadas– y nuestras importaciones –también crecientes–. Pesan en el volumen de estas la importación de un considerable número de maquinarias e implementos, especialmente para la agricultura y para la industria, que si bien hoy afectan aquella balanza con su alto costo, están llamados a rendir dividendos para la economía nacional en plazo breve y están destinados a acentuar la profunda transformación que vive la República, que ha pasado, desde su postración del pasado, a su energía creadora del presente. Las metas que nos proponemos se hallan aún distantes, pero marchamos hacia ellas con firmeza indeclinable.

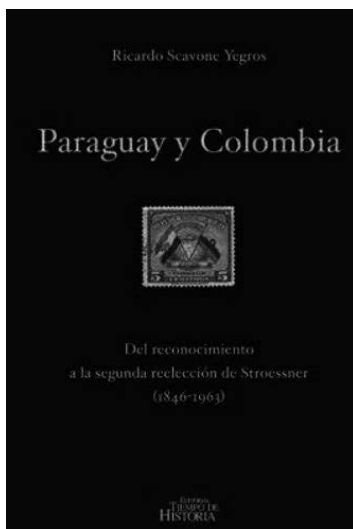
10. PUBLICACIONES RECOMENDADAS

313

PUBLICACIONES RECOMENDADAS

PARAGUAY Y COLOMBIA – DEL RECONOCIMIENTO A LA SEGUNDA REELECCIÓN DE STROESSNER (1846-1963)

Autor: Ricardo Scavone Yegros



Si bien entre el pueblo paraguayo y el pueblo colombiano existe un fuerte vínculo de respeto, simpatía y estima, debido principalmente a la célebre posición de Colombia durante la Guerra contra la Triple Alianza padecida por el Paraguay, la relación bilateral entre ambas naciones fue muy poco estudiada e investigada durante el curso de la historia.

Por ello, esta obra del Embajador Ricardo Scavone Yegros, reconocido diplomático e historiador paraguayo, quien se desempeñó como Embajador del Paraguay en Bogotá entre 2014 y 2018, resulta de alto valor, ya que supone una de las primeras publicaciones que, basada en una ardua investigación historiográfica de diversas fuentes documentales, tanto primarias como secundarias, se enfoca en uno de los vínculos más valiosos que ha mantenido nuestro país en sus relaciones internacionales.

En este sentido, el libro posee relevancia para conocer de manera clara los detalles de las dinámicas históricas del relacionamiento paraguayo-colombiano entre 1846 y 1963, que van mucho más allá de la postura y las acciones de Colombia durante la Guerra contra la Triple Alianza. En efecto, la obra explica además, entre otras cuestiones, las causas, el

desarrollo y el contexto del reconocimiento de la independencia paraguaya por la entonces República de la Nueva Granada, a raíz de las gestiones diplomáticas del Imperio del Brasil; los primeros contactos directos y las misiones diplomáticas temporales entre Paraguay y Colombia, así como el establecimiento de las misiones permanentes en sus respectivas capitales; la participación de la diplomacia colombiana para la solución de la disputa paraguayo-boliviana por el Chaco; y las vicisitudes de los vínculos entre ambas naciones durante la Guerra Fría.

Fiel a su estilo propio, el Embajador Scavone emplea en su obra una metodología de rigurosidad científica en la ponderación de las fuentes historiográficas consultadas así como una redacción amena, las que sumadas al enfoque integral de la investigación convierten al material en una lectura tanto obligatoria como placentera para toda persona interesada en la historia de las relaciones internacionales del Paraguay, y en particular de un periodo trascendental de uno de los vínculos más apreciados para nuestro país.

I.C.

PALABRA EN EL TIEMPO

Autor: Jorge Báez Roa



Uno de los ensayistas más destacados en la historia de las ideas de nuestro país fue Jorge Báez Roa, una ilustrada personalidad con sólida formación filosófica y antropológica. Escribió y publicó en tiempos en que los diarios contaban con suplementos culturales que convocaban a la lectura para así aportar al conocimiento y a la belleza de la escritura. En este contexto, de la década del 60 hasta la primera del presente siglo, en forma regular nos encontrábamos en el Paraguay con textos de Báez en que fluían el pensamiento crítico, el análisis antropológico y social, y la reflexión aguda sobre la vida contemporánea. En síntesis, la *Palabra en el tiempo*, título precisamente de su libro, reúne los artículos en los que aborda las condiciones actuales de nuestra existencia, individual y colectiva.

Sobresalen nítidamente el filtro humanista y la pasión por la verdad en la mirada del autor acerca de las realidades que agitan la vida nacional y del mundo. Y siempre confrontadas con las propias ideas del ensayista, también recurrentemente apoyadas en las autorizadas teorías y proposiciones de los pensadores clásicos y modernos. No debe extrañar entonces el conjunto de problemas que plantea el libro, y cuyas permanencias y variantes son aún de mayor preocupación en nuestros días. Bastará con señalar algunos de los fenómenos resignificados por el autor, tales como el desplazamiento de las ideas

científicas y filosóficas por la simple opinión, la existencia más absorbida por el consumismo antes que por la búsqueda de la formación intelectual y ética, así como la ausencia de la crítica al sistema y el predominio de las publicaciones que, lejos de fomentar la autonomía humana, tienden a extender la alienación.

En una época en que la brecha entre la política y la cultura se profundiza, Jorge Báez Roa rescata del pasado a las principales figuras de las generaciones de intelectuales, incluso del arte. Y de esa forma el libro es asimismo una especie de antología muy selecta de las ideas-fuerza de aquellos referentes de la inteligencia que incidieron en nuestro proceso político y siguen gravitando por la vigencia de sus conceptos. Desde esta perspectiva es admirable la erudición que, con sobriedad y sencillez, está presente en esta obra. Enriquecida además por la lúcida enunciación de principios y valores que sirven para guiar el destino de nuestras sociedades hacia la dignificación de la vida humana.

J.A.C.

“Este número tiene la dimensión dialéctica de una relación mediadora entre el pasado, lo actual y el porvenir. Así pretende responder a las expectativas que suscitan la apelación a la diplomacia, explanada del proceder a un tiempo de la razón práctica y universal de la historia...”



“Este número tiene la dimensión dialéctica de una relación mediadora entre el pasado, lo actual y el porvenir. Así pretende responder a las expectativas que suscitan la apelación a la diplomacia, explanada del proceder a un tiempo de la razón práctica y universal de la historia...”

